

7  
2ej.

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Filosofía y Letras  
Colegio de Estudios Latinoamericanos



TRABAJO NOCTURNO  
EN AMERICA LATINA:  
LA COLONIZACION DE LA NOCHE

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIATURA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

PRESENTAN

ELIZABETH TAPIA SILVA  
Y ANDRES LOPEZ OJEDA



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

1997





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**TRABAJO NOCTURNO EN  
AMERICA LATINA:  
LA COLONIZACION DE LA NOCHE**

**PARA HERIBERTO Y MARIA  
POR UNA ENTRAÑABLE RAZON**

## **AGRADECIMIENTOS**

**Agradecemos la lectura y los valiosos comentarios del presente trabajo al Mtro. Carlos Tur Donati, Mtro. José Luis Avila Martínez, Dr. Ricardo Melgar Bao, Lic. Susana Mendoza Hernández y Lic. Salvador Morales Pérez.**

## **DEDICATORIAS**

**A la niña del trabajo nocturno:  
Arlen Xux-ek**

**A mis compañeras y cómplices de los oficios de la noche, del Centro Médico la Raza de Especialidades y Hospital de Gineco-obstetricia # 4, de San Angel, La Hormiga.**

**Por ser parte de mis sueños encendidos, con amor a la Banda Jarocha: A mis madres Irene Silva Meneses y Juana Meneses Flores, A mi esposo Mario Octavio Córdoba Salmerón; A mis Hermanos: Rosa Ivette, Irene Jeanine, Felipe Omar, Eloisa, Ameris Ixchel y Cinthia Jocelín; A mi sobrina Odemaris Estefanía y a mis hijos Arlen Xux-ek y Holkan Emmanuel.**

**Entrañablemente.**

**Elizabeth Tapia Silva.**

## INDICE

	pág.
<b>INTRODUCCION.</b>	
<b>CAPITULO I. El trabajo nocturno: aproximación histórica.....</b>	<b>1</b>
1.1. El periodo prehispánico: las actividades nocturnas de los "Hijos del Sol" y "El pueblo del Sol".....	5
1.1.1. El motivo religioso.....	6
1.1.2. El motivo de seguridad y defensa.....	13
1.2. La época colonial y el siglo XIX.....	19
1.2.1. De los habitantes de la luna a los serenos.....	23
1.2.2. Los oficios nocturnos de la jerarquía eclesiástica.....	33
1.2.3. La vida social: el nacimiento, el matrimonio y la muerte.....	36
i) Los bailes.....	38
ii) Los carnavales.....	40
iii) Las tertulias.....	41
iv) Los paseos.....	42
v) El teatro.....	43
1.2.4. Las actividades productivas: la minería y los ingenios.....	45
1.2.5. Comercio y contrabando.....	50
1.2.6. Transporte y comunicaciones.....	54
1.3. La colonización de la noche.....	56
1.3.1. Los medios de transporte: hacia la reformulación del tiempo.....	67
<b>CAPITULO II. El trabajo nocturno: aspectos socioeconómicos.....</b>	<b>75</b>
2.1. Principios generales.....	75
2.2. El comercio del sueño.....	80
2.3. Carencia estadística.....	87

2.4. Costos y beneficios.....	90
-------------------------------	----

**CAPITULO III. Trabajo nocturno y salud.....102**

3.1. Ritmos circadianos y desincronización interna.....	104
3.2. Ruptura circadiana por el trabajo nocturno.....	111
3.3. Trabajo nocturno: repercusiones sobre la actividad, sueño y fatiga.....	117
3.4. Trastornos digestivos.....	126
3.5. Trastornos psíquicos: la neurosis del trabajador nocturno.....	128
3.6. Morbilidad.....	130
3.7. Diferencias interindividuales.....	132
3.7.1. Edad y antigüedad.....	132
3.7.2. Sexo.....	135
3.7.3. Alondras y búhos.....	136

**CAPITULO IV. El universo familiar, social y laboral..... 140**

4.1. La familia.....	141
4.2. La disrupción familiar.....	145
4.3. La muerte social del trabajador nocturno.....	152
4.4. Repercusiones en el ámbito laboral.....	158

**CAPITULO V. Trabajo nocturno y legislación.....164**

5.1. Jornada de trabajo y limitación de la jornada nocturna: razones que la justifican.....	164
5.2. Los antípodas dentro de la sociedad.....	169
5.3. El trabajo nocturno en algunas legislaciones latinoamericanas: coincidencia en las conquistas.....	176
i) Reducción de la duración de la jornada nocturna.....	176

ii)	Cómputo de la jornada nocturna.....	181
iii)	Pago de sobre-tasa salarial por la prestación de trabajo nocturno y jornada extraordinaria nocturna.....	184
iv)	Obligatoriedad o voluntariedad de la prestación de la jornada nocturna....	186
5.4.	Personas que por mandato de ley no pueden prestar trabajo nocturno: mujeres en la industria y menores de edad.....	187

<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>211</b>
---------------------------	------------

<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	<b>221</b>
---------------------------	------------

**ANEXO I:** Ejemplo de cuestionario -con sus respuestas-, realizado a enfermeras del Centro Médico, La Raza y Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala. Instituto Mexicano del Seguro Social (Universo y muestra).

**ANEXO II:** Ejemplo de cuestionario -con sus respuestas-, y relación de los diversos ministerios del trabajo y organismos sindicales de América Latina a los que se envió.

## INTRODUCCION.

Hablar de trabajo nocturno en América Latina resulta por demás difícil. No hay lo que se dice abiertas y encontradas disputas respecto al tema; en el mejor de los casos, se le minimiza; con frecuencia se le ignora y, la mayoría de las veces, lo relacionan con la vida disipada y bohemia.

Los "prejuicios" en torno a dicho tipo de labores son tales que casi ninguna disciplina en Latinoamérica se ha ocupado del mismo. Hecho que resulta verdaderamente preocupante si tomamos en cuenta que todas las noches, millones de personas se adentran en la oscuridad para llevar a cabo las más diversas actividades. Tiene razón, pues, Roger Bastide de lamentar la existencia de tantas biografías del hombre diurno, pero ninguna del hombre nocturno.

En semejante reticencia, por cierto, radica el origen de nuestra investigación, aunque con límites precisos: es el intento por hacer la monografía del trabajador nocturno, apenas un conjunto de hipótesis a desarrollar y el acercamiento a una serie de problemas que se ligan a tal tipo de trabajo.

Para el logro de tal objetivo, hemos dividido la tesis en dos grandes contenidos temáticos. El primero, que podríamos llamar histórico, comprende la reconstrucción evolutiva del trabajo nocturno con el fin de demostrar, que, a través del tiempo, tales labores han sido acaso excepcionales y cómo, a partir del último tercio del siglo XIX, se define una serie de rasgos característicos y un espectro problemático muy amplio.

Dentro de este primer capítulo consideramos tres momentos claramente diferenciables: el periodo prehispánico donde se puntualizan las actividades nocturnas de los aztecas e incas; restricción que surge por dos razones principales: a) porque ambos pueblos subsisten a la llegada de los españoles, lo que origina que tengamos mayores referencias de su cultura gracias, entre otros, a los cronistas y; b) porque dichas civilizaciones tuvieron bajo su

influencia una porción geográfica muy grande, lo que nos permite hacer algunas generalizaciones.

El segundo momento abarca el periodo colonial y la mayor parte del siglo XIX debido a que, en dicho lapso, a pesar de que existen importantes modificaciones en la estructura socioeconómica de los países latinoamericanos, éstas no afectarán de gran manera al trabajo nocturno.

El tercer momento, denominado la "colonización de la noche", coincide con el inicio de la industrialización y el urbanismo, definitorios para hacer de un trabajo excepcional (como lo es el nocturno), algo cotidiano (sobre todo en el sector fabril) y que involucra un vasto número de personas en la más amplia gama ocupacional.

El segundo contenido temático de la investigación se despliega en los restantes capítulos de la tesis y se refiere a la problemática del trabajo nocturno como tal, y a los efectos que actualmente provoca a las personas que lo frecuentan.

Así, en el capítulo relativo a los aspectos socioeconómicos se dan las pautas conceptuales y los principios generales que rigen al trabajo nocturno con especial énfasis en el sector industrial. Ante la escasez de bibliografía en América Latina tomamos como referente los estudios llevados a cabo en algunos países desarrollados. El punto de acercamiento lo constituye la similitud en el tipo de fuerzas productivas y las diferencias residen en el grado de su desarrollo, todo ello en el marco del capitalismo. Aparte, la hipótesis principal es la siguiente: no se puede justificar ningún beneficio económico particular si para ello han de trabajar millones de personas en un horario "anormal", como lo es el de la noche. Por lo demás, no existe plena certeza de que, efectivamente, haya ventajas en un tercer turno.

Respecto a las consecuencias del trabajo nocturno sobre la salud (capítulo III), huelga decir que existen pocos estudios médicos en Latinoamérica y el fundamento propositivo -en el sentido de que tal tipo de labores es intrínsecamente nocivo-, descansa en la bibliografía de autores norteamericanos, ingleses, franceses, alemanes y escandinavos sobre la construcción temporal del ser

humano. Por tanto, es un análisis "genérico" antes que "específico" confirmado por algunas encuestas que realizamos al personal de enfermería del Centro Médico, La Raza, y la consulta a diversos sindicatos y ministerios de trabajo latinoamericanos.

El siguiente aspecto conflictivo lo identificamos en el plano social, limitado a las repercusiones que el trabajo de noche acarrea a la vida familiar, a la participación en la vida colectiva (grupos primarios y secundarios) y al ámbito laboral. Restringido en buena parte a opiniones subjetivas este cuarto capítulo, quizá, sea el de mayor polémica; sin embargo, no hay que dejar de anotar que la misma división en los juicios implica *per se* una problemática que no puede soslayarse.

El quinto capítulo y último, es una revisión del trabajo nocturno en materia legislativa, la búsqueda de coincidencias entre los países latinoamericanos, su importancia, pero sobre todo, la identificación como un ámbito en el cual se dirime la discusión actual y que podría resumirse -valga la metáfora-, en el dilema de considerar al trabajador nocturno como un cadáver o como parte de este mundo.

sodio (1973).<sup>7</sup>

Aún más, respecto a la fecha de introducción del alumbrado de gas existen diferencias significativas entre los diversos países latinoamericanos. Mientras la ciudad de Río en 1854 ya tenía luces de gas,<sup>8</sup> en Venezuela, hacia 1872, todavía se utilizaba aceite de coco cuya combustión, en el menor de los casos, proyectaba "humeante claridad":

"La iluminación del teatro [habla de los orígenes del Teatro del Maderero] partía de una veintena de próceres quinqués, dentro de cuyos divorciados cristales resplandecía en toda su gloria la mecha de fabricación doméstica, preparada de ordinario con algún retal de hombruno calcetín (...), alimentado dicho pábilo por el clásico aceite de coco, modesto precursor del gas y de la luz eléctrica (...), había también otros luminaires colocados entre bambalinas, con todo lo cual se producía aquella humeante claridad que los cronistas de la época, esclavizando su augusto número a la triste papeleta de entrada, se complacían en llamar iluminación a *giorno*; acaso porque la frase italiana les sonaba a cosa de horno".<sup>9</sup>

Otro factor que inhibió el trabajo nocturno, además de la deficiente técnica lumínica hasta el alumbrado de gas -preludio de la era industrial-, lo constituyó el hecho de que las distintas civilizaciones tuvieron asiento en actividades con un marcado componente diurno: la caza y la recolección cuando la fase nómada; y en la etapa sedentaria, la agricultura con su gama histórica de organizaciones socioeconómicas (básicamente, un "despotismo asiático" entre los aztecas e incas y un régimen feudal de

<sup>7</sup> Emilio Carranza-Castellanos, ob. cit., p. 17.

<sup>8</sup> "Irineo Evangelista de Souza, contratou e executou o serviço de iluminação de gás, inaugurado, no centro, em 25 de março de 1854: 'Dir-se-ia (noticiou Moreira de Azevedo) que em parte da cidade era dia, e em parte era noite". Pedro Calmon, *Historia social do Brasil, espirito da sociedade colonial*, p. 234.

<sup>9</sup> N. Bolet Peraza, *Articulos de costumbres y literarios*, p. 56.

servidumbre y esclavócrata durante la Colonia y casi todo el siglo XIX).<sup>10</sup>

La misma cualidad diurna del trabajo, para el mismo lapso, podemos encontrarla en la etimología de la palabra jornada. Intimamente relacionada con el primero, ésta denota su espectro temporal: jornada proviene de la voz italiana "giornata" que significa día y originariamente alude al período de la humanidad en que las labores se regían por el mecanismo de las leyes naturales cribadas por un despliegue muy importante durante el periodo luminoso (como durante la etapa del predominio indiscutible del trabajo agrícola).<sup>11</sup>

Así, pues, el determinante técnico y la calidad eminentemente diurna del trabajo agrícola -base indiscutible de las distintas sociedades hasta el siglo XIX-, se amalgamaron para explicar el porqué, hasta el advenimiento de la Revolución Industrial, las actividades nocturnas fueron esporádicas aún cuando en el interin

<sup>10</sup> Tales denominaciones surgen de un análisis hecho de acuerdo a los principios metodológicos del materialismo histórico. Agustín Barcelli S., *Historia del sindicalismo peruano*, p. 18.

Respecto al bajo nivel del "modo de producción" heredado por la Colonia en el siglo XIX, Agustín Cueva nos dice lo siguiente: "No es el caso reabrir aquí la discusión relativa al carácter feudal o capitalista de la sociedad colonial (...), lo que queremos decir, sencillamente, es que la estructura económico-social heredada del período colonial se caracterizó por un bajísimo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas y por relaciones sociales de producción basadas en la esclavitud y la servidumbre, hecho que constituyó un handicap, por decir lo menos, para el desarrollo posterior de nuestras sociedades (...), en el caso de la América Latina poscolonial la productividad de la agricultura precapitalista es tan baja, que en muchos países ni siquiera permite el autoabastecimiento de la población" y casi ningún trabajo nocturno, agregaríamos nosotros. El desarrollo del capitalismo en América Latina, p. 15 y 23 (el subrayado es nuestro).

<sup>11</sup> A propósito, el vocablo "trabajo", etimológicamente, tiene una connotación de actividad penosa, ligada a cierta obligatoriedad y propio de esclavos. La palabra "labor", además, en francés, alemán y español, antiguamente expresaba "trabajar en el campo". Alejandro Obregón Alvarez, *El trabajo como liberación humana*, p. 15-17.

hubo ciudades como Tenochtitlan, El Cuzco (capital de un imperio que llegó a tener más de 10 millones de habitantes)<sup>12</sup> y Lima con una significativa vida social y económica.

A propósito del período prehispánico, éste parte de un hecho acaso paradigmático: la agricultura no sólo dará origen a la civilización<sup>13</sup> en América y a dos de los más poderosos imperios como lo fueron el azteca e inca, sino también, les otorgará la cualidad "heliólatra" que los identifica y que nos sugiere, bajo esta óptica, una determinada inhibición y *modus* del trabajo nocturno.

### 1.1. El periodo prehispánico: las actividades nocturnas de los "Hijos del Sol" y "El Pueblo del Sol".

Sin entrar a la discusión de los orígenes del hombre americano ni a los detalles de su desarrollo ulterior, sóloamente quisiéramos señalar que los primeros pobladores ya conocían el fuego y ésto les debió conferir una determinada capacidad de asombro cuando lo confrontaban con un espacio temporal que les era ciertamente ajeno: la noche.

Prueba de lo anterior, lo constituye el sabeísmo de las culturas arcaicas, los mitos y el enmarañado proceso místico de las grandes civilizaciones precolombinas abundantes en referencias nocturnas. Sin embargo, la luz del fuego -que obtenían a veces por la caída de un rayo sobre un árbol-, no fue lo suficiente para conjurar e incentivar otra actividad que no fuese la del cultivo de sus temores y miedos nocturnos.

A ello contribuyó, además, el hecho de que sus principales formas de subsistencia tuvieran un carácter fundamentalmente diurno: la caza y la recolección y, posteriormente, la agricultura. Esta última no solo constituyó una verdadera revolución con formas sociales cada vez más complejas que desembocaron en la creación de

---

<sup>12</sup> Agustín Barcelli S., ob. cit., p. 18.

<sup>13</sup> Cfr. René Millón, "La agricultura como inicio de la civilización", p. 997-1018.

las grandes culturas sino, también, junto con la guerra les concedió a los aztecas e incas la cualidad "heliólatra" misma que signó a la cultura mesoamericana como "El Pueblo del Sol"<sup>14</sup> y a la civilización andina como "Los Hijos del Sol".<sup>15</sup>

Esta caracterización no resulta gratuita e incidió de manera profunda sobre la actividad nocturna que tuvieron ambos imperios: *grosso modo*, provocó que fuera escasa, subordinada a la religión, a necesidades de seguridad, defensa y, en un menor grado, al intercambio comercial.

#### 1.1.1. El motivo religioso.

La religión, en los mayores imperios que hayan existido en el período precolombino, tuvo una importancia trascendental. Para los aztecas, la vida giraba en torno a la religión y no había un solo acto de la vida pública y privada que no estuviera teñido por un sentimiento místico. Este intervenía en las más disímiles actividades: regulaba el comercio, la política, la conquista; intervenía en todos los actos del individuo desde que nacía hasta que los sacerdotes quemaban su cadáver y enterraban sus cenizas. Era la suprema razón de las acciones individuales y la razón fundamental del Estado.<sup>16</sup>

Así, no extraña que los sacerdotes tuvieran un lugar privilegiado y una gran influencia. Concentraban en sus manos la ciencia, el poder político, el calendario, la aritmética, la historia, la mitología pero, sobre todo, de sus funciones dependía la continuidad de un complejo místico que actuaba como fuerza integradora y que los llevaba a tener actividades nocturnas.

Estas tareas derivaban, en primera instancia, de las reminiscencias cosmogónicas de la creación y destrucción del mundo

---

<sup>14</sup> Alfonso Caso, *El Pueblo del Sol*.

<sup>15</sup> Arturo Capdevila, *Los Hijos del Sol*.

<sup>16</sup> Alfonso Caso, ob. cit., p. 117.

al que identificaban con la noche: según la leyenda, para los aztecas, los dioses en las tinieblas del origen se habían reunido y de su sacrificio surgiría Tonatiuh, el sol de movimiento. Pero, también, se empeñaban en advertir que tendría un fin y su probable destrucción debía suceder al término de un ciclo de cincuenta y dos años. Para evitarlo, entonces, había que llevar a cabo diferentes ritos que involucraban permanentes tareas nocturnas. Así, por ejemplo, rememora Alfonso Caso:

"Llegada la noche de ese día [del supuesto fin del mundo], se apagaban todos los fuegos en la ciudad y se encaminaban los sacerdotes en procesión, seguidos por el pueblo, hasta un templo que estaba en la cumbre del cerro de la Estrella, cerca de Iztapalapa. Llegados allí, esperaban hasta la media noche, y si una estrella, con la que ellos tenían su cuenta que probablemente era Aldebarán o el conjunto de las Pléyades o 'Cabrillas', pasaba en su curso por lo que ellos consideraban que era el medio del cielo, quería decir eso que el mundo no terminaría, y que el Sol saldría a la mañana siguiente, para combatir contra los poderes nocturnos. Pero si Aldebarán, llamado Yohualtecuhtli, no hubiera pasado del medio del firmamento en esa noche, entonces las estrellas y los planetas, los *Tzitzimine*, habrían bajado a la tierra y convertidos en fieras espantables devorarían a los hombres, antes que los terremotos arruinaran al Sol.

"Por eso cuando Aldebarán pasaba el meridiano, se encendía el fuego y con gran alegría se llevaba a los templos locales y de allí a los hogares, indicando en tal forma que los dioses se habían apiadado de la humanidad y le concedían un ciclo más de vida".<sup>17</sup>

Pero si esto sucedía cada cincuenta y dos años, en cambio, bajo el mismo principio, había otros ritos nocturnos más cotidianos como la ceremonia del "toque de flautas" y "la ofrenda al Sol por la noche". De la primera, se consigna lo siguiente:

"... cuando era muy noche, cuando está a punto de llegar la media noche, entonces se tocaban las flautas, se hacía el

---

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 31-32.

sangramiento ritual en la casa del dios. Con esto era despertada la gente".<sup>18</sup>

Quien no lo hacía a tiempo se le lanzaba o echaba al agua, lo rociaban con fuego o "lo agarraban de prisa y lo arrojaban, allí, al Tlillapan o al Coapan".<sup>19</sup> En su culto al Sol cuando éste se ocultaba, es decir, cuando bajaba al Mictlán, ofrecían incienso al anochecer, la segunda vez a la hora de acostarse, la tercera al toque de flautas, la cuarta a la medianoche y la quinta cerca del alba, entonces: "saludaban a la noche, le decían: -'a venido a extenderse el Señor de la noche, el de nariz puntiaguda y ¿cómo resultaría su oficio?".<sup>20</sup>

Además del trascendente cargo y la encomienda de presidir tales ceremonias nocturnas, los sacerdotes mexicas realizaban diversos actos en función de la perpetuidad del orden religioso como la "velación general" donde, en calidad de habitantes permanentes en la "casa del dios", debían cumplir con una vigilia para que las diversas fases del rito nocturno se llevaran a cabo como las tradiciones lo estipulaban. Igualmente, realizaban la tarea intelectual de observar atentamente los movimientos celestes para fines científico-religiosos y prácticos, puesto que debían señalar las horas tocando sus bocinas de caracol.

Los que aspiraban a sacerdotes o guerreros iban al Calmecac, ahí se sometían a difíciles disciplinas, por ejemplo, dormir en el suelo, levantarse por las noches para hacer sus sacrificios y oraciones; barrer los templos y realizar largas expediciones nocturnas sin más abrigo que su máxtlatl o taparrabo para alcanzar algún rincón lejano de los bosques y depositar, en una bola de heno, las espinas de maguey teñidas con su sangre en honor de

---

<sup>18</sup> Miguel León-Portilla, *Ritos, sacerdotes y atavíos de los dioses*, p. 61.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 71.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 73.

alguno de los dioses;<sup>21</sup> el número de sacerdotes, maestros y novicios tan sólo para el Templo Mayor, dice Torquemada, era de cinco mil individuos.

La misma disciplina entre la casta dominante compuesta por los *pillis* o señores (que incluía a los sacerdotes y guerreros de donde salían los gobernantes), la encontramos en los principales de otros lugares subordinados al imperio azteca. Tales nobles debían llevar a cabo penitencias nocturnas acordes a su alto rango como lo describe Tordesillas para aquellos que heredaban el poder en los señorios de Tlaxcala, Huexotzingo y Cholula:

"... estaban un año haciendo penitencia, i falia a ciertas horas al sacrificio; i fi fe dormía cuando havia de velar, le picaban con puncones, diciendo: Despierta, que has de velar, i mirar por tus vafallos, que no tomar cargo para dormir (...) En Guatimala [agrega] folian hacer oraciones, i aiunos, levantando[e de noche muchas veces a reçar, i dormian los pies cruzados, los mas devotos, para depertar en canlandofe(?), i levantarfe a reçar".<sup>22</sup>

De manera similar, la religión del imperio incaico, el "de los cuatro puntos cardinales", "que no conocía límites" y que a la sazón comprendió territorio de Colombia, Ecuador, Bolivia, Chile, Perú y Argentina, no sólo tuvo por base una teogonía bastante complicada resultado de una evolución lenta de las creencias sino, también, un culto solar conformado para explicar el origen divino de la casta dominante.<sup>24</sup>

Como sus contrapartes mesoamericanas, explicarán su origen con base en mitos que retoman a la noche con un carácter específico y que influirá en las actividades que desarrollaron en dicho ámbito.

---

<sup>21</sup> Alfonso Caso, ob. cit., p. 112-113.

<sup>22</sup> Antonio Herrera y Tordesillas, *Historia General de las Indias Occidentales*, p. 134.

<sup>23</sup> Richard Konetzke, *América Latina II, la época colonial*, p. 15.

<sup>24</sup> Enrique Finot, *Nueva Historia de Bolivia, ensayo de interpretación sociológica*, p. 40.

Así, según los cronistas (entre otros Garcilaso y Montesinos), la era incaica inicia tras un periodo de extrema decadencia. Ya sea Manco Capac o Inca Roca -los fundadores de la familia incaica dependiendo de la tradición de que se hable-, ambos representan la civilización y sus orígenes mitológicos incidirán en particulares rituales nocturnos.

Efectivamente, Manco Capac (creador de la familia incaica según Garcilaso) al establecer la religión heliolátrica, propiciará el culto de las *vestales*, mujeres confinadas en una fortaleza y consagradas a tejer con lana de vicuña las túnicas del inca. Pero, sobre todo, a cuidar el "fuego sagrado" día y noche;<sup>35</sup> ceremonia que resulta producto de una mucho más vieja tradición: el fuego, tan difícil de obtener previo a la era moderna, tenía que ser mantenido a cualquier precio.

Por otra parte, el mito de Inca Roca además de ser una metáfora del avance en la escala ascendente hacia lo divino por medio de la luz, resultará el eco de las festividades más importantes dedicadas al Sol. En efecto, de acuerdo a la leyenda, de niño Inca Roca fue recluido en una cueva próxima al Cuzco y cuando salió, el pueblo lo creyó realmente hijo del Sol al verle todo resplandeciente con las sienes nimbadas y el ropaje fulgurante: "La resplandeciente vestidura no sería más que la apariencia natural del astro; la caverna aludiría a la noche".<sup>36</sup>

La recreación simbólica del mito, en el sentido antes dicho, se llevaba a cabo en la fiesta de Raymi o Intip Raymi que correspondía al solsticio de invierno y duraba nueve días.<sup>37</sup> Fecha escogida quizá porque es cuando los árboles de deshojan y los días duran menos lo que propiciaba que los incas pensaran que podrían ser invadidos por la sombra. Conforme se acercaba el momento

---

<sup>35</sup> Arturo Capdevila, ob. cit., p. 100.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 104.

<sup>37</sup> No hay coincidencia en las fechas que dan algunos autores, mientras unos señalan el solsticio de verano como el principal, otros hablan del de invierno.

crítico solsticial -en que el Sol aparentemente se detiene-, podía suceder: o bien, que no volviera más; o bien, que resucitara, siendo esto último lo deseable. Pero, para lograrlo, había que propiciar el hecho por medio de un riguroso ayuno que duraba tres días. Mientras tanto, se apagaba la llama de cada hogar y quedaba prohibido encender nuevo fuego hasta que llegase Raymi.

Llegado el día del solsticio, los hombres atisbaban por la calle oscura y se echaban a andar con la mujer, con los hijos. Era todavía noche negra y no había luces en ninguna parte. Uno a uno, y también en grupos, se congregaban los indios en la plaza a esperar el orto del Sol. El inca y toda su corte también acudían, entonces:

"... cuando el primer haz de rayos solares clareaba en las nubes del amanecer, un vasto y rudo rumor levantaba los pechos anhelantes, al tiempo que una música semibárbara comenzaba a hincharse en el ámbito (...), conforme el astro se elevaba, crecía el clamor (...), el monarca libaba en honor del numen amanecido, después se dirigía al templo de Coricancha a sacrificar una especie de cordero negro".<sup>24</sup>

La liturgia terminaba con la ceremonia del espejo cóncavo reverberado de luz solar con que se encendía el algodón de las vestales. Era, pues, la ceremonia del fuego nuevo que conmemoraba, desde las sombras, una resurrección.

Como también el culto de la luna formaba parte de la religión del Tahuantinsuyo -al punto de que una de las islas del Titicaca, la de Coati, era sede de un santuario dedicado al astro y sus ruinas todavía existen-<sup>25</sup> podemos sugerir, si no una cotidiana actividad nocturna, sí rituales con una importante connotación.

Cuando sucedían los eclipses, por ejemplo, los incas creían que la luna estaba enferma. En medio de las sombras, no sabían como complacer al astro ni como recobrar el favor de su luz. Tocaban

---

<sup>24</sup> Arturo Capdevila, ob. cit., p. 104.

<sup>25</sup> Enrique Finot, ob. cit., p. 41.

para sanarla o aplacarla músicas tristísimas o azotaban a los perros. Igualmente, se sabe que la luna menguante bajo el nombre de Ati fue objeto de culto especial y, sin duda, también la luna llena y la del creciente.

Restos de semejantes y antiguas tradiciones nocturnas, inclusive, encontramos entre los indios fueguinos quienes todavía creen que la luna nueva, como la del creciente, es una especie de vampiro funesto que para crecer tiene que chupar la sangre de los recién nacidos. Sólo con la luna llena se tranquilizan sus temores.<sup>30</sup>

Otros sucesos acaso más cotidianos pero no menos importantes y cargados de un sentimiento trascendental, lo constituía la celebración de las diversas etapas en la vida del individuo. El nacimiento fue uno de ellos. Además de representar la continuidad del género humano, junto con el matrimonio, fijaban el lugar del individuo en la sociedad. Ambos, involucraron tareas nocturnas.

Dentro del universo azteca, por ejemplo, el nacimiento de un niño si ocurría de noche tenía una relevancia específica. La comadrona<sup>31</sup> -sin duda, antecedente de la moderna enfermera nocturna-, por medio de ritos y fórmulas religiosas, intentaba traer al mundo un nuevo ser. Si todo salía bien y el niño nacía normal, la partera lo recibía y daba voces "como la que pelea en la guerra ya que se consideraba que la madre había vencido y capturado al niño". Dependiendo de si era hombre o mujer realizaba determinado ritual que prefiguraba el carácter de una sociedad eminentemente guerrera.<sup>32</sup>

En cambio, si la madre moría durante el parto, ésta era motivo de culto, se le velaba durante cuatro noches y se formaba un

<sup>30</sup> Arturo Capdevila, ob. cit., p. 203-205.

<sup>31</sup> Mención aparte merecen los curanderos y hechiceros (nahualli), algunos partícipes de un sino funesto, pero, paradigmáticamente, bajo la protección de Tezcatlipoca, el dios nocturno y una de las deidades creadoras.

<sup>32</sup> Eduardo Matos Moctezuma, *Los aztecas*, p. 61.

cortejo fúnebre para evitar que los *telpochochtin* (jóvenes guerreros), logran apoderarse del cuerpo para cortarle el dedo medio de la mano izquierda y utilizarlo como talismán en la guerra.<sup>33</sup>

Respecto a los matrimonios, que reunían por la noche a toda la familia azteca, vecinos y amigos que colaboraban para hacerla importante y solemne, se realizaba entre los incas de manera particular pues, la misma fiesta de Raymi era una fiesta nupcial, en la cual:

"Todo hombre de veinticuatro años y toda mujer de dieciocho que aún viviera en soltería, estaban obligados a contraer matrimonio. Por todo el país, en torno de los sembradíos, llenos de algaraza, de danza y de canto, se alzaba en la noche destinada al amor, la luz roja de las altas fogatas".<sup>34</sup>

#### 1.1.2. El motivo de seguridad y defensa.

La seguridad y defensa de la comunidad en el "Pueblo del Sol" y en el Tahuantinsuyo propició evidente actividad nocturna. En el caso de los aztecas, además, la encontramos relacionada con un "servicio público" de limpieza y mantenimiento de alumbrado. Según cuentan los cronistas:

"... por lo menos en cada calle andaban mil hombres barriéndola y regándola, poniendo de noche por grandes braseros de fuego, y en el entretanto que unos dormían velaban otros, de manera que siempre avía quien de noche y de día tuviesen cuenta con la ciudad y con lo que en ella sucedía".<sup>35</sup>

Respecto al material que quemaban los aztecas para alumbrar el paso de los transeúntes:

"Los habitantes de la Gran Tenochtitlan en aquella época

<sup>33</sup> Jaques Soustelle, *El universo de los aztecas*, p. 111.

<sup>34</sup> Arturo Capdevila, ob. cit., p. 23-24.

<sup>35</sup> Artemio de Valle Arizpe, *Calle vieja y calle nueva*, p. 135.

colocaban antorchas de ocote en las paredes para indicar la entrada de sus casas, asimismo ponían recipientes o braseros en los cuales encendían luminarias en las bocacalles y plazuelas, con objeto de facilitar el paso de transeúntes; el combustible que quemaban era ocote u otra madera resinosa, y las grandes llamaradas producían la luz artificial. También quemaban copal, que es una resina olorosa".<sup>34</sup>

Otra forma de salvaguardar la sociedad para los aztecas fue mediante la guerra. Según el mito, para triunfar Huitzilopochtli en su eterno combate con las estrellas y la luna, era necesario que fuera fuerte y vigoroso. Para ello, el hombre debía alimentarlo con lo más valioso que poseía: la sangre, el "terrible néctar".<sup>35</sup>

A esta dinámica relación entre hombres y dioses, que provocó el carácter bélico de dicha civilización mesoamericana, se deben las llamadas "guerras floridas", que constituyeron no solo el medio de conseguir aquella ofrenda humana para los dioses sino, también, un proceso de recreación y continuidad del pueblo mismo. Paradójicamente, mientras los preparativos se llevaban a cabo entre emotivas reuniones de guerreros que abarcaban el día y la noche,<sup>36</sup> y a diferencia del pensamiento occidental que concibe a la noche como parte de la estrategia militar, los aztecas suspendían la guerra cuando se aproximaba la oscuridad, pues, ¿qué era una batalla entre mortales frente a la mítica que enfrentaba a Tonatiuh contra los poderes nocturnos?<sup>37</sup>

Trágicamente, de su última batalla en contra de los españoles sólo ha quedado en la memoria colectiva un fragmento victorioso: la "Noche Triste", verdadero "canto del cisne". Cuenta González

<sup>34</sup> Para estas fechas, ni siquiera se imaginaba en Europa esta efectiva forma de alumbrado público la cual, como vemos, ya existía entre los aztecas. Emilio Carranza-Castellanos, ob. cit., p. 15.

<sup>35</sup> Alfonso Caso, ob. cit., p. 24.

<sup>36</sup> César A. Sáenz, "El Ceremonial", p. 789.

<sup>37</sup> Para los detalles de los conflictos bélicos en la época precolombina ver: Rafael Orellana T., "La Guerra", p. 837-860.

Obregón de ese hecho, que a media noche del 30 de junio de 1520:

"La lucha comenzó en medio de negrasimas tinieblas, y a la luz de los relámpagos se podían ver millares de canoas, henchidas de guerreros a la vez que se escuchaba el lúgubre sonido del caracol sagrado, que allá en el *teocalli* mayor convocaba para la guerra (...). Entonces, cundió el pánico, reinó el desorden; todos gritaban, todos combatían, y cada cual trataba de ponerse en salvo".<sup>40</sup>

La seguridad entre los incas, por otra parte, aunque también gira en torno a la guerra, presentó, igualmente, características específicas de prevención antes que agresivas. El Inca, trataba de incorporar a su dominio el mayor número de pueblos que le fuera posible, generalmente por medios persuasivos y pacíficos, pero no permitía que se formaran fuerzas o coaliciones peligrosas en sus fronteras.<sup>41</sup>

Con este objetivo, es decir, el de vigilar sus dominios y facilitar la movilización de sus ejércitos en caso de guerra -antes que impulsar la industria o el comercio-, se realizaron grandes vías de comunicación, acueductos, fortalezas, puentes colgantes, etcétera, lo que a su vez, contribuyó a desplegar particulares actividades nocturnas.

Así, por ejemplo, de los objetivos que da Regal<sup>42</sup> para la construcción de caminos: a) servir en la marcha de las tropas, así como de los viajeros con carácter oficial; b) conectar por medio de estafetas o postas todo el vasto territorio a la Capital y; c) facilitar el transporte de productos o tráfico comercial; podemos consignar, en el primer caso, marchas nocturnas de los ejércitos incaicos:

"Y con los años, sucedía que por la misma carretera pasaban

---

<sup>40</sup> Luis González Obregón, *Historia y leyendas de las calles de México*, p. 14-15.

<sup>41</sup> Enrique Finot, ob. cit., p. 44.

<sup>42</sup> Alberto Regal, *Los caminos del inca en el antiguo Perú*.

los estandartes de la guerra; cierta señal de que la política del Cuzco -política pacifista- había fracasado ante la obstinación de algún vecino bárbaro (...). A marcha apretada, cuando no de carrera proseguían la ruta los soldados del Perú (...). Ya anochecido, el último guerrero se borraba en el confín oscuro. Entonces, era el seguirles con los oídos, calculando la distancia por los ladridos de los perros, cada vez más lejanos y tristes en la honda noche".<sup>43</sup>

Del segundo punto, derivamos un correo nocturno. En efecto, el servicio de estafetas estaba conformado por los *chasquis* (según Garcilaso, *chasqui* significa trocar, o dar y tomar; y Montesinos, uno que recibe una cosa), indios que recibían el mensaje verbal, o el manojito de quipus y rápidamente, corriendo, se dirigían hacia el puesto cercano, donde lo transmitían o lo entregaban a otro *chasqui*. Anunciaban su llegada haciendo sonar algún instrumento:

"Los *chasquis* vestían un traje particular que indicaba su profesión, vivían en casetas o pequeñas chozas levantadas a los bordes del camino llamadas 'chuclla'; y todos los cronistas aseguran que en cada uno de estos puestos habían dos o tres corredores con las ojotas calzadas y sus mantas liadas al cuerpo, listos para correr la posta, a cualquier hora del día o de la noche".<sup>44</sup>

Debido al recorrido nocturno, la velocidad en la transmisión de noticias era portentosa al punto de que se tiene noticia de un indio viejo que había hecho una vez el viaje de La Paz a Tacna (300 kilómetros aproximadamente), en tres días. Como sea, lo cierto es que, el correo nocturno implicaba una cultura e idea fantástica del tiempo como se deduce del siguiente cuadro:<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Arturo Capdevila, ob. cit., p. 111-112.

<sup>44</sup> Alberto Regal, ob. cit., p. 15 (el subrayado es nuestro).

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 16.

TIEMPO QUE EMPLEABAN LOS CHASQUIS EN CUBRIR ALGUNAS DISTANCIAS			
RECORRIDO	DIRECCION	NUMERO DE DIAS EMPLEADOS	AUTOR
CUZCO A QUITO	IDA	CINCO	PEDRO PIZARRO
CUZCO A QUITO	IDA	CINCO	GUTIERREZ DE SANTA CRUZ
CUZCO A QUITO	IDA	OCHO	CIEZA DE LEON
CUZCO A QUITO	IDA	QUINCE Y MENOS	PADRE MORUA
CUZCO A QUITO	IDA Y VUELTA	DOCE	PEDRO COBO
CUZCO A QUITO	IDA Y VUELTA	VEINTE	POLO DE ONDEGARDO
LIMA AL CUZCO	IDA	TRES	PADRE COBO
LIMA AL CUZCO	IDA	CUATRO	POLO DE ONDEGARDO*
CAJAMARCA AL CUZCO	IDA	CINCO	OVIEDO**
DE LA COSTA AL CUZCO	IDA	TRES	PADRE MORUA

\* TIENE VALOR ESPECIAL POR HABER SIDO CONSTATADO POR EL MISMO.

\*\* ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A INFORMES SUMINISTRADOS POR EL INCA ATAHUALPA EN SU PRISION.

Este servicio de correo continuó empleándose durante la Colonia y durante el mandato del Virrey Henríquez de Almansa (1581-1583), se reorganiza el servicio, colocándose el relevo a mayores distancias, cuatro leguas, de las que se habían conservado hasta entonces y que eran de legua y media. Así como también se ordenó que se les pagara a los indios en propia mano y ser merecedores de buen trato. El servicio de chasquis fue sustituido por el de postas a caballo en 1624 cuando gobernaba al Perú el Virrey Marqués de Mancera.<sup>44</sup>

En relación con el tercer objetivo, es decir, la construcción de caminos para el transporte de productos o tráfico comercial, éste tuvo poco peso específico habida cuenta que el intercambio de productos se restringía. No obstante, propiciaba depósitos de aprovisionamiento o *tambos* y de descanso o *corpahuasi* que hicieron posible servicios nocturnos llevados a cabo por los indios comarcanos que salían a servir al Inca por estar sus pueblos cerca del camino. Dichos *tambos* estaban situados a tres o cuatro leguas (17.5 a 22 kilómetros aproximadamente) que era la jornada que hacía el soberano y, algunos de ellos, formaron verdaderos poblados.<sup>45</sup>

Respecto al comercio entre los aztecas y otros lugares de mesoamérica, podemos decir que su tráfico propició una navegación nocturna (por medio de canoas) a través de la costa del Golfo, el oriente de Yucatán, Honduras, Nicaragua, Veracruz, Cozumel, etcétera, y un flujo interno por los ríos El Candelaria, San Pedro, Usumacinta, Grijalva y otros:

"Dicen las crónicas que para orientarse en las noches, tenían especies de faros-estandartes o señales con banderas de plumas".<sup>46</sup>

Finalmente, y a propósito de la noche, hasta la metáfora crepuscular, en el sentido de que a la llegada de los españoles se eclipsó la grandeza del Imperio Inca y Mexica, no puede ser más

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 13.

<sup>46</sup> Román Piña Chan, "Tianquiztli", p. 931.

acertada, pues, no sólo hace referencia a la caída y colonización de dos de los mayores imperios que han existido, sino también, para el caso de Tenochtitlan, a algo tan prácticamente cierto como el hecho de que los españoles, al acabar con la buena costumbre de iluminar la ciudad por la noche, la dejaron en la oscuridad total las siguientes dos centurias y la puntual actividad nocturna que señalamos casi desapareció por completo.

## 1.2. La época colonial y el siglo XIX.

Dice Orozco y Berra<sup>49</sup> de la ciudad de México (y en algunos parámetros extendible a las demás ciudades latinoamericanas), que los siglos XVI y XVII corresponden a la preponderancia del principio religioso y al estado inseguro de la Conquista. En efecto, la teología cristiana no sólo mantuvo los designios cosmológicos de la oposición entre el cielo y el infierno, "lo alto y lo bajo", sino que lo extendió al mundo cotidiano -mediante un ordenamiento místico, moral, de creencias-, a partir de la condena de las costumbres indígenas (poligamia, ruptura matrimonial voluntaria, relaciones incestuosas, placeres corporales del ayuntamiento sexual, adulterio, prostitución). Así:

"La cultura indígena representó un escenario novedoso de lo Bajo. Este puente simbólico aparece con claridad en un hecho tan anecdótico como puntual: en aquel siglo [XVI] la jerarquía eclesiástica llegó a manifestar su alarma y quejas porque algunos frailes, bajo el pretexto de salir por las noches en cacería de ritos y templos clandestinos, aprovechaban para irse de putas".<sup>50</sup>

Al mismo tiempo, el llamado toque de la queda (una constante en todas las ciudades del imperio español), para evitar, precisamente, escándalos y peligros, alertó a las autoridades de la

---

<sup>49</sup> Manuel Orozco y Berra, *Historia de la Ciudad de México, desde su fundación hasta 1854*, p. 68.

<sup>50</sup> Sergio González Rodríguez, *Los bajos fondos, el antro, la bohemia y el café*, p. 16.

conveniencia de un "diurnocentrismo" convirtiendo a la noche en "lo perverso y lo maldito" capaz de fracturar ese orden topográfico y, también, donde mejor puede verse el estado inseguro de la conquista.

El día y las calles conformaron la vida social misma ya que ahí se trabajaba, compraba, comía, se realizaban ceremonias religiosas, se paseaba, se divertía, se embriagaba y se manifestaba cotidianamente la sexualidad y la muerte. En la ciudad de México, por ejemplo:

"La calle, además se infiltraba en todos los espacios sociales: en las tiendas, en las vinaterías, en los talleres de artesanos, en los edificios de gobierno y aun en las casas. La privacidad, tal como la conocemos hoy en día, no existía. La mayor parte de la población vivía en vecindades en las cuales no sólo la privacidad era casi inexistente sino que además sus moradores pasaban más tiempo en el patio común que en el interior de las habitaciones, a menudo pequeñas, oscuras e insalubres (...). Replegarse al interior de las habitaciones era algo totalmente inconcebible".<sup>21</sup>

La misma situación la podemos encontrar en otras ciudades coloniales en las cuales se obligaba a la población a dormir temprano, como en Bolivia, donde la *quedá* se debió:

"[al] deseo de vigilar a los vecinos por parte de las autoridades (...). Las campanas parroquiales a las ocho de la noche en invierno y a las nueve en verano, anunciaban la *quedá*, hora después de la cual, no era permitido transitar. Una medida de orden público que influía en la vida íntima de los habitantes, a los que se obligaba a acostarse temprano".<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Juan Pedro Viqueira Albán, *¿Relajados o reprimidos?, diversiones públicas y vida social en la Ciudad de México durante el siglo de las luces*, p. 133.

<sup>22</sup> El sueño de las personas duraba 8 horas, de las ocho de la noche a las cuatro de la mañana para misa de la aurora según: Gustavo Adolfo Otero, *La vida social del coloniaje (esquema de la historia del Alto Perú, hoy Bolivia de los siglos XVI, XVII y*

Por otra parte, en Chile, Amunátegui nos da una breve pero tajante síntesis de lo que venimos diciendo. Después de recordar el terremoto del 13 de mayo de 1647, que sucedió alrededor de las 10 de la noche, agrega:

"Los habitantes, o se habían acostado, o se disponían a hacerlo. En aquella época eran pocos los que buscaban tarde el descanso del sueño".<sup>53</sup>

En Colombia esta situación, inclusive, durará hasta la década del año 1880, cuando desde las diez de la noche "Morfeo reina en casi todos los hogares. Apenas si se conoce la vida de restaurantes o casas de comidas, usual entre nosotros. Tan sólo un café, 'La Rosa Blanca', atraía entonces a la gente joven para jugar al billar, para la charla o para el alegre comer y beber".<sup>54</sup>

Igualmente y todavía en 1850, se describía a Quito de la manera siguiente:

"Gótico en su manera de vivir, Quito se levanta muy temprano y se acuesta, asimismo temprano. Las puertas cocheras están casi todas cerradas a las nueve de la noche. La luz que se filtra de las ventanas de unas pocas casas deja traslucir algunas tertulias que se acaban. El silencio y la soledad reinan en todas las calles muy mal alumbradas por medio de faroles lúgubres y opacos".<sup>55</sup>

Esto último, junto con la política diurnocéntrica que privilegiaba la seguridad del orden colonial, es lo que explica que la vida socioeconómica girara en torno al día. Simplemente, por la noche y hasta fines del siglo XIX, o no había alumbrado o éste era tan ínfimo que un autor nos dice irónicamente, para la ciudad de La Habana de 1809, que era "un medio tan sólo para apreciar la

---

XVIII), p. 171.

<sup>53</sup> Miguel Luis Amunátegui, *El terremoto del 13 de mayo de 1647*, p. 305.

<sup>54</sup> Ernst Röthlisberger, *El dorado, estampas de viaje y cultura de la Colombia suramericana*, p. 124.

<sup>55</sup> Humberto Toscano, *El Ecuador visto por los extranjeros (viajeros de los siglos XVIII y XIX)*, p. 334.

densidad de las tinieblas". Situación que se extiende incluso al presente siglo:

"No tenemos el derecho de burlarnos de aquel siglo oscurantista, porque en este lleno de pretensiones, La Habana es una de las capitales peor alumbradas de América, a pesar de tener por alcalde una lumbrera. Ayudando a la acción del municipio como la hormiga ayudaba al camello librándolo de su peso, en tal cual esquina parpadeaba el farolillo agonizante de un devoto retablo pero aquella mortecina luz gracias que alumbrara al santo".<sup>56</sup>

Otra razón, por la que la población se acostaba y levantaba temprano tuvo un motivo de economía familiar y fue la necesidad de ahorrar en el consumo de las velas de sebo. Efectivamente, hasta fines del siglo XVIII, podemos decir que el periodo colonial también podría llamarse la era del sebo. Esta industria, derivada de la ganadería vacuna y ovina, era el eje de la vida religiosa y social debido a que no se conocía otra forma de alumbrado que el alimentado por esta sustancia animal.

La producción del sebo en el Alto Perú, por ejemplo, no llegaba a llenar sus siempre crecientes necesidades de tal modo que, con frecuencia, se importaban cantidades apreciables del reino de Chile. Así, como la presencia del sacerdote era imprescindible en todos los actos de la vida del hombre nacido en las tierras del Alto Perú, el sebo en forma de velas era el compañero inseparable, juntamente con las famosas chirimías. Velas de sebo para el bautizo y para la comunión, velas de sebo para el matrimonio y para todas las grandes ceremonias. El sebo en la minería desempeñaba también un papel trascendental, para el alumbrado de los socavones. Hacia el atardecer del coloniaje, el sebo alumbró las plazas y las calles altoperuanas, desde la esplendidez de sus faroles, esparciendo su luz mortecina, que era el preludio de la luz libertadora.<sup>57</sup>

En el mismo sentido, Valega pormenoriza el caso de la ciudad

---

<sup>56</sup> Alvaro de la Iglesia, *Tradiciones cubanas*, p. 178.

<sup>57</sup> Gustavo Otero, *ob. cit.*, p. 257.

de Lima: "un verdadero problema, en los hogares peruanos, era el alumbrado. Y resultaba problema porque El Perú no producía la materia prima: el sebo, traído de Chile, en cantidades enormes. En 'Diario de Lima', de Suardo, página 161, se acota el júbilo limeño por la llegada al Callao de un navío portador de cuatro mil quinientos quintales de sebo, el 17 de diciembre de 1631. Las lámparas y candeleros, ricos en metal y en arte, que exhibían las velas de sebo, en el interior de los hogares, acreditan el momento de evolución científica de la época. Así se explica el gran consumo de la grasa animal y el control oficial del Estado en su venta".<sup>68</sup>

A pesar, pues, de la importancia de la industria del sebo (cuya eficacia como tecnología de iluminación era casi nula), y a excepción de las noches en que había luna llena, el imperio español, cuando el sol se ocultaba, se sumía en la más densa oscuridad.

Así, en las ciudades del trópico, nos dice un autor,<sup>69</sup> las tareas comenzaban temprano y cesaban con las primeras sombras de la noche. El toque de queda, daba término a las faenas diurnas y "con el cubrevela se iniciaba el sueño o la vigilia, según las preocupaciones y los temperamentos". Las noches coloniales entonces, quedaban a merced de los habitantes de la luna.

#### 1.2.1. De los habitantes de la luna a los serenos.

Como en los primeros tiempos de la colonia no había alumbrado, el aspecto de las ciudades bajo la noche era siniestro. Como tampoco hubo policía regular en la ciudad de México, por ejemplo, mientras las sombras fluían y los comercios cerraban, de las rúas silenciosas y desiertas se apoderaban los ladrones y malvados que provocaban "pendencias con razón o por antojo", quedando éstas, en su mayoría, impunes "con afrenta de la vindicta pública":

---

<sup>68</sup> José María Valega, *El virreinato del Perú, historia crítica de la época colonial, en todos sus aspectos*, p. 328.

<sup>69</sup> Luis Alberto Sánchez, *Historia de América*, p. 339.

"Las calles se encontraban a oscuras, con hoyancos y lodo cuando llovía, y transitadas por rateros que despojaban a los vecinos y aun los amenazaban con la muerte si no entregaban pacíficamente lo que les pedían; por vagos que por 'quitame allá esas pajas', provocaban pendencias con razón o por antojo, y en las que figuraban casi siempre ya algún jugador que salía perdido de su garito, ya algún beodo que se preciaba de valiente, o ya algún celoso enamorado que en cada sombra y en cada esquina veía un rival temible. Entonces, la ronda aparecía allá a lo lejos, gritando: ¡téngase a la justicia! pero los aceros ya habían chocado, brotando chispas, y la ronda sólo recogía un cadáver, un herido o un desplumado".<sup>10</sup>

En Chile, de manera similar, Doña Catalina de los Ríos de Campofrío Carvajal, célebre por los escándalos y crímenes perpetrados hacia 1834, nos retrata la vida nocturna de la Ciudad de Santiago en el primer siglo después de la conquista:

"La mui noble i leal ciudad de Santiago, capital del reino de Chile, aunque tuviese más de ochenta años, contados desde su fundación, no se alumbraba, pasadas las ocho de la noche, con otros faroles, que la luna, si la había, o las estrellas, cuando una nube espesa no encapotaba con pardo velo el firmamento azul.

"Las calles estaban lóbregas, como un sótano; desguarnecidas, como un despoblado, solitarias como un cementerio.

"La oscuridad i la falta de vijilancia favorecían la perpetración de robos i de homicidios, que algo de luz i algo de policía habrían evitado; i obligaban a las personas acomodadas a encerrarse en sus casas como monjes en sus celdas".<sup>11</sup>

En La Habana hasta la primera mitad del siglo XIX, nos dicen, después de la queda y el rosario, los habitantes de la luna "a cualquiera lo rajaban de una puñalada sin alcanzar unción. Para dar idea de la criminalidad de entonces, baste decir que había asesinos

---

<sup>10</sup> Luis González Obregón, *México viejo*, p. 512.

<sup>11</sup> Miguel Luis Amunátegui, ob. cit., p. 41-42.

por amor al arte, es decir, que mataban por el gusto de matar".<sup>62</sup>

En la ciudad de Bahía, mientras tanto, la noche se relacionaba el año de 1817 con la criminalidad y el amor. En ese lugar era donde se registraba el mayor número de asesinatos provocados por la costumbre de salir en la oscuridad con la espada y la guitarra a cantar a las enamoradas debajo del balcón pero, sobre todo, por la falta de policía:

"A justiça familiar, feita pelas proprias maos, fugindo a escassa e tarda justiça du Estado, se juntava nas vilas a ausencia de policiamento.

"No Brasil, enquanto nao alumiamos as vilas nao organizamos a tropa, a sociedade colonial viveu sem segurança, guarda pelos seus negros espingardeiros, contestada a força pela força".<sup>63</sup>

Frente a tal estado de cosas, poca era realmente la actividad nocturna y antes que ligada a una ocupación productiva se relacionó con motivos de seguridad que permitiera sujetar la típica y licenciosa vida nocturna de juerguistas, borrachos, ladrones, vagos, asesinos, prostitutas, adúlteros, enamorados y la más amplia gama de "fauna noctívaga". Amén de salvaguardar -como dijimos al principio del subcapítulo-, el precario equilibrio de la conquista. De ahí, también, que entre los primeros empleos nocturnos figuren los de guardianes del orden.

En este sentido, para el caso de México, el primer bando de policía urbana se da el 7 de febrero de 1537 y nos da noticia de alguaciles y otros subordinados como de los primeros que llevan a cabo trabajo nocturno. Según Marroquí, la primera noticia del toque de queda, contexto en el que está inmerso lo antes dicho, se remonta al 6 de febrero de 1537:

"Los cuatro regidores Hernán Pérez de Bocanegra, Gonzalo Ruiz, Juan de Mancilla y Miguel López, que formaron Cabildo ese día, dolidos de la 'negligencia del justicia y alguaciles de la ciudad

---

<sup>62</sup> Alvaro de la Iglesia, ob. cit., p. 178.

<sup>63</sup> Pedro Calmon, ob. cit., p. 150.

en la guarda y ronda de ella de noche, y que por esta causa andaban muchas personas a esa hora con armas de que resultaban escándalos y robos', formaron una ordenanza de policía, cuya base fue el toque de la queda. Mandóse en esa ordenanza a los alguaciles que tuviesen cuidado de tañer la campana [de la Catedral de la ciudad de México], o de hacerla tañer, comenzando el toque a las nueve de la noche, prolongándose por tiempo de media hora, para que los vecinos, a esta señal, se recogieran en sus casas: y los que después de esta hora eran encontrados en las calles, si llevaban armas las perdían, y con armas o sin ellas, siendo sospechosos, eran conducidos a la cárcel, y no salían de ella hasta que la justicia lo mandara, después de haber averiguado cómo y porqué andaba aquel individuo en la calle fuera de hora".

Como el tañido de la queda no era un toque religioso sino una contraseña de la policía, ni tampoco tenía retribución, y según Marroquí se llevaba a cabo en una hora incómoda, el campanero no era muy exacto en el cumplimiento de su obligación continuando por ello los escándalos que se habían querido evitar.

Por acuerdo de 21 de julio de 1584, se mandó al Ayuntamiento de México que solicitara que en la Catedral se tocara la queda durante una hora, de nueve a diez de la noche, pagando lo que fuese menester al sacristán. Y aunque se mejoraron las funciones de los alguaciles y las rondas, "como los desocupados suelen ser contumaces" todavía nos encontramos otra disposición semejante, dada por el Real Acuerdo de 28 de febrero de 1755 en la que se ordenó que las personas que anduviera por la calle o pidiendo limosna después de la queda, se les aprehendiera y llevara a la cárcel empleándolas en las obras públicas.

Esta situación se mantuvo hasta el siglo XVIII, cuando Revillagigedo agregó cuerpos de guardia, llamados "vivaques" (quienes con el tiempo auxiliarían a los serenos dieciochescos), en diversos lugares cuyas funciones básicas estaban relacionadas con el alumbrado público. Entonces, patrullas y dragones recorrían la

---

<sup>4</sup> José María Marroquí y otros, "Los toques de campana", p. 55.

ciudad yendo a rendir su jornada en el "principal", los crímenes disminuyeron y la seguridad pública comenzó.<sup>65</sup>

Por otra parte, en Brasil, la tarea de guardar el orden nocturno tendrá sus particularidades, pues:

"Desde 1638 um esboço de exercito -os terços- apoiou o governo geral. Os capitaes-mores, com o regimento do conde de Obidos, de 1 de Outubro de 1663, tiveram as funções delimitadas, as obrigações esclarecidas, como agentes de ordem. Foram vitalícios até 1709, depois trienais.

"O commandante de ordenanças acentou, nos sertoes, a sua fisionomia patriarcal de senhor da regioao. Mas as patrulhas militares varreram das cidades os criminosos profissionais. O primeiro ato de prevenção contra os delitos públicos, na Baía, foi, em 1683, ordenado pelo governador Antonio de Souza, que proibiu aos homens o uso das suas grandes capas, em que se embuçaban para o amor e para a morte.

"Ja ao tempo de Ferdinand Dénis, 'vivía a cidade muito bem policiada; a noite, patrulhas numerosas percorriam-lhe as ruas, prendendo vagabundos. Os assaltos de que outrora se falavam tinham, desde muito, desaparecido".<sup>66</sup>

Al igual que en el Brasil donde, conforme transcurría el tiempo se iba mejorando la seguridad pública y afianzando el orden colonial, en las ciudades hispanoamericanas, un grado de avance al respecto sólo se dará a partir del siglo XVIII cuando el alumbrado público comenzó a volverse común, apareciendo un personaje harto conocido: el guarda o sereno quien, en todos los casos, además de la función de policía y la tarea de mantener encendido durante la noche los faroles, debía ser hasta bombero y cómplice de enamorados.

En la ciudad de Lima, por ejemplo, después de que se instala la iluminación pública el año de 1776 y por economía sólo se

<sup>65</sup> Diego López Rosado, *Los servicios públicos en la ciudad de México*, p. 110.

<sup>66</sup> Pedro Calmon, ob. cit., p. 150-151.

reserva para la calle de la Plaza Mayor quedando el resto en completa oscuridad, las personas estaban a salvo debido a la buena vigilancia:

"En cada esquina de las manzanas, en efecto, hay un agente de policía encargado de mantener el orden en la cuadra -son cuatro por manzana- y que están en constante contacto con sus colegas. Este agente lleva el nombre de encapotado -a causa de su capa-, se cubre con un sombrero redondo y lleva un rollo de cuerda destinado a atar a los ladrones. Lo que le falta es un arma. Así, el sereno reemplazará muy pronto al encapotado, cuidador nocturno y al mismo tiempo agente de policía, vestido con manto corto, munido de un sombrero con anchas alas y armado con un fusil. Tiene que recorrer en toda su extensión la cuadra a la que está afectado, anunciar la hora a los habitantes, profundamente dormidos, el estado del tiempo y, por supuesto, vigilar las idas y venidas de los transeúntes. Y en especial, no debe dormirse, so pena de advertir al despertarse que ya no tiene fusil ni manto".

En Santiago de Chile, en 1829, la policía era bastante activa. La ciudad estaba custodiada durante la noche por serenos (llamados así por hallarse expuestos al aire de la noche, de donde se dice también serenatas o cantos nocturnos). Para asignarles el cargo, debían presentar ciertas recomendaciones; en caso de negligencia -como cuando asaltaban una casa-, se les hacía responsables de los perjuicios por medio de multa o prisión. Voceaban el tiempo que hace y la hora: cada cuarto de hora en Santiago y cada media hora en Valparaíso. Para hacer saber su presencia hacían sonar un pito, igual para llamar a sus camaradas. Llevaban recados (como cuando se necesitaba de repente a un médico, comadre o padre confesor) pasando la voz de puesto en puesto con exactitud y secreto y casi con la rapidez de un mensaje telegráfico. Pero, eso sí:

"Mientras andan para arriba y para abajo, tienen cuidado de ir examinando los cierres de las puertas y ventanas, que siempre están

---

<sup>67</sup> Jean Descola, *La vida cotidiana en el Perú en los tiempos de los españoles 1710-1820*, p. 92.

prontos para asegurar, porque se hallan autorizados para reclamar de los propietarios cierta suma de dinero, como multa, por la negligencia en que han incurrido. En particular un extranjero, si le acontece dejar la puerta de su habitación entreabierta después de obscurecido, puede estar seguro de encontrar estacionado allí a su regreso un sereno listo para increparle en voz alta la multa que habría tenido que pagar él, vigilante fiel, si una persona poco honrada hubiese encontrado la puerta mal asegurada.

"En la capital, los serenones antes de dar su grito, usan la piadosa exclamación de 'Ave María Purísima', en tanto que los del puerto se limitan a decir 'Viva Chile'. En ambos pueblos, al ser relevados de su turno al amanecer por sus cabos, que los revistan y alinean delante del teniente de serenones, repiten siempre en alta voz una larga oración por las ánimas, pidiendo a las gentes piadosas que los escuchan que se unan a ellos en su oración".<sup>66</sup>

En Quito, el peatón nocturno de mediados del siglo XIX, no encontraba a nadie que no fuera algún sereno o guardián de la ciudad; sin embargo, el protector de la seguridad pública -a diferencia del guarda chileno y limeño-, ni cantaba las horas ni tocaba un silbato para probar que estaba despierto sino que se mantenía mudo en algún rincón de la calle, con su linterna encendida en el suelo; y si no dormía, su ensimismamiento se parecía mucho al sueño.<sup>67</sup>

En México, será Don Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla de Horcasitas y Aguayo, segundo conde de Revillagigedo, quien formulará el 7 de abril de 1790, el reglamento que habría de observarse acerca del alumbrado con su oficina formada por un guarda mayor, un ayudante y guardafaroleros. De estos vigilantes y policías nocturnos, González Obregón nos ha dejado una pintoresca descripción:

---

<sup>66</sup> Mariano Picón Salas, *Imágenes de Chile, vida y costumbres chilenas en los siglos XVIII y XIX a través de testimonios contemporáneos*, p. 199-200.

<sup>67</sup> Humberto Toscano, ob. cit. p 334.

"Entonces fue cuando apareció por primera vez en México, el tipo popular llamado sucesivamente *guarda, sereno y gendarme*, tipo estoico porque él ha resistido siempre el calor, el frío, la menuda lluvia y los fuertes aguaceros; tipo sufrido, porque él ha llevado con paciencia, las flaquezas del prójimo asustadizo, que cada rato oye pasos en la azotea de su casa y toma los gatos por ladrones, y las impertinencias de los borrachos a quienes tiene que persuadir por la razón o por la fuerza de que deben retirarse o caminar a la comisaría; tipo simpático para los enamorados a quienes, con la sonrisa en los labios y el farol en la mano, les proporcionaba la escalera para subir al cielo de sus amores; tipo en fin, que si a veces roncaba a más no poder, en otra época no lo hacía sino por intervalos de quince minutos, para poder lanzar su grito monótono y melancólico de:

-¡Las nueve y sereno! ó

-¡Las once y nublado!"<sup>70</sup>

Valle Arizpe agrega que aún después del México independiente, se escuchaba en la quietud de la noche, el grito largo, agudo y lleno de inflexiones del sereno vigilante que decía a toda hora: "¡Ave, María Purísima, las doce y nublado! o ¡Ave, María Purísima, las diez y sereno! o bien ¡Ave, María Purísima, las dos y lloviendo!"<sup>71</sup>

En el mismo sentido, en la ciudad de Bogotá de los años ochenta del siglo pasado, pervive tan singular personaje:

"La calma de la noche es interrumpida a cada cuarto de hora por la aguda pitada de los serenitos que, envueltos en un largo gabán, armados de sable y organizados militarmente, aparecen en todas las esquinas en cumplimiento de su servicio de vigilancia y se controlan unos a otros mediante señales de silbato. Los serenitos desempeñan también oficio de bomberos, pero en esa calidad apenas si tienen que hacer alguno, pues en Bogotá son muy raros los

---

<sup>70</sup> Luis González Obregón, *México viejo*, ob. cit., p. 515.

<sup>71</sup> Artemio de Valle Arizpe, ob. cit., p 140.

incendios".<sup>72</sup>

Aunque representan uno de los personajes típicos del periodo colonial y el siglo XIX, los guardas, vigilantes, serenos y policía en general; y su trabajo uno de los primeros "naturalmente nocturnos", hay que admitir que, para el mismo lapso, su peso cualitativo (respecto a la eficacia de sus objetivos) fue casi nulo;<sup>73</sup> y su peso cuantitativo, mínimo.<sup>74</sup> Y ésto contando, inclusive, con otros empleos relacionados con la seguridad como el de los oidores, quienes en Santiago de Chile "trabajan en la mañana, en la tarde i en la noche, comiendo i cenando a deshoras

---

Ernst Röthlisberger, ob. cit., p. 123.

Este hecho se demuestra, por ejemplo, en la ciudad de Bogotá donde, hacia 1874, la moda era la de los robos: "pues hay robos todas las noches con violencia, escalamiento de paredes o fractura de puertas; y últimamente fue robado de la iglesia del Carmen el copón en donde se depositan las formas sagradas.

"Esto parecerá extraño, sin duda, en una ciudad perfectamente iluminada hasta el amanecer; donde la gente circula por las calle hasta media noche, saliendo de los teatros, bailes y tertulias; y en donde en cada esquina hay un vigilante, y las rondas andan por todas partes.

"Pero desafío al extranjero más guapo, al que haya atravesado por *Sierra-Morena sin trabuco naranjero*, a que vaya después de las ocho de la noche por una cuadra de las Nieves o de Belén, o a que siquiera salga del recinto de los tres puentes sin que le *piernen las tiemblas*, o por lo menos, sin que entone cierto silbido usado en Bogotá para espantar el miedo cuando se sale de noche.

"El alarma producida por los frecuentes y atrevidos robos ha invadido todas las clases sociales; no se habla más que de ladrones: las niñas desde las seis de la noche, principian a temblar; por recuerdo de los famosos tiempos de Russi, las casas se empiezan a comunicar con campanas de aviso; los clérigos ricos no han vuelto a dormir; y todos los que tienen fusiles en sus casas principian desde las diez de la noche a hacer tiros al aire para espantar de la vecindad a los mal intencionados; así es que la ciudad resuena de noche como si estuviese ya sitiada por los prusianos". Medardo Rivas, *Obras*, p. 566.

<sup>74</sup> Respecto al número de guardas en la ciudad de México, en 1791 había noventa y tres serenos para una población de 112 000 habitantes (1790). Emilio Carranza-Castellanos, ob., cit., p. 21 y 24. En Brasil: "As camaras mantiveram os seus quadrilheiros, quatro dos quais, no seculo II, bastavam para policiair Sao Paulo". Pedro Calmon, ob. cit., p. 150.

para desempeñar sus ingratas funciones",<sup>75</sup> las cuales no eran otras que las de llevar adelante los procesos incriminatorios.

Ahora bien, si la seguridad de las ciudades era una prioridad, la provincial también será importante e involucrará tareas nocturnas como lo demuestra el siguiente extracto relativo a la piratería inglesa a lo largo del periodo colonial:

"Cabeceando las goletas subían por el mar. Se adivinaba la carga que llevaban por los vigías que no apartaban los ojos del horizonte. En la noche se apagaban los faroles y se apretaba la escolta de los bergantines, cumpliendo una operación constante de vigilancia.

"Y de pronto la andanada de los cañones. El mástil desgajado y el abordaje. En el puente se batían dos hombres, encendidos de rojo por la luz de los mecheros y animados por el vocerío de la marinería. En los fillos de los estoques se jugaban las barras de oro y de plata que cargaba la goleta".

Pero, sobre todo, podemos aventurar guardas nocturnos en Lima y Callao de acuerdo a lo ordenado por Don Baltasar de la Cueva en 1681, quien para la seguridad de la provincia ante otras potencias extranjeras y "para prevenirla con anticipación, sin que el descuido ocasionase malos sucesos, les ordené también, que en todas las costas marítimas y cerros más eminentes hubiese continuas centinelas, que estas con las candeladas y ahumadas manifestasen las velas que reconociesen en la mar, con las demás precauciones convenientes en semejantes casos".

Al respecto, existe el siguiente acto heroico de las mujeres de Río de Janeiro quienes una noche durante el periodo de la colonización tuvieron, frente a invasores franceses, una "participación varonil":

---

<sup>74</sup> Miguel Luis Amunátegui, ob. cit., p. 49.

<sup>75</sup> Paredes Pardo, *Colombia, historia y estampas*, p. 27.

<sup>77</sup> *Memorias de los virreyes que han gobernado El Perú, durante el tiempo del coloniaje español*, p. 234.

"Em 1583 estava o Rio de Janeiro despejado de moradores, que todos os homens validos tinham ido, com Salvador Correia, ao sertao. Surgindo no golfo tres náus francesas, a esposa do governador, D. Inez de Souza, reuniu as 'mulheres com seus chapéus nas cabeças, arcos y frechas nas maos, com o que, e com o mandarem tocar muitas caixas e fazer muitos fogos de noite pela praia, fizeram imaginar aos franceses que era gente para defender a cidade".

### 1.2.2. Los oficios nocturnos de la jerarquía eclesiástica.

Además del motivo "seguridad", otro factor que propició actividad nocturna desde los primeros tiempos de la Colonia se derivó de las prácticas, conmemoraciones y oficios religiosos desempeñados por toda la jerarquía eclesiástica.

Los toques de campana en la ciudad de México, nos pueden dar una idea de lo antes dicho. La vida de la vieja ciudad colonial se regía por los tañidos de las campanas de la Catedral y sus muchas iglesias implementados, según el Señor Arzobispo Don Alonso Nuñez de Haro y Peralta: "Para que sean trompetas de la Iglesia Militante, con las cuales se llame al pueblo a los templos a oír la palabra de Dios, y al clero para que anuncie la misericordia y verdad del Señor de día y de noche; para que por su sonido se alienten los fieles a la oración y crezca en ellos la devoción a la fe; para que aterrados con él huyan los demonios, se suspendan los ímpetus de las tempestades, de los rayos, centellas, piedra, granizo y otras exhalaciones, y se aseguren las cosechas".

Y vaya que se cumplía el objetivo: las campanas anunciaban el amanecer (toque de alba); a las doce, llamaban para la oración del mediodía y para comer; a las tres de la tarde para recordar la pasión de Cristo. En los intervalos de los anteriores y solemnes

<sup>74</sup> Pedro Calmon, ob. cit., p. 58.

<sup>75</sup> José María Marroqui, ob. cit., p. 51 (el subrayado es nuestro).

toques se escuchaban las pequeñas campanas de los monasterios que reglamentaban la vida de las monjas y frailes tanto de día como de noche.<sup>20</sup>

Al anochecer se tocaba el "Angelus" comúnmente llamado por el vulgo "las oraciones", hora en que ninguna mujer, joven o anciana, estaba fuera de su casa. A las ocho de la noche, la mayoría de los habitantes, ya dispuestos a dormir, oían la "Plegaria de las Animas"; en la conmemoración de los difuntos, además, seguía "el doble". A continuación se daba el llamado "toque de queda" que, como veíamos, era la señal para evitar los constantes desórdenes de los noctívagos empedernidos.

A medianoche, se interrumpía el tranquilo silencio de la ciudad por las campanitas de los conventos que congregaba a los frailes y a las monjas para rezar "los maitines" en los coros. Había, en fin, dobles por los muertos de cualquier condición -aunque mayor en duración dependiendo de si fuesen reyes, virreyes, arzobispos, etcétera-, y complementados cuando se trataba de la muerte de algún prelado por el "toque de vacante" que indicaba un empleo "vaco".

Se hacía sonar las campanas, igualmente, para implorar el remedio a alguna grave necesidad pública (como cuando sucedían tempestades, epidemias, guerras, terremotos, etcétera). En casos de incursiones de piratas holandeses, franceses o ingleses. Y finalmente, tañidos tristes o alegres pregonaban festividades o noticias religiosas o civiles.

La exageración en los toques de campana nos sugiere que debieron ser bastante molestos y haber traído constante perturbación del sueño a los habitantes como lo demuestra los intentos por aminorar los tañidos, especialmente por la noche:

"El Sr. Arzobispo Lorenzana quiso cortar el abuso que de ellas se hacía, mandando por edicto de 13 de octubre de 1766, que no se tocaran antes de amanecer ni después de las nueve de la noche, salvo para llamar a maitines (...). Limitó a cuatro los dobles por

---

<sup>20</sup> Luis González Obregón, "Los toques de campana", p. 158.

los difuntos: uno al saberse la muerte del fiel no siendo de noche (...). En el aniversario de las ánimas, los dobles no habían de hacerse después de las nueve de la noche.

"Algún tiempo corto se guardaron estas prudentes disposiciones; mas después se quebrantaron de tal manera, que no se observaba ni regla ni orden en repiques ni clamores, con que molestaban de continuo a los vecinos, llegando el desorden a tal extremo que decía el Sr. Haro en el edicto citado, 'que se han tocado y repicado particular y generalmente, a cualquier hora del día y de la noche, y aun a vuelta de esquila, por levísimos motivos y aun sin contar para ello con la jurisdicción ordinaria'."

Respecto a las conmemoraciones, oficios y prácticas religiosas en el resto de hispanoamérica, debieron ser muy parecidas si tomamos en cuenta que la Iglesia era la única institución que tenía la calidad de omnimoda al comprender bajo su influencia toda la vida social.

Efectivamente, las celebraciones religiosas en Chile acudían a oficios nocturnos. En la Cuaresma, por ejemplo, después de que la campana tocaba a prima noche cierta señal especial, la gente se dirigía al templo. Algunos fieles, a fin de evitar todo lo que oliese a vanidad, iban disfrazados o tapados, después se cantaba el *miserere*, se apagaban las luces y empezaba la penitencia:

"No se oía mas que sollozos, exclamaciones, golpes de pecho, disciplinazos, bofetadas, ayes lastimeros. Esta práctica era tan del gusto de los fieles, que imploraban a los jesuitas para que la ejecutaran también fuera de la cuaresma.

"Sin embargo, los padres temerosos de que la repetición disminuyera el fervor, no consentían en renovarla, sino una que otra vez, en la fiesta de la Virgen (sic), o de algún santo muy especial".<sup>61</sup>

En Bolivia, durante la fiesta de San Juan, el sincretismo

---

<sup>61</sup> José María Marroqui, ob. cit., p. 54.

<sup>62</sup> Miguel Luis Amunátegui, ob. cit., p. 134.

religioso hacía que los indios alzarán fogatas en el campo durante la noche, entonces: "la gente a pesar del frío jugaba empapándose con agua en forma peligrosa para la salud, defendiéndose con la frase de que, vino del carnaval y agua de San Juan no hacen mal".<sup>83</sup>

En la ciudad de Quito, a las procesiones religiosas, había que agregar las mascaradas de los indios -últimos vestigios de la vida social del tiempo de los incas- y que terminaban casi siempre con un inmenso fuego de pajas y hierbas secas rememorando el antiguo culto al sol. Finalmente, se dispersaban y entregaban el resto de la noche a la embriaguez más completa.<sup>84</sup>

Además, en la primera mitad del siglo XIX, aún "los viernes por la noche, [si] uno se acerca a las puertas cerradas de la iglesia de la Compañía de Jesús y de otros templos, se escucha un rumor sordo de gemidos prolongados, de oraciones y de golpes; son hermandades de hombres o de mujeres, que se flagelan en grupo con cadenillas de hierro o disciplinas, bárbaro residuo de la superstición española que todavía sigue vigente en la ciudad".<sup>85</sup>

En Costa Rica, mientras tanto, había que esperarse a media noche para celebrar el Nacimiento. Quienes en el templo, quienes en sus casas, escuchaban las campanas que anunciaban la hora sagrada, entonces, se rezaba al Niño Dios una oración de amor y esperanza para, después, rendirse otra vez al sueño que era "tregua cicatera en la brega del trabajo".<sup>86</sup>

### 1.2.3. La vida social: el nacimiento, el matrimonio y la muerte.

En los acontecimientos de la vida social, desde el nacimiento hasta la muerte, el factor religioso así como determinada actividad nocturna estaban presentes en cada uno de los países

<sup>83</sup> Gustavo Otero, ob. cit., p. 151.

<sup>84</sup> Humberto Toscano, ob. cit., p. 333.

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 308.

<sup>86</sup> Gonzalo Chacón Trejos, *Tradiciones costarricenses*, p. 21-22.

latinoamericanos.

Aunque restringida a una fracción de la población relativamente modesta (es decir, únicamente las clases sociales altas y media que comprendía a españoles, criollos y algunos mestizos), los testimonios sobre las ceremonias del nacimiento, casamiento y funerales en la ciudad de Lima durante el dominio español, resultan ilustrativos.

Después de la ceremonia religiosa del bautizo y en cuanto llegaba la noche, se celebraba el banquete familiar a cargo del padrino quien no había de omitir, so pena de ser tratado de padrino cochino, colgar del traje o del corpiño de cada invitado, con una cinta rosa o azul según el sexo del recién nacido, no ya un maravedí sino un peso. En relación con los casamientos, éstos se llevaban a cabo por lo general de noche, y con una recepción en casa de la novia. A las nueve y media o diez llegaba el sacerdote para bendecir el matrimonio. Las formalidades eran rápidas, se iba el clérigo y la fiesta seguía.

Ahora bien, más que al nacimiento y al casamiento, las personas en El Perú reservaban a la muerte y sus pompas los cuidados más atentos, por ello, los funerales eran la distracción favorita, sobre todo, cuando moría un prohombre:

"... depositan su cuerpo en un catafalco erigido en la sala principal de la casa y rodeado por un gran número de cirios encendidos. Los dejan así durante veinticuatro horas o más y, en ese tiempo, las puertas de la casa permanecen abiertas, de suerte que en cualquier momento, todos los que desean pueden entrar y salir. En general, todas las mujeres de las 'clases bajas' acostumbran acudir para llorar al muerto. Son lloronas casi profesionales.

"Llegan vestidas de negro, de costumbre a la caída de la noche o ya oscuro, entran en el cuarto donde el cuerpo yace en un lecho de gala, se aproximan a él, de vez en cuando se arrodillan o se quedan de pie y, en la mayoría de los casos, parecen a punto de abrazarlo. Entonces empiezan sus lamentos, con aire plañidero y mezclando espantosos aullidos. Llamam al muerto por su nombre, y

después de algunas exclamaciones, sin cambiar de tono ni atenuar sus gritos, enumeran todas las cualidades que poseía el muerto, sin olvidar, en este lamentable inventario, todas las costumbres impuras y las debilidades que lo afligían 'con verdadera exactitud y mencionando todos los detalles y las circunstancias posibles'.<sup>77</sup>

Aunque anecdótico, en Lima los entierros o el transporte del ataúd hasta la iglesia parroquial para celebrarle una misa al difunto se llevaba a cabo durante la noche. Igualmente, en Río de Janeiro, respecto a tan lamentable suceso y singular personaje como lo eran "las lloronas", hasta antes de 1860 las ceremonias fúnebres eran algo espantoso que recordaba la vida triste y mística de aquella época:

"Para maior solenidade e impressao, realizavam-se durante a noite. Em alas atrás da carruagem mortuaria, ornamental e magnifica, os acompanhantes levavam tochas, escravos que lhas forneciam, e mesmo as carpideiras, mulheres pagas para chorar, em altos lamentos, o morto. Con longos séquitos de brandoes que alumiam a cidade foi que se efectuaram os enterros reais no Rio: do principe D. Pedro Carlos, em 1812, da rainha D. Maria em 1816 e da imperatriz Leopoldina em 1826".<sup>78</sup>

Respecto a la vida social, también las diversiones públicas tuvieron como ámbito a la noche. Además de las fiestas religiosas señaladas, fue motivo de júbilo nocturno las celebraciones y diversiones paganas siguientes: los bailes, los carnavales, las tertulias, los paseos y el teatro.

#### **i) Los bailes.**

En México, además de los bailes, producto del casamiento o bautizo de algún miembro familiar, el pueblo se reunía con comida, bebida y músicos al término de una corrida de toros (festejo predilecto de

---

<sup>77</sup> Jean Descola, ob. cit., p. 131-133.

<sup>78</sup> Pedro Calmon, ob. cit., p. 223.

cualquier acontecimiento importante, civil o religioso). Entonces, ya de noche, "la gente misma del pueblo se introducía en la plaza" y "organizaba escandalosos bailes" que dieron motivo para promulgar varios bandos a fin de evitar tales abusos. \*\*

Frente al embate en contra del baile público, surgieron los coloquios o "fiestas privadas" que dieron lugar, con el tiempo, a las posadas. Además, las "jamaicas" que no tenían pretexto religioso siendo vistas con recelo: "por animarse en casas sospechosas y de baja esfera, en el campo y en parajes ocultos de noche y a horas en que los señores jueces no pueden celarlos".<sup>87</sup>

En Colombia, cualquier fiesta, por cualquier motivo, daba pie para que se llevara a cabo el baile donde "enamoradizos estudiantes y amables muchachas se hacen la corte y donde, en lugar de rico vino, se beben innumerables copas de brandy o coñac a la salud y felicidad de todas las personas y por todos los acontecimientos imaginables (...). Por desgracia, en estas fiestas suelen bailarse casi exclusivamente danzas foráneas, relegándose cada vez más el tan gentil *pasillo*".<sup>88</sup>

En Quito, según Toscano, la distracción favorita en aquellos tiempos fue el baile: al anochecer se reunían entre 40 y 50 jóvenes que tocaban pífanos, guitarras y arpas hasta medianoche:

"... todas las clases sociales parecen sentir especial predilección [por el baile] y al anochecer pueden oírse tocar casi en cada esquina el arpa, la guitarra y el violín, contrariamente a lo que se podría esperar de un país situado en los trópicos, éste se inclina hacia la danza escocesa (reel), el vals y la contradanza más que a ninguno otro baile".<sup>89</sup>

En las noches de la ciudad de Lima, la calenda será uno de los primeros bailes populares que tendrá impacto en la mejor sociedad

<sup>87</sup> Juan Pedro Viqueira Albán, ob. cit., p. 230.

<sup>88</sup> *Ibid.*, p. 163.

<sup>89</sup> Ernst Röthlisberger, ob. cit., p. 96-97.

<sup>90</sup> Humberto Toscano, ob. cit., p. 232.

limeña, además se bailaban el huaino, el sicuri y la zamacueca de quien dicen "turbaba a un tiempo el corazón y los sentidos" al punto de que un arzobispo viendo bailar la preguntó su nombre: "La zamacueca, Vuestra excelencia. -Han elegido muy mal el nombre. Debería llamarse <<la resurrección de la carne>>".<sup>83</sup>

## ii) Los carnavales.

Los carnavales, fiestas semi-religiosas y semi-civiles, en los países hispanoamericanos fueron el prelude a la cuaresma y durante los tres días que precedían al Miércoles de Ceniza, la población se entregaba a ciertos "desenfrenos"; después de todo, le seguirían días de abstención. Solamente mencionaremos el carnaval de Lima y los sucesos que tenían lugar por las noches, pues, fue representativo -según los autores consultados-, de la exuberancia vulgar y la falta de decoro que prevaleció en todos y cada uno de las carnes-calendas en el resto de los países.

Dicha diversión se realizaba en el mes de febrero, uno de los más cálidos del año lo cual daba más fácilmente libre curso a la licencia. Desde la aurora, hombres y mujeres vestidas de blanco de la cabeza a los pies corrían a la cabecera de los que aún dormían y estrellaban huevos llenos de harina en el rostro del durmiente. Los mismos serenos no podían sustraerse a semejante pasatiempo y arrojaban otros tantos a los balcones cuando veían a una dama asomarse. Otras veces, colocaban en un saco de tela sólidamente cosido, una caja de metal llena de fragmentos de hierro, piedras y otros materiales. Ataban en la parte superior del saco una cuerda muy fuerte cuya otra punta se fijaba en el interior de la ventana. Cuando de noche algún temerario se aventuraba bajo el balcón, soltaban el saco y éste caía y quedaba colgado a unos cincuenta centímetros de su cabeza, pero produciendo terrible estrépito, como si varios centenares de platos fueran a estrellarse en su caída. Todo el tiempo, además, se mojaban y recorrían la ciudad al son de

---

<sup>83</sup> Jean Descola, ob. cit., p. 186-186.

guitarras, libaban, cantaban y gesticulaban.

Aquellas personas de buena sociedad que no gustaban de mezclarse demasiado con las clases bajas, no por eso dejaban de festejar a su manera el carnaval: varias familias se juntaban en alguna de las casas y allí almorzaban, comían, cenaban, dormían, se echaban agua, se secaban. Por la noche, cambiaban de ropa y bailaban hasta caer agotados. Dormían para levantarse con la aurora y empezar de nuevo este juego de tres días de duración. Finalmente, en el alba del Miércoles de Ceniza, la mayoría de las casas quedaba en lamentable estado. Los muebles chorreaban agua; aún corrían arroyuelos en los patios; los vidrios estaban rotos y las alfombras manchadas. Pero ¿qué importaba? Ahora iniciaba el momento de contrición.<sup>94</sup>

### iii) Las tertulias.

En la Argentina colonial y aristocrática, la vida social nocturna se reducía a reuniones y tertulias familiares que se proseguían y alternaban con algún baile oficial en las solemnidades públicas: "Generalmente, las reuniones no propasaban la medianoche, y sobre las once se hacía circular abundantemente el mate o el chocolate, y los azucarillos, si la época era de verano. Las veladas de menor prosapia se deslizaban a base de juegos familiares, como la lotería y las prendas".<sup>95</sup>

En Lima, las tertulias fueron básicamente reuniones de hombres en algún café (el primero de ellos se abrió en 1771), en las que se discutían tanto los sucesos del día como los chismes, los asuntos privados y por lo regular duraban hasta las once de la noche. En Bogotá, fueron bastante importantes al no haber casi ningún recreo público; las tertulias se llevaban a cabo en salones particulares, se bailaba, conversaba y bebía vino.

---

<sup>94</sup> *Ibíd.*, p. 169-171.

<sup>95</sup> Eduardo Aunos, *Viaje a la Argentina*, p. 77.

En Chile, Vallejo las llegó a calificar como "acontecimientos que exploraban la noche" debido a lo insólito de su horario y las dividió en tertulias perjudiciales que eran las que se formaban en las tiendas de los comerciantes; de cortejo, para enamorar; de juego, que no eran propiamente tertulias sino reuniones en una plaza de toros o un reñidero de gallos y; tertulias amables, donde se charlaba diariamente dos o tres horas.<sup>90</sup>

En Bolivia, además de la plática, la danza y las libaciones de toda buena tertulia, se nos informa, la música era tocada a oscuras,<sup>91</sup> y en Costa Rica, hacia 1907, todavía se organizaban tertulias nocturnas cada semana.<sup>92</sup>

#### iv) Los paseos.

Ante la falta de una diversidad en los entretenimientos nocturnos, los paseos fueron de los preferidos y, al hacerse por lo regular a pie no costaban ningún centavo. Se hacían, en general, a través de las plazas de armas, de las alamedas, de los puentes. Cuando había luna llena, eran considerados como seductores, las capitales adquirían, entonces, un aspecto fantástico; los grandes e inmensos muros de las iglesias, de las casas, las torres de los conventos, etcétera, proyectaban juegos de sombras en las plazas y calles propicio para enamorar como nos cuenta Ricardo Palma de la ciudad de Lima:

"En las noches de luna era cuando había que ver a Mariquita paseando, puente arriba y puente abajo, con albísimo traje de zaraza, pañuelo de tul blanco, zapatito de cuatro puntos y medio, dengue de resucitar difuntos, y la cabeza cubierta de jazmines...

"En la época colonial casi no se podía transitar por el puente

---

<sup>90</sup> Joaquín J. Vallejo, *Colección de Artículos*, p. 73-80.

<sup>91</sup> Gustavo Otero, *ob. cit.*, p. 187.

<sup>92</sup> Joaquín Segarra y Joaquín Juliá, *Excursión por América: Costa Rica*, p. 368.

en las noches de luna. Era ese el punto de cita para todos. Ambas aceras estaban ocupadas por los jóvenes elegantes, que a la vez que con el airecito del río hallaban refrigerio al calor canicular, deleitaban los ojos clavándolos en las limeñas que salían a aspirar la fresca brisa, embalsamando la atmósfera con el suave perfume de los jazmines que poblaban sus cabelleras".<sup>99</sup>

En México, sin embargo, aunque eran recomendados los paseos por la Alameda o por la Viga, también es cierto que traían problemas:

"Las personas decentes se quejaban de la fetidez de los puestos de comida que ahí se instalaban y de la presencia de individuos de la más baja plebe, desnudos, sucios y piojosos que en los días de fiesta permanecían hasta el amanecer entretenidos en festejos de dudosa moralidad".<sup>100</sup>

#### v) El teatro.

El teatro como diversión pública por parte de la clase ilustrada colonial sirvió como vehículo ideal de aculturamiento de las masas -y por ende sometimiento de sus vicios y pasiones. Fue además, el entretenimiento por excelencia del siglo XVIII pero, también quizá, para el caso de México, de los primeros ejemplos de cómo se inicia la reformulación de los límites temporales y espaciales de la noche y sus consecuencias.

El Coliseo Nuevo, lugar donde se llevaban a cabo funciones de teatro todos los días, excepto los sábados, el espectáculo empezaba comúnmente un cuarto de hora pasada la oración de la noche, esto permitía a la gente asistir cómodamente a tal diversión después de sus quehaceres diarios pero hacía que las funciones terminaran entre las 10 y las 11 de la noche lo que fue considerado como "altas horas".

---

<sup>99</sup> Citado por Jean Descola, ob. cit., p. 155-156.

<sup>100</sup> Juan Pedro Viqueira Albán, ob. cit., p. 230.

Los actores, apreciados y admirados, fueron también los que padecieron el fenómeno de una vida social contradictoria surgida de su peculiar trabajo nocturno:

"Los insistentes rumores sobre su vida relajada les impedía ser considerados como personas decentes (...). Sus relaciones con otros sectores de la sociedad, salvo con otros ambientes marginados, debían ser más bien escasos. Vivían encerrados en un mundillo de fama y rechazo, en un ritmo cotidiano desajustado con respecto a la norma -trabajaban cuando los demás se divertían, se divertían cuando los otros dormían, dormían cuando todos trabajaban-, pasaban por experiencias insólitas para su tiempo, padecían una especie de locura colectiva que el resto de la población interrogaba con avidez y temor".<sup>101</sup>

Aún más: "No nos asombremos entonces, de la inestabilidad emocional tan frecuente entre los actores. Desgarrados entre la fama y el desprestigio, entre un estatus y un 'rol' contradictorios y desproporcionados, al margen de la vida pública y sin amarras sociales, el mundo podría mostrarse a sus ojos como salvaje, sin reglas, sin orden (...). Se estaba entonces a un paso de la locura y al desgarrarse, fugaz, momentáneamente e individualmente la legitimidad cotidiana, se ponía al descubierto el último argumento, la instancia silenciosa e invisible pero omnipresente que la mantenía, la fuerza física.

"En esos momentos, los actores huyendo de una deuda irrisoria, dejaban todo, trabajo, familia, insultaban con furia al administrador o acuchillaban al amigo en la almuercería".<sup>102</sup>

Otros lugares que presentaban espectáculos nocturnos fueron los títeres. Comenzaban después de la función del Coliseo y en casas que solían ser de antiguos comediantes. Como solían prolongarse hasta altas horas de la noche y terminar en desórdenes y embriagueces, en enero de 1794 un decreto los prohibió "para

<sup>101</sup> *Ibid.*, p. 90 (el subrayado es nuestro).

<sup>102</sup> *Ibid.*, p. 91-92.

evitar los notables excesos, escándalos, quimeras y pecados públicos que se cometen en las casas de comedias de muñecos con motivo de su nocturna representación".<sup>103</sup>

El teatro, también resultó una constante en América Latina y para la ciudad de Bogotá, en el siglo XIX, un motivo para equipararla con las grandes ciudades del mundo:

"Por aquel entonces, no obstante, Bogotá contaba ya con un teatro. Por cierto, que el interior del mismo parecía horriblemente peligroso en caso de incendio, por lo difícil de su salida. Hay que anotar que a aquellas alturas andinas contadas veces llegaban buenos conjuntos, y lo más frecuente era encontrarse con voces de ópera ya cascadas y con desechos de naufragio. Por tal motivo, y dadas las exigencias, verdaderamente elevadas del público, la afluencia de éste era siempre escasa, más aun cuando, en época de lluvia, los rebosantes arroyos de las calles hacían difícil e incómodo el retorno a casa por la noche. Pero cuando el teatro estaba lleno, uno podía sentirse transportado a una gran ciudad. Los caballeros de negro, vigilan desde el patio de butacas los palcos y galerías donde resplandece la hermosísima de las damas, con sus mejores atavíos, realizados por la gracia que les es natural".<sup>104</sup>

Para el mismo siglo, las funciones nocturnas de teatro de la sociedad fluminense significaron una de las primeras conquistas sociales y artísticas. Uno de los primeros fue El Francés "miserablemente iluminado por velas de sebo". A partir de 1850, en las noches de Río aparecerá el teatro "Provisorio".

#### 1.2.4. Las actividades productivas: la minería y los ingenios.

Respecto a las actividades productivas que involucraron trabajo nocturno durante la época colonial, pocas fueron las que tuvieron

---

<sup>103</sup> *Ibíd.*, p. 224.

<sup>104</sup> Ernst Röthlisberger, ob. cit., p. 98.

un peso específico importante.

Una de ellas fue la minería, la cual creó, inclusive, algún parentesco entre regiones apartadas geográficamente entre sí como el virreinato de México y Perú dedicados a un género común.

Su importancia, tal vez se trasluce por el hecho mismo de que los españoles llamaran a toda la América del Sur, las Indias "argentinas", refiriéndose con ello, sobre todo, al Potosí, la mina cuya fama de veta inagotable le valió ser incluida en un mapamundi chino con el nombre de Pei-tu-hsi.<sup>106</sup> Como sea, lo cierto es que las minas fueron fuente de apoyo para grandes familias de origen europeo y criollo, su riqueza patrocinaba iglesias, construía palacios en las ciudades, adquiría títulos nobiliarios. El comercio ultramarino se hallaba ligado a su rendimiento, encauzaba corrientes de producción agrícola, de trabajo, de apertura y tráfico de caminos, de edificación y ennoblecimiento ciudadano, etcétera.<sup>107</sup> Entre el rico propietario y los trabajadores se encontraban administradores, capataces, guardianes, recogedores de operarios y pueblos enteros que marchaban al unísono de su fama y riqueza. Hubo minas en Guanajuato y Zacatecas, en Nueva Granada y en Huancavelica, pero, las más importantes fueron las del Alto Perú.

No interesa aquí agotar el tema de la minería salvo decir que, por ejemplo, en el Virreinato del Perú, el régimen de trabajo en los yacimientos fue un beneficio fiscal y particular. En la mita, como se conocía a este sistema, todos los indios que vivían alrededor de la mina entre los 18 y los 50 años de edad debían prestar sus servicios en la mina por un año y previo pago de un salario y jornal.<sup>107</sup>

Existen ordenanzas que nos muestran una jornada de trabajo en

<sup>106</sup> Ernesto Giménez Caballero, *Maravillosa Bolivia*, p. 68.

<sup>106</sup> Silvio Zavala, *Aspectos económicos y sociales de la colonización en América*, p. 77.

<sup>107</sup> Agustín Barcelli S., ob. cit., p. 19.

la que los indígenas debían comenzar sus labores algo después de salido el sol hasta el mediodía, cuando hacían una pausa para comer; enseguida, "habiendo descansado y comido, como otra hora después de medio día, han de trabajar otras cuatro horas continuas y alcen la labor antes de ponerse el sol para que tengan tiempo de llegar a sus rancherías antes que oscurezca la noche".<sup>125</sup>

Sin embargo, ahora se sabe que en las 16 provincias mitayas del Alto Perú, no sólo se pasaba por alto cualquier reglamento sino que se prolongaba la jornada laboral a horas de la noche, como se deduce de la relación que hace Don Francisco de Borja a su sucesor el príncipe de Esquilache. Según éste, en Huancavelica, la mina de donde se sacaba el azogue que después se utilizaba para separar la plata del Potosí, algunos pretendían "que los indios trabajasen de día, y de noche, porque supuesto que en aquella profundidad no se distingue lo uno de lo otro, sería gravamen moderado y de mucha autoridad para la saca del metal: esto he juzgado siempre por injusta proposición, porque si bien los ojos no distinguen, en aquella oscuridad, el día de la noche, con todo eso la naturaleza obligada del trabajo de la luz, pide descanso y recompensa en las horas de la noche".<sup>126</sup>

Pero, no sólo fue lo anterior, también se forzaba a los trabajadores a permanecer en los socavones hasta cinco días con sus noches. Los dueños de las minas les imponían un cupo de trabajo desmesurado y a latigazos hacían sobrepasar la jornada laboral que transcurría entre condiciones insalubres producto de una aereación y desagüe deficientes.<sup>127</sup>

Sin pretender una relación directa entre el trabajo nocturno, las condiciones en las que se debía llevar a cabo las labores y la

<sup>125</sup> "Ordenanzas relativas al trabajo en las minas de Buenavista, La Vega de Supía, Quiebralobo y el Marmate, expedidas por el visitador Lesmes de Espinoza Saravia", p. 88.

<sup>126</sup> *Memorias de los virreyes que han gobernado El Perú...*, ob. cit., p. 87.

<sup>127</sup> Richard Konetzke, ob. cit., p. 186.

mortandad indígena, resulta elocuente la gravedad del asunto para los trabajadores mineros conforme transcurría el tiempo: según algunas cifras, en 1525 cuando el virrey Toledo introduce la mita, había 81,000 indios en las provincias mitayas; en 1633, disminuyeron a 40,115; en 1662, eran 16,000 y; en 1683, apenas 10,633.<sup>111</sup>

Así pues, no resulta difícil imaginar lo que serían las noches coloniales para los indios en el Potosí o cualquier otra mina, "rindiendo culto a esta Venus con cinco mil guayras u hornazas encendidas para fundir la plata. ¡Qué altar de candelas, de lamparillas de purgatorio dantesco! Cerro de fuego".<sup>112</sup>

La misma situación del trabajador (fuese indígena o "libre") la encontramos en otro lugar del "espectro minero"; prolongado además en el tiempo ya que, para el caso de México, encontramos en las minas del Real del Monte hacia 1766, lo que puede ser la primera huelga (28 de julio) en la historia obrera del país relacionada, precisamente, con los turnos de trabajo.

Ahí, la jornada de trabajo era de doce horas diarias las cuales se podían cubrir de día o de noche, de ocho a ocho. Sin embargo, el número de días de trabajo podía reducirse gracias al *partido* (comisión en mineral que obtenía el minero trabajando extra cuando completaba su cuenta de rigor), pues, daba la oportunidad a algunos de cubrir sus necesidades trabajando solo tres o cuatro

---

<sup>111</sup> *Idem.*

<sup>112</sup> En torno al descubrimiento del Potosí, existe una leyenda nocturna que cuenta cómo un pastorcillo indio en una noche de 1545 "siguiendo cerro arriba una llama o una oveja que se le escapaba y que no era sino el espíritu de sirena, de indiátide, de Lorelei, de dama de Aitzgorri, de bruja bellísima, de ñusta o princesa india que habitaba allí y que le hizo pasar aquella noche viéndola peinarse el rubio cabello color de tierra, color de fuego, con un peine de plata (...). Sólo que a la mañana siguiente, en vez de haber sido todo un sueño de leyenda, fué una verdad. La plata estaba a los pies de Hualpa, el pastor indio. Y así, por ese vestigio mágico derretido a los pies de un zagal, se descubrió el secreto fabuloso de esta indiátide, de esta colina que emerge en el mar azul sobre su concha de socavones, como una Venus boticheliana". Ernesto Giménez Caballero, ob. cit., p. 69.

turnos gracias a dicha comisión. Aunque las condiciones de trabajo eran malas y se habían implementado algunas medidas que perjudicaban al trabajador (como restringir las velas y continuar con herramientas de mala calidad), el detonador principal para la protesta de los trabajadores se debió a la reducción del porcentaje del "partido" que le correspondía al obrero.<sup>113</sup> Finiquitado el problema con relativo éxito para el trabajador y a pesar de no ser el motivo principal para el descontento, interesa destacar el trabajo nocturno como denominador común en la minería mexicana.

Semejante industria, por lo demás, no solamente ayudó a la acumulación originaria en España sino que, también, creó ciudades con densidad de población importante que demandaron "servicios nocturnos" como las treinta y seis casas de juego del Potosí de 1557;<sup>114</sup> o pueblecillos como Placilla en Chañarcillo (Chile), lugar al que acudían los mineros para solazarse de noche y donde el juego, el amor y el ponche, les hacían consumir en una hora el producto de su trabajo.<sup>115</sup>

Finalmente, para el virreinato del Perú, encontramos la insólita noticia de trabajo nocturno en ciertos obrajes como lo demuestra la prohibición del mismo hecha por Don Melchor de Liñán (1681) ya que las obras, batanes y chorrillos eran de mucho perjuicio para los indígenas "pues los dueños de estas granjerías los traían peor que a esclavos, haciéndolos trabajar de día y de noche, unas veces sin paga y otras con muy desigual".<sup>116</sup>

Otra de las actividades económicas que reclamaron importantes cuotas de trabajo nocturno fue la industria azucarera y del tabaco cuyo impacto, una vez iniciada su explotación, también uniformará países tan disímbolos y lejanos, unos de otros, como Cuba, México (en su región central), Brasil y las Antillas.

<sup>113</sup> *Diccionario del Trabajo* (sin paginación).

<sup>114</sup> Giménez Caballero, ob. cit., p. 95.

<sup>115</sup> Joaquín Vallejo, ob. cit., p. 20-21.

<sup>116</sup> *Memorias de los virreyes...*, ob. cit., p. 314.

turnos gracias a dicha comisión. Aunque las condiciones de trabajo eran malas y se habían implementado algunas medidas que perjudicaban al trabajador (como restringir las velas y continuar con herramientas de mala calidad), el detonador principal para la protesta de los trabajadores se debió a la reducción del porcentaje del "partido" que le correspondía al obrero.<sup>113</sup> Finiquitado el problema con relativo éxito para el trabajador y a pesar de no ser el motivo principal para el descontento, interesa destacar el trabajo nocturno como denominador común en la minería mexicana.

Semejante industria, por lo demás, no solamente ayudó a la acumulación originaria en España sino que, también, creó ciudades con densidad de población importante que demandaron "servicios nocturnos" como las treinta y seis casas de juego del Potosí de 1557;<sup>114</sup> o pueblecillos como Placilla en Chañarcillo (Chile), lugar al que acudían los mineros para solazarse de noche y donde el juego, el amor y el ponche, les hacían consumir en una hora el producto de su trabajo.<sup>115</sup>

Finalmente, para el virreinato del Perú, encontramos la insólita noticia de trabajo nocturno en ciertos obrajes como lo demuestra la prohibición del mismo hecha por Don Melchor de Liñán (1681) ya que las obras, batanes y chorrillos eran de mucho perjuicio para los indígenas "pues los dueños de estas granjerías los traían peor que a esclavos, haciéndolos trabajar de día y de noche, unas veces sin paga y otras con muy desigual".<sup>116</sup>

Otra de las actividades económicas que reclamaron importantes cuotas de trabajo nocturno fue la industria azucarera y del tabaco cuyo impacto, una vez iniciada su explotación, también uniformará países tan disímolos y lejanos, unos de otros, como Cuba, México (en su región central), Brasil y las Antillas.

---

<sup>113</sup> *Diccionario del Trabajo* (sin paginación).

<sup>114</sup> Giménez Caballero, ob. cit., p. 95.

<sup>115</sup> Joaquín Vallejo, ob. cit., p. 20-21.

<sup>116</sup> *Memorias de los virreyes...*, ob. cit., p. 314.

Y lo anterior, simplemente, porque algunas de las fases de producción de tales cultivos reclaman la necesidad de tareas nocturnas. En efecto, según García Rodríguez: "El labrador del tabaco debe indispensablemente regar de noche las posturas que transplanta porque si lo hace de día las cuece el sol. Debe matar en su oportunidad los gusanos que les ocurren, nombrados cachazudo y rosguilla, a fin de que no le devoren toda la vega en poco tiempo. No lo puede practicar de día porque esos insectos, al rayar la luz se esconden dentro de la tierra y salen por la noche".<sup>117</sup>

De manera similar, en los ingenios, para evitar que el guarapo o meladura se fermente y con ello se agrie, se inutilice y no se pueda convertir en azúcar, fue necesario continuar el proceso productivo también de la noche. Si bien durante seis meses del año los esclavos casi no laboraban en tal horario salvo para realizar tareas suaves (como conducir alguna leña o algunos otros ejercicios domésticos), en cambio, durante los meses restantes, eran obligados a trabajar a todas horas. Así, en los ingenios cubanos:

"Cuando entra la noche, [la cosecha] se divide en dos o tres cuartos toda ella, y en otros tantos la gente. Una parte de ésta se ocupa desde la prima hasta las doce y la otra hasta que amanece o a proporción si son tres las divisiones; mientras los unos trabajan, los otros duermen".<sup>118</sup>

#### 1.2.5. Comercio y contrabando.

El comercio ultramarino, ciertamente involucró trabajo nocturno por parte de la tripulación que llevaba a cabo los viajes entre España y sus colonias. Como la travesía se prolongaba semanas y en ocasiones meses había que utilizar la observación nocturna y no pocas veces a toda la tripulación sobre cubierta las veinticuatro horas, máxime si lo que se transportaba era oro, plata o esclavos

<sup>117</sup> Gloria García Rodríguez. *La esclavitud desde la esclavitud*, p. 75.

<sup>118</sup> *Ibíd.*, p. 73.

los cuales, durante todo el tiempo que duraba la travesía, ya fuese de día o de noche, debían permanecer sentados, embutidos estrechamente entre pechos, piernas, espaldas y las paredes de las jaulas.<sup>119</sup>

A propósito de esta forma de comercio, la importación de esclavos a América se halló vinculada a la escasez de mano de obra indígena y a condiciones particulares de clima y desarrollo económico. El número de negros importados, los puertos de desembarque (Veracruz, Habana, Cartagena, Buenos Aires), los precios, etcétera, fueron materia de regulación oficial. Lo que explica el celo para resguardar semejante mercancía, pues, cuando alguno de estos "productos" intentaba escapar:

"La búsqueda continuaba toda la noche. Encendíanse entonces las antorchas y cuando los perros jadeantes, hormigueaban alrededor de una forma yacente con los pies ensangrentados, los vestidos en jirones, los ojos desorbitados y la boca espumante, grandes gritos de triunfo hendían las tinieblas".<sup>120</sup>

Debido a intereses particulares y al progreso económico de las colonias, la demanda de esclavos se incrementó en el siglo XVIII y aún sobrevivió en las islas que permanecieron bajo el dominio de España una vez que suceden los movimientos de independencia.<sup>121</sup>

En la Cuba del siglo XIX, por ejemplo, de una entrevista a Esteban Montejo, el fragmento que nos narra el porqué se hizo cimarrón, resulta elocuente. Según el personaje, escapó de sus amos porque después de recibir veinticinco azotes por haber violado a una mujer que su amo también deseaba:

"... me pusieron a trabajar con grillos de hierro puestos en los pies. Y después que me quitan los grillos, digo yo: me voy a huir y para huirme tiene que ser por la noche. Entonces, robo unas

---

<sup>119</sup> Alberto María Carreño, *Breve historia del Comercio*, p. 175.

<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 177.

<sup>121</sup> Silvio Zavala, *Vida Social en Hispanoamérica en la época colonial*, p. 896.

telas, unos pedazos de sacos fuertes, y voy cosiéndolos, empatándolos para hacer con ellos como una sogá larga, y la tiro para la parte de afuera del barracón, y por la tela me fui bajando por la pared de afuera. Llego así al cuarto del sereno que estaba afuera, que yo sabía que tenía un machete allí, y lo cojo y salí. Y digo: ahora el que me venga a coger, lo mato".

Respecto al comercio interior, las medidas monopolistas que no permitían el comercio de las colonias con otras potencias extranjeras restringían el movimiento de mercancías y pasajeros al día y ésto para evitar el contrabando. En efecto, caía la noche por lo regular cuando los barcos españoles llegaban, por ejemplo, al puerto del Callao, centro vital del virreinato del Perú y lugar donde convergían toda suerte de productos (cordajes, sebo, cuero, tasajo, trigo, tablas de alerce, telas de lana, alfombras, vinos, aguardientes, brea, azufre, etc.) llegados de Guayaquil, México, Guatemala y España. Sin embargo, y a pesar de la importancia de lo comercial, había que esperar hasta el otro día la autorización para desembarcar.

En cambio, los navíos que enarbolaban bandera extranjera y a sabiendas de la prohibición de traficar con las colonias españolas se valían de cualquier ardid para hacer jugosos "negocios nocturnos" con la complacencia de las mismas autoridades:

"Los [barcos] que echaban ancla en los puertos peruanos o que eran detenidos en las aguas territoriales eran confiscados, si hallaban a bordo productos manufacturados o moneda española. Esta regla fue interpretada de dos maneras, tanto por los contrabandistas extranjeros como por las autoridades españolas. La primera consistía en abordar un puerto o un estuario aislado. Un cañonazo avisaba a los habitantes de la costa la llegada de las mercancías en venta. Los intercambios se realizaban sobre todo de noche. Cuidaban de que sólo fueran admitidos a bordo algunas personas y al mismo tiempo se les registraba a la llegada y a la

---

Antonio Núñez Jiménez, "Por qué el cimarrón se hizo cimarrón", p. 101-102.

salida para prevenir los robos. El segundo método era menos peligroso, porque revestía las apariencias de la legalidad. Huyendo de las regiones desiertas, los contrabandistas se colocaban al amparo de la ley para violarla mejor. Les bastaba provocar un accidente cualquiera a bordo del navío contrabandista, por ejemplo, romper un mástil o abrir una vía de agua. La menor avería era suficiente ya que era compensada por un 'presente' que en tales casos se tenía la costumbre de ofrecer al gobernador o a las autoridades del puerto. Consignaban entonces las mercancías en un almacén cuya entrada se cerraba luego con cerrojo, pero dejando otra puerta abierta por la que podían sacarse de noche".<sup>123</sup>

En las ciudades virreinales, por otra parte, el comercio en horas de la noche fue prácticamente nulo y a ello contribuyó, como veíamos, la inseguridad que prevalecía y la mala iluminación de las calles una vez que se ocultaba el sol. A pesar de lo anterior, en la Nueva España encontramos en 1808 los llamados "baratillos nocturnos" que eran un mercado o tiendas donde se vendían objetos usados (en particular prendas de ropa, muebles, alhajas, libros, etcétera), supuestamente más baratos que en los comercios de cosas nuevas. Sin embargo, tales negocios despertaron la desconfianza de las autoridades ya que éstos se prestaban a recibir objetos robados y venderlos motivando, en 1808, un bando que los prohibió. El signatario don Pedro Garibay consideró que ahí se vendía impunemente lo robado, se contraían amistades obscenas, se pactaban robos y otros hechos escandalosos, y podían concertarse delitos de mayor jerarquía.<sup>124</sup>

Finalmente, mención aparte merece la prostitución, las casas de juego y las actividades nocturnas de una vida licenciosa la cual fue referida por toda suerte de viajeros como aquel inglés que da cuenta de un "pio varón" de la Nueva España del siglo XVII "que llevaba la vida más escandalosa a que puede entregarse un vicioso

---

<sup>123</sup> Jean Descola, ob. cit., p. 227 (el subrayado es nuestro).

<sup>124</sup> "Baratillos nocturnos" (sin paginación).

sin recato ni conciencia, pues casi todas las noches se iba con dos de sus criados a visitar las mujeres de que ya hemos hablado (mozas a quienes <<el amor les había dado libertad para encadenar las almas y sujetarlas al yugo del pecado y del demonio>>), tirando una cuenta de su rosario en cada puerta por donde entraba y haciendo en su lugar un nudo, a fin de saber al otro día cuántas de esas criminales estaciones había recorrido".<sup>124</sup>

#### 1.2.6. Transporte y comunicaciones.

Las comunicaciones marítimas y terrestres de la época no fueron, en términos generales, lo suficientemente rápidas para permitir el eficaz gobierno de un extenso mundo colonial y respondió como nadie al grado y modo de la producción material. A pesar de que los conquistadores introducen una revolución con el transporte a tracción animal, el intercambio de mercancías y las comunicaciones encontraron en la geografía un obstáculo insalvable y la costumbre y seguridad de viajar durante el día y descansar por la noche, produjo un tráfico extremadamente lento como se consigna en el *Lazarillo de Ciegos Caminantes*, el cual aunque vislumbra la posibilidad de acelerar el correo entre Buenos Aires y Lima en 1773, no contempla a la noche como estrategia de reformulación y ahorro de tiempo:

"Las postas de celeridad, en vigor no son más que desde Buenos Aires a Jujuy, porque se hacen a caballo y en país llano, todo lo demás de este gran virreinato se camina a mula, por lo general malas y mañosas que es lo mismo que andar a gatas. Sin embargo, pudiera llegar una noticia de Lima a Buenos Aires que dista novecientos cuarenta y seis leguas en menos de treinta y seis días si se acortaran las carreras, porque un solo hombre no puede hacer jornada sin dormir".<sup>125</sup>

---

<sup>124</sup> Luis González Obregón, *Las calles de México...*, ob. cit., p. 128.

<sup>125</sup> Citado por Gustavo Otero, ob. cit., p. 230.

Otra situación encontramos en las comunicaciones marítimas las cuales, si bien reproducen el axioma de "a un lento desarrollo de la estructura económica colonial, un desarrollo lento en el sistema de transporte", también es cierto que constituyeron la única forma de vincular a la metrópoli y las nuevas posesiones a través de viajes larguísimos que, necesariamente, involucraron trabajo nocturno como deducimos, por ejemplo, del siguiente testimonio para el Guayaquil de 1808:

"Era entrada la noche cuando nos aproximábamos a un fondeadero fuera de la ciudad, y nunca jamás habíamos tenido antes tan hermosa vista frente a nosotros. La extensa hilera de casas a orillas del río presentaba dos filas de luces, una procedente de las tiendas y la otra de los pisos altos en donde viven los habitantes: en contados lugares aparecían tres hileras cuyas casas tenían un piso entre las tiendas y las habitaciones. Al final de esta línea de luces, una sobre otra se levantaban las casas de la *ciudad vieja*, y las balsas ancladas o que surcaban el río, con sus luces a bordo, formaban en conjunto una muy deslumbradora pero placentera perspectiva".<sup>127</sup>

Lo anterior, sin embargo, hay que tomarlo con reservas pues como veíamos, el tráfico de mercancías y pasajeros estaba restringido a las horas diurnas.

En relación con los viajes interiores de pasajeros por vía terrestre, la forma usual fue la de vehículos jalados por caballos y hasta las postrimerías de la época colonial y la primera mitad del siglo XIX, los servicios nocturnos fueron excepcionales frente a itinerarios que seguían la salida y la puesta del sol por motivos de seguridad. Aunque no faltaron posadas que proporcionaron el descanso nocturno a los pasajeros éstos lugares no fueron tampoco muy regulares.

En algunas ciudades si bien encontramos ocasional transporte nocturno (como en El Perú de 1678 cuando el virrey Don Baltasar de la Cueva prohibió que "no anduviesen carrozas algunas de día, ni de

---

<sup>127</sup> Humberto Toscano, ob. cit., p. 195-196.

noche porque su movimiento no anticipace con desgracias la ruina que amenazaban las paredes flacas y maltratadas" después del terremoto del mismo año),<sup>126</sup> el servicio de pasajeros nocturno tardará bastante tiempo en implementarse. Para el caso de México, sólo hasta 1793 aparecerá el reglamento para el establecimiento de un servicio de coches de alquiler obligados a circular hasta poco después de las funciones de teatro y a encender sus farolillos con la puesta del sol; se congregaban en la Plazuela del Colegio de Niñas a las nueve de la noche para llevar a los espectadores a sus casas cuando salían de la comedia.

En la misma ciudad de México encontramos también, un "carro nocturno" (1810) que se llevaba las inmundicias y la basura producida por los habitantes de la capital.<sup>127</sup>

Aunque no descartamos en otras ciudades del vasto imperio colonial la utilización o necesidad de comunicación y transporte nocturno, sí podemos generalizar un despliegue mínimo del mismo surgido del lento desarrollo de las fuerzas productivas, de las restricciones al comercio, de la inseguridad prevaleciente durante la noche, de la geografía y climas adversos, de la insuficiente y precaria red de caminos, de la costumbre de reservar a la noche el descanso pero, sobre todo, de la falta una nueva concepción del tiempo.

### 1.3. La colonización de la noche.

La colonización de la noche resulta apenas una pálida imagen que alude a la introducción irremediable del trabajo nocturno en América Latina y a los costos que representa para las personas involucradas en el mismo.

El contexto ineludible lo constituye las repercusiones cuantitativas y cualitativas de la Revolución Industrial sobre la

---

<sup>126</sup> *Memorias de los virreyes*, ob. cit., p. 194.

<sup>127</sup> Fernando Benítez, *Historia de la Ciudad de México*, p. 80.

producción, en el estilo de vida, el sistema de mercado, el ordenamiento jurídico, en la tecnología pero, sobre todo, en la idea del tiempo y la cultura del trabajo.

Este proceso que dio inicio a partir del último tercio del siglo XIX fue acompañado, en primera instancia, por complejos factores notablemente científicos y materiales que cristalizaron en la máquina de vapor y hicieron posible las primeras factorías industriales de mayor producción, recursos técnicos y humanos que sus predecesores, los talleres artesanales.

En estas fábricas será donde encontremos la primera avanzada en la reformulación de los parámetros temporales. Ahí, ahora había que trabajar jornadas de 14 y 16 horas diarias en condiciones infrahumanas y con ínfimos salarios.

Así, en la Argentina de la década de 1880, cuando inicia su incipiente industrialización, en las manufacturas nacionales la jornada de trabajo alcanzaba hasta diez o dieciséis horas diarias sin descanso semanal ni leyes de protección al obrero, por lo que las enfermedades profesionales hacían estragos entre los trabajadores. Aún más, estas jornadas eran compartidas por mujeres y niños.<sup>130</sup>

La misma situación la encontramos en Chile donde los trabajadores mineros llevaban a cabo jornadas de catorce horas;<sup>131</sup> en Perú hacia 1896 donde los trabajadores textiles (VITARTE) ganaban 0.30 soles por jornadas de trabajo de 16 horas;<sup>132</sup> en México, donde la mayoría de los obreros eran explotados mediante jornadas de hasta dieciséis horas como lo revela el Programa del Partido Liberal y, en general, en todos los países donde la introducción del capitalismo se llevó a cabo.

La extensión de la jornada, requisito *sine qua non* en los

---

<sup>130</sup> Juan Arcos, *El sindicalismo en América Latina*, p. 25.

<sup>131</sup> Eduardo Viola y otros, "Organización obrera e insurrección en Chile", p. 580.

<sup>132</sup> Agustín Barcelli S., ob. cit., p. 51.

albores del capitalismo, además, cubrirá un importante periodo en la historia de América Latina como lo evidencia las innumerables huelgas que se producen por la reducción de las horas de trabajo hasta bien entrado el siglo XX.

En México, por ejemplo, tan solo entre 1881 y 1895 se suscitan alrededor de treinta huelgas en la rama textil motivadas por los precarios salarios, malos tratos de los administradores y las agotadoras jornadas de trabajo.<sup>132</sup> Por su parte y por idénticos motivos, se consignan para la etapa porfirista doscientos cincuenta movimientos de descontento.<sup>133</sup>

Igualmente, para el caso chileno, las huelgas del período 1898-1907 se centrarán en la limitación de la jornada de trabajo, pago extraordinario por horas extras y la inseguridad en el trabajo.<sup>134</sup>

Un último ejemplo del descontento obrero ante la extracción de plusvalor absoluto que subyace en el alargamiento de la jornada de trabajo (y por ende del concepto "tiempo de trabajo"), habida cuenta lo moroso de consignar los movimientos de protesta país por país, lo constituye la Argentina de inicios del siglo XX. Ahí, a pesar de la temprana demanda por la reducción de las horas laborales (1894),<sup>135</sup> todavía en el período 1907-1910, encontramos que los movimientos de huelga por las extenuantes jornadas concentraron un alto porcentaje como factor motivacional (ver

---

<sup>132</sup> Una relación pormenorizada aparece al pie de página en Juan Felipe Leal, *Del mutualismo al sindicalismo en México: 1843-1910*, p. 60.

<sup>133</sup> Rafael Carrillo Azpeita, *Ensayo sobre la historia del movimiento obrero mexicano, 1823-1912*, p. 13.

<sup>134</sup> Eduardo Viola, *ob. cit.*, p. 590.

<sup>135</sup> La lucha por la conquista de las 8 horas se inicia al siguiente año. Sebastián Marotta, *El movimiento sindical argentino*, p. 96.

cuadro):<sup>137</sup>

HUELGAS OBRERAS SEGUN SU MOTIVO EN ARGENTINA			
AÑO	SALARIO	JORNADAS	CONDICIONES DE TRABAJO
1907	29 %	19 %	3,9 %
1908	26,3 %	17,8 %	1,7 %
1909	44,9 %	16 %	----
1910	58,7 %	9,1 %	----

Así las cosas, es decir, con jornadas que por su extensión necesariamente abordaban un espectro importante de la noche, poco faltaba para la incursión final que haría saltar el tradicional concepto del tiempo, como lo demuestra una investigación llevada a cabo en Argentina sobre las condiciones de trabajo en los campos e industrias del interior:

"Aunque se dice que se hace de sol a sol, es falso, porque se aprovecha la luna, el alba, o después de la puesta del sol, para alargar la jornada. He visto con mis propios ojos salir al trabajo a las 4 de la mañana, como regla general, y no pocas veces a las 3:30 A.M. y dejar de trabajar a las 7:30 P.M. y hasta las 8 P.M. (...), de tal modo que la jornada mínima útil es de trece a catorce horas".<sup>138</sup>

Igualmente, ahí donde no comenzaban tan temprano las labores como entre las costureras de Río en 1906, la situación se presentaba de la siguiente manera:

"Em muitas partes, os homens conseguiram a jornada de 8 horas, há desde 1856; e nós, que somos do 'sexo fraco', temos que

<sup>137</sup> Hugo del Campo, "Los orígenes del movimiento obrero argentino", p. 292.

<sup>138</sup> Juan Arcos, ob. cit., p. 29.

trabalhar 16 horas! o dobro das horas do homens, que sao do 'sexo forte'. Pensai companheiras, no vosso futuro de maes, e que, se continuarmos a consentir que nos depauperem, nos tirem o sangue deste modo, depois, tendo perdido a nossa energia física, a maternidade será para nós un martirio e os nossos filhos serao pálidos e doentes (...). Como se pode estudar ou ler simplesmente um livro, quando se vai para o trabalho as 7 da manha e se volta para casa as 11 de noite?".<sup>129</sup>

La correría definitiva que hizo astillas la natural división del día y la noche, pues, seguía a continuación. Esta que había encontrado en el alumbrado de gas su punta de lanza al permitir en Inglaterra el funcionamiento de sus fábricas las veinticuatro horas desde el año 1800, en América Latina sería producto, en sentido estricto, de las innovaciones tecnológicas que la llamada segunda revolución industrial introduce hacia finales del siglo XIX: básicamente el uso de la energía eléctrica (luz eléctrica) y el motor de explosión que derivó en "una mayor complejidad del proceso productivo y de la organización empresarial y financiera (...), una diversificación muy grande de los materiales, de las fuentes de energía y de los medios de transporte y comunicación".<sup>130</sup>

Efectivamente, a pesar de que las posibilidades prácticas de tales acontecimientos no alcanzaron su pleno desarrollo sino hasta el siglo XX, respecto al trabajo nocturno sus efectos fueron inmediatos. Esto fue así, porque el avance en la gradación cualitativa de la luz y la forma de producción simplemente brindó la oportunidad al emergente capitalista de traspasar por fin los límites de la *jornada nominal* constituyendo, las labores nocturnas, el modelo más acabado para maximizar plusvalía y apropiarse de plustrabajo todo el tiempo.<sup>131</sup> La colonización de la noche, pues,

<sup>129</sup> Edgar Rodrigues, *Socialismo e sindicalismo no Brasil*, p. 151-152 (el subrayado es nuestro).

<sup>130</sup> Ciro Cardoso (coordinador), *México en el siglo XIX (1821-1910)*, historia económica y de la estructura social, p. 259.

<sup>131</sup> Carlos Marx, *El capital*, p. 302.

había iniciado.

Ahora bien, en qué momento el trabajador tomó conciencia del vertiginoso cambio que implicó el trabajo nocturno en la concepción tradicional y la cultura del tiempo de trabajo y en su vida personal y social, no lo sabemos con exactitud, pero, la reacción instintiva debió ser inmediata, entretejida con demandas acaso más generales pero, también, primordiales como lo fue la reducción de las agotadoras jornadas de trabajo, el aumento salarial y el mejoramiento de las condiciones laborales.

Por lo menos así sucedió en el caso de los panaderos quienes por su trabajo fueron de los primeros en reclamar la utilización del espacio nocturno y, por las condiciones infrahumanas y antihigiénicas en que laboraban, la preocupación fundamental en materia legislativa a principios de siglo en América Latina.<sup>142</sup>

En efecto, inmersos en las contradicciones de la evolución capitalista, los trabajadores panaderos como el resto de los obreros, apenas tuvieron tiempo de protestar por las necesidades inmediatas antes que por el trabajo nocturno en sí, como sucedió con la sociedad "Estrella del Perú" constituida el 10 de abril de 1886,<sup>143</sup> y en Argentina donde la Sociedad Cosmopolita de Obreros Panaderos de la Ciudad de Buenos Aires se fue a la huelga en enero de 1888 por un aumento del 30 por ciento en los salarios vigentes, el pago semanal, un kilo de pan diario y el derecho para comer fuera del lugar de trabajo.<sup>144</sup> La misma organización, dos años después, reclamará una asignación semanal de 17 pesos para el maestro, 14 para el amasador, 11.60 para el ayudante, 10.50 el estibador y 12.80 para el peón de mano, además, que se elevara de 0.60 a un peso la bonificación para la comida y un kilo de pan

---

<sup>142</sup> *Legislación social de América Latina*, p. 27.

<sup>143</sup> Esta organización de panaderos, además, inaugura las agrupaciones típicas del proletariado urbano y rural en el país andino: los sindicatos. Agustín Barcelli S., ob. cit., p. 35.

<sup>144</sup> Sebastián Marotta, ob. cit., p. 43.

diario a cada operario.<sup>141</sup>

El mismo año de 1890, es decir, diez años después de la fundación del primer sindicato de panaderos en Argentina (1880),<sup>142</sup> será cuando los trabajadores del tradicional empleo -junto con el resto de los obreros-, por fin participen en contra del impacto que produjo el trabajo nocturno como tal. El foro será la conmemoración del 1 de mayo y la demostración de lo precario de las labores nocturnas se evidenciará en el programa de reivindicaciones que se resumían en los siguientes puntos: 1° limitación de la jornada de trabajo a un máximo de 8 horas para los adultos. 2° Prohibición del trabajo de los menores de 14 años y reducción de la jornada a seis horas para los menores de ambos sexos, hasta 14 y 15 años. 3° Abolición del trabajo nocturno, con excepción de las ramas cuya índole no permita interrupción. 4° Prohibición del trabajo para la mujer cuya naturaleza afecte su salud; abolición del trabajo nocturno para la mujer y menores de 18 años.<sup>143</sup>

Esta racionalización del problema que representaba el trabajo nocturno y concretizada en el petitorio anterior fue llevada a la Cámara de Diputados para su conversión en un cuerpo de leyes, sin embargo, dicho programa una vez ahí dormirá eterno sueño:

"La Cámara jamás abordará su estudio. Las razones son obvias.

<sup>141</sup> Igualmente, los faroleros se irán a huelga en mayo de 1890 exigiendo una mayor paga por la carga de trabajo y poco después por el adeudo de salarios. *Ibid.*, p. 69-70 y 73.

<sup>142</sup> Víctor Alba, *Historia del movimiento obrero en América Latina*, p. 340.

<sup>143</sup> El resto de las demandas fueron: 6° Descanso no interrumpido para todos los trabajadores, de 36 horas semanales. Prohibición de trabajos y sistemas de fabricación perjudiciales a la salud de los trabajadores. 8° Prohibición del trabajo a destajo o por subasta. 9° Inspección de los talleres y fábricas por delegados remunerados por el Estado. 10° Inspección sanitaria de las habitaciones, vigilancia sobre la fabricación y venta de bebidas y alimentos, castigando a los falsificadores. 11° Seguro obligatorio para los obreros contra los accidentes a cargo exclusivo de los empresarios y el Estado. 12° Creación de tribunales, integrados por obreros y patrones, para la solución pronta y gratuita de los diferendos entre unos y otros. Sebastián Marotta, *ob. cit.*, p. 81.

Los trabajadores carecían de una fuerte organización y los diputados no distraerían su tiempo en el estudio de problemas exóticos, extraños a sus ocupaciones oligárquicas. La solicitud obrera aparecía ante sus ojos como contraria a los intereses de la clase de la que eran sus típicos y genuinos representantes".<sup>148</sup>

Ello explica, además, el porqué los obreros argentinos debieron esperar al año de 1904 para que se mencionara "oficialmente" al trabajo nocturno como un trabajo excepcional y otros diez años más para que el diputado socialista Angel M. Giménez<sup>149</sup> justificara su proyecto de prohibición general (con énfasis en las panaderías).

Las justificaciones, por cierto, no pudieron ser más sólidas y condensan más de tres décadas de escenas dantescas que el trabajo nocturno había traído al obrero de la industria de la panificación, pero, generalizable al resto de la rama industrial.

Según Giménez,<sup>150</sup> si en la industria de la panificación, la de los "antípodas dentro de la sociedad", la larga jornada de día, de por sí era fatigosa, la jornada nocturna sería cinco veces más fatigosa, cinco veces más productora de desgaste orgánico. Además y de manera similar al problema de los contradictorios roles sociales de los artistas de teatro en la época colonial en México, nos dice que:

"A los perjuicios materiales que trae al organismo el trabajo nocturno se unen los perjuicios de índole moral, puesto que desorganiza los hogares de los obreros que llegan a sus casas con los primeros rayos del sol, en los momentos que se inicia el trabajo de día, a esos tugurios en que viven hacinados y en donde el dormitorio es el taller de la mujer, de sus quehaceres domésticos, en donde están los hijos y en donde todo contribuye a

<sup>148</sup> *Ibíd.*, p. 82 (el subrayado es nuestro).

<sup>149</sup> Las vicisitudes del proyecto de Giménez y la discusión pormenorizada del tema legislativo se abordará en el capítulo 5.

<sup>150</sup> Angel M. Giménez, *El trabajo nocturno (Proyecto de Ley 22 de julio de 1914)*.

perturbar el sueño del día, que todos sabemos que no es un sueño reparador".<sup>151</sup>

Participe de la agitación, todavía en esos momentos, por la reducción de la jornada de trabajo, finalizará, para poner énfasis a su propuesta, rememorando la supresión del trabajo nocturno en Noruega (1906); en Holanda y Finlandia, la discusión desde 1908 sobre una ley al respecto, lo mismo que en algunos lugares de Estados Unidos, Francia e Italia (1911). Pero, sobre todo, la huelga de obreros panaderos de Buenos Aires del año 1889: "la huelga más santa y más justa".<sup>152</sup>

Como una acotación al margen, cuando por fin se logró la sanción del trabajo nocturno con disposiciones de carácter nacional en 1926, esta vieja iniciativa benefició en Argentina -el mismo año- a cincuenta mil personas que llevaban a cabo labores nocturnas.<sup>153</sup>

Similar evolución del trabajo nocturno se presentará en México. Ahí, ante la irrupción plena del capitalismo que modificó las condiciones de trabajo hasta una nueva forma de explotación, la reacción del obrero no se hizo esperar mediante un abultado número de protestas iniciadas, como en Inglaterra, primero por las extenuantes jornadas laborales y, después, por una de sus manifestaciones más caras como lo es el trabajo nocturno. Así, en junio de 1865 se van a huelga la fábrica de San Ildefonso y la Colmena por la reducción de los jornales. En 1868, los obreros de la fábrica la Fama Montañesa también se fueron a huelga por la introducción de mejoras en las condiciones de trabajo y la jornada de doce horas para las mujeres. En 1875, se manifiestan los obreros del taller de sombrerería. En 1877, huelga en la fábrica de San

---

<sup>151</sup> *Ibid.*, p. 8-9.

<sup>152</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>153</sup> F. Pérez Leiros, "El trabajo nocturno en las panaderías", p. 41.

Fernando de Tlalpan.<sup>154</sup>

Además, en 1886, mientras asesinaban a los mártires de Chicago en su lucha por la jornada de 8 horas, los trabajadores mexicanos apenas querían una de doce horas. La jornada, por supuesto, oscilaba entre 14 y 16 horas con un alto contenido nocturno:

"En una fábrica de mantas de Morelia se trabajaba de 5 de la mañana a medianoche. Los empleados de los almacenes capitalinos, laboraban de 7 de la mañana a 8 de la noche cuando lograron una reducción de una hora recibieron el beneficio con júbilo. Lo que motivó a la huelga en la fábrica 'El Valor', de Tlaxcala, fue la jornada impuesta de las dos de la tarde a las 2 de la mañana. Ante el ataque de un periódico porfiriano, de que los obreros mexicanos eran perezosos por atavismo indígena, un periódico obrero respondió que en las empresas textiles la jornada era de 5 de la mañana a 9 de la noche".<sup>155</sup>

Respecto al trabajo nocturno, en 1872 encontramos que los barreteros se van a huelga por la reducción de su salario (de dos pesos a uno) por jornada continua de 36 horas y 12 de descanso.<sup>156</sup> En 1895, los panaderos suspenden labores para que se les permitiera salir de las tahonas por lo menos cuatro horas diariamente y no cada tercer día como habían establecido los patrones.<sup>157</sup>

En junio de 1891 en la Compañía Telefónica Mexicana, una telefonista que trabajaba de noche renunció y la gerencia quiso sustituirla por otra operaria que laboraba de día, ésta se negó y sus compañeras se le unieron; el patrón, haciendo uso de sus arrogantes y habituales métodos las sustituyó. Sin embargo, el movimiento cobró fuerza y la empresa cedió reinstalándolas en sus

---

<sup>154</sup> Rafael Carrillo Azpeita, *El movimiento obrero mexicano (1823-1912)*, p. 85.

<sup>155</sup> Oscar Castañeda Batres, *La revolución mexicana (ensayo crítico)*, p. 106.

<sup>156</sup> Rafael Carrillo Azpeita, *El movimiento obrero...*, ob. cit., p. 85.

<sup>157</sup> Oscar Castañeda Batres, ob. cit. p. 107.

funciones, elevando el salario y dándoles una satisfacción pública.<sup>159</sup>

Hacia 1906, la situación del obrero era ya sumamente difícil y los conflictos ligados a la cuestión nocturna misma se multiplicaron geométricamente. No era ya tan sólo la explotación de las energías del trabajador por medio de jornadas de hasta 16 horas sino que ahora:

"La situación se agravaba como es de pensarse, en los casos en que el obrero debía prestar sus servicios en fábricas donde existiese el trabajo nocturno. Ahí, 'los problemas de los obreros (ya de por sí complicados en las labores diurnas), se agudizaban en las nocturnas, porque la fatiga de los trabajadores producía una labor defectuosa que más tarde se les descontaba de sus jornales".<sup>160</sup>

A propósito de los intereses encontrados (como en Argentina), un alto funcionario del régimen porfirista, Telésforo García, minimizando el problema del trabajo nocturno contestaba:

"Los obreros pasaban mejor las noches dentro de las fábricas que en sus chozas malsanas, además, si se acortaba la jornada, los obreros contarían con más tiempo para sus vicios, en particular el de la embriaguez".<sup>161</sup>

El fenómeno de la colonización de la noche en las ciudades, finalmente fue completado con el desarrollo urbano que multiplicó empleos y necesidades nocturnas. Esto fue así, porque se ha encontrado que por cien trabajos en la industria éstos crean, a su vez, 48 tipos de trabajos adicionales y algunos de ellos que involucran trabajo nocturno como los médicos y enfermeras, bomberos, músicos, policías, telefonistas, los mismos panaderos y con el tiempo conductores de autobús.<sup>162</sup>

<sup>159</sup> Jorge Basurto, ob. cit., p. 85.

<sup>160</sup> *Ibid.*

<sup>160</sup> *Ibid.*

<sup>161</sup> José Trueba, ob. cit., p. 108-109.

La vida social, quizás, reflejará nítidamente el impacto de semejante contradicción que, por lo súbito de su aparición, se atrincheró en la vida nocturna, disipada y bohemia de los antros, cantinas, prostíbulos, restaurante, cafés cantantes, etcétera, convertidos en la forma de rebeldía por excelencia al progreso capitalista, por lo menos, en el México porfirista y en la Argentina de principios del siglo XX de la calle de Florida, del Café de los Inmortales y de las victroleras.<sup>162</sup>

### 1.3.1. Los medios de transporte: hacia la reformulación del tiempo.

Si estamos de acuerdo en el principio metodológico básico del materialismo histórico que señala que el modo y la magnitud de la producción demandan nuevas necesidades (de infraestructura, por ejemplo), el capitalismo que se instaura en Latinoamérica no fue la excepción: en plena fase imperialista necesitado de la "afluencia sin precedentes de materias primas y productos agropecuarios que volviera posible un comercio en escala ampliada",<sup>163</sup> operó una revolución en los medios de transporte que también contribuyó a la conquista de la noche.

De los medios de transporte, ligados a los requerimientos y necesidades de unas economías "primario-exportadoras" (como lo fueron las latinoamericanas cuando su incorporación al mercado mundial), el ferrocarril ocupó un lugar prominente: fue el vínculo entre los centros agrícolas de gran importancia con los puertos donde se realizaba ciertamente un "intercambio desigual". Bajo esta premisa surgirán los primeros tendidos, por ejemplo, en la Habana-Bejucal (1837); Argentina (1853-54); Bahía, Pernambuco y Sao Paulo (1852); se inaugurará el ferrocarril Caracas-La Guaira-Valencia-Puerto Cabello (1883) y; Caracas-El Valle (1883).

Que la función de traslado de materias primas para su embarque

---

<sup>162</sup> Pedro G. Orgambide, *Crónica de la Argentina*, p. 87.

<sup>163</sup> Agustín Cueva, *ob. cit.*, p. 67.

no fue el objetivo único del ferrocarril en todos los lugares donde se introdujo; que también sirvió para transportar la mano de obra que el sector agroexportador requería y que para ello incurrió en la noche impunemente lo demuestra la narración de uno de los miles de inmigrantes que llegaron a la Argentina del último tercio del siglo XIX:

"Resolví irme a Tucumán y con unos setenta compañeros de miseria y desgracia me embarqué en el tren que salía a las 5 p.m. El viaje duró 42 horas. Dos noches y un día y medio. Sentados y apretados como las sardinas en una caja estábamos (...), las noches eran insufribles y los pobres niños que iban sobre las faldas de sus madres sufrían mucho".<sup>164</sup>

Por cierto, una vez que llegaban a su destino, y que podía ser un ingenio azucarero, mientras los peones durante las noches heladas y crudas corrían con la brazadera de caña alzada hasta el conductor -tiraban su carga y volvían a levantar otra, con la regularidad necesaria para impedir que al trapiche no le faltara alimento-,<sup>165</sup> otros trabajadores llevaban a cabo "rondas nocturnas" ahí donde aún no se consolidaba la concentración de la tierra mediante el "alambrado".<sup>166</sup>

Intimamente ligado a lo anterior, los puertos fluviales y la navegación externa e interna (necesaria para el transporte de carga y de pasajeros), también se transformará incrementando su actividad nocturna, precisamente, por los descubrimientos de la propulsión mecánica y el vapor que reformularán las ideas de distancia entre los centros de producción y consumo, especialmente donde las vías acuáticas eran abundantes.

El itinerario de alguno de estos viajes, con cuotas imprescindibles de horas nocturnas podría haber sido el siguiente:

---

<sup>164</sup> Hugo del Campo, ob. cit., p. 300.

<sup>165</sup> José Panettieri, *Los trabajadores en Argentina (1870-1910)*, p. 110.

<sup>166</sup> Agustín Cueva, ob. cit. p. 74.

desde algún puerto europeo durante la travesía había que realizar un alto en algún lugar de las Antillas para que el buque, ahora de vapor, se abasteciera de carbón. Ahí:

"Del desamparo de los negros se nos ofrecía un convincente cuadro (...). Se organizaron dos o tres cuadrillas de negros, en su mayor parte mujeres (...). ¡Qué visión de infierno! Se precipitan aquellas figuras negras, jadeando por el peso que sobre la cabeza traen (...). La prisa por volcar el mayor número posible de cestos en la negra panza del buque es de una ansiedad febril (...). Especialmente siniestra resultaba la alucinante escena al contemplarla durante la noche. Seis lámparas iluminaban vivamente el barco y la orilla, mientras lo encantadoramente mágico de la naturaleza se aplastaba bajo lo diabólico y fantasmal de los hombres. Como las ventanillas de los camarotes habían sido cerrados para evitar la entrada del polvo del carbón, a causa del insoportable calor no nos quedó otro remedio que pasar la noche sobre cubierta; pero el ruido que movían aquellos monstruos de carbón hacía insoportable todo reposo".<sup>167</sup>

Una vez reanudado el trayecto había que bajar por la noche al cuarto de máquinas a mirar cómo los fogoneros alimentaban al barco todo el tiempo, entonces, "la cruda luz iluminaba fantasmagóricamente a la tripulación del barco".<sup>168</sup>

Cuando por fin se llegaba al destino lo primero era advertir el aspecto animado y de vida mercantil, especialmente de noche, cuando se reflejaban en el agua las hileras de luces de gas ya comunes en muchos lugares de América Latina como en Guayaquil donde la calle principal, llamada Malecón, se extendía aproximadamente una milla y media a lo largo del río y:

"Por la noche rasgan el aire animados y a veces ingeniosas exclamaciones de muchachas que ofrecen caramelos, velas de sebo, tamales (plato peculiar del país), helados (si acaso hay helados en

---

<sup>167</sup> Ernst Röthlisberger, ob. cit., p. 6.

<sup>168</sup> *Ibid.*, p. 21.

la ciudad), etc., etc. Coches y carruajes no se ven (hay sólo dos coches de propiedad particular en la ciudad y están confinados al Malecón y a unas pocas calles adyacentes, porque el pavimento de las otras las hace inaccesibles a los vehículos), pero los carros tirados por mulas traquetean de un extremo al otro del desembarcadero. Un trenecito de mano va desde el muelle hasta la aduana, y ciertamente no sugiere el hecho de que apenas a un día de camino hay regiones que no han visto nunca un vagón. Vapores como los nuestros (su maquinaria fue construida en los Estados Unidos) navegan río arriba y río abajo, recordándonos nuestro país; y aun hay un carro de bomberos con máquina de vapor, construido en Baltimore, que resopla y bufa por las calles en caso de incendio".<sup>169</sup>

Si nuestro destino era alguna región del interior había que seguir rutas acuáticas pues, en la mayoría de los casos, la geografía continuaba imponiendo limitantes al transporte terrestre (aún con base en recuas de mulas, burros y caballos). Los vehículos acuáticos así adquirieron nodal importancia como en Maracaibo a inicios del siglo XX. Este puerto estaba habilitado para el comercio regional sobre el cual giraban otros puertos locales y además para el comercio exterior.

En la navegación interior se utilizaba para la circulación de bienes y personas, toda la gama de embarcaciones pero ya con una evidente competencia en la capacidad de carga y velocidades desarrolladas: había, entonces, de propulsión humana (canoas, cayucos, bongos), de propulsión eólica (piraguas, faluchos, balandras) y los inéditos de propulsión mecánica (vapores de ruedas) quienes terminarían por aventajar a sus competidores gracias a la autopropulsión y a dos potentes reflectores ubicados en la cubierta superior que les permitió explotar la noche.<sup>170</sup>

Si bien los vapores no ampliaron su radio de acción ni

---

<sup>169</sup> Humberto Toscano, ob. cit., p. 339-340.

<sup>170</sup> Nelson Paredes Huggins, *Viabilidad y comercio en el occidente venezolano, principios del siglo XX*, p. 132.

desplazaron a las otras embarcaciones, hay que destacar su contribución a nuevos parámetros temporales en los cuales la navegación a través de la noche se volverá un lugar común que acortará distancias y tiempos: hacia 1910 la distancia entre Maracaibo-Bobures (195 kilómetros), una embarcación velera (impulsada por el viento) demoraba en recorrerla dos días, en cambio una de vapor de Maracaibo-Encontrados (a casi la misma distancia) la cubría en 22 horas trabajando de tiempo completo, es decir, también por la noche.<sup>171</sup>

Y como para que no quede la menor duda de que la actividad nocturna debió ser importante por el número de personas que se requerían para el intercambio comercial, el 3 de agosto de 1889 se produjo una huelga por parte del personal de las dragas, las chatas y las lanchas que realizaban la carga y descarga de los buques y barracas de las obras del Riachuelo en Buenos Aires. El motivo fue que los marinos deseaban incrementar los 24 pesos mensuales que ganaban más lo que pudiera corresponderles por viajes y trabajos nocturnos. Ante el temor de que el movimiento de los cerca de 2 000 marineros se extendiera a los operarios de los muelles de las Catalinas, y ante la suma de los carpinteros y calafateadores de los astilleros, dos de los patrones obligados "por trabajos urgentes" accedieron desde el primer momento a la demanda.<sup>172</sup>

En las ciudades, mientras tanto y a la par del desarrollo urbano que hace, por ejemplo, que Buenos Aires pase de 286,700 habitantes en 1800 a 1,237,495 habitantes en 1909,<sup>173</sup> el transporte también evolucionará para movilizar a las personas ahora también de noche.

El paso del transporte público con base en tranvías jalados por caballos (como en Argentina y Caracas)<sup>174</sup> hasta el transporte

---

<sup>171</sup> *Ibid.*, p. 178.

<sup>172</sup> Sebastián Marotta, *ob. cit.* p. 60.

<sup>173</sup> José Panettieri, *ob. cit.*, p. 110.

público automotor, ciertamente abarcó algunas décadas pero, una vez iniciado su despliegue (ya entrado el siglo XX), los viajes nocturnos se volvieron necesarios a fin de competir por los tiempos y las distancias.

Los comienzos, sin embargo, no estuvieron exentos de problemas como en México donde, en noviembre de 1898, los conductores se fueron a huelga porque se pagaba 10 centavos por hora lo mismo de día que de noche.<sup>173</sup> Y como sucedió cuando se pretendía establecer el servicio nocturno en el transporte foráneo, a decir del señor José Luis Morales, quien inicia su empresa de autotransporte en 1922 con diez Ford que desarrollaban velocidades de 40 kilómetros

<sup>174</sup> En Buenos Aires, hacia 1880, los únicos medios de transporte que transitaban por unas cuantas calles pavimentadas eran las diligencias y los lujosos carruajes que utilizaban las clases altas. Idéntica era la situación en Caracas donde las familias aristocráticas se trasladaban en coches tirados por "brtosos caballos". El transporte colectivo surgió en Argentina (1868) y Caracas con los tranvías que corrían sobre rieles jalados por caballos. A principios del siglo XX, en Caracas se electrificaron las vías y los tranvías desarrollaron velocidades de 20 kilómetros por hora; en Argentina, de manera semejante, los "tranways" ganaron con el cambio de tracción en velocidad, aseo, comodidad e higiene sobre los de sangre.

El primer automóvil llegó a Argentina en 1895 y en Caracas en la primera década del siglo XX. Su importancia en Venezuela, quizá, se manifieste en el siguiente cuadro producto de un censo sobre el transporte en la ciudad de Caracas. Mientras el ferrocarril experimenta un descenso violento en el movimiento de carga y pasajeros, los vehículos se incrementarán vertiginosamente:

CLASES DE MEDIO DE TRANSPORTE	AÑO 1920 CANTIDAD	AÑO 1936 CANTIDAD	INCREMENTO 1920-1936 %
AUTOMOVILES	719	7,000	873,5 %
AUTOBUSES	32	185	478,1 %

Celio Orta, *El sistema de transporte interno y en el área metropolitana*, p. 15-46. Pedro Orgambide, ob. cit., p. 65. José Panettieri, ob. cit., p. 28.

<sup>175</sup> Moisés González Navarro, "El porfiriato, vida social", p. 314.

por hora y cuya carrocería era de madera:

"¿Recuerda cuál fue el primer viaje nocturno que hizo, a dónde fue?

"-Al principio no teníamos licencia, ya posteriormente cuando cambiamos de equipo, metimos servicio nocturno. Esto fue en la ruta Calpulalpan, Huamantla, Perote-Jalapa-Veracruz. Después seguimos con intercambio de corridas y hasta Coatzacoalcos, Villahermosa, hasta llegar a Barra con los ADO.

"¿Considera en lo personal, que pudo haber efectuado, con sus camiones el primer viaje nocturno en México?

"-Creo que sí. Estos viajes eran muy peligrosos.

"Más o menos en qué año habrá sido esa primera corrida nocturna de usted?

"Como en 1935, ya teníamos otros carros, ya teníamos la clase, ya era pullman. Se llamaba así precisamente por ser nocturno. Igual que lo nombraban los ferrocarriles".

Simultáneo a la revolución que significó el transporte automotor, lo fue el desarrollo del transporte aéreo. Pero, si para los automóviles y el ferrocarril la conquista de la noche resultó una imperiosa necesidad, para el transporte aéreo fue algo acaso crítico como lo manifestó Saint-Exupery en su novela "Vuelo Nocturno" a cuyo valor literario hay que agregar el valor de un documento, pues, narra los inicios de la navegación aérea en el Cono Sur y su lucha por vencer en rapidez a los otros medios de transporte incursionando en la noche.

Así, nos dirá Saint-Exupery cómo, en un principio, los "aviones no despegaban más que una hora antes de despuntar el día, no aterrizaban más que una hora después de la puesta del sol", sin embargo, para Rivière, el jefe de la Compañía de Correos (cuyo itinerario era el siguiente: de Chile, Asunción y la Patagonia a Buenos Aires y de ahí a Europa), ello sólo resquebrajaba una vida

---

<sup>176</sup> En 1938 se estableció el servicio nocturno directo de México a Acapulco con carros de siete asientos. *Apuntes para la historia del autotransporte*, p. 118-119.

que debía ser continua y razón para enviar a sus pilotos a las "profundidades de la noche". Pero, además porque:

"Para nosotros -había replicado Rivière- es una cuestión de vida o muerte, puesto que perdemos, por la noche, el avance ganado, durante el día, sobre los ferrocarriles y navíos (...). Rivière no sabía cuándo ni cómo la aviación comercial abordarían los vuelos nocturnos, pero era preciso preparar esa solución inevitable".<sup>177</sup>

Solución inevitable que, por cierto, le costaría la vida a uno de los correos cuando éste se pierde en una tormenta ante la impotencia del mismo Rivière, de los radiotelefonistas y la policía de más de treinta ciudades de provincia que velaban y trabajaban para que la "vida fuese continua, para que la voluntad fuese continua y así, de escala en escala, para que jamás, de Toulouse a Buenos Aires, se rompiera la cadena".<sup>178</sup>

Hasta aquí, un párrafo de Saint-Exupery podría sintetizar el fenómeno que se había inaugurado: "La derrota que ha sufrido Rivière es tal vez una enseñanza que aproxima la verdadera victoria. Sólo importa el acontecimiento en marcha"<sup>179</sup> y éste no era otro que la colonización de la noche, en la cual, los rasgos de la actividad nocturna edificados durante siglos ya no volverían a ser cuestión de magia, leyendas, temores ancestrales o romanticismo, sino de las nuevas necesidades de producción.

---

<sup>177</sup> Antoine de Saint-Exupery, *Vuelo Nocturno*, p. 71-72 (el subrayado es nuestro).

<sup>178</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>179</sup> *Ibid.*, p. 122.

## CAPITULO II. EL TRABAJO NOCTURNO: ASPECTOS SOCIOECONOMICOS.

### 2.1. Principios generales.

El trabajo nocturno se puede definir *grosso modo* como la actividad ocupacional en la que el día generalmente se reserva para dormir. La hora en que se considera el inicio y el fin del turno de trabajo varía en los diferentes países latinoamericanos debido a distintos factores entre los que se encuentran, por ejemplo, los derivados de los diferentes usos y costumbres; así como también, los de carácter "astronómico" que hacen que la jornada nocturna no coincida con la clásica y natural división del día y la noche impuesta por el sol (al interior de cada uno de nuestros países, esto ha sido superado dictándose normas legislativas de carácter general que establecen un concepto de nocturnidad con base en otras variables acaso más importantes -como la edad y la peligrosidad de la labor-, que las limitantes de los factores naturales o físicos).

Podemos observar dos tipos de sistema de trabajo nocturno: a) el que incluye el mayor número posible de turnos nocturnos y; b) cuando los turnos se trabajan como simple ocurrencia. Igualmente, puede presentarse bajo dos formas, determinadas a su vez, por el sector económico o el puesto considerado. En este sentido, puede ser el único tipo de trabajo posible (como el de los serenos); o bien, puede existir simplemente como el turno nocturno de un sistema de trabajo por turnos fijos o rotativos (como en la industria con procesos de producción ininterrumpidos). Esto último, ha dado ocasión para que a menudo se confundan los efectos atribuibles a la alternancia de los horarios -propio del trabajo por turnos-, con aquellos derivados del trabajo nocturno propiamente dicho.

Tal vez valga una precisión. El trabajo por turnos, por definición, tiene por objeto cubrir las 24 horas del día (sábados y domingos incluidos) y, para ello, lo divide en bloques, cada uno

de los cuales es un turno diferente de trabajo que los obreros tienen que atravesar en una rotación. En este sentido, los obreros que trabajan siempre por la noche, o siempre a horarios intempestivos, no realizan trabajo por turnos como tal. Sin embargo, como también es cierto que nadie trabaja todos los días y, como los trabajadores nocturnos fijos, en sus días libres, contradicen su régimen de vida habitual, tenemos que están expuestos a trastornos semejantes a los de los trabajadores a turnos.<sup>160</sup>

Debido a semejante interrelación, cuando hablemos de trabajo por turnos lo haremos en la medida en que los estudios sobre semejante sistema hayan versado también sobre el trabajo nocturno. Y es que, varias investigaciones coinciden en señalar que los aspectos económicos del trabajo por turnos, son comparables e incluso idénticos al que se realiza durante la noche.<sup>161</sup>

Ahora bien, podemos decir que una de las razones determinantes del trabajo nocturno (una vez redimensionada su etapa vampiresca de la que habla Marx), surge de la necesidad de utilización de los fondos básicos productivos (edificios, instalaciones, equipos, maquinarias y demás medios de trabajo). Existen dos vías principales para lograr el pleno empleo y aprovechamiento de los recursos: una, la vía *intensiva*, directamente relacionada con la elevación del nivel técnico de la producción y el mejor aprovechamiento de los medios de trabajo por unidad de tiempo; y la otra, la vía *extensiva*, la cual comprende la utilización y el aprovechamiento de los equipos y maquinaria a costa del aumento del tiempo de su funcionamiento y la reducción consecuente de sus paradas o del tiempo improductivo. Esto se logra mediante el incremento de los turnos de trabajo, en sus distintas variantes de

---

<sup>160</sup> E. J. Sánchez Ferrandis, "Trabajo por turnos y ritmos circadianos: un planteamiento del problema", p. 66.

<sup>161</sup> P. J. Sloane, "Aspectos económicos del trabajo por turnos y de noche en los países industrializados de economía de mercado", p. 159.

sistemas de dos y tres turnos continuos de trabajo.<sup>182</sup>

Para el caso del trabajo nocturno, ambas alternativas tendrán un resultado que variará de acuerdo a la manera en que se relacionen otros factores de la producción que inciden directamente sobre tal tipo de labores (por ejemplo, la obsolescencia de la maquinaria o la bonificación salarial que en varios países latinoamericanos se otorga por trabajar en un tercer turno); y será inversamente proporcional, una de otra, respecto al capital humano.

Esto último es así porque puede suceder (o sucede), que la vía intensiva efectivamente maximice la utilización de los fondos básicos y, en este caso, se vuelva innecesario un tercer turno; o en las empresas con procesos ininterrumpidos, al elevarse el nivel técnico, que se trabaje con un mínimo de personal. En términos cuantitativos, entonces, ello redundará en beneficio de la clase trabajadora al disminuir el número de personas expuestas a los efectos psicofisiológicos (trastornos gastrointestinales, del sueño, desajustes orgánicos como una presión alta, mayor fatiga, etcétera) y sociales (disrupción familiar y social) que también trae aparejado un horario "anormal". Sin embargo, este beneficio puede ser contrarrestado por el nuevo tipo de riesgo que deberán enfrentar los trabajadores que continuen desarrollando labores nocturnas, pues, no sólo padecerán las consecuencias propias de la inversión del trabajo sino que, también, aquellas engendradas por el avance técnico: una "alienación-ausencia".<sup>183</sup> Pero, sobre todo, porque se puede rebasar el ámbito individual y el desastre será cualitativamente mayor.

Y es que, precisamente, fue lo que ocurrió en la catástrofe que tuvo lugar en Chernobyl, Ucrania, el 28 de abril de 1986. En

---

<sup>182</sup> Por supuesto, en el entendido de que para el logro de un incremento en los volúmenes de producción por medio de la vía extensiva, los niveles en los costos de producción se deben mantener constantes, sobre todo, lo relativo a los materiales y productos semielaborados. Rafael Alhama Belamaric, *El trabajo por turnos*, p. 8-9.

<sup>183</sup> "Nuevas tecnologías: otra dimensión del desastre", p. 3.

aquella ocasión, la explosión nuclear que se dio durante la noche (a la 1:23 de la madrugada), no concluyó con la pérdida de unas cuantas vidas de operarios (si podemos hablar de esa manera) y la destrucción de las instalaciones sino que, las consecuencias de las desafortunadas maniobras para darle mantenimiento al reactor a cargo de un humilde técnico, han de responder a la duración media de los radionúclidos emitidos la cual se ha calculado en miles de años. Además, millares de kilómetros de territorio quedaron inservibles y a millones de personas se les extingue la vida silenciosamente debido a los altos niveles de radiactividad; el planeta mismo ha empezado a sufrir un cambio ecológico irreversible.<sup>164</sup>

Lo anterior no resulta vano si recordamos que, por ejemplo, en México se encuentra la planta nuclear de Laguna Verde o una industria como Petróleos Mexicanos (PEMEX), responsable ya de varias catástrofes; y en América Latina, en general, porque cada día se incrementan las llamadas "nuevas tecnologías" inherentes a los sectores de punta, y se avanza muy rápido en la mecanización y la automatización de los procesos productivos. En pocas palabras, encontramos una particular relación (que puede ser importante) entre la índole de la ocupación, el avance técnico y el trabajo nocturno.

Por otra parte, la relación entre la vía extensiva y su repercusión cuantitativa sobre los asalariados nocturnos, resulta directa: al aumentar los turnos de trabajo que permiten la plena utilización de la capacidad instalada, también se incrementará el número de personas dispuestas a trabajar, incluso por la noche. Ahora bien, que lo anterior implique *per se* un salto cualitativo existen varias dudas, por lo menos respecto al tercer turno.

Veamos: uno de los principios para el trabajo por turnos es que se establezca a partir de una eficiencia máxima comprobada del primer turno o turno normal de trabajo. El segundo es que, si se instala una determinada capacidad productiva, es necesario

---

<sup>164</sup> *Idem.*

utilizarla, aprovecharla y se liga con el primero, pues:

"Es irracional y económicamente negativo mantener un sistema de trabajo por turnos con planes de producción que se pueden cumplir en turno normal de trabajo, como mantener planes de producción para un turno de trabajo cuando existen capacidades instaladas y condiciones necesarias para incrementar turnos de trabajo y, por ende, los planes de producción."<sup>185</sup>

Sin embargo, de acuerdo al objetivo final -esto es, el logro de una mayor eficiencia, productividad del trabajo y producción de la empresa- no se han encontrado diferencias significativas entre el primer turno y los demás. En el mejor de los casos:

"El estudio considerado clásico en este campo, encuentra diferencias no mayores de 1% entre los turnos nocturnos y diurnos con sistema de rotación semanal y mensual de los turnos."<sup>186</sup>

Agreguemos que la vía extensiva, en América Latina, ha tenido mayor auge, pues, además de buscarse mediante ella crecientes volúmenes de producción, se argumenta que puede ser una estrategia de pleno empleo y la manera idónea para evitar el proceso de desamortización de los bienes de capital producto del avance tecnológico.

Finalmente, hay que señalar que para Cazamian y Carpentier, los motivos determinantes del trabajo nocturno son de naturaleza estructural, dentro de los cuales se distinguen los de orden socioeconómico, los "puramente económicos", los técnicos y de organización. Los primeros, van ligados al desarrollo histórico de los distintos países que hacen que exista un crecimiento de la demanda por ciertos servicios que involucran trabajo de noche (hospitales, comunicaciones, etcétera). Los motivos "puramente económicos", responden al interés de incrementar la productividad de las inversiones, maximizar la rentabilidad o los beneficios, al avance de la tecnología y a la demanda de los mercados:

---

<sup>185</sup> Rafael Alhama Belamaric, ob. cit., p. 11.

<sup>186</sup> *Ibid.*, p. 26.

"En la segunda fase de la industrialización, y particularmente desde el comienzo de la mecanización y más tarde de la automatización, razones puramente económicas fueron el factor determinante tanto de las decisiones de recurrir al trabajo nocturno como de las posibilidades que las leyes y reglamentos concedieron al efecto. Ello se debió a la importancia cada vez mayor de las inversiones en bienes de capital y en recursos humanos de toda clase y a la constante disminución de la vida útil -y por tanto, del periodo de amortización- de las inversiones como resultado de la aceleración de la innovación tecnológica, que modifica las condiciones de competencia, y de los cambios que sufre la demanda por efecto de las técnicas para la conquista de mercados, que modifican la producción".<sup>177</sup>

Las razones técnicas están relacionadas con el logro de un determinado nivel de calidad en ciertos productos o servicios que hacen que algunos procesos físicos o químicos o algunas operaciones deban llevarse a cabo ininterrumpidamente. Por su parte, las razones de organización, entrelazadas con las razones técnicas y económicas tienen una correlación entre la necesidad de trabajo continuo y la concentración y automatización de los medios de producción enfocadas al crecimiento de las empresas y al grado de integración de la producción y la dirección.<sup>178</sup>

## 2.2. El comercio del sueño.

El espectro socioeconómico del trabajo nocturno se resuelve, fundamentalmente, en la relación capital-trabajo. En este vínculo, para Marx no existía vuelta de hoja: la prolongación laboral más allá de los límites del día natural hasta abarcar horas de la noche sólo actuaba como paliativo, mitigaba apenas la sed vampiresca del capital de sangre viva de trabajo. Así, el trabajo nocturno no era

---

<sup>177</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, *El trabajo nocturno*, p. 5-6.

<sup>178</sup> *Ibid.*, p. 7.

sino otra de las formas -la más descarnada- para maximizar plusvalía y apropiarse de plustrabajo.

Sin embargo, de la fecha en que escribe Marx hasta el día de hoy tal correlación ha cambiado, inclusive, él mismo reconoce un momento en el cual el capital hubo de ceder a su "ciego impulso" por agotar la fuerza de trabajo imponiendo límites a las desmesuradas jornadas laborales características de los inicios de la industrialización:

"Pero el valor de la fuerza de trabajo incluye el valor de las mercancías necesarias para la reproducción del obrero o para la perpetuación de la clase obrera. Por tanto, si esta prolongación antinatural de la jornada laboral por la que pugna necesariamente el capital, en su desmesurado impulso de autovalorización, acorta la vida de los obreros individuales y con ello la duración de su fuerza de trabajo, será necesario un reemplazo más rápido de las fuerzas desgastadas, y por ende será mayor la suma exigida para cubrir los costos de desgaste en la reproducción de la fuerza de trabajo, del mismo modo que es tanto mayor la parte a reproducir del valor de una máquina cuanto más rápidamente ésta se desgasta. Parece por consiguiente, que el propio interés del capital apuntara en la dirección de una *jornada laboral normal*".<sup>169</sup>

Este proceso, en parte una "concesión" del capital y en parte producto de la lucha histórica obrera no sólo cristalizó, desde principios del siglo XX en América Latina, en la jornada de ocho horas sino, respecto al trabajador nocturno, en el reconocimiento de una situación precaria que si bien incidió tempranamente en el aspecto legislativo, no lo suficiente para que con base en el creciente deseo de mejorar la calidad de vida de trabajo, poner en duda la conveniencia de las labores en horas poco cómodas o durante la noche.

En cambio, a partir del mismo periodo, pareciera que nos encaminamos a una *sociedad nocturna* producto del incesante desarrollo urbano que reclama cada vez más servicios que involucran

---

<sup>169</sup> Carlos Marx, ob. cit., p. 320.

trabajos de noche como sería el caso de los hospitales, las comunicaciones, el transporte, las seguridad pública, la producción industrial, las diversiones, etcétera. Aún más, para muchos, de cristalizar dicho proceso los beneficios serían múltiples: desde terminar por medio de la jornada nocturna con el desempleo crónico, maximizar la capacidad instalada de las empresas, postergar procesos críticos de producción a la hora de menor personal, alentar los mercados debido a la renumeración extra que implica tal tipo de labores, hasta la conveniencia de asistir al supermercado o al cine cuando hay menos tráfico.

Y en verdad que tal razonamiento no carece de lógica si tomamos en cuenta que actualmente el crecimiento "vertical" y "horizontal" del trabajo nocturno rebasa lo imaginable, pues, lo mismo lo encontramos en el servicio de información -programas de radio y televisión-; de teléfono y comunicaciones -sistema de teléfono, servicio de contestadora, para ordenar determinados bienes, líneas hot line, información a viajeros y reservaciones, servicios de emergencia-; como de monitoreo -ya sea nacional o estatal, de las corporaciones de cuarteles militares o de las publicaciones periódicas.

Igualmente, involucran trabajo de noche los diversos sistemas de transporte -barcos, aeroplanos, trenes, trenes metropolitanos, autobuses, taxis-, y las actividades íntimamente relacionadas con este traslado de personas y carga: servicios de ambulancia, renta de vehículos, oficina postal (correo internacional), terminales (aeropuerto, trenes, autobuses), etcétera.

También, se labora en un tercer turno en el pequeño comercio, por ejemplo, en los lugares donde se vende comida (comida rápida, cafeterías, restaurantes); en tiendas (supermercados, librerías, farmacias); en mercados (de flores); en gasolinerías. En la recreación (cinemas, clubs, bolos, billares); en la educación (centros computarizados); en los servicios profesionales (médicos, dentistas, abogados); en lugares de alojamiento (hoteles y moteles, centros turísticos, cárceles y prisiones, bases militares, asilos, servicios funerarios). Además, en las grandes oficinas de

procesamiento de datos (bancos), en la imprenta y la publicidad.

Asimismo, llevan a cabo trabajo nocturno los servicios públicos (compañías de electricidad, compañías de suministro de gas, lavanderías, bomberos, reparación de equipo de industria); los servicios de seguridad pública y protección (estaciones de policía, patrullas, veladores, guardias de seguridad, guardacostas, detectives, investigadores); y desde luego, en la industria con toda su gama de procesos manufacturados, de extracción, de construcción..., entre otras: fábricas de ensamblaje de autos, equipo electrónico, máquinas, municiones, piedra y arcilla (cerámica), vidrio, papel, plástico, textiles, químicos, refinerías, cervcerías, metalúrgicas, minas, perforación de pozos petroleros, etcétera.<sup>100</sup>

Lo anterior, además de constituir una aproximación cuantitativa y cualitativa del trabajo nocturno -que nos indica que tal tipo de labores comprende la más diversa gama de profesiones-, nos da pauta para distinguir tres tipos básicos de actividades ocupacionales que requieren el empleo de un tercer turno: a) procesos industriales que demandan operación continua; b) servicios

---

100 Para el caso de Uruguay, vale la pena señalar una aproximación a los lugares que llevan a cabo labores nocturnas con base en la información proporcionada por su embajada sobre el pago de compensaciones. Comercio: barracas de artículos y materiales de construcción; carnicería y pescadería; supermercados; bares, despachos de bebidas; venta de pizza y farna; cervcería y heladerías. Transporte: transporte interdepartamental urbano incluido personal de carretera. Servicios: servicio automotriz; serenos, guardias, porteros; limpiadores, foguistas; hoteles; radiodifusión; asistencia médica; entidades gremiales, sociales y deportivas; espectáculos públicos y entretenimiento; lavanderías. Industria: industria frigorífica, del chacinado, avícola, del hielo, textiles (incluido personal obrero, administrativo, de dirección), metalúrgica (diques y baraderos), mecánica, madera compensada y fibroplástica, curtiembre, molinos de trigo, cereales y anexos; molinos de harina alimenticia, fiderías, industria del dulce, de la bebida, aceitera, de la pesca, electrónica, química, del caucho, del vidrio, gráfica de obra, de la construcción (sector pintura, albañilería, pavimento, saneamiento, cemento, cerámica, etc), plantas industrializadoras de pescado.

públicos y; c) actividades misceláneas especiales.<sup>191</sup>

Ahora bien, si es cierto que estamos de acuerdo en que cada día hay una mayor exigencia de trabajo nocturno y de su expansión geométrica, en cambio, una duda nos asalta respecto a sus beneficios externos (como estrategia de pleno empleo, por ejemplo), máxime cuando varios estudios coinciden en señalar que por la magnitud e importancia que alcanza el trabajo nocturno en estos días se ha convertido en una verdadera cuestión social con un resultado inesperado, pues, tal tipo de labores es el que mayores costos impone a las partes interesadas.<sup>192</sup>

Efectivamente, los resultados que las diferentes variables han arrojado al interactuar sobre tal tipo de labores en el sector industrial, desde la unidad mínima de producción (esto es, la empresa), ponen en duda la conveniencia de generalizar aún más las labores en horas poco cómodas o durante la noche. En este sentido, encontramos que mientras la intensidad de capital y la obsolescencia tecnológica favorecen el nivel de utilización más elevado y por ende la introducción del trabajo nocturno, otros factores inciden en sentido opuesto, por ejemplo: la bonificación salarial que en muchos países de América Latina se paga por trabajar a horas inusuales. Pero, además, en el plano microeconómico, el trabajador nocturno no puede aportarle al empleador la misma contribución que el de día, habida cuenta que su rendimiento es menor, es más propenso a los accidentes y se ausenta con más frecuencia debido a los factores biopsicosociales que interactúan en contra de tal régimen de labores.

Más aún, los costos privados que lo anterior entraña (y no reconocidos cuando se admite que las decisiones de recurrir al trabajo nocturno por lo general se fundan en la intuición de la dirección antes que en el análisis de las diferentes variables), por la magnitud alcanzada, se han transformado en un problema de

---

<sup>191</sup> "El trabajo nocturno", p. 3-4.

<sup>192</sup> P. J. Sloane, ob. cit., p. 159.

orden social en el que resulta inmenso el número de familias y trabajadores afectados.

Esto sugiere la búsqueda de soluciones sociales e institucionales, sobre todo, porque la rentabilidad privada no desemboca, la mayoría de las veces, en un resultado socialmente deseable. Efectivamente, ni siquiera uno de los "beneficios externos" más ostentibles como lo es la estrategia del pleno empleo mediante la introducción de turnos nocturnos puede justificar la utilización de personas en horarios anormales, máxime cuando lo que está en juego es la salud y el bienestar familiar de millones de trabajadores. Huelga decir, además, que hasta el momento la situación en torno al desempleo, tanto en los países industrializados como en los nuestros, sigue siendo tan grave como siempre.

Igual sucede con los demás beneficios que se le atribuyen al trabajo nocturno, pues, un somero análisis revela que a excepción de ciertas actividades, las demás son necesidades creadas debido a determinado tipo de desarrollo regional y urbano, y a la satisfacción de los consumidores. Peor aún, en México, actualmente la mayoría de las fábricas asentadas en la periferia (Tlalnepantla, Ecatepec, Xalostoc y áreas cercanas), la modalidad de trabajar en un horario nocturno ni siquiera tiene como fundamento la mayor rentabilidad, productividad o cualquier otra razón económica sino, simplemente, la de evadir las disposiciones ecológicas:

"... la modalidad es trabajar duro en horas de la madrugada para evitar que la gente y, sobre todo, la autoridad vean las toneladas de gases que arrojan [las fábricas] a la atmósfera.

"También en Azcapotzalco los vecinos se quejan por las actividades nocturnas de muchas factorías, que no los dejan dormir o los cubren con humo desde muy temprano, lo que origina diversas molestias en su salud.

"Esta actividad se puso en marcha apenas tres o cuatro años atrás, cuando se intensificó la verificación en los automóviles que

---

<sup>123</sup> *El trabajo en el mundo*, p. 29.

circulan en el valle de México y fábricas.

"A muchos dueños de esos centros de trabajo, como son fundidoras, cementeras, plantas químicas o semejantes, se les hizo fácil que sus trabajadores laboraran intensamente en los horarios de 11 de la noche a las 6 de la mañana, porque así resulta difícil que un inspector llegase a verificar qué tanto están contaminando ( ... ), piensan que de noche 'no se nota la contaminación'."<sup>194</sup>

En América Latina, además, resulta evidente que tal costo externo (es decir, el que surge de las repercusiones que sobre el orden social genera el trabajo nocturno incluyendo el costo humano, familiar y el hecho de que el trabajador nocturno no puede aportarle la misma contribución que el que trabaja siempre de día), debe crecer a medida que se extienda tal tipo de trabajo, lo cual es muy probable debido al impacto de un "desarrollo" que desde hace 15 años -vía la desregulación jurídica, el pragmatismo financiero, la promoción mayoritaria de la inversión extranjera, la apertura comercial, la privatización de empresas públicas, la menor participación del Estado en la economía, el empleo intensivo de alta tecnología hasta la reforma a las leyes laborales-, se ha empeñado en forjar verdaderos ejércitos de mano de obra barata, frágiles condiciones de trabajo y nula capacidad de elección.

Es decir, una verdadera tentación para que en aras de ese mismo "desarrollo nacional" y los deseos de alcanzar las máximas tasas de ocupación y producción: a) expandir las posibilidades de empleo sin expandir al mismo tiempo la capacidad instalada gracias al trabajo nocturno; b) inducir a los desempleados a aceptar el trabajo nocturno permanente; c) incorporar la mano de obra femenina al trabajo nocturno fundamentalmente a los servicios; d) incorporar a los trabajadores jóvenes y de nivel socioprofesional relativamente alto al trabajo nocturno en las actividades terciarias exigentes en calificaciones o en esfuerzo intelectual; e) incorporar mano de obra barata para los sectores menos atractivos pero, sobre todo; f) perpetuar el trabajo nocturno y su

---

<sup>194</sup> "Contaminación clandestina", p. 2 y 58.

cuantioso costo para el trabajador.

### 2.3. Carencia estadística.

A pesar de que, como hemos visto, el espectro sectorial del trabajo nocturno es muy amplio, resulta inquietante, como dice Sloane,<sup>192</sup> que ni siquiera sea posible conocer, en casi ninguno de los países con economía de mercado, el número exacto de trabajadores que participan en los turnos de noche, lo que podría, por otra parte, dimensionar la verdadera magnitud del trabajo nocturno (por lo menos en cuanto a costo humano). Como sea, lo cierto es que también, el número de personas involucradas en dicho tipo de labores debe ser sumamente alto.

Una aproximación al problema estadístico (talmúdico pero importante porque nos muestra algunas diferencias entre los países y las distintas modalidades que adquiere la actividad nocturna), lo constituye la evolución del trabajo por turnos, en el cual, por lo regular, se utiliza trabajo nocturno.<sup>193</sup>

Así, por ejemplo, se nos dice que entre 1945 y 1960 hay que sumar al desarrollo histórico mismo el número de personas que se incorporan a un trascendente proceso de industrialización, pues, si bien se realiza sin grandes alteraciones en la composición orgánica del capital también es cierto que permite una significativa ampliación del empleo por turnos.

Respecto a los años sesenta hasta los ochenta se registra un importante crecimiento de éste último tipo de trabajo en la industria latinoamericana que fluctúa entre el 5 y 20 por ciento de los asalariados. Por ejemplo, Pedro Galin informa que, en Perú, hacia 1979 concernía al 14 por ciento de la fuerza de trabajo asalariada y por diversos indicadores era mayor en las economías

---

<sup>192</sup> P. J. Sloane, ob. cit. p. 162.

<sup>193</sup> Seminario Regional Tripartito Sobre Trabajo por Turnos en los Países Latinoamericanos.

semiindustrializadas como la de Argentina, Brasil y México. En cambio, en las economías exportadoras de materias primas y de industrialización incipiente como las centroamericanas, la proporción es menor que en el país andino.

A su vez, la proporción de trabajadores rotativos varía entre las diferentes ramas industriales siendo elevada en la industria metalúrgica brasileña con un 78 por ciento de personal y en Perú en la industria manufacturera donde laboraban hacia 1979, 22 por ciento de los establecimientos industriales con 5 o más trabajadores y 37 por ciento de aquellos con 20 o más trabajadores. Por otra parte, en Chile, se indica que entre 1973 y 1978 el número de turnos aumentó un 34 por ciento, pasando de 1.24 a 1.66 turnos por empresa.<sup>197</sup>

A pesar de que la crisis de los años ochenta implicó una disminución del recurso al trabajo por turnos, hay que señalar que si en el sector industrial provocó una limitación al uso de la capacidad instalada (por lo demás uno de los motivos que se argumentan para la difusión del trabajo nocturno), en otros sectores, como hemos señalado, no permanecieron los niveles de ocupación exactamente estáticos debido al crecimiento exponencial de la población, las ciudades y la consiguiente demanda de servicios las veinticuatro horas.

Siguiendo con la búsqueda de datos, la memoria del seminario regional tripartido de la cual hemos obtenido los datos anteriores, nos dice que, la proporción de trabajadores rotativos organizados sobre la base de tres turnos, es decir, que utilizan trabajo nocturno, difiere sensiblemente de una a otra economía. Así, por ejemplo, si en Perú solamente 32 por ciento de los trabajadores se encuentra organizado en sistemas de tres turnos es muy posible que en países donde existe un mayor desarrollo industrial, la proporción sea más elevada:

"... en las monografías correspondientes a Argentina y Brasil, si bien es cierto se enfatiza que por lo general los turnos

---

<sup>197</sup> *Ibid.*, p. 20-23.

nocturnos emplean una proporción de trabajadores inferior -sobre todo en las empresas en donde la fuerza de trabajo femenina es predominantemente importante-, no se incluyen indicadores que permitirían negar que en estos dos países la proporción de trabajadores que trabajan tres turnos es bastante más elevada que en economías como la peruana".<sup>107</sup>

Después de matizar que las razones por las que el sistema de tres turnos se ha difundido menos (entre otras cosas porque, como en el caso de Perú aunque existen procesos continuos como el de los hornos, el personal es poco y se limita a mantenerlo encendido; y porque en otros países se enfatiza el recargo salarial de trabajo nocturno), resume también, que en los países donde las industrias de procesos continuos, como la refinación de petróleo y la petroquímica, la siderúrgica, la fabricación de vidrio y de papel han asumido un rol protagónico en el aparato industrial (Argentina, Brasil y México), junto con el nivel de urbanización -que hace que se desarrollen en mayor medida servicios públicos que exigen trabajo continuo-, la difusión de dicho sistema es bastante mayor que en las otras economías de la región.

Para el caso de México, el doctor Silvio Balán, director del Departamento de Diagnóstico y Tratamiento del Sueño en el Centro Médico Assaf Harofé, nos dice que los trabajadores nocturnos oscilan entre el 5 y 8 por ciento. En otros términos, cerca de 1 millón 300 mil personas o 2 millones 80 mil, laboran en la noche.<sup>108</sup> Las cifras anteriores, sin embargo, deben ser sumamente conservadoras pues, según Laurell,<sup>109</sup> un 15.5 por ciento de los obreros organizados en el sistema de trabajo rotativo, llevan a cabo trabajo nocturno; es decir, tan sólo para el sector manufacturero y de la construcción, estamos hablando de 1 millón de

---

<sup>107</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>108</sup> "Disturbios del sueño".

<sup>109</sup> Asa Cristina Laurell y otros, *El desgaste obrero en México*, p. 117 (el subrayado es nuestro).

personas que diariamente se adentran en la oscuridad para realizar las más diversas labores. Es decir, tan sólo para el sector manufacturero y de la construcción, estamos hablando en números sumamente conservadores de cerca de 1 millón de personas.<sup>101</sup>

No Tenemos conocimiento de alguna estadística similar para el resto de los 105 Países Latinoamericanos y menos referido a los demás sectores donde se puede encontrar trabajo nocturno.

#### 2.4. Costos y beneficios.

Pocos análisis se han realizado acerca de las variables económicas que actúan sobre la rentabilidad y productividad del trabajo nocturno en la industria y en el ámbito de la unidad de producción, esto es, la empresa. La problemática reside, en gran parte, en que las razones generales que incentivan dicho tipo de labores son de tres tipos diferentes y varían en el tiempo: los costos, la tecnología y la demanda. En este sentido, Cazamian y Carpentier, después de puntualizar las razones "puramente económicas" que incidieron en la expansión del trabajo nocturno y de agregar que, de acuerdo a la manera en que se entrelacen, la empresa y el grupo social constituido en torno de ella dependen para su supervivencia, reconocen un vacío en el examen de los demás elementos económicos y prácticos que entran en juego una vez decidido recurrir, continuar o abandonar tal sistema:

"Pero aunque por lo regular se admite que la decisión de recurrir al trabajo por turnos -y la elección del sistema que debe regirlo- o de abandonarlo debería tomarse sólo después de un examen de los elementos económicos y prácticos que entran en juego, casi siempre ocurre que tales estudios no se hacen y que la decisión se

---

<sup>101</sup> El cálculo se hizo tomando en cuenta los números oficiales que se dan acerca de la Población Económicamente Activa, calculada en cerca de 26 millones de personas, y las cifras sobre los sectores mencionados que aparecen en el *Anuario de Estadísticas del trabajo*.

funda más que nada en la intuición de la dirección".<sup>102</sup>

Y esto último, probablemente debido a la manera en que se interrelacionan los diversos factores. Así por ejemplo, Sloane respecto a las variaciones en la utilización del trabajo por turnos -una vez puntualizado que los aspectos económicos del trabajo nocturno son comparables e incluso idénticos a los del trabajo por turnos en general, salvo que el primero implica el nivel de utilización más elevado, comprende los casos de necesidad tecnológica y de que es el que mayores costos representa,<sup>103</sup> distingue tres variables las cuales, aunque son determinantes del mismo, pueden tener ambivalentes efectos: el tamaño del mercado, el número de empresas y el tamaño medio de las mismas.

En este sentido, agrega, los mercados pequeños no son capaces por sí solos de desalentar una utilización intensiva del capital pero pueden serlo en unión de otros factores como un rendimiento creciente en función de la escala de producción.

En relación con el número de empresas que compiten en el mercado, señala que cuando existe un monopolio, toda producción adicional habrá de venderse a un precio más bajo y, la reducción de los costos conseguidos gracias al trabajo nocturno, tal vez quede anulado por la disminución de los ingresos medios. Si bien, esto no explica que no se construyan fábricas más pequeñas para un nivel dado de producción, dentro de un contexto dinámico puede constituir una razón poderosa.

Asimismo, en casos de competencia monopolística, puede suceder que haya demasiadas empresas capaces de producir a menor costo, y que esa "capacidad excedente" frene el recurso al trabajo nocturno. También puede suceder, sobre todo en las empresas pequeñas, que la introducción de un turno de noche exija la contratación de nuevo personal de dirección por razones de supervisión a horas inhabituales y no a causa del volumen de trabajo.

---

<sup>102</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 5-6.

<sup>103</sup> P. J. Sloane, ob. cit., p. 159.

Como sea, al parecer existe una relación considerable entre el grado en que se recurre al trabajo nocturno y el tamaño de la empresa. Hay que agregar, además, lo relativo a la variabilidad de la demanda, pues, el trabajo nocturno permite a la empresa, en un momento dado, reajustar su producción con flexibilidad al nivel y evolución de aquella.

Finalmente, suponiendo que los factores anteriores se mantengan constantes, los principales determinantes de la productividad y rentabilidad del trabajo nocturno parecen ser: la intensidad del capital del proceso de producción, las variaciones en los precios de los insumos a lo largo del tiempo, los precios relativos del capital y la mano de obra, la elasticidad de sustitución, el que las instalaciones y equipo sean más o menos anticuados y la productividad relativa de los distintos turnos.<sup>104</sup>

#### **Intensidad del capital.**

La rentabilidad del trabajo nocturno, en este caso, surge de la relación capital-mano de obra y capital-producción, los cuales, a su vez, dependerán en parte de los precios relativos de los factores, de las primas salariales pagaderas a los trabajadores y de la elasticidad de sustitución (es decir, el grado en que un cambio en los precios de los factores lleva consigo un cambio en la intensidad de éstos). Así, cuanto mayor es la cantidad de capital en relación con la mano de obra, mayor interés presenta una utilización más intensa del capital social. En otras palabras, cuanto mayor sea la parte que representa el capital, más rentable será el trabajo nocturno como lo demostró un análisis empírico llevado a cabo en la industria mecánica de los países desarrollados: los costos totales de fabricación disminuían en 6 por ciento al introducirse un segundo turno.<sup>105</sup>

---

<sup>104</sup> *Ibid.*, p. 153.

<sup>105</sup> *Ibid.*, p. 154.

**Variación en los precios de los insumos a lo largo del tiempo.**

La rentabilidad del trabajo nocturno, en este caso, dependerá de la menor variación de los precios de los insumos con el transcurso del tiempo, en particular, las bonificaciones salariales por el trabajo nocturno que en muchos países se asigna. Esto es así, porque las ganancias obtenidas al reducir el costo del capital pueden ser contrarrestadas por los costos que implica el pago de salarios más elevados debido al trabajo a horas inusuales. Pero, no sólo varía el precio de la mano de obra sino, también, el costo de la electricidad, la calefacción, el alumbrado, etcétera, si éstos intervienen en el proceso de producción. Así, una elevada elasticidad de sustitución atenuará la tendencia a recurrir al trabajo nocturno o la fábrica funcionará con un número más reducido de trabajadores durante la noche y los fines de semana ya que las tasas salariales aplicables, entonces, son más elevadas.

En este contexto, toda medida que tomen las autoridades para reglamentar una bonificación pagadera por trabajo nocturno tendrá determinada repercusión: si se aumenta, se traducirá en un incremento del costo del trabajo nocturno y una menor utilización de éste por los empleadores, pero, llevará consigo un aumento del número de personas dispuestas a obtener un mayor ingreso aunque, para ello, tengan que trabajar por la noche.

**Desgaste y obsolescencia de la maquinaria.**

Cuanto mayor sea la importancia de la obsolescencia en la depreciación de la maquinaria en relación con el desgaste, el trabajo nocturno será más rentable, pues:

"Con el correr del tiempo será necesario reemplazar la maquinaria, sea por razones de desgaste natural o porque resulta anticuada. De producirse cambios tecnológicos, hay que añadir la pérdida del valor imputable a la segunda causa, relacionada con la vetustez de la maquinaria, a la pérdida del valor debido al

desgaste, en este caso, el trabajo por turnos será más ventajoso, puesto que la utilización no influirá en el costo de la obsolescencia. Sin embargo, puede ocurrir que el propio desgaste no varíe proporcionalmente con el tiempo que funcionan anualmente las instalaciones. Como lo señala Marris, incluso puede suceder lo contrario, cuando el hecho de poner en marcha y de parar constantemente las máquinas o su no utilización son más perjudiciales para éstas que un funcionamiento ininterrumpido".<sup>126</sup>

### La productividad.

El trabajo nocturno será más rentable cuanto menor sea la diferencia en la productividad de la mano de obra entre los turnos del día y de noche. Sin embargo, es importante señalar que las constataciones médicas sobre las perturbaciones causadas en los ritmos biológicos indican que el trabajo nocturno incide de manera negativa sobre tres variables laborales clave en el trabajador: el rendimiento, la seguridad y el ausentismo.

En relación a la primer variable, se considera que el rendimiento de las personas que trabajan por turnos rotativos es menor de noche que de día:

"Por otro lado, puede pensarse si estamos en presencia de un efecto de fatiga excesiva que ocasiona el trabajo nocturno (Kogi y Saito, 1971), o solamente de la menor incitación a trabajar por la noche. Al parecer hay que admitir que el menor rendimiento observado en los trabajadores nocturnos se debe a su desactivación circadiana y a la fatiga suplementaria que ocasiona".<sup>127</sup>

Por otra parte, algunas investigaciones llevadas a cabo sobre diversos accidentes, han indicado que los patrones o ritmos de sueño equivocados constituyen una causa común de reducción de la

---

<sup>126</sup> Ibid., p. 156 (el subrayado es nuestro).

<sup>127</sup> José Antonio Villalba Ruete y otros, "Repercusiones fisiológicas del trabajo nocturno sobre la salud", p. 19 (el subrayado es nuestro).

vigilia mental, lo que puede originar una propensión temporal a los accidentes con un mayor índice de gravedad. Así, Villalba Ruete nos dice que:

"En un examen realizado por Kupfer en 1976 respecto a la gravedad de los accidentes de trabajo, se analizó la hora en que ocurrieron 11,000 de ellos, y se halló que en el turno nocturno de un conjunto de industrias metalúrgicas y mineras, la frecuencia de los accidentes graves supera su frecuencia media para las veinticuatro horas; en cambio, en dicho turno, el número de accidentes de todas clases era inferior al promedio, y en el de la mañana era superior, hecho que se atribuye a que la actividad cerebral superior se encuentra deprimida durante la noche (Andlauer y Fourre, 1962)".

En lo tocante al ausentismo, también se ha encontrado una correlación positiva, es decir, resulta mayor en el turno de la noche. Además, cuando el período de rotación excede de una semana, la inasistencia al trabajo se incrementa a medida que el turno nocturno se prolonga.

Ahora bien, si es cierto que los beneficios particulares surgen de cada uno de los factores económicos anteriores, de manera global, los resultados son pocos satisfactorios, pues: "considerados en conjunto, estos factores implican que a menudo resulta ventajoso hacer funcionar el establecimiento a menos de 100 por ciento de su capacidad".

Aún más, otros estudios<sup>204</sup> han señalado que la rentabilidad privada no llega necesariamente a un resultado socialmente deseable. Lo cual explicaría también, la tendencia en los países industrializados de poner en duda la conveniencia de generalizar todavía más las labores en horas poco cómodas o durante la noche:

<sup>204</sup> *Idem.*

<sup>205</sup> P. J. Sloane, ob. cit., p. 157.

<sup>211</sup> Roger Betancourt y Christopher Clague, "El trabajo por turnos y el problema del empleo en los países en desarrollo", p. 204.

"Es natural que, como el desarrollo económico se traduce en ingresos reales más elevados, la mano de obra desee no sólo disponer de más tiempo libre trabajando menos, sino también mejorar o eliminar condiciones de trabajo desagradables, como los horarios incómodos. Además en algunos países se manifiesta una preocupación cada vez mayor ante las consecuencias sociales y fisiológicas del sistema de trabajo por turnos (especialmente en el caso del trabajo nocturno). Así, en Francia, en virtud de una decisión oficial, no se extenderá más el trabajo por turnos, salvo cuando sea absolutamente necesario debido a factores de orden técnico".<sup>111</sup>

Así, pues, y con base en lo anterior, podemos decir que para la empresa resulta poco claro los rendimientos y la productividad del trabajo nocturno habida cuenta la manera en que se entrelazan y manifiestan las diferentes variables que inciden sobre dicho tipo de labores. Uno de los factores más importantes resulta la bonificación salarial que en algunos países se otorga por el hecho de trabajar en un horario anormal y que desalienta su máxima utilización. Aunque la intensidad del capital y la obsolescencia tecnológica constituyen poderosas razones para la introducción de un segundo o tercer turno, el menor rendimiento, los accidentes y el ausentismo de la mano de obra, característico del tercer turno, puede actuar en contra del objetivo inicial que es el de maximizar los beneficios y reducir los costos de fabricación. El mercado, la competencia y la variabilidad de la demanda también inciden, la mayoría de las veces, en forma negativa sobre la expansión del trabajo nocturno.

¿Por qué, entonces, si los resultados son poco alentadores -al punto de que existe una tendencia a poner en tela de juicio al trabajo nocturno respecto a sus beneficios-, se continúa utilizando labores en horas poco cómodas?

La primera respuesta (sin perder de vista las razones esenciales para la subsistencia del capital, las cuales consisten en la maximización de la plusvalía y la absorción de plustrabajo),

---

<sup>111</sup> p. J. Sloane, ob. cit., p. 149-150.

tal vez se deba al constante aumento del desempleo que para el caso de los países con altos ingresos se registra, lo que induce a pensar que, por el momento, una reducción importante del trabajo por turnos y nocturno no figura entre los objetivos prioritarios de la política nacional. Aunque ello, paradójicamente, implique mayores recursos para que las condiciones de trabajo resulten más aceptables, especialmente en el caso de los turnos de noche.

En cambio, para América Latina, la misma razón que limita el trabajo nocturno en los países desarrollados tiene un sentido algo diferente. Mientras que los principios económicos que determinan la rentabilidad y productividad del trabajo nocturno a nivel privado y social resultan casi los mismos, sin embargo, la creación del máximo volumen de empleo como uno de los "beneficios externos" deseables del trabajo nocturno, ha estado en primer plano durante los últimos tiempos.

Aunque también se reconoce que por lo regular la decisión a largo plazo de la empresa sigue un sesgo hacia la labor en un solo turno; en el momento de hacer una inversión importante, ante las discrepancias entre los costos privado y social, los que están a favor del trabajo nocturno insisten mucho en que:

"Resulta paradójico que en países donde abunda la mano de obra y escasea el capital se dejen inactivos durante dieciséis horas al día una gran parte de los bienes de equipo. ¿No convendría utilizar -se preguntan Betancourt y Clague- la abundante mano de obra del país para que las fábricas funcionaran durante las veinticuatro horas aumentando así al mismo tiempo el trabajo y la producción?"<sup>21</sup>

Semejante idea, por lo demás, tiene asiento efectivamente en el hecho ineludible de que nuestros países son los más importantes por lo que toca al volumen de la mano de obra susceptible de ser afectadas por la evolución de la industrialización y, en este contexto, que el enfoque gubernamental -a diferencia de los países desarrollados- privilegie la necesidad del desarrollo económico nacional y el deseo de alcanzar la tasa de ocupación lo más elevada

---

<sup>21</sup> Roger Bentacourt y Christopher Clague, ob. cit., p. 203.

posible a como de lugar, aunque ello implique fomentar el trabajo nocturno, sobre todo, de la mano de obra femenina.

Según Betancour y Clague, por lo menos hasta la década de los años sesenta, los países en vías de desarrollo han practicado políticas que no estimulan el trabajo por turnos. Las diversas formas en que los precios del mercado se manifiestan han sido contrarias a dicho tipo de labores: la sobrevaluación de los bienes de equipo, la sobrevaluación del capital circulante, el mayor costo de la mano de obra nocturna en relación con la diurna y la sobrevaluación de la mano de obra en general, constituyen parte de las formas que limitan el trabajo por turnos.

A pesar de que proponen una estrategia macroeconómica consistente en la promoción enérgica de la demanda de producción de las fábricas, estimulando a la empresa a satisfacerla mediante un aumento de los turnos por trabajo más bien que ampliando sus instalaciones; y otra que podría denominarse microeconómica destinada a fomentar la rentabilidad del trabajo nocturno mediante incentivos fiscales, facilidades de crédito, una reglamentación apropiada de ese trabajo, etcétera, la conclusión -al igual que en los países industrializados-, es igualmente insatisfactoria: "Lo que principalmente hemos querido subrayar en este artículo es que los países en desarrollo practican políticas que, por lo general, no estimulan el trabajo por turnos".<sup>13</sup>

Una segunda respuesta, además de los factores puramente económicos y que, como hemos visto, ponen en duda la rentabilidad y productividad del trabajo nocturno, surge del orden social.

Efectivamente, la colectividad no ha llegado (¿hasta cuando?) a la conclusión de que el trabajo nocturno es inaceptable. Para ello, habría que equiparar (en la terminología económica), los

---

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 213.

costos y los beneficios particulares marginales a fin de maximizar el bienestar individual con los costos y beneficios sociales marginales del objetivo social que sería el de maximizar el bienestar de toda la comunidad.

Los costos sociales abarcan, por ejemplo, los efectos adversos que sobre la salud y el bienestar familiar acarrea el trabajo nocturno en los casos en que los mismos no sean tomados en consideración por la propia persona que trabaja; o el costo que representa el control médico de los trabajadores si no está a cargo de la empresa. Plantea, también, los problema de comportamiento, como cuando la persona decide no hacer caso de los posibles efectos adversos sobre la salud, sin olvidar el hecho de que, a veces, los trabajadores desconocen los riesgos que quizá corra su bienestar físico y mental a largo plazo.

Entre los beneficios sociales del trabajo nocturno que se argumentan figuran -como vimos al principio del capítulo-, el aumento del nivel del empleo y de la tasa de crecimiento económico, una utilización más uniforme de servicios tales como electricidad, transporte y medios de esparcimiento atenuando, con ello, las horas de mayor congestión y la ventaja que representa para los usuarios de servicios poder disponer de éstos durante un mayor número de horas cada día.<sup>14</sup>

En el mismo sentido, Cazamian y Carpentier, al comentar los criterios que se deben seguir para evaluar los costos y beneficios del trabajo nocturno, ponen énfasis en el aspecto social, pues, como "cada día que pasa se acentúa la socialización del trabajo y de la financiación, y los presupuestos de las comunidades se hacen cargo de una parte cada vez mayor de las inversiones y los costos de las actividades productivas, se impone evaluar la rentabilidad o productividad no ya a nivel de la empresa que produce los bienes o servicios, sino al de la comunidad, tomando en consideración los costos globales y las consecuencias

---

<sup>14</sup> P. J. Sloane, ob. cit., p. 160.

directas e indirectas, sobre todo sociales".<sup>219</sup>

Ello quiere decir, en primera instancia, que las partes involucradas son varias: los trabajadores y sus familias, la empresa, los grupos de usuarios y consumidores, el Estado, etcétera, pero no siempre que sus objetivos coincidan y permanezcan invariables. Así, por ejemplo, puede suceder que exista un especial interés por parte de la colectividad, la opinión pública o ciertos grupos dominantes para que se intensifique la producción de ciertos bienes o se presten sin interrupción determinados servicios, pero, habría que preguntarse entonces, si tales necesidades (de vigilancia, auxilio, demandas de información, transportes o esparcimiento por mencionar algunos satisfactores), justifican siempre que se someta al trabajador nocturno a una condición anormal de labores.

Más aún, después de que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en 1974, llegó a la conclusión de que las formas de competencia dentro del mercado mundial conducen a la sociedad a aceptar o fomentar el trabajo por turnos pero sin ver forzosamente en él ventaja alguna para la empresa o la propia sociedad. La universalidad de tal competencia y las repercusiones sociales perjudiciales que generalmente se le atribuyen, inclusive, indujeron a dicha organización a recomendar su eliminación.<sup>220</sup>

Así, pues, e independientemente de la satisfacción de los consumidores y de la imposibilidad de determinar nítidamente los costos comunitarios que entrañan el trabajo nocturno, el aspecto social se dirime en la necesidad de proteger la salud física y mental del trabajador y su familia, obligatoriedad que es permanente en comparación a las soluciones o ventajas siempre cambiantes de la tecnología o cualquier otra variable económica. Sobre todo en América Latina, donde todos los problemas enunciados aparecen pero de una forma más aguda por dos motivos:

---

<sup>219</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 13.

<sup>220</sup> *Ibid.*, p. 4.

"...porque el proceso de transformación de las sociedades se hace ahora en un tiempo sensiblemente menor, y ello torna más difíciles las previsiones y adaptaciones y aumenta la magnitud de las consecuencias, y porque esta evolución, que modificará considerablemente la vida y la cultura tradicional, se dejará sentir sobre un gran número de hombres, y un número mayor aun de mujeres, lo cual demanda que se preste más atención a las consecuencias del trabajo nocturno para la familia y la sociedad".<sup>217</sup>

---

<sup>217</sup> *Ibid.*, p. 2.

**CAPITULO III. TRABAJO NOCTURNO Y SALUD.**

La relación entre trabajo nocturno y salud adquiere suma importancia, toda vez que se observa una serie de trastornos específicos en las personas que frecuentan dicho tipo de labores. Constituye una aproximación a este vínculo la memoria que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) editó en 1985 acerca de un seminario regional latinoamericano en el que participaron representantes gubernamentales, empresariales y de los trabajadores de siete países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Panamá y Perú), para analizar la problemática del trabajo por turnos.<sup>117</sup>

Aunque existen diferencias en cuanto a la conceptualización de ambos tipos de trabajo, no hubo duda de que, al abordarse por lo menos el problema de la salud, la familia y la vida social, las labores nocturnas en un mayor grado exponencial originan los más graves perjuicios.<sup>118</sup> Así, por ejemplo, en Chile se vio que el número de horas de sueño disminuye notoriamente y aumentan los riesgos de enfermedad psicósomática (gastritis, neurosis, colon irritable, etcétera), además, se concluyó que los trabajadores involucrados no se recuperan física ni mentalmente.

En Brasil, se presentan problemas de sueño que aquejan a los trabajadores más recientes y se observan problemas gastrointestinales en varias de las empresas estudiadas. En Panamá, hay un mayor desgaste físico y mental, reducción del sueño, dificultad de recuperación y de adaptación del organismo. En Perú, se encontraron graves problemas de sueño, sobre todo en el verano, y mayor cansancio.<sup>119</sup> En México, en un estudio sobre condiciones

---

<sup>117</sup> *Seminario Regional Tripartito sobre Trabajo por Turnos en los Países Latinoamericanos*, ob. cit.

<sup>118</sup> E. J. Sánchez Ferrandis, ob. cit., p. 66.

<sup>119</sup> *Seminario Regional Tripartito...*, ob. cit., p. 28-29.

trabajo en la Siderúrgica Lázaro Cárdenas, Las Truchas, se encontró que la rotación de turnos por involucrar trabajo nocturno, provoca a los trabajadores mayor cansancio, disturbios de sueño, gastritis, úlcera, tensión nerviosa, insomnio, desajustes orgánicos, accidentes, presión arterial alta y, a largo plazo, problemas cardiovasculares e infarto.<sup>221</sup>

Tales perturbaciones, con seguridad, se deben al precario régimen de vida que siguen los trabajadores nocturnos como resultado de la fragmentación artificial inherente al hecho de someterse a un horario que difiere de su medio físico y social.<sup>222</sup> Y es que, dicen Golombek y Cardinalli, comenzando por la introducción de la lámpara eléctrica, que permitió al hombre la prolongación del día en la noche, éste ha cambiado radicalmente el entorno y se ha catapultado a una "sociedad de 24 horas" e intercomunicaciones "around the clock" sin una respuesta fisiológica adecuada. En este sentido, agregan, "nuestro cuerpo está diseñado para un mundo que ya no existe".<sup>223</sup>

El primer acercamiento a ese proceso debe tomar en cuenta el impacto que produjo en el hombre la Revolución Industrial y que debió estar muy cerca del tono nostálgico y del sentimiento de liviandad frente a una sociedad cada vez más hostil y ajena que traduce la frase de Golombek y Cardinalli. Pues, ¿acaso el trabajador a partir de ese momento no sólo se convirtió en mera abstracción carente de individualidad y toda relación humana y concreta con el mundo -pues ni son suyos los útiles que emplea, ni es suyo el fruto de su esfuerzo-,<sup>224</sup> sino también al ajustarse a la máquina y su rutina diaria a la cadena de montaje modificó

---

<sup>221</sup> Amparo Muñoz, "Condiciones de trabajo en Sicartsa", p. 61-62.

<sup>222</sup> José Antonio Villalba Ruete y otros, ob. cit., p. 17.

<sup>223</sup> Diego Golombek y Daniel P. Cardinalli, "Cronobiología, las drogas y los tiempos", p. 46.

<sup>224</sup> Octavio Paz, *El laberinto de la soledad*, p. 61-62.

decisivamente la unión rítmica que subsistía entre él y su medio ambiente?

"El cuerpo humano estaba conformado de tal modo durante siglos de evolución que podía detectar y relacionarse con los cambios del ambiente. Las exigencias cambiaron a partir de los primeros contactos con las máquinas (...). La falta de sincronización entre los ritmos humanos y mecánicos fue hábilmente caricaturizado por Charlie Chaplin en la película *Tiempos Modernos*: sus músculos continuaban tensos cuando ya el trabajo se había acabado, mientras que sus ritmos corporales enloquecían cuando se aceleraba la cadena de montaje".<sup>225</sup>

Sin embargo, esto pertenece a la investigación historiográfica y ya lo hemos abordado. Lo que sí hay que puntualizar es el hecho de que tal proceso disruptivo, iniciado en el último tercio del siglo XIX, encuentra en el trabajo nocturno un verdadero paradigma de consecuencias negativas e incalculables para el individuo, al colocarlo en una situación de oposición directa a su naturaleza originada por el resquebrajamiento de su organización fisiológica y responsable última de los trastornos enunciados.

### 3.1. Ritmos circadianos y desincronización interna.

Siglos de conocimiento previo acerca de fenómenos repetitivos en la naturaleza se pueden resumir en una frase: la vida es intrínsecamente rítmica; sin embargo, sometidos a una cotidianidad que aturde los sentidos dejamos de lado adverso milagros e insospechados asombros: la sucesión de las estaciones, las madrugadas, la emigración de las aves, las mareas, el día y la noche, la vibración de las alas de los insectos a una frecuencia de cientos de veces por segundo, etcétera.<sup>226</sup>

El hombre no resulta ajeno a esta "anatomía temporal" de la

---

<sup>225</sup> Philip Whitfield y otros, *Los ritmos de la vida*, p. 165.

<sup>226</sup> *Ibíd.*, p. 9.

vida; por el contrario, constituye la obra más acabada y la síntesis de ella. En efecto, no sólo se han calculado más de cien ritmos biológicos diurnos, sino también se han localizado otros a todos los niveles del organismo: las ondas cerebrales, por ejemplo, oscilan con periodos de mil segundos; durante el sueño se registra en el cerebro un ciclo de noventa minutos de actividad eléctrica que resulta inexplicable;<sup>217</sup> el corazón, por otra parte, late unas setenta veces por minuto y más de prisa durante la vigilia que durante el sueño; la temperatura corporal se eleva y disminuye con un ritmo de veinticuatro horas; la división celular de la piel es máxima durante la noche y cae durante el día.<sup>218</sup>

El organismo humano, pues, oculta bajo su unidad aparente una multiplicidad de concordancias y oposiciones, producto de los distintos ritmos que lo constituyen. Así, existen los llamados **ritmos ultradianos** o de **alta frecuencia** cuyo ciclo se realiza en segundos, como los del sistema nervioso y de sueño REM.<sup>219</sup> En contraste, también los hay de **baja frecuencia** o **infradianos**, nombrados así por alcanzar una periodicidad mucho mayor que puede ser de un mes -como sería el caso del ciclo ovárico de la mujer-, o de un año.

Asimismo, conforman al hombre otros ritmos de realización diaria -los más importantes a los efectos de nuestro estudio-, conocidos con el nombre de **circadianos** o de **mediana frecuencia**. Numerosas funciones fisiológicas están sujetas a esta variabilidad cercana a las 24 horas (de ahí su origen etimológico, del latín *circa diem*: aproximadamente un día), periodo en el cual, generalmente, alcanzan sus máximos de actividad durante el día y los mínimos por la noche como se deduce del siguiente cuadro, resultado de los estudios de F. Bartter, C. Gaultier, G. Ghata, F.

---

<sup>217</sup> "Ritmos, ciclos y relojes", p. 82.

<sup>218</sup> Javier Ramos Gil, "Los ritmos biológicos y su influencia en el hombre", p. 14.

<sup>219</sup> Philip Whitfield, ob. cit., p. 11.

Halberg, M. Lagoguey, A. Reinberg, L. Sheving, M. Smolensky y E. Weitzman.<sup>220</sup>

ACTIVITY SPAN	REST SPAN	
	-----O-----	PLASMA ACTH
---O---		PLASMA CORTISOL
-----O-----		URINARY 17-OHCS
-----O-----		URINARY CORTAZOL
		BONE MINERALIZATION
---O---		SKIN STRENGTH
-----O-----		PEAK EXPIRATORY FLOW
-----O-----		URINARY CATECHOLAMINES
-----O-----		URINARY ALDOSTERONE
-----O-----		PLASMA RENIN ACTIVITY
---O---		SYST. BLOOD PRESSURE
-----O-----		DIAST. BLOOD PRESSURE
---O---		HEART RATE
	-----O-----	EFFECT of a VASOLYTIC AGENT

<sup>220</sup> Alain Reinberg y Michael Smolensky, *Biological rhythms and medicine, cellular, metabolic, physiopathologic and pharmacologic aspects*, sin paginación.

<----- period 24 h ----->

Aspects of the human temporal structure. The acrophase is given for each variable with 95 % confidence limits. Subject's synchronization was approximately 16 hr of diurnal activity and 8 hr of nocturnal rest.

Esta construcción temporal circadiana, en la actualidad, se puede decir que está orientada fundamentalmente hacia el día y, en ella, figuran variables de todo el organismo (temperatura, pulso, tensión arterial), como del cerebro (ritmos electroencefalográficos), el sistema cardiorrespiratorio (ritmo respiratorio, capacidad vital, consumo vital, consumo de oxígeno), la sangre (gránulos, composición química), los metabolitos y las secreciones endocrinas (hormonas disueltas en el plasma y la orina).<sup>221</sup> Al parecer, además, responde a cuestiones de supervivencia debido a la necesidad que tiene el ser humano de aprovechar y prevenir las variaciones y condiciones adversas del entorno.<sup>222</sup>

Se podría pensar, de acuerdo a lo anterior, que la ritmicidad circádica, por coincidir con la alternancia día-noche, constituye un mero reflejo de las condiciones ambientales. Sin embargo, ahora se sabe que dicho programa temporal fisiológico se origina muy temprano en la vida fetal, lo que resulta en un "innato componente endógeno",<sup>223</sup> hereditario y parte del patrimonio genético de la

<sup>221</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 16.

<sup>222</sup> Por lo demás, ¿cuánto no serviría a los primeros hombres el darse cuenta que durante el día eran menos vulnerables ante el resto de los predadores? Hugo Aréchiga, "La problemática de los ritmos circadianos", p. 1. Diego Golombek y Daniel P. Cardinali, ob. cit., p. 39.

<sup>223</sup> "According to Aschoff (1954) and Halberg and Visscher (1954), the 24-h-period is based on an inborn endogenic component, which can be shown as 'invidual frequency". P. Knauth and J.

especie. Este hecho se demuestra, en primer lugar, porque se han encontrado ritmos de 24 horas en los recién nacidos originados, presumiblemente, por las señales de melatonina pineal que la madre le envía cuando todavía es un feto: "A través de la secreción pineal la madre 'programa' el sistema cronobiológico de su hijo".<sup>234</sup> Respecto al ritmo circadiano de vigilia y sueño, los descubrimientos, producto de un experimento llevado a cabo con diecinueve niños durante sus primeros meses de vida, han sido sorprendentes:

"Se controló a los niños por primera vez a las tres semanas. Ya a tan temprana edad dormían un total aproximado de 15 horas de cada 24, y se daba ya un leve exceso durante la noche. Entre las 8 de la tarde y las 8 de la mañana los bebés dormían un promedio de 8 horas y media, mientras que de 8 de la mañana a 8 de la tarde dormían sólo 6 horas y media. Conforme crecían, este patrón se iba acentuando y era acompañado por una disminución gradual, aunque a pequeña escala de la cantidad total de sueño. Hasta los seis meses el patrón adulto comenzaba a emerger desde los atisbos de ritmo presentes a las tres semanas. Los niños dormían un promedio de 13 horas y media de cada 24, pero 10 correspondían a la noche y sólo 3 y media al día".<sup>235</sup>

En segundo lugar, la demostración del carácter endógeno de los ritmos biológicos y de su persistencia bajo condiciones adversas - lo que indica que "sus mecanismos generadores están troquelados en la materia viva"-,<sup>236</sup> ha surgido del análisis de algunas variables fisiológicas en ambientes experimentales arrítmicos. Así, por ejemplo, en 1977, Froberg realizó un experimento en el cual 15

---

Rutenfranz, "Experimental shift work studies of permanent night and rapidly rotating, shifts systems", p. 82.

<sup>234</sup> Diego Golombek, "Ritmos circadianos en humanos" (sin paginación).

<sup>235</sup> Philip Whitfield, ob. cit., p. 13 (el subrayado es nuestro).

<sup>236</sup> Hugo Aréchiga, ob. cit., p. 1.

personas fueron mantenidas despiertas por 72 horas en aislamiento temporal. Al examinar los resultados, encontró que, en semejante condición extrema, el reloj biológico subsiste y continúa produciendo ritmos circadianos lo mismo de temperatura del cuerpo como del estado de alerta (subjective alertness).

Aschoff, por su parte, aisló a cierto número de personas en una cámara a prueba de ruido privándolas de toda noción de tiempo y del medio ambiente. En seguida, las sometió a diferentes situaciones, en una de ellas a luz continua y después a varios de completa oscuridad, sin encontrar ningún cambio sobresaliente en el periodo medio circadiano de la temperatura rectal ("there was no noticeable change in the mean circadian period after the alteration in conditions"); es decir, y como en el experimento anterior, el hombre, al enfrentar una situación precaria (todo el tiempo con luz y en seguida oscuridad permanente y que ocurre en realidad a las personas que viven muy al norte o durante algunas fechas del año), sigue generando una ritmicidad circádica que, si bien no es exacta a las 24 horas como en las condiciones naturales, sí resulta muy cercana.

Este fenómeno, en el cual el ritmo de la temperatura no permanece acoplado con otros, por ejemplo, el de la actividad-descanso, es lo que médicamente llaman "desincronización interna".<sup>129</sup>

---

<sup>128</sup> Timothy H. Monk, "The relationship of chronobiology to sleep schedules and performance demands", p. 227-228.

<sup>129</sup> Este tipo de ritmicidad endógena que surge en las condiciones típicas de aislamiento de señales ambientales temporales y es aproximativo a las 24 horas se denomina fenómeno de "oscilación espontánea" o de "curso libre" (free running). Raúl Aguilar Roblero, "teorías básicas de los ritmos biológicos" (sin paginación).

<sup>130</sup> Técnicamente se define como una separación del sistema circadiano en dos componentes que oscilan a frecuencias diferentes: "As already mentioned, the period of the free-running rhythm of wakefulness and sleep sometimes changes abruptly to values considerably longer or shorter than the usual 25 h in this cases, the rhythms of rectal temperature, as well as other autonomic functions, do not remain coupled to the activity rhythm. They break

y sugiere un modelo de varios osciladores patrones o "relojes biológicos magistrales" encargados del orden temporal interno. Respecto a este resquebrajamiento fisiológico, Cazamian y Carpentier dicen que "cuando el día artificial es de treinta horas, la frecuencia cardiaca se sincroniza con él pero no la temperatura rectal, y cuando es de veintiuna horas, como el que se creó en Spitzberg durante el día polar alternando la marcha de un reloj, el pH urinario se sincroniza, y también la excreción del sodio, pero no la del potasio".<sup>140</sup> Aún más, se ha demostrado que si el horario de sueño se traslada de las horas nocturnas a otras, se produce una desincronización espontánea.

La causa del porqué los ritmos circadianos en el entorno natural tienen un periodo de manifestación exacto de 24 horas se debe a que existen señales de tiempo o "zeitgebers" que permanentemente están "arrastrándolos" (entrainment) o sincronizándolos a esa temporalidad. En la mayoría de los animales, el ciclo luz-oscuridad es el más poderoso zeitgeber; en cambio, para el hombre los indicadores sociales parecen ser de mayor importancia,<sup>141</sup> al punto de que una modificación en los hábitos

up and continue to free-run with a period close to 25 h. This state of 'internal desynchronisation' is hence characterised by a splitting of the circadian system into two components which oscillate at different frequencies". Jürgen Aschoff, "Features of circadian rhythms relevant for the design of shift schedules", p. 22.

<sup>140</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 18.

<sup>141</sup> E. J. Sánchez Ferrandis, ob. cit., p. 70.

<sup>142</sup> Al respecto, dice Aschoff que si un ciclo de luz-oscuridad fuera tan poderoso sincronizador para el hombre como para los animales, los cambios de fase de los ritmos circadianos tendrían que producirse cuando se somete a las personas a la exposición continua de oscuridad, algo que no sucede: "For the majority of animal a light dark cycle is the most powerful zeitgeber. By contrast, social cues seem to be of prime importance for the entrainment of human circadian rhythms. This hypothesis is supported by the result of an experiment in which 12 subjects lived on a strict schedule of wakefulness and sleep, first for four days in conditions of alternating light and dark, and then for another

sociales -que hacen que se esté activo de día y se descansa de noche-, acarrea a su vez un cambio correlativo en los ritmos circadianos "dentro de un plazo, y en un grado que dependen del ritmo de que se trate y, para un mismo ritmo, del individuo considerado".<sup>243</sup>

Como los sincronizadores sociales son de dos clases, por una parte el ritmo laboral, y por la otra los ritmos de la familia y de la ciudad, y estos últimos independientes del primero por estar supeditados poco o nada a la organización laboral, tenemos que para abordar la problemática de las labores nocturnas se debe considerar un modelo de tres variables: el ritmo biológico, el ritmo laboral y el ritmo socioecológico ambiental. Así, cuando los diversos sincronizadores están ordenados de tal manera que todos se desplazan en una misma dirección, caso de las personas que siguen un horario de vida normal y que son la mayoría (trabajo diurno y sueño nocturno y al mismo tiempo horarios de esparcimiento y relaciones sociales acordes a un turno de labores que se desarrolla por la mañana), existe un status funcional armónico; en cambio, cuando entran en contradicción o conflicto, no solo se accede a una condición extrema -como las recreadas en los experimentos-, sino también a un estado verdaderamente caótico debido a las

---

four day in complete darkness (...), the pattern on each of the rhythms measured was virtually identical under the two conditions. If a light-dark cycle were as powerful a zeitgeber for man as it is for animals, changes in phase would have been expected during the exposure to continuous darkness". Jürgen Aschoff, ob. cit., p. 23-24.

En el mismo sentido, otros autores anotan: "Although the light-dark-change is the decisive synchronizer for most higher developed animals, it can only synchronize the human circadian period of approximately 24 h (Aschoff et. al., 1969; Aschoff, 1971). It is thus assumed that social zeitgeber play the most important role for man (Aschoff, 1970)". P. Knauth and J. Rutenfranz, "Experimental shift work studies of permanent night, and rapidly rotating, shift systems", ob. cit., p. 2-7. Cfr. C. Poirel, *Los ritmos circadianos en psicopatología*.

<sup>243</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 17.

consecuencias que provoca.

### 3.2. Ruptura circadiana por el trabajo nocturno.

Resulta un lugar común señalar que los trabajadores nocturnos tienen un esquema de vida muy distinto respecto al de la mayoría de las personas que siguen un horario normal, definido éste por el trabajo diurno y sueño nocturno. Las señas de identidad que configuran tan contradictorio plan de vida están constituidas, en el menor de los casos, por los irregulares momentos de descanso y esparcimiento; por las precarias relaciones sociales y familiares así como por los ambiguos tiempos para las comidas y los inestables periodos de actividad en general.

Tales inconvenientes no serían ningún problema en tanto, el trabajador fuera capaz de ajustar inmediatamente, y al mismo tiempo, todos los factores que afectan y determinan sus labores mismas. Sin embargo, en las condiciones actuales esto es prácticamente imposible debido a la manera en que se interrelacionan los distintos eventos fisiológicos y socioecológicos para el trabajador nocturno.

En este contexto, frente al dilema que le plantea por un lado la contradicción de amoldar sus horarios, sus ritmos de vida y su sistema circadiano a su ritmo de labores y, al mismo tiempo, sus horarios de esparcimiento y relaciones sociales que están en función de un turno de trabajo normal, el trabajador nocturno opta por ajustarse a los zeitgebers sociales, lo que hace que su sistema circadiano esté desincronizado permanentemente. Lo anterior, a su vez, origina un serio trastorno a la organización temporal del organismo.

La secuencia "técnica" es la siguiente: en condiciones normales todos los osciladores del sistema circadiano (temperatura, actividad, etcétera) están sincronizados entre sí con el o los supuestos "relojes biológicos magistrales" y con las condiciones ambientales. Sin embargo, al trastocarse todos los órdenes del status existencial normal a causa del trabajo nocturno, los

zeitgebers se vuelven contradictorios y poco definidos lo que produce un desajuste en las diversas variables fisiológicas algunas de las cuales adquieren un nuevo periodo (por ejemplo, el ritmo de la temperatura corporal ya no es de 24 horas sino que oscila entre las 27 y 23 horas) y fase de manifestación y otras quedan sincronizadas o son "arrastradas" a uno u otro zeitgeber.<sup>44</sup> Es decir, el trabajo nocturno produce una especie "desincronización interna" y ésta es la causa última de los problemas específicos de las personas que frecuentan tal tipo de labores.

La prueba de la desincronosis producida por el trabajo nocturno se evidencia en la variación de los distintos índices fisiológicos que arrojó un experimento de Akerstedt sobre el patrón vigilia-sueño en treinta y seis trabajadores de reparación de líneas de ferrocarril, los cuales fueron sometidos a un período de tres semanas consecutivas de trabajo nocturno. Se tomó en consideración el ritmo circadiano de la excreción de catecolaminas, la temperatura del cuerpo, la vigilancia subjetiva y el ánimo.

De los distintos parámetros se realizaron mediciones antes de iniciar el trabajo nocturno y cuando se regresó al trabajo de día. Los resultados fueron los siguientes: durante la primera semana de trabajo nocturno la orientación del patrón de día de la excreción de adrenalina persistió, su nivel medio en las 24 horas se incrementó y en el sueño diurno fue muy alto; en la tercera semana nocturna, el patrón circadiano se situó en un nivel medio muy bajo; para la excreción de noradrenalina se obtuvo un considerable ajuste

---

<sup>44</sup> "Circadian rhythms can be entrained to zeitgeber periods that are longer or shorter than 24 h, but only up to certain limits. Beyond these limits the rhythms free-run. The range of entrainment depends on the strength of the zeitgeber relative to the strength of the oscillator controlling the circadian rhythm, and a larger range of entrainment is to be expected from a stronger zeitgeber (Aschoff, 1981). Early studies in the German bunkers demonstrated that the range of entrainment for temperature was from about 23 h to 27 h (symmetrical around the free-running period). In other words, the maximum phase shift per day was about 2 h, given the artificial zeitgebers used in the bunkers (Wever, 1979)". Charmane Eastman, "Circadian rhythms and bright light: recommendations for shift work", p. 246.

al trabajo nocturno comparable a una inversión (comparable to an inversion) con un alto valor de noche y en general todas las variables fueron afectadas.<sup>245</sup>

La magnitud del cambio de valores de la excreción de adrenalina resulta ilustrativa del desajuste fisiológico que provoca el trabajo nocturno pues, la adrenalina es la encargada de reproducir la acción del sistema simpático (acelera el corazón, aumenta la presión sanguínea, dilata las pupilas, etcétera), de tal manera que el cuerpo sea capaz de reaccionar con rapidez suficiente en momentos de peligro<sup>246</sup> y, en este caso, indicó una respuesta de tensión del organismo amén de resultar un indicador sensible de la actividad.<sup>247</sup>

La variación fisiológica, ocasionada por la desincronosis interna también se manifiesta por la disminución en la amplitud de los ritmos circadianos. Es decir, la depresión que conocen normalmente durante la noche los índices fisiológicos no desaparece en los trabajadores nocturnos sino sólo se atenúa. Cazamian y Carpentier mencionan como ejemplo de variables que padecen del fenómeno anterior a la frecuencia cardíaca y la tensión arterial, el volumen respiratorio por minuto, el consumo máximo de oxígeno, la excreción de orina, de corticoides y catecolaminas y la temperatura corporal.<sup>248</sup>

Relevante lo último porque, en un estudio reciente,<sup>249</sup> aparte de corroborarse con precisión que la temperatura del cuerpo se

---

<sup>245</sup> Torbjörn Akerstedt, "Inversion of the sleep wakefulness pattern: effects on circadian variations in psychophysiological activation", p. 65-79.

<sup>246</sup> Philip Whitfield, ob. cit., p. 132-134.

<sup>247</sup> "...all variables were strongly affected by the exposure to night work and that adrenaline excretion indicated a stress response of the organism". Torbjörn Akerstedt, ob. cit., p. 65.

<sup>248</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 25.

<sup>249</sup> W. P. Colquhoun y R. S. Edwards, "Circadian rhythms of body temperature in shift-workers at a coalface", p. 42-48.

eleva durante el día y cae durante la noche, también se ha demostrado que la eficiencia en las tareas mentales -las cuales miden el estado de alerta o la concentración- tiende a seguir el ritmo de la temperatura muy estrechamente aún cuando se trabaja a horas inusuales o durante la noche.

La relación entre el ritmo de la temperatura y la eficiencia mental cobra mayor importancia debido a las conclusiones del mismo experimento sobre un grupo de personas que no habían frecuentado trabajo por turnos: primero, el trabajo nocturno resultó el más crítico porque demanda una alteración radical de las horas de sueño; segundo, en la sexta noche de la semana de trabajo nocturno el ritmo de la temperatura se "aplanó" (progressively flatter) y; tercero, esta depresión se reflejó en las medidas de eficiencia mental.

La tendencia decreciente en la amplitud del ritmo de la temperatura corporal hasta el límite de un "aplanamiento" y no de una verdadera inversión (ajuste), resulta sustantiva, pues, ello indica la incapacidad del organismo humano para adaptarse al trabajo nocturno. Aun cuando algunos experimentos han reclamado haber encontrado inversión en la curva de la temperatura del cuerpo durante el trabajo nocturno (Jeager, 1881; Mosso, 1887; Ishikawa, 1931; Toulouse y Pieron, 1907), lo cierto es que otros han fallado (Benedict y Snell, 1902; Benedict, 1904-1905; Goldstein, 1913),<sup>50</sup> encontrándose entre ellos los estudios más recientes. Además de los aquí citados: Migeon (1956), no encontró ajuste de 11-OHCS en los trabajadores nocturnos con experiencia; Van Loon (1963), sólo halló un ajuste parcial en enfermeras nocturnas; Colquhoun, Blake y Edwards, experimentaron con diferentes sistemas de turno (1968) y encontraron que el esquema rotativo impide hasta un moderado ajuste de la temperatura y el desempeño; Conroy (1970), obtuvo resultados similares aunque halló un mejor ajuste en trabajadores nocturnos permanentes; Kojima, Niiyama (1965) y Froberg (1972), estudiaron la excreción de catecolaminas en tres turnos de trabajo y encontraron

---

<sup>50</sup> P. Knauth y J. Rutenfranz, ob. cit., p. 82-83.

sólo un ajuste parcial en el turno nocturno; Vokac y Rodhall (1975), estudiaron la tasa del corazón, la adecuación física (physical fitness) y la temperatura corporal sin encontrar inversión para el trabajo nocturno.<sup>251</sup>

Monk, por su parte, nos dice que si bien hay un ajuste de fase de la temperatura al trabajo nocturno, en las personas de un experimento en el que se tuvo que laborar veintiún noches consecutivas, tal "acoplamiento" sólo se logró después de doce noches lapso, en el cual, hubo una desorganización que provocó malestares, deterioro del sueño y afectó al desempeño.<sup>252</sup>

Cabe hacer notar que rara vez en el trabajo nocturno se labora más de una semana o quince días consecutivos debido a que se atraviesa el o los días de descanso. Pues bien, en este lapso, por lo general, los trabajadores retornan a dormir en horas normales. Si de manera hipotética los ritmos circadianos, cincelados para que sus máximos de actividad se realicen durante el día, logran un gradual y verdadero ajuste (inversión) al esquema cambiado del trabajo nocturno, el descanso semanal o quincenal con su contenido de rutina diaria normal (los zeitgebers sociales), no sólo detendría la tendencia hacia la inversión sino que provocaría que el sistema circádico retornara a su orientación diurna, significando ello un verdadero retroceso. Y esto es, precisamente, lo que Van Loon encontró al analizar la curva diurna de la temperatura corporal en tres trabajadores jóvenes quienes no habían tenido experiencia en el trabajo por turnos, concluyendo que:

"... no se puede esperar una inversión de la curva de la temperatura si no hay a su vez una inversión completa de las actividades diurnas. Aschoff (1955) señaló que el trabajador común por turnos, especialmente en la industria, a pesar de las horas inusuales de trabajo y sueño tiene muchas conexiones con la vida

---

<sup>251</sup> Torbjörn Akerstedt, ob. cit., p. 66-67.

<sup>252</sup> Timothy H. Monk, ob. cit., p. 229.

diurna normal y sus actividades".<sup>153</sup>

Por lo mismo, dicen Cazamian y Carpentier, a pesar de que se "da tiempo al sujeto para adaptarse a una alternancia invertida de trabajo y descanso, trabajando de noche y durmiendo de día durante varias semanas, excepto los domingos, no se observa una verdadera inversión de la curva de variación circadiana. Por ejemplo, si se compara la variación circadiana de la temperatura en dos sujetos, uno de los cuales sigue un horario de vida normal (trabajo diurno y sueño nocturno) y el otro un horario invertido, se advierte que su ritmo es el mismo en ambos, lo que quiere decir que la inversión del horario no lo modifica".<sup>154</sup>

En síntesis, los trabajadores nocturnos al trabajar, dormir y comer lo hacen en las fases equivocadas de su ciclo circadiano. Durante turnos de noche consecutivos los ritmos circadianos cambian hasta un límite estacional ("aplanamiento") y una completa adaptación raramente se consigue. El sistema de trabajo nocturno permanente no produce una completa adaptación, en parte porque los trabajadores retornan a dormir en horas normales durante sus días de descanso. Al parecer, si el trabajo nocturno se hiciera sin días de descanso, se esperaría una mejor adaptación. Otra razón, que incide para la incompleta adaptación es que, aunque el esquema de sueño y trabajo se cambien, otras señales de tiempo de 24 horas no lo están y actúan como zeitgebers opuestos al de los ritmos circadianos internos.<sup>155</sup>

Así, el trabajo nocturno nunca gozará, a diferencia del trabajo diurno, de la ventaja que supone la activación

---

<sup>153</sup> "an inversion of the body temperature curve cannot be expected if there is not a complete inversion of the diurnal activities. Aschoff (1955) pointed out that the common shift worker especially an industry in spite of his unusual hours of working and sleeping has many connections with normal daylife and its activities". J. H. Van Loon, "Diurnal body temperature curves in shift workers", p. 35-41.

<sup>154</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 20.

<sup>155</sup> Charmane I. Eastman, ob. cit., p. 247.

psicosomática y, si uno y otro requieren la realización de las mismas tareas, es de suponer que aquél será más fatigante.

### 3.3. Repercusiones sobre la actividad, sueño y fatiga.

La alternancia circadiana de las fases de vigilia y sueño o de actividad y descanso caracteriza a toda la biología de los animales superiores y al hombre. A pesar de que los sincronizadores ancestrales (luz y oscuridad) han sido sustituidos por otros artificiales y cada vez más exigentes, al parecer, el ser humano no ha perdido sus características fundamentales de un ser diurno entre las que se encuentran, precisamente, un grado de actividad fisiológica mayor durante el día (activación) y menor durante la noche (desactivación); la cual depende, a su vez, de las variaciones circadianas de la formación reticular y el hipotálamo en el cerebro (por lo demás, se considera al núcleo supraquiasmático del hipotálamo como un verdadero reloj magistral pues, su lesión en los mamíferos, es capaz de afectar profundamente ritmos tan variados como el de la actividad-reposo, sueño-vigilia, ingestión de agua y alimentos, secreción de corticoides y locomoción).<sup>156</sup>

Existen muchos tipos de actividad mental que presentan ritmos circadianos, pero, el más claro es el ritmo de sueño y vigilia. Como hemos visto, ha de transcurrir un lapso de tiempo para que el patrón adulto de sueño nocturno aparezca en el recién nacido pero no porque tenga que aprenderlo o adquirirlo sino, porque antes deben madurar sus centros nerviosos.<sup>157</sup>

Los hábitos sociales de actividad diurna y reposo nocturno, así como los estímulos externos, no sólo juegan un papel importante en tal proceso sino que permanentemente están sincronizando al

<sup>156</sup> Hugo Aréchiga, "Mecanismos de integración de los ritmos biológicos" (sin paginación). Diego Golombek y Daniel P. Cardinali, ob. cit., p. 38.

<sup>157</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 17.

hombre con el mundo exterior. Sin tales estímulos el ritmo vigilia-sueño, como buen ritmo circadiano, se independizaría y desarrollaría su propio periodo de más de 25 horas (oscilación espontánea o ritmo free running).<sup>216</sup> Por lo mismo, cuando se obliga a una persona a mantenerse despierto, el ritmo se mantiene (caso del experimento de Froberg), lo cual explica el porqué a quien se le impide dormir, le resulta difícil permanecer despierto por la noche.

En la vigilia, como en el sueño, existen varios niveles de activación. La electroencefalografía, revela una vigilia atenta caracterizada por ondas rápidas de bajo voltaje y una vigilia desatenta de ondas más lentas pero voltaje más elevado. En el sueño, por otra parte, se distinguen cinco fases: sueño ligero (fases 1 y 2), sueño profundo de ondas lentas (fases 3 y 4) y sueño "paradójico" (fase 5) de ondas rápidas semejante a las de la vigilia atenta acompañadas de signos característicos (sueños, movimientos oculares, bajo tono muscular).

Decir que el hombre puede vivir más tiempo sin comida o agua que sin sueño sintetiza, tal vez, su verdadera significación. Como sea, lo cierto es que, la supresión del sueño por una sola noche provoca una sensible reducción en la eficiencia y, cuando alcanza entre tres y cinco periodos de 24 horas, se produce una verdadera tensión con profundos trastornos del metabolismo y alteraciones del electrocardiograma, un incremento de entre 38 y 68 por ciento en la velocidad de sedimentación de los eritrocitos, un 19 por ciento de aumento del iodo proteínico y una disminución del 26 por ciento del hierro en el plasma.<sup>217</sup>

Aunque evidentemente el trabajo nocturno no propicia una situación límite como la anterior, sí genera un estado crítico en el cual, al trastocarse la correlación de los factores que propician un sueño satisfactorio (ritmo biológico, trabajo y

---

<sup>216</sup> Philip Whitfield, ob. cit., p. 135.

<sup>217</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 21.

zeitgebers sociales en una sola dirección), plantea a las personas que laboran en tal turno, la situación de dormir durante su periodo de activación, el problema del sueño diurno y su menor eficacia reparadora.

La cuestión, antes de abordarla plenamente, tiene raíces lejanas. Por evidente, se pensó que la disminución del rendimiento, la fatiga y los demás trastornos inherentes al trabajo nocturno sólo tenían su origen en los horarios y déficit del sueño. La conferencia realizada en 1900 en la ciudad de París abordó, precisamente, el problema del trastorno del sueño pero sin lograr avances. ¿El motivo? Simplemente, la investigación sobre los ritmos circadianos aún no se iniciaba de tal manera que, al paradójico hecho del porqué los trabajadores nocturnos dormían menos si disponían de las mismas horas libres respecto a los trabajadores diurnos, únicamente se encontraba una respuesta: por dormir durante el día cuando los ruidos de la vida familiar (niños, teléfono, etcétera) y social (tráfico) son más intensos y hacían más difícil conciliar el sueño.

En cambio y gracias al conocimiento más profundo de la "anatomía temporal" del ser humano (a partir de la década de los años sesenta), se puntualizó la dimensión del problema al grado de no sólo poder explicar y confirmar tal interrogante sino, también, de asegurar que la calidad del sueño entre los trabajadores nocturnos es peor e incide en una fatiga adicional. Esta conclusión surgió, primeramente, del conocimiento acerca de la interrelación entre los ritmos de funcionamiento mental, el sueño y la temperatura corporal. Se supo, entonces, que el estado de alerta y

---

Respecto a este punto, los resultados de una encuesta realizada a enfermeras del Centro Médico La Raza del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) son por demás elocuentes. A la pregunta ¿de qué hora a qué hora duerme? Si bien las respuestas variaron en cuanto al inicio del sueño, en torno a la duración, el promedio fue muy bajo: de 4 a 5 horas. A la pregunta ¿considera que descansa adecuadamente y por qué? La mayoría respondió que NO debido, principalmente, a que a su descanso se oponía la actividad social de la familia y la ciudad (ver anexo).

el desempeño corren paralelamente al ritmo de la temperatura corporal alcanzando mínimos de efectividad en la madrugada (4 a 6 am); después, un gradual ascenso hasta su máximo a las 8 de la noche y, de ahí, una sensible reducción. También, que la duración del sueño depende de su inicio en el ciclo de la temperatura y tiende a ser mayor y de mejor calidad cuando inicia con la fase asociada con la alta y caída de la temperatura del cuerpo (8:00 pm a 4-6 am), que cuando coincide con la baja y ascendente (4-6 am a 8 pm).

En este sentido, Akerstedt y Gilberg, dice Monk, han demostrado que el descanso nocturno produce de 8 a 11 horas de sueño, en tanto, el descanso matutino (después de perder la noche de sueño) sólo produce entre 4 y 5 horas.<sup>261</sup> Por la misma razón, agrega Eastman, "independientemente de la hora en que dormimos, generalmente despertamos en la fase creciente del ciclo de la temperatura" y lo demostró con un experimento en el cual registró (una vez eliminadas la luz solar, los relojes y el ruido) la duración del sueño a diferentes horas de acostarse: la longitud varió de 4 a 11 horas, pero, los lapsos más cortos ocurrieron entre las 7 y las 11 de la mañana, irónicamente, la hora típica en que los trabajadores nocturnos, al volver a casa, duermen.<sup>262</sup>

A partir de ahí se reflexionó que, cuando el sueño coincide con descensos de la temperatura (como es habitual) es más profundo y duradero mientras que, cuando lo hace con picos de temperatura, es más corto y de peor calidad. En condiciones normales, la temperatura corporal tiene el pico mayor hacia el final de la tarde y luego inicia un descenso que favorece al sueño. Unas horas antes de la madrugada comienza a ascender alcanzando un pico a mitad de la mañana. En los trabajadores nocturnos, en cambio, el sueño diurno coincide con un ascenso de la temperatura y por ende resulta

---

<sup>261</sup> Timothy H. Monk, ob. cit., p. 231.

<sup>262</sup> Charmane Eastman, ob. cit., p. 246.

más corto.<sup>243</sup> Pero, además, hay que agregar el detrimento que padece debido a la modificación de su "arquitectura".<sup>244</sup>

En efecto, la duración global del sueño involucra una sucesión equilibrada de los ciclos de alternancia de sueño profundo y sueño paradójico y éste es más importante para reparar el desgaste ocasionado por la vigilia que cualquier fase en específico. Mientras el sueño profundo es anabolizante por excelencia -pues reconstituye las reservas energéticas y permite la recuperación de la fatiga muscular-, la fase paradójica es activa, creadora de sueños, catabolizante (va acompañada de descargas de 17-hidrocorticoides en el plasma) y desempeña un papel específico en la reparación de la fatiga mental.

Aún cuando el sueño diurno conserva la misma organización cíclica del nocturno, la corta duración del primero sólo permite satisfacer el sueño obligatorio pero no el facultativo y ello debido a que:

"Por la mañana, el sueño paradójico hace su aparición después de dormirse el sujeto más pronto que por la noche, pero posteriormente hacia el fin de la mañana, el incremento de la activación circadiana se opone a él, y precisamente esta reducción del sueño paradójico podría ser el origen de la sensación de malestar que frecuentemente experimenta el trabajador nocturno al despertar".<sup>245</sup>

La precisa diferenciación entre sueño profundo (y su menor perturbación por el sueño diurno) y el sueño paradójico (abreviado considerablemente cuando se duerme de día), reviste, a su vez, particular importancia respecto a la índole de la ocupación.

<sup>243</sup> E. J. Sánchez Ferrandis, ob. cit. p. 73.

<sup>244</sup> "... in addition to changes in duration, there are also changes in the architecture of sleep as a function of circadian phase. Thus, the day sleep of night workers show less stage 2 and REM sleep, with the latter occurring earlier on in the sleep episode, as compared with the night sleep of day workers". Timothy H. Monk, ob. cit., p. 231.

<sup>245</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 27.

Efectivamente, una encuesta en la que se tomaron en cuenta índices fisiológicos, pruebas psicológicas, entrevistas y que abarcó a más de 500 trabajadores, comprobó que la tolerancia al trabajo nocturno disminuye a medida que la carga física de la ocupación (trabajo pesado, temperatura ambiente elevada) se reduce y una carga de las percepciones y la mente (tareas de supervisión que entrañan responsabilidades) la sustituye.

Si como hemos visto, el sueño profundo repara la fatiga física y el paradójico la fatiga mental, la inferencia resulta directa: quienes ejecuten tareas físicas soportan mejor el trabajo nocturno que aquellas cuya actividad es sobre todo mental. Por lo tanto, como el progreso técnico va suprimiendo aquellas tareas y reemplazándolas por estas actividades, debemos concluir que el problema se agudizará en el futuro con los avances de la mecanización y la automatización (Cfr. capítulo II).

Sumarizando, el ritmo de vigilia y sueño alterado por el trabajo nocturno, provoca en el individuo una desincronización interna resultado de invertir las fases circadianas de la activación y desactivación psicosomática del organismo. Esta oposición de fases origina, a su vez, la menor duración y mala calidad del sueño diurno pues, "en los trabajadores nocturnos que duermen por la mañana y en los que el ritmo de la temperatura queda sincronizado a las 24 horas por el peso de los zeitgebers sociales como hemos explicado el sueño coincide con un ascenso de la temperatura y es más corto y de peor calidad, lo que hace que vaya acumulándose un déficit de sueño".<sup>266</sup> Y tanto más cuando se trata del desempeño mental.<sup>267</sup>

---

<sup>266</sup> *Ibíd.*, p. 39.

<sup>267</sup> E. J. Sánchez Ferrandis, *ob. cit.*, p. 73.

<sup>268</sup> El punto es importante. "La fatiga se define como un gasto de energía (catabolismo) y todos los órganos de la vida de relación (músculos, sistema nervioso central y órganos sensoriales) son susceptibles de ella. Actúa como un regulador de la actividad y al trabajador le proporciona una sensación particular de sí mismo, no existe esfuerzo alguno, así sea un juego, que no resienta de gasto

Semejantes repercusiones han sido comprobadas mediante la prueba del potencial visual medio utilizado que demuestra que la fatiga del trabajador por turnos varía no solamente en función de las exigencias de sus tareas sino, también, en función del turno ya que es menor en el de la tarde a causa de la activación orgánica y de la calidad del sueño nocturno precedente. El nivel de

---

energético.

Hasta cierto punto, se considera que la fatiga es fisiológicamente sana pues resulta un indicador del organismo para suspender transitoriamente su actividad y reconstituir sus reservas energéticas (anabolismo). Si no se le presta atención, entonces se hace crónica y puede desembocar en un estado de surmenaje, agotamiento orgánico, psíquico (neurosis) o psicossomático (úlceras del estómago, infarto de miocardio, etc.). El trabajo como paradigma de la relación del hombre con su medio ambiente, técnico y social que lo rodea provoca fatiga.

La actividad en el trabajo está subordinada a un complejo sistema de mandos que consta de tres niveles. En el superior la corteza cerebral es el asiento de la conciencia y la actividad voluntaria mientras que toda la regulación inconsciente del trabajo está a cargo del hipotálamo que gobierna la producción de energía exigida por las tareas y da origen a la sensación de fatiga. En el siguiente nivel o endocrino, el hipotálamo provoca la secreción por el lóbulo anterior de la hipófisis de la hormona adrenocorticotrófica o ACTH la cual produce ya sea hormonas catabolizantes o anabolizantes, las primeras (glicocorticoides) dan origen a un incremento de los 17-hidroxycorticosteroides en la sangre y después en la orina, y las segundas a un aumento de los 17-cetosteroides en los mismos humores.

El tercer nivel que influye en los metabolismos químicos y energéticos de los tejidos y las células, es el del sistema nervioso autónomo. El sistema ortosimpático, cuyos mediadores son la adrenalina y la noradrenalina, es ergotrófico y catabolizante, y el sistema parasimpático, cuyo mediador es la acetilcolina, es trofotrófico y anabolizante. La proporción de catecolaminas en la sangre o la orina indica con bastante fidelidad la actividad ortosimpática, y por ende, la magnitud del esfuerzo.

La evaluación del esfuerzo causante de la fatiga difiere según sea ésta muscular y mental. La fatiga muscular se elimina o reduce en gran parte debido a las pausas que interrumpen la jornada de trabajo. Por el contrario, para el trabajo perceptivo y mental -que se calcula respecto del nivel medio de activación del hombre en estado de vigilia-, la recuperación sólo tiene lugar durante la noche gracias a varias horas de sueño reparador. Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 22-23.

adrenalina (muy alto en el sueño diurno) así como la excreción de corticoides y catecolaminas (en las que sólo se ha encontrado un ajuste parcial al trabajo nocturno), también sirven para hablar de la mayor fatiga y tensión del organismo frente al trabajo nocturno:

"La secreción de corticoides, implicada en la defensa ante el stress, está alterada también en la desincronosis. Normalmente la secreción de CRF, ACTH y cortisol, está seriada temporalmente para que la última coincida con la vigilia y por tanto, con la actividad y las respuestas ante el ambiente hostil. La curva circadiana de la secreción de corticoides sin embargo, no sigue inmediatamente los desplazamientos del sueño, mostrando así un marcado componente endógeno, lo que significa que durante el trabajo nocturno, la secreción coincide con el sueño, no la vigilia. Las consecuencias prácticas de ello no están clasificadas, pero se supone una disminución de la capacidad de respuesta ante el stress".<sup>470</sup>

Como también hemos hablado del paralelismo entre la curva circadiana de la temperatura del cuerpo y del desempeño mental, y ambas resintiéndose de la desincronosis provocada por el trabajo nocturno, tal vez sea tiempo de cerrar la idea: el rendimiento psicomotor de las personas es menor durante la noche, en cambio, el rendimiento intelectual sigue una curva circadiana opuesta, con un pico nocturno,<sup>471</sup> por lo que debemos deducir que las tareas de búsqueda, inspección o mantenimiento de la vigilancia pueden particularmente quedar desorganizadas; relevante por ser la última una función difundida en el trabajo industrial, aduanas, etcétera.

Finalmente, esta conceptualización teórica y comprobaciones experimentales han sido confirmadas por la observación de un menor rendimiento de las personas y una mayor gravedad en los accidentes de trabajo -resultado de la fatiga excesiva y de la desactivación circadiana que ocasiona el trabajo nocturno.

---

<sup>470</sup> E. J. Sánchez Ferrandis, "Trabajo por turnos y ritmos circadianos: (II) desincronosis o 'jet lag'; síntomas y estrategias para combatirla", p. 56.

<sup>471</sup> Timothy H. Monk, ob. cit., p. 228-229.

### 3.4. Trastornos digestivos.

Se ha comprobado una marcada variación circadiana de la ingesta y digestión de alimentos así como de la excreción de sus productos de desecho. Estos ritmos son dependientes tanto de la estructura del reloj biológico como de factores sociales.<sup>271</sup>

La prueba de su naturaleza endógena se ha dado por su persistencia en condiciones experimentales de aislamiento. Varios aspectos del proceso digestivo fluctúan en función de la hora del día, por ejemplo: la insulina que controla la entrada de glucosa (principal fuente de energía) es más activa por la mañana que por la noche, lo mismo que la concentración del ácido clorhídrico en el estómago responsable del dolor de las personas con úlcera gastroduodenal.

Además de las constantes quejas de trastorno del sueño -que desemboca en una fatiga excesiva hasta un verdadero agotamiento físico y psíquico de no ponerse atención-, otro motivo frecuente de consulta médica del trabajador nocturno lo constituye, precisamente, las alteraciones gastrointestinales. Por lo menos es lo que podemos observar en una encuesta a enfermeras nocturnas quienes a la pregunta de si el trabajo nocturno acarrea problemas de salud, la mayoría contestó afirmativamente y, entre sus respuestas, la gastritis se convirtió en un lugar común; además, se localizaron problemas de obesidad e intestinales en general.<sup>274</sup> Igualmente, en un boletín de la Secretaría del Trabajo de México, al comentarse los efectos atribuidos al trabajo nocturno se pone especial énfasis a la disminución del apetito:

"La generalidad de los individuos puede acostumbrarse a esos síntomas de incomodidad, sin embargo, de un 15 a 20 por ciento de los casos, estos síntomas progresan a desórdenes de la salud,

---

<sup>271</sup> Diego Golombek, "Ritmos circadianos en humanos", ob. cit.

<sup>273</sup> *Idem.*

<sup>274</sup> Ver anexo.

relacionados en particular al aparato digestivo".<sup>175</sup>

En otro documento, del Centro de Estudios de Investigaciones Laborales de Argentina, después de haberse hecho una revisión de la bibliografía existente sobre la materia -la mayor parte de la cual, se agrega, proviene de Francia-, y de puntualizar que las investigaciones se llevaron a cabo en empresas industriales (como refinerías de petróleo), "por lo que sus resultados son generalizables a obreros y operarios industriales", confirma toda una serie de trastornos en el sueño "debido a las interferencias del ritmo del apetito, con lo que se deteriora su poder reparador, provocando una sensación de malestar al trabajador. Esto ocasiona otros trastornos en la salud del individuo especialmente digestivos y nerviosos, que constituyen un efecto indirecto del trabajo nocturno".<sup>176</sup>

Al parecer, la responsabilidad de los malestares gástricos e intestinales (en el entendido de que el ritmo de la nutrición pueda variar de acuerdo a las costumbres de los diferentes países en lo concerniente a las horas de comer y de lo difícil que resulta descartar la mala alimentación o el exceso de bebidas estimulantes o de alcohol como causa de dichas alteraciones), se debe a la comida nocturna que los trabajadores, por lo general, realizan durante sus labores ya que se efectúa en un periodo de desactivación digestiva.<sup>177</sup>

Dicha comida nocturna, entonces, se ingiere sin apetito, razón por la cual se tiende a condimentarla más de la cuenta y acompañarla con excitantes como el café y el alcohol. Como también

<sup>175</sup> "El trabajo nocturno", ob. cit., p. 4.

<sup>176</sup> Ana M. Padró, "El trabajo nocturno y sus repercusiones en diversos ámbitos de la vida del trabajador", p. 7-8.

<sup>177</sup> "Lo que sí está claro es que el trabajo por turnos conlleva una disminución de los alimentos 'cocinados' y que el trabajo nocturno supone una inversión de fase no correspondida enteramente por una inversión del ritmo de las comidas". E. J. Sánchez Ferrandis, "Trabajo por turnos y ritmos circadianos: (II)...", ob. cit., p. 56.

resulta cierto que se continúan manteniendo los alimentos diurnos (por ejemplo, el almuerzo, causa a menudo de la interrupción del sueño, es decir, del descanso) y, en general, la irregularidad de las comidas, se puede decir que el trabajo nocturno produce una disritmia alimentaria responsable no solo de la sobrecarga digestiva y la obesidad que se observa en el 20 por ciento de las enfermeras nocturnas sino, también, de los trastornos digestivos que se presentan bajo las formas más variables: dispepsias (dispepsia hipersténica del trabajo alternado y dispepsia hiposténica), estreñimiento, crisis hemorroidales, etcétera, todo lo cual se conoce como el "síndrome de la semana nocturna".

### 3.5. Trastornos psíquicos: la neurosis del trabajador nocturno.

Se ha postulado una alta frecuencia de disturbios psíquicos entre los trabajadores nocturnos. Tales trastornos dependen de factores exógenos (como el horario de trabajo, la carga laboral, las condiciones ambientales, el estado social y las condiciones en el hogar) y también de parámetros endógenos (ya sea las dimensiones de la personalidad, la habilidad para manejar situaciones de estrés y el estado de salud en general). Los desajustes aparecen como una pérdida de bienestar y balance psíquicos lo que deriva en un sinnúmero de problemas nerviosos, fatiga, cansancio prematuro, síntomas de depresión, comportamiento agresivo y pensamientos uniformes acerca del suicidio.

Prueba de la importancia de la relación entre el turno de trabajo y los trastornos psíquicos, lo constituye la literatura, a veces contradictoria, existente sobre el tema:

-Andersen (1960) y Andlauer (1962), encontraron un exceso de quejas sobre trastornos nerviosos en los trabajadores por turnos respecto a los diurnos permanentes.

-Aanonsen (1964), ha anotado un bajo 3 por ciento de trastornos nerviosos en los trabajadores por turnos respecto a los

---

<sup>27\*</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 33.

de día, pero, un nivel excesivamente alto en ex-trabajadores por turnos.

-Dirkens (1966), no encontró un incremento significativo de problemas nerviosos en el trabajo por turnos, aunque sí admitió fatiga al punto de que las personas en y al regresar del trabajo se quedaban dormidas en el trayecto.

-Niskanen (1974), sobre una población de 400 mujeres recepcionistas en un sistemas de dos turnos, encontró que un alto porcentaje manifestaba depresión, angustia y, en el año que duró la investigación, tendencias suicidas.

-Meers (1978), halló gran cantidad de quejas psiconeuróticas entre los trabajadores por turnos después de seis meses y el hecho significativo de que los ex-trabajadores rotativos, reasignados al esquema laboral, lo abandonaron 4 años después.

-Koller (1977, 1978), anotó mayores síntomas y desórdenes psicósomáticos en el trabajo por turnos siendo más marcados después de 20 o 25 años de labores. En ex-trabajadores rotativos, también halló irritabilidad y un alto porcentaje de trastornos del sueño, sensibilidad al ruido y disturbios psicósomáticos pero, aún más importante, que el factor de riesgo para el desarrollo o agravación de algunos desórdenes psiquiátricos lo era el trabajo nocturno.<sup>179</sup>

Ahora bien, si hasta el momento no hay una clara evidencia de causa-efecto entre el turno rotativo y la mayoría de las quejas y desórdenes psiquiátricos, en cambio, se ha encontrado, con base en los conocimientos del trastorno del sueño, una verdadera morbilidad nerviosa entre las personas que frecuentan el trabajo nocturno. Al parecer, el factor patógeno no es la alternancia de los horarios sino el trabajo nocturno en sí, hecho que se demuestra porque esas afecciones son más comunes entre los que laboran de noche

---

<sup>179</sup> "We conclude that night work seem to be one risk factor for the development or aggravation of some psychiatric disturbances and disorders". M. Koller y otros, "Possible relations of irregular working hours to psychiatric psychosomatic disorders", p. 467.

permanente que entre los que sólo lo hacen en forma alternada.<sup>140</sup>

La neurosis del trabajador nocturno tiene las mismas causas que la fatiga excesiva: un trabajo más fatigante por realizarse en un periodo de desactivación y un sueño menos reparador por llevarse a cabo en un periodo de activación. Sobre todo, esto último para el caso de aquellos trabajos que requieren de un mayor esfuerzo de las facultades mentales o perceptivas (la telefonista, el telegrafista, etcétera). Esto es así porque se ha encontrado en el trabajador nocturno, como en el deprimido común, un sueño desorganizado en el cual la proporción entre sueño profundo y sueño paradójico se ha modificado tal como ocurre durante el descanso diurno del primero.

La neurosis del trabajador nocturno presenta los siguientes síntomas: astenia, sobre todo por la mañana; insomnio acompañado de una somnolencia posterior y trastornos de carácter de tipo agresivo o depresivo.<sup>141</sup>

Respecto al trastorno de carácter, resulta elocuente la respuesta de un enfermero con diez años de experiencia en trabajo nocturno:

"¿Se siente irritable, nervioso y a menudo conflictúa con su esposa, hijos, padres, etcétera?"

"-Sí, también con los vecinos y animales (perros, gatos), con el cartero, el tintorero, los vendedores y todo aquel que no me deje dormir".<sup>142</sup>

### 3.6. Morbilidad.

A pesar de que ahora existe mayor certeza acerca de la magnitud y

---

<sup>140</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 35.

<sup>141</sup> *Idem.*

<sup>142</sup> Por lo demás, la mayoría de las personas de la encuesta que hicimos contestó que SI conflictúan. Otras respuestas, como imaginando el motivo de la neurosis fueron las siguientes: "cuando no descanso el tiempo necesario", "sobre todo cuando trabajo la noche anterior y no he descansado en el día" (ver anexo).

manera en que afecta el trabajo nocturno a la salud de las personas, aún hay, sobre todo entre el sector patronal quien ignora o, en el mejor de los casos, minimiza dicha correlación tan cara al trabajador. Después de todo, como decía Marx de aquellos señores fabricantes de acero, Naylor y Vickers -quienes afirmaban que el turno diurno o el nocturno no producían ningún daño-, no es su salud la que está en peligro.<sup>343</sup>

Gran parte del problema reside en un factor temporal pues, se ha comprobado que la patología del trabajador nocturno se caracteriza -además de la gran diversidad de reacciones de cada individuo según su situación familiar, económica y social, y de la existencia de efectos interdependientes como los del trastorno del sueño sobre los trastornos nerviosos o digestivos-, por el transcurso de cierto tiempo antes de que las consecuencias se manifiesten, lo que permite ocultar el exceso de morbilidad provocado por el trabajo nocturno.<sup>344</sup>

Acerca de lo último, Aaonsonen realizó una investigación entre 1948 y 1954 sobre la frecuencia de diversos trastornos psicosomáticos en 345 trabajadores diurnos que nunca habían trabajado por turnos, 380 por turnos y 128 trabajadores diurnos que habían sido asignados al horario normal por razones de salud después de haber trabajado por turnos y encontró que el traslado de

---

<sup>343</sup> Literalmente dice: "Los señores Naylor y Vickers, fabricantes de acero, emplean de 600 a 700 personas, de las cuales sólo el 10 % son menores de 18 años; de estos muchachos, solamente 20, a su vez, integran el personal nocturno. Naylor y Vickers se expresan de la siguiente manera: 'los muchachos no sufren en absoluto por el calor. La temperatura es probablemente de 80 a 90 grados (F) (...), en las forjas y los talleres de laminación la mano de obra trabaja por turnos de día y noche, pero en todas las demás partes de la fábrica rige el trabajo diurno, de 6 de la mañana a 6 de la tarde. En la forja se trabaja de 12 a 12. Algunos obreros trabajan siempre de noche, sin ninguna alternación de trabajo diurno y nocturno (...). Hemos llegado a la conclusión de que el trabajo diurno o el trabajo nocturno no producen ninguna diferencia en la salud' (¿de los señores Naylor y Vickers?)." Carlos Marx, ob. cit., p. 313 (el subrayado es nuestro).

<sup>344</sup> José Antonio Villalba Ruete y otros, ob. cit., p. 17.

los enfermos puede ocultar los altos índices de trastornos que caracterizan al trabajo nocturno (ver cuadro).

TRASTORNOS OBSERVADOS EN LOS TRABAJADORES NOCTURNOS			
n	345 diurnos (%)	380 por turnos (%)	128 ex por turnos (%)
GASTRICOS	7,5	6,0	19,0
OTROS DIGESTIVOS	17,0	20,2	32,5
NERVIOSOS	13,0	10,0	32,5
CARDIACOS	2,6	1,1	0,8

Aparte de los problemas digestivos y nerviosos, la morbilidad hallada es prácticamente la misma entre los trabajadores diurnos y por turnos e incluso menor en éstos a causa de su selección. No se ha encontrado, además, morbilidad cardiovascular específica alguna, así como tampoco ninguna influencia del trabajo nocturno sobre la frecuencia de infarto al miocardio entre el personal de los hospitales.<sup>244</sup>

### 3.7) Diferencias interindividuales.

#### 3.7.1) Edad y antigüedad.

El grado de adaptación al trabajo nocturno depende de múltiples factores entre los que se encuentra la edad. Esta constituye un elemento de rigidez, ya que torna más difícil la compensación de los déficit que provoca el trabajo nocturno al traer aparejado un progresivo debilitamiento fisiológico.<sup>245</sup>

<sup>245</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 32.

<sup>246</sup> Seminario Regional Tripartito..., ob. cit., p. 49.

En este sentido, se ha comprobado como resultado del proceso de envejecimiento, cambios importantes en la estructura cronobiológica del individuo. A medida que la edad avanza, la amplitud de los ritmos disminuye y aparece una irregularidad mayor, además, tiende a acelerarse la evolución intrínseca del reloj circadiano.

En el envejecimiento hay importantes alteraciones metabólicas de los núcleos supraquiasmáticos y de los ritmos que este oscilador cerebral central regula como el de la actividad locomotora. Se ha observado, en ambientes experimentales, un mayor porcentaje del fenómeno de la desincronización entre las personas de mayor edad y sólo de un 20 por ciento en los jóvenes.

Respecto al sueño, los cambios comprenden: a) adelanto de fase (acostarse más temprano y levantarse más temprano); b) menores latencias para el REM; c) tendencia a las siestas; d) más lenta resincronización luego de cambios en los zeitgebers; e) mayor incidencia de despertar de noche; f) pérdida de sueño estadio 4 (indicativo de una pérdida en la amplitud del ritmo); g) respecto a los ritmos endocrinos y hemáticos, una disminución de su amplitud así como de la percepción retiniana de la luz.

Tales cambios, aparejados al envejecimiento, como se comprende, hacen que los efectos del trabajo nocturno se intensifiquen y viceversa. Ello explica los resultados de los estudios de Reinberg (1980) y Foret (1981), en el sentido de que la gente de mayor edad considera al trabajo por turnos mucho más duro que sus contrapartes jóvenes. Igualmente, la aparente paradoja de que, al transcurso de los años, lejos de habituarse el individuo al trabajo nocturno, engendra una intolerancia progresiva. Esto es así porque, al deterioro general del sueño diurno del trabajador nocturno, la vejez agrega los propios provocando, a su vez, que la realización onírica del trabajador maduro pierda virtualmente su

---

<sup>177</sup> Diego Golombek, "Ritmos circadianos en humanos", ob. cit.

<sup>185</sup> Timothy H. Monk, ob. cit., p. 233.

capacidad reparadora:

"La composición del sueño nocturno se modifica en ambos sexos con la edad: a partir de los cuarenta años se despierta con mayor frecuencia, y el sueño profundo decrece en forma paulatina del nacimiento a la muerte, si bien el sueño paradójico se mantiene estable hasta edad avanzada. A este deterioro general, el sueño diurno agrega sus consecuencias particulares, especialmente la disminución del sueño paradójico.

"El sueño diurno del trabajador nocturno maduro pierde, por ende, su virtud reparadora, y el déficit de sueño profundo, anabolizante por excelencia, agrava la insuficiencia de la recuperación de los tejidos característica de la vejez al tiempo que la abreviación del sueño paradójico aumenta la posibilidad de que la fatiga mental profesional adquiera carácter crónico".<sup>289</sup>

Por lo mismo, agregan Cazamian y Carpentier, el surmenaje provocado por el trabajo nocturno resulta en un equivalente de "envejecimiento funcional".

La relación edad, trabajo nocturno y trastornos del sueño ha sido confirmada por varias encuestas. Una de ellas que abarcó a 105 trabajadores por turnos clasificados en: a) menores de veinticinco años; b) de entre veinticinco y treinta y nueve años y; c) de cuarenta años o más, comprobó que el sueño estaba perturbado en el 15, 52 y 71.7 por ciento de los sujetos respectivamente. Además, ilustrativamente, no se observó en el primer grupo afecciones patológicas y, en cambio, se encontró que éstas afectaban al 18.5 y al 21.8 por ciento de los sujetos de los grupos segundo y tercero.

En contraste y también relevante en cuanto a la edad, otras encuestas han comprobado que entre el 10 y 15 por ciento de las personas menores de 25 años acusan en sus primeros meses de trabajo nocturno una intolerancia precoz a sus efectos, sobre todo a los trastornos digestivos y lo abandonan. En cambio, los que restan,

---

<sup>289</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 40.

una vez realizada esta especie de "selección natural",<sup>200</sup> muestran (si bien una mejor adaptación que los que tienen menos tiempo trabajando en la noche), gran parte del cuadro problemático que se le atribuye al trabajo nocturno de manera inversamente proporcional a la duración de su vida laboral hasta que el deterioro que provoca los obliga, hacia los 50 años, a abandonarlo. Finalmente, la adaptación al trabajo nocturno requiere más tiempo cuanto mayor es la edad del individuo.<sup>201</sup>

### 3.7.2. Sexo.

A pesar de no existir otra contraindicación de orden meramente fisiológica o de carácter médico a la prohibición del trabajo nocturno de la mujer, salvo aquella relativa a la protección de su función de reproducción y a la maternidad, se ha encontrado un "perfil temporal" propio de la mujer que sugiere un modo de adaptación global a los horarios anormales un tanto diferente al del hombre.

Gran parte de dicha especificidad reside en la acción combinada de los ritmos circadianos con el del mes lunar (es decir, el del ciclo ovárico de la mujer), cuyos efectos, producto de la interferencia de ambos ritmos biológicos hacen que la mujer padezca, en ciertos días, de una mayor activación diurna y, en otras, de una desactivación nocturna más acusada, redundando en una disminución de la resistencia a la fatiga y al estrés. Por lo mismo, se ha comprobado entre las enfermeras que laboran en el turno nocturno, de un aumento considerable de corticoides en la sangre y una obesidad secundaria que no se observa en el personal masculino.<sup>202</sup>

Sin embargo, aunque tales relaciones no son concluyentes, sí

---

<sup>200</sup> Diego Golombek, "Ritmos circadianos en humanos", ob. cit.

<sup>201</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 41.

<sup>202</sup> *Idem*.

revisten particular importancia en cuanto a la mayor o menor capacidad para soportar los efectos del trabajo nocturno según sea una mujer o un hombre; sobre todo, porque todas las legislaciones latinoamericanas, con base en la diferenciación del sexo, mantienen en algunos casos, carácter de excepcionalidad al trabajo femenino nocturno (cfr. capítulo 5 de legislación).

### 3.7.3. Alondras y búhos.

En todo grupo humano existen personas con una preferencia por las actividades matutinas o vespertinas y aunque, por lo general, otro grupo mayoritario tiene propiedades temporales menos definidas siempre hay algún rasgo que las identifica con uno u otro tipo.

Entre los diversos nombres que se les asigna, de acuerdo a los diferentes estudios fisiológicos y psicológicos realizados para determinar ambos cronotipos, se encuentran los de "madrugadores-trasnochadores", "gallinas-aves nocturnas", "gente de por la mañana (morning people)-gente de por la tarde (evening people)", "gente matutina-gente vespertina" y "alondras-búhos".

*Grosso modo*, los primeros ("madrugadores, gallinas, gente de por la mañana, gente matutina o alondras) se distinguen por ser activas por la mañana alcanzando sus máximos de rendimiento en horas de mediodía y gustan poco de las obligaciones nocturnas, momento en el cual manifiestan cansancio y predisposición al sueño. En cambio, los segundos (trasnochadores, aves nocturnas, gente de por la tarde, gente vespertina o búhos), se levantan tarde, van ganando energía durante el día y alcanzan su máximo de rendimiento hacia la noche, prefieren por lo tanto prolongar la vigilia.<sup>293</sup>

Esta división en dos grandes cronotipos, al parecer, se origina en el propio reloj circadiano pues, se han encontrado evidencias sobre una posible aceleración del mismo entre los individuos "alondras" respecto al valor promedio de la población lo que explicaría, por otra parte, su despertar "antes" y su cansancio

---

<sup>293</sup> Diego Golombek, "Ritmos circadianos en humanos", ob. cit.

más temprano por la noche. Los "búhos", por el contrario, tienen lo que técnicamente se llama un "retardo de fase", es decir, despiertan y duermen más tarde porque su reloj está atrasado respecto al promedio de la población general.

Otra razón para clasificar a los individuos en "madrugadores" o "trasnochadores" reside en el grado de sensibilidad a los zeitgebers físicos (luz-oscuridad), ya que se ha comprobado una menor repercusión de tales sincronizadores en el tipo nocturno.<sup>294</sup>

El reconocimiento de los individuos que son "gente de la mañana" o "gente de por la tarde" como se comprenderá, podría repercutir en una importancia práctica muy grande pues, incidiría en el logro de una mejor adaptación al trabajo nocturno y los beneficios que ello entraña, sobre todo, para el trabajador que haría uso del horario fijo que mejor le convenga o podría sobrellevar mejor los trastornos originados por su horario anormal y realizar sus tareas con un mejor desempeño.

En este sentido, el único antecedente que existe en América Latina, hasta donde sabemos, involucra al brasileño Luis Mena Barreto quien, con base en el estudio cronobiológico, ha diseñado, de manera experimental, planes de enseñanza para niños y una tipología de personas aptas para trabajar con un rendimiento superior de día o de noche.

En cuanto al carácter psicosomático del síndrome del trabajador nocturno -que induce a estudiar sus posibles relaciones con las particularidades psíquicas de los individuos-, se ha encontrado, primero, una correlación entre los madrugadores y la introversión y los trasnochadores y la extroversión lo que podría ayudar a predecir la adaptación profesional o, como en el siguiente experimento, su eficiencia:

"En un experimento que estudiaba las diferencias de

---

<sup>294</sup> "Reasons for this difference may include the reduced susceptibility to physical zeitgebers (circadian time cues such as daylight and darkness) evidenced by evening types, and the difficulties that morning types have in sleeping in late during the morning". Timothy H. Monk, ob. cit., p. 233.

comportamiento (...), se escogieron 47 introvertidos y extrovertidos a través de un test de personalidad y se registró su temperatura oral periódicamente a lo largo del día. Se comprobó que aunque en ambos grupos seguía un curso semejante, elevándose a lo largo del día y descendiendo al llegar la noche, ascendía antes por la mañana en los introvertidos (que conocíamos como 'madrugadores') y también caía antes por la noche que en los extrovertidos (los llamados 'trasmochadores'). También se midió su eficiencia en la realización a lo largo del día, de tareas, que requerían cierta agilidad mental. Se vio que los introvertidos tenían un mejor rendimiento comparativo en las primeras horas de la mañana mientras que los extrovertidos eran más eficaces en las últimas horas del día".

Se ha postulado también que el trabajo nocturno requiere una carga de esfuerzo adicional y son más proclives a soportarlo aquellos que tienen la emotividad más controlada, sufriendo sus serias consecuencias quienes no pueden manejar el afecto o su emotividad. Así, a un determinado estrés experimental, la reacción de los emotivos es más fuerte que la de los sujetos calmos y la tasa de cortisol en su plasma es significativamente mayor."

Finalmente, se conoce que la depresión es una parte indisociable del síndrome neurótico del trabajador nocturno y corresponde preguntarse -como lo hacen Cazamian y Carpentier-, si una tendencia depresiva no predispone a los trastornos que ocasionan las labores nocturnas pues, en la mayoría de las investigaciones sobre las perturbaciones de las personas que laboran en la noche, se ha sospechado la existencia de una desviación neurótica primitiva que los hizo más sensibles a los

---

<sup>145</sup> Javier Ramos Gil, "Los ritmos biológicos y su influencia en el hombre", ob. cit., p. 17. Cfr. W. P. Colquhoun, "Introversion-extraversion and adjustment of the body-temperature rhythm to night work", p. 445-449.

<sup>146</sup> Seminario Tripartito..., ob. cit., p. 49.

horarios.<sup>297</sup>

---

<sup>297</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 48-49.

#### CAPITULO IV. EL UNIVERSO FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL.

Habíamos dicho que para abordar el ámbito del trabajo nocturno se debía considerar un modelo de tres variables: el ritmo biológico, el ritmo laboral y el ritmo socioecológico ambiental. Esto es así porque en la práctica, el trabajo nocturno cual si fuera un poliedro, cada una de sus múltiples caras refleja un universo problemático más vasto que involucra todas las relaciones entre los horarios de labores, la vida de la empresa, la vida privada y social de los trabajadores.

Al parecer, y de acuerdo con la hipótesis que señala como causa última de los efectos del trabajo nocturno a la desincronosis producida por la oposición de los diversos ritmos que conforman la vida del trabajador, esta misma disrupción repercute primordialmente en su vida familiar, social y laboral de manera específica.

Por lo menos, así se concluye de los escasos estudios que han tratado el tema al punto de considerar al trabajo nocturno como una "tecnología sucia" y uno de los contaminantes más peligrosos ya que afecta la salud psíquica y mental del trabajador, su bienestar social y familiar de manera irreversible.

La inmersión social, inclusive, es tal que algunos empleadores expresan preocupación por el trabajador nocturno al que consideran un individuo muy especial, de manera de ser diferente, introvertido, segregado y que tiende a segregarse a los demás trabajadores, así como a sujetos que se unen entre sí para formar un grupo cerrado.

Igualmente, se considera que el trabajo nocturno -debido a los efectos que produce sobre las relaciones sociales-, crea un grupo humano con carencias afectivas que, poco a poco, pierde su capacidad para soñar y en el cual, la disrupción de sus horarios se trasluce en la inestabilidad de las relaciones maritales y en una queja común: "cuando el trabajador nocturno toma el ómnibus para ir

a su casa, los hijos y la compañera lo toman para ir a la escuela o el trabajo".

Como sea, lo cierto es que se ha comprobado que la célula familiar resulta la más afectada y se agudiza cuando la esposa es quien tiene que trabajar de noche pues, ello implica la reformulación del papel de cada sexo en la sociedad desde los atisbos de lo que se conoce como "familia tradicional". Pero, además, sustantivo porque se ha encontrado una particular relación psicosociológica entre el equilibrio psíquico del trabajador, su familia y su actividad laboral.

Respecto a la interrelación del trabajador y su ámbito laboral, no existe una inclinación tajante sobre la preferencia a un horario anormal de labores y las actitudes, en torno al trabajo nocturno, oscilan entre dos grupos:

a) aquellos -la mayoría-, quienes se conforman a las circunstancias aunque no por ello dejen de notar los perjuicios que les ocasiona, precisamente, a su vida familiar y social; y

b) aquellos que prefieren el tercer turno debido a unas cuantas "ventajas" (como la "menor carga de trabajo" o a la "independencia de jefes") pero, sobre todo, por considerar que tiene algo de "místico" y de participar de características nocturnas que están fijadas genéticamente al punto de imaginarse como una "raza predestinada".

#### 4.1. La familia.

Existe un consenso acerca del tono polisémico del término "familia", respecto al hecho de que no es una institución estática sino un fenómeno social que ha cambiado de acuerdo a cada etapa histórica y en cuanto a estar determinada por múltiples factores, entre otros, por el modo de producción.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Alfredo Tecla Jiménez, *El modo de vida y la clase obrera en México*, p. 11.

En este sentido, uno de los ejemplos clásicos lo da Engels<sup>299</sup> quien nos dice que la familia ha evolucionado desde el matrimonio por grupos o consanguíneo hasta la monogámica correspondiente al régimen de producción capitalista.

Aunque se reconoce una incesante transformación del último tipo de familia -e inclusive otras formas al interior del capitalismo-, lo cierto es que, algunos principios se mantienen y hacen que dicha institución siga cumpliendo su papel.

Para el caso de América Latina, igualmente, existen diversos tipos de familia debido a la pluralidad de las culturas predominantemente locales, a la historia e influencias recibidas pero, también, afinidades surgidas del impacto del capitalismo que nos permite aventurar un modelo con determinadas características.

El punto de partida, entonces, lo constituye la descripción de la forma típica en que cristalizó la "familia tradicional" y los cambios operados en ella por influencia de las modificaciones socioeconómicas, básicamente la industrialización y el urbanismo que han creado situaciones semejantes a pesar de la diferencia entre los países.

Sin entrar en detalles, la llamada familia tradicional (perteneciente a una etapa preindustrial e inspirada en el cristianismo), tiene las siguientes notas: monogámica, indisoluble, prolifera a la medida de la naturaleza y sumisa a la autoridad paterna. Entre sus funciones se encontraban, además: servir como identificación social, como unidad económica, favorecer la integración familiar (como en la producción rural clásica o la industria artesanal) y, la protección y educación de los miembros de la familia.

A partir del último tercio del siglo XIX, en cambio, tal estructura, aunque mantiene algunos principios incommovibles, ha sufrido los siguientes cambios: a) si bien se mantiene la monogamia, el matrimonio sufrió una laicización al punto de que, en

---

<sup>299</sup> Cfr. Federico Engels, "El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado", p. 203-352.

todos los países de América Latina, se ha establecido el régimen legal y civil separadamente del eclesiástico; b) la indisolubilidad ya no es tal y la práctica del divorcio se extiende cada vez más; c) se han incrementado las uniones libres y los hijos naturales; d) el papel de la mujer se ha transformado al tener una participación más activa en la vida pública; e) la familia extensa se ha reducido a la nuclear y; f) de unidad productiva, hoy la familia es más bien consumidora.<sup>300</sup>

Respecto a sus funciones:

a) aunque se conserva la identificación genealógica, la social depende cada vez más de la función del individuo como productor y consumidor. Es decir, se ha pasado "de una sociedad primaria a un estado de sociedad de masas, caracterizada por las relaciones funcionales fragmentarias y abstractas entre las personas, en contraposición a las relaciones personales totales que se encuentran en las sociedades rurales".<sup>301</sup>

b) Mientras en la pasada modalidad de producción económica se tendía a favorecer la integración familiar ahora, con la industrialización y urbanización, se ha modificado radicalmente tal correlación. Esto último, debido a que la industria necesita para ser rentable de un número de obreros superior a los miembros de una sola familia. Quizá este efecto no repercutiría tanto en la familia si su organización hubiera permanecido extensa y no se hubiera reducido a nuclear. En otras palabras, la vida productiva pasó de la familia a la fábrica con dos consecuencias: primero, la disolución de la simetría y de la reciprocidad en la organización familiar, es decir, se ha dividido en productores (el padre y los hijos mayores) y los no productores con responsabilidades y preocupaciones diferentes; segundo, una disimetría en la polaridad psicológica de los individuos: los no productores tienen sus ojos puestos en los productores mientras éstos viven polarizados por su

---

<sup>300</sup> José Balista, "La familia tradicional", p. 41-43.

<sup>301</sup> *Ibid.*, p. 46.

trabajo u oficio. Además, como los medios financieros del maquinismo industrial son incompatibles con los recursos del individuo, la propiedad industrial se ha tornado colectiva, bajo la forma de sociedades. Es decir, existe un divorcio entre propietarios de las empresas quienes han dejado de interesarse personalmente en los trabajadores y entre éstos y sus centros de trabajo al que reconocen como ajeno.

c) El efecto de la transformación de los miembros de la familia en asalariados se resume en la pérdida o disminución de la autarquía familiar y del aumento de la dependencia, en la satisfacción de sus necesidades, que hacen que se busque en el exterior los medios financieros con la modificación de su organización.

d) Se tiende a suplantarse la función familiar de protección y educación de sus integrantes. En efecto, si antes los padres podían educar a sus hijos a la medida de sus deseos y bajo su exclusiva influencia, hoy la escuela asume dicha función. Por otra parte, no existen ni el tiempo ni los medios para que los padres puedan desempeñarlo.

Así pues, el balance de los cambios sufridos en la llamada "familia tradicional" se puede resumir de la siguiente manera: primero, su transformación con las características señaladas han de tomar en cuenta el grado de desarrollo industrial y urbano; segundo, en América Latina como ambas etapas se encuentran en estado embrionario, la familia está todavía en proceso de cambio, además, como está inmersa en el modo de producción capitalista se tiende a uniformarse aún en las zonas rurales; tercero, las funciones y características fundamentales se conservan, entre otras, la monogamia, la indisolubilidad, procreación, cuidado y educación de los hijos; cuarto, el trabajo nocturno incide de manera específica sobre algunos de los principios básicos de la familia.

#### 4.2. La disrupción familiar.

La familia constituye el ámbito que resulta mayormente afectado por el irregular turno de labores del trabajador nocturno. Por lo menos así lo demuestra los contados estudios que han tratado el tema. En este sentido y para el caso argentino, la vida familiar del individuo "se ve alterada por el trabajo nocturno, tanto en lo que se refiere a la organización de la vida doméstica como a las relaciones entre sus miembros; en este aspecto se produce un conflicto entre los roles de trabajo por una parte, y de esposo y padre por otra, lo que se traduce en un incremento de la ansiedad y una disminución de la autoestima".<sup>302</sup>

La memoria sobre el trabajo por turnos en Latinoamérica, por su parte, nos dice que:

"En general, el trabajo nocturno perturba las relaciones entre los miembros de la familia, siendo origen de fuertes tensiones.

"El hecho de tener una vida familiar satisfactoria es un factor de equilibrio, lo que se ve alterado por lo general en el trabajo nocturno produciéndose la mayor parte de los conflictos en la desincronización de los horarios del trabajador con los de su familia, lo que hace que el trabajador, o bien se adapte al ritmo de su familia con un consiguiente perjuicio para su descanso, o que la familia se adapte a los horarios del trabajador, con una evidente alteración de la vida normal de ella (...). Los trabajadores afectados al trabajo nocturno se ven privados del tiempo suficiente para dedicar horas a su familia, cooperando en las tareas domésticas y prestando mayor atención a los hijos".<sup>303</sup>

Aún más, los problemas motivados por la diferencia, incompatibilidad y disfuncionalidad que genera el trabajo nocturno en la utilización del tiempo, en Chile, provoca desgastes

---

<sup>302</sup> Ana M. Padró, ob. cit., p. 8.

<sup>303</sup> *Seminario Regional Tripartito...*, ob. cit. p. 51.

emocionales graves; en Colombia, el sector femenino es quien resiente en mayor medida los condicionamientos del trabajo nocturno pues le resulta oneroso el alternar su vida hogareña con su trabajo (la esposa deja a sus hijos de pequeña edad al cuidado de terceros, debe preparar los alimentos de sus hijos, enfrentarse a problemas de desnutrición, estudios, etcétera).

En Panamá, el trabajo nocturno sea o no rotativo, "generalmente impide desarrollar una vida normal, tanto familiar como social. Esta situación se agrava aún más cuando la compañera o el compañero también tienen que trabajar y se agudiza en grado extremo cuando ambos laboran en turnos rotativos. Estas situaciones pueden provocar problemas en el hogar de forma tal que en muchos casos se constatan desviaciones sexuales y adulterio. El rol principal de jefe de familia queda relegado a un nivel conflictivo al no poder atender debidamente los problemas familiares que se presentan día a día. Se resiente la atención a los hijos, a la esposa, la disciplina y el ordenamiento familiar".<sup>104</sup>

Como se puede ver, el espectro conflictivo es muy amplio pero, la coincidencia en señalar una disfunción en la vida familiar va más allá al involucrar a todos los miembros de ésta: al trabajador, la esposa y los hijos planteando, en los términos que se presenta, su viabilidad como institución. Esto último es así, porque si atendemos a lo expresado en la memoria sobre el trabajo por turnos, una vida familiar satisfactoria constituye un factor de equilibrio cuando en ella se encuentra relajamiento y sosiego antes que tensiones y enfrentamientos y a cuyo status, al parecer, el trabajo nocturno no favorece lo que explica, por otra parte, el alto porcentaje de descontento que las estadísticas de Cazamián y Carpentier nos presentan:

"Una encuesta puso de manifiesto que el 66 por ciento de los trabajadores de turno rotativo consideraban que era sobre todo su vida familiar la que resultaba perturbada. El descontento, que alcanzaba al 56 por ciento del personal que trabajaba en dos turnos

---

<sup>104</sup> *Ibid.*, p. 29-30, 88 y 124.

alternados de ocho horas, sin turno nocturno, llegaba al 75 por ciento entre el que estaba asignado al trabajo continuo - organizado en tres turnos alternados de ocho horas-, lo que muestra claramente la parte imputable al trabajo nocturno en dicho descontento".<sup>304</sup>

En síntesis, los efectos del trabajo nocturno a decir de los autores afectan a dos aspectos de la vida familiar: el aspecto práctico de la organización hogareña cotidiana y, a la vida del grupo familiar como tal, incluidas las relaciones entre sus miembros.

En el primer caso, los diferentes horarios del trabajador, producto del anormal turno de labores, no coinciden con los de su cotidianidad intrafamiliar por lo que se obligado a enfrentarse a los siguientes dilemas:

- a) adaptarse a las costumbres de su familia en detrimento de su descanso, pues, se ve obligado a interrumpir su sueño, por ejemplo, para almorzar con ella;
- b) que su familia se adapte a su propio horario y;
- c) a seguir un horario parcialmente independiente de su familia.

Sin embargo, cualquiera que sea la opción planteada presenta, a su vez, otras dificultades: ya en la organización de las comidas, en las tareas domésticas, el cuidado de los niños, etcétera, al punto de constituirse, como señalan algunas mujeres entrevistadas, en una carga o a crear sentimientos de restricción a la libertad de los demás miembros, quienes ven entorpecidas sus actividades por evitar los ruidos que dificulten el reposo diurno del esposo y padre. Como los niños, en la mayoría de los casos, son los que propician con sus juegos los mayores ruidos, es lógico suponer que las tensiones aumentan conforme al número de pequeños:

"Como es natural, las dificultades para descansar crecen con el número de niños, dado que han sido comprobadas en el 24 por ciento de las familias con un niño, en el 40 por ciento de los que

---

<sup>304</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit. p. 50.

poseen dos y en el 50 por ciento de las familias con cinco niños".<sup>306</sup>

El trabajo nocturno también incide sobre los lazos de comunicación que podrían propiciar las comidas. Aunque de facto el marido y padre está presente en por lo menos dos comidas, una de ellas la realiza muchas veces (tal vez intuyendo el valor de la convivencia intrafamiliar) a costa de interrumpir su descanso. Como sea, lo cierto es que, en general, la vida y actividades en común tienden a ser menos frecuentes. La misma problemática se plantea para organizar la educación de los hijos.<sup>307</sup>

Ahora bien, si los datos fisiológicos nos muestran una problemática hasta cierto punto irrefutable, las opiniones vertidas por el individuo sobre el trabajo nocturno, tal vez por conformar un material subjetivo, no siempre coinciden con los primeros. Ello, sin embargo, no implica un argumento sólido para minimizar sus efectos sino, en todo caso, un grado de ignorancia o desconocimiento. Así, por ejemplo (y en aparente contradicción con lo que afirmamos anteriormente), entre los beneficios que citan los trabajadores por laborar en la noche se encuentran los siguientes: porque da tiempo para repartirse las tareas familiares, realizar actividades conjuntamente y tener oportunidades para conversar, turnarse el cuidado de los niños, una presencia más prolongada del trabajador en su hogar hasta !una estrategia para evitar una separación matrimonial por medio de la reducción de la vida en común!

En este sentido, resultan ilustrativas algunas respuestas a la pregunta del porqué trabaja en un horario nocturno, producto de una encuesta realizada a enfermeras casadas:

- "Porque en el día atiendo a mis hijos pequeños" (enfermera, 31 años);

- "Porque se adapta a mis actividades" (enfermero, 38 años y 17

---

<sup>306</sup> *Ibíd.*, p. 51.

<sup>307</sup> *Ibíd.*, p. 52.

de trabajar en la noche);

- "Por necesidad y tener otro trabajo" (enfermero, 36 años);

- "Porque me permite estar en el día en casa" (enfermera, 42 años y 4 de trabajar en la noche);

- "Porque me permite estar más tiempo en casa y cuidar a mis hijos" (enfermera, 29 años y 6 de trabajar en la noche);

- "Por necesidades personales y para poder atender a mi familia durante el día" (enfermera, 33 años y 4 de trabajar en la noche);

- "Porque tengo 3 hijos y no tengo quien me los cuide en el día" (enfermera, 31 años y 6 de trabajar en la noche);

- "Porque me deja tiempo disponible para otras actividades diurnas" (enfermero, 29 años y 6 de trabajar en la noche);

- "Porque tengo el día libre para atender a mis hijos" (enfermera, 30 años y 7 de trabajar en la noche);

- "Porque es un horario establecido y hay ocasiones donde se puede aprovechar el día" (enfermero con 3 años de trabajar en la noche).<sup>304</sup>

Otro es el caso para las personas solteras para quienes, a su manera de ver:

"Es un turno bonito, pues se goza de más tiempo para realizar más actividades con la familia. Incluso la mamá funge mejor con su hijo" (enfermera, 29 años);

- "Porque no hay responsabilidades y compromisos [pues, es sólo] trabajar y llegar a dormir" (enfermera, 27 años y 4 de trabajar en la noche);

- "Porque me conviene para proseguir mis estudios" (enfermera, 26 años y 3 años en la noche);

- "Porque a ese horario me mandaron (25 años y 3 de trabajar en la noche);

- "Porque necesito tiempo para realizar otro tipo de actividades" (enfermera con 5 años de trabajar en la noche);

- "Porque me queda más tiempo libre" (enfermera, 38 años y 7 de

---

<sup>306</sup> Ver anexo.

trabajar en la noche).<sup>309</sup>

Respecto a la calidad y estabilidad de las relaciones maritales, algunas encuestas han medido el porcentaje de divorcios y aunque las conclusiones no han sido uniformes, existe un consenso acerca de que el trabajo nocturno reduce tal calidad e incrementa la probabilidad de una separación.<sup>310</sup> En una fábrica de aluminio por ejemplo, nos dice David Margolick, algunos matrimonios nunca se ajustan a las demandas del trabajo rotativo. Al lado de la disrupción normal de la rutina, las horas anormales crean una situación propicia para la infidelidad. Los trabajadores casados, los viernes y los sábados por la noche, mantienen ocupados los telefonos para saber de sus esposas, "la tasa de divorcios aquí es fantástica", concluye un operador del horno de residuos con 15 años de trabajar en el tercer turno.<sup>311</sup>

La trascendencia de todo lo anterior no es vana pues, se ha encontrado una estrecha relación entre la vida privada del trabajador y su vida profesional de tal manera que, cuando encuentra más dificultades para conciliar ambas esferas mayor es el perjuicio a su equilibrio psicológico. Al respecto, Chazalette<sup>312</sup> a quien se cita a menudo, efectuó una clasificación de cuatro tipos psicosociológicos relacionándolos con la adaptación al trabajo nocturno:

- a) El primer tipo posee un equilibrio satisfactorio en todos

---

<sup>309</sup> *Idem.*

<sup>310</sup> Lynn White and Bruce Keith, "The effect of shift work on the quality and stability of marital relation", p. 453-461.

<sup>311</sup> "Some marriages never adjust to the peculiar demands of shift work. Aside from disrupting normal routines, the odd hours create a situation ripe for infidelity, husbands on Friday and Saturday evening shifts at the public telephone in the plant busy checking on their spouses, the divorce rate here is fantastic asserts Charlie Haskings, 41, a scrap-furnace operator who has been with Alcoa for 15 years". David Margolick, "The lonely world of night work", p. 112.

<sup>312</sup> *Seminario Regional Tripartito...*, ob. cit., p. 49-50.

los dominios y se adapta bien a este tipo de trabajo, los ratos de ocio son bien aprovechados y su relación de pareja se caracteriza por su autonomía.

b) En el segundo tipo, aparecen los primeros síntomas de perturbaciones del sueño, se asigna mayor importancia a la vida familiar y el tiempo libre es ocupado en actividades centradas en el hogar.

c) En el tercer tipo, el balance es negativo, el trabajador sufre perturbaciones del sueño y transtornos digestivos, su salud es precaria, las relaciones familiares resultan afectadas y la utilización del tiempo libre es insatisfactoria; un desequilibrio de cualquiera de estos aspectos, repercute sobre los demás.

d) El cuarto tipo se caracteriza por un grave estado de crisis, la vida familiar se torna difícil y existen serios problemas de salud.

Como resulta poco probable la primera situación (pues recordemos que la interacción de los diversos ritmos que constituyen la vida del trabajador son indisolubles y de alguna u otra forma afectan al individuo), el trabajador nocturno ha de enfrentar una creciente ansiedad que se interioriza hasta el punto en que su propia estima disminuye. En este contexto: "puede, a raíz de la fatiga del trabajador, producirse accesos de irritabilidad o cólera, originadas en un conflicto entre el rol del trabajador por un lado y el de esposo y padre por el otro, lo que contribuye a aumentar la ansiedad del individuo, ocasionando una disminución en su autoestima".<sup>313</sup>

Por lo mismo, una de las demandas más frecuentes de cara a los aspectos negativos del trabajo nocturno constituya la comprensión y apoyo de la familia,<sup>314</sup> sobre todo de la mujer, al comprobarse que la tolerancia psíquica del trabajador disminuye cuando su "descompensación" no encuentra una actitud conciliadora en la

---

<sup>313</sup> *Ibid.*, p. 51.

<sup>314</sup> Timothy H. Monk, *ob. cit.*, p. 232.

esposa.

Hay que agregar que los desórdenes psíquicos son más acusados cuanto más joven es el trabajador, mayor escolaridad tiene y menor es su antigüedad en el trabajo. Finalmente, si el equilibrio psíquico del trabajador depende de sus circunstancias psicosociales -en la que la estabilidad familiar juega un papel fundamental-, a su vez, resulta condicionada por factores ajenos a ella, particularmente por la participación en la vida social. Sin embargo, resulta el caso que la última, por las condiciones en que se presenta para el trabajador nocturno, conforma otro factor de riesgo antes que una solución.

#### 4.3. La muerte social del trabajador nocturno.

Respecto a las relaciones recíprocas del trabajador en interacción con otros individuos o grupos (y que define *grosso modo* el término vida social),<sup>315</sup> la expresión "muerte social" resume *ab initio* la sensación de descontento y aislamiento que experimenta el trabajador nocturno al interior de la sociedad debido a la desincronización entre su ritmo laboral y sus horarios de esparcimiento.

Aún para aquellos a quienes resulta exagerada la frase, reconocen un rango totalizador de las dificultades que marcadamente afectan las relaciones sociales del trabajador nocturno pues, tal problemática concierne, en primer lugar, a los contactos con los llamados "grupos secundarios" (amigos, vecinos) y condiciona después su participación en actividades colectivas. Al respecto, dice Maurice Marc, la irregular distribución del tiempo libre, el cual es resultado a su vez del irregular esquema de trabajo, hace la continuidad de tales contactos poco menos que seguros.<sup>316</sup>

---

<sup>315</sup> Henry Pratt Fairchild, *Diccionario de sociología*, p. 279.

<sup>316</sup> "The irregularity of the distribution of free time, which is the result of the irregularity of the work schedules, makes the continuity of such contacts more doubtful". Maurice Marc, *Shift*

Este hecho, ha sido demostrado en diversos estudios sobre la vida social del trabajador nocturno la cual, aunque es idéntica a la del trabajador diurno en lo atinente a las relaciones con las amistades y la frecuencia con que las visita, en cambio, los primeros tienen menos amigos hecho que demuestra la dificultad para entablar nuevas amistades.<sup>317</sup>

Las encuestas en torno a este tópico son por demás ilustrativas. Según Cazamián y Carpentier, citando a Chazalette, el 64 por ciento de los obreros de turnos rotativos entrevistados tenían una vida social reducida y el 60 por ciento manifestó que el trabajo obstaculiza su vida social. Por otra parte, en dos estudios a cargo de Floyd C. Mann, los efectos del trabajo por turnos sobre los amigos y la familia arrojaron que un 48 por ciento de trabajadores diurnos de una vieja estación eléctrica ven a sus amigos por lo menos una vez a la semana pero, para la misma situación, solamente el 34 por ciento de los trabajadores rotativos podían llevarlo a cabo. En la otra encuesta, realizada en una planta más reciente, los resultados fueron del 64 y 41 por ciento respectivamente.

Blakelock, usando las mismas preguntas en una refinería de petróleo encontró una menor diferencia entre los porcentajes de las dos categorías de trabajadores originado, al parecer, en las características de las comunidades sobre las que se llevaron a cabo las encuestas. Mientras las estaciones eléctricas generadoras se localizaban en el área metropolitana, "la refinería estaba situada en una población pequeña".<sup>318</sup>

---

Work, p. 53.

<sup>317</sup> Pierre Cazamián y James Carpentier, ob. cit. p. 56.

<sup>318</sup> "This was demonstrated, for example, by two inquiries conducted by Floyd C. Mann for the Survey Research Center of the University of Michigan. Thus, Mann and Hoffman studied, in two electric power stations, the effects of shift-work rotas on relations with friends and the family. In the older of the power stations, 48 percent of workers on normal day stated that they saw their friends at least once a week, but the same situation was found

Aún más, un estudio sobre la tolerancia al trabajo nocturno realizado en una ciudad pequeña, arrojó resultados positivos simplemente porque la mayoría de sus habitantes laboraba en la noche; en contraste, se ha encontrado que cuanto mayor es el número de las personas que trabajan en turnos rotativos, más difícil resulta para los amigos reunirse, aunque esto último de ninguna manera genere en ellos la sensación de formar un grupo aparte.<sup>319</sup>

El segundo factor (y en mayor grado) perjudicado por el resquebrajamiento social a que se ve confinado al trabajador nocturno lo constituye las actividades colectivas. El trabajo nocturno le impide su participación con regularidad en las mismas al punto de excluirlo o el individuo mismo verse obligado a abandonarlas.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), después de resumir la dimensión de la problemática familiar que experimenta el trabajador nocturno, al tener que llevar a cabo sus labores en un horario anormal, señala nítidamente las dificultades en el plano colectivo:

"El trabajo nocturno (...), puede plantear un problema práctico para las actividades de la familia, para su esparcimiento o simplemente para estar juntos (...), la perturbación de la vida social y comunitaria puede ser también grave. Los contactos con los amigos son más difíciles de mantener, la participación en clubes, en asociaciones, en grupos deportivos, culturales, educativos o recreativos y en actividades religiosas, cívicas y sindicales es,

---

with only 34 percent of shift workers. In the newer power station, the same reply was given by 64 per cent of workers on normal day work schedules had resulted in additional free time and days of rest. Blakelock, using the same question in an inquiry in a petroleum refinery, found, in this case, a smaller difference between the two categories of workers than in the power stations. The explanation for this difference, according to Mann, was to be found in the characteristics of the communities in which the inquiries were carried out: the power stations were located to a large metropolitan area, while the refinery was in a small town". Maurice Marc, ob. cit., p. 54.

<sup>319</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit. p. 56.

en el mejor de los casos irregular; a menudo hay que renunciar a asistir a conciertos, al teatro o al cine o a presenciar programas de televisión".<sup>320</sup>

En el mismo tono, se nos dice del trabajo nocturno en Argentina lo siguiente: "es evidente que semejante forma de trabajo impide al asalariado desenvolver normalmente su vida de relación y lo aleja de los centros de instrucción y cultura que generalmente funcionan por la noche; en definitiva, el subordinado que se desempeña en forma continua por la noche vive prácticamente desconectado de quienes actúan dentro de los horarios diurnos normales".<sup>321</sup>

Interesante resulta, por lo demás, notar que los centros de instrucción y cultura en Argentina "generalmente funcionan por la noche", caso hasta cierto punto insólito para el caso de México en donde, por ejemplo, las bibliotecas cierran a las veinte horas denotando con ello, quizá, reminiscencias de la vida social colonial.<sup>322</sup>

---

<sup>320</sup> *Introducción a las condiciones y el medio ambiente de trabajo*, p. 137.

<sup>321</sup> Mario Deveali, *Tratado de Derecho del Trabajo*, p. 113 (el subrayado es nuestro).

<sup>322</sup> Aunque la cita es de hace algunos años, al parecer mantiene su vigencia. En efecto, lo que caracteriza a Buenos Aires es su vida nocturna referida por varios de sus visitantes, en cambio, el zócalo de la ciudad de México -lugar de convocatoria por excelencia-, salvo en ciertas fechas, una vez cerrados los comercios, esto es, alrededor de las siete u ocho de la noche, ingresa una especie de "limbo nocturno" que nos recuerda crónicas de antaño. Por lo demás, el 11 de Agosto de 1994, apareció en un periódico una nota bastante significativa de la escasa actividad nocturna en la ciudad de México. Entre lo que se manifiesta, están las siguientes líneas: "Se generaliza el cierre de comercios a las seis de la tarde en el Centro Histórico -ante el peligro de tener abierto hasta las ocho de la noche como antes-, por la ola criminal, que se manifiesta en ataques de 'chineros' a traseúntes, a los cuales roban y casi asfixian, así como en asaltos a mano armada, asesinatos, tráfico de drogas (...). Desde el terremoto -señaló Daniel Loeza Treviño, presidente de los comerciantes del Centro-, la vida nocturna en el Centro Histórico se perdió totalmente". "Cierran comercios a las 18 horas por los robos, se

Igualmente, Padró enfatiza la sensación de aislamiento y descontento del trabajador argentino pero, además de referir su menor participación en cualquier actividad colectiva, la dificultad para hacerse de nuevos amigos y de señalar la diferente utilización del tiempo libre -prefiriendo el trabajador nocturno aquellas actividades solitarias y no sujetas a horarios-, pone de manifiesto un sentimiento de "desventaja en cuanto a sus posibilidades de formación, comunicación e información",<sup>323</sup> que incide y condiciona la naturaleza de su participación colectiva. Y ésto último al grado de que "es harto improbable que quien debe trabajar de noche ocupe un puesto de dirección o responsabilidad (...), difícilmente se le confiará un puesto de confianza en su sindicato, o en actividades culturales, deportivas o políticas, pues siempre encontrará problemas para asumir responsabilidades".<sup>324</sup>

De ahí que, por ejemplo, en Estados Unidos entre los trabajadores diurnos el porcentaje que pertenece a dos asociaciones sea mayor a sus contrapartes nocturnas. Sin embargo, aunque reconocen que las diferencias pueden deberse a cuestiones socioculturales (pues en Francia no existen márgenes significativos en cuanto a la pertenencia o no pertenencia de los trabajadores a las distintas asociaciones) lo cierto es que, por estar la problemática inmersa dentro de un modo de producción determinado, las condiciones laborales de los trabajadores no acusan grandes disparidades. En este sentido:

"Iguales condiciones de salud [como de consecuencias sociales negativas para el trabajador nocturno] pueden encontrarse en los trabajadores de Italia, como en México, lo mismo que en cualquier otro país donde el denominador común sea el modo de producción capitalista; las diferencias que pueden existir entre ellos se deben históricamente, al grado de desarrollo de las fuerzas

---

perdió la vida nocturna en el centro histórico".

<sup>323</sup> Ana Padró, ob. cit., p. 8.

<sup>324</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit. p. 56-57.

productivas que un país presenta en relación al otro, incluyendo el nivel organizativo de los trabajadores".<sup>325</sup>

Y es que, hasta en un país como Japón el panorama parece ser el mismo. En efecto, un estudio sobre el trabajo rotativo señala que, además de la dificultad para obtener un sueño diurno satisfactorio durante los turnos de noche, este tipo de trabajo perturba las actividades del tiempo libre. Una encuesta en la que se compararon las horas que dedica un trabajador a dormir, a actividades sociales y culturales, y las que dedica para trasladarse de su casa al trabajo en las fábricas de papel, arrojó los siguientes resultados: si bien el trabajador nocturno al dormir dos horas menos por término medio (cfr. capítulo de salud) tiene más tiempo libre para dedicarlo a una actividad secundaria como la agricultura, puede producir un efecto negativo -que puede agravarse- si necesita mucho tiempo para trasladarse al lugar del trabajo.

Aparte, en un sistema experimental entre enfermeras en 1965 que comparó actitudes respecto al sistema habitual de los tres ochos y de otro con base en turnos nocturnos -de doce o de dieciséis horas, para reducir su frecuencia-, se puso de manifiesto que, en los hospitales modernos, los turnos largos ejercían notable influencia en el estado de las enfermeras.

A pesar de lo anterior y sin que nos extrañe a estas alturas, las enfermeras de los turnos de doce o dieciséis horas tenían latidos de corazón más lentos y menor temperatura corporal a medianoche que las de noche ordinaria y sufrían de una disminución de la capacidad de atención y la vigilancia, entre otros aspectos. En cambio, era preferido porque perturbaba menos la regularidad de su vida y les daba la posibilidad de tener cortos periodos de descanso durante la noche. Frente a la insatisfacción de su larga duración, los aspectos positivos fueron contrarrestados concluyendo tal experimento con el hecho de que:

---

<sup>325</sup> Renzo Ricchi, *La muerte obrera*, p. 84.

"Sólo 4 por ciento de las enfermeras interrogadas declararon abiertamente su preferencia por el sistema experimental [es decir, por los turnos largos], mientras que el 56 por ciento se declararon francamente en contra (...). Dos tercios de las enfermeras se quejaron de los efectos dañosos de la fatiga en su actitud hacia la familia y los amigos. Algunas se quejaron también de que era difícil encontrar tiempo para actividades sociales, para la formación individual y hasta para dedicarlo a las relaciones con las compañeras".<sup>316</sup>

Frente a este panorama, la utilización del tiempo libre adquiere significativas características. Sin embargo, para el trabajador nocturno redundante en una especie de comportamiento de evasión, conducta que denota la búsqueda de un contrapeso a la rutina de todos los días. Pero, sobre todo, una gran ansiedad producto de la tarea inacabada debido a que, durante su tiempo libre, el proceso de producción continúa mientras ellos se dedican al descanso y a que piensan que no han transmitido bien todas las instrucciones al trabajador entrante en el turno siguiente.<sup>317</sup>

Por lo mismo, las actividades pasivas o solitarias y no sujetas a horarios son las preferidas por este tipo de trabajador. Los que tienen una sobrecarga mental, por ejemplo, optan por la jardinería, la lectura o la televisión. En el fondo, quizá, lo que en realidad denotan es su insalvable aislamiento.

#### **4.4. Repercusiones en el ámbito laboral.**

El hombre, cuando trabaja, lo hace siempre en "un lugar" que muchas veces va ligado estrechamente a la tarea que realiza. Sin embargo, casi siempre resulta que, el lugar de trabajo, ha sido "artificialmente" construido para tal fin (industria, oficinas, etcétera). Este principio adquiere significativo valor desde el

---

<sup>316</sup> Kazutaka Kogi, "Aspectos sociales del trabajo por turnos en Japón", p. 487-489.

<sup>317</sup> *Seminario Regional Tripartito...*, ob. cit. p. 53.

momento en que la medicina del trabajo ha encontrado una estrecha relación entre el ámbito laboral, la salud psíquica, el desempeño y el bienestar integral del trabajador en la perspectiva del mejoramiento de las condiciones de trabajo. En otras palabras, se pretende una identificación entre el individuo y las distintas variables que conforman su entorno laboral.

Así, por ejemplo, respecto al lugar de trabajo se intenta que sea lo menos penoso posible y más confortable tomando en cuenta parámetros como la dimensión, el emplazamiento y la "desorientación espacial", que nos indica tomar en cuenta la "distancia crítica o distancia social entre los individuos" con el fin de permitir una óptima comunicación.<sup>319</sup>

Resulta un lugar común, sin embargo, decir que a esta situación ideal se contraponen problemas reales y que, para el trabajador en América Latina, la ergonomía o cualquier otra disciplina del trabajo, poco o nada han hecho para remediar una situación en la que cada vez más se disocian el "bienestar en la fábrica" y el bienestar del trabajador, y a cuya disrupción el trabajo en horas anormales contribuye de manera específica.

En efecto e independientemente de la condición material, se ha encontrado que un buen número de trabajadores nocturnos conciben su realidad laboral, los fenómenos que se dan en ella, el lugar que les corresponde y la idealización del mismo, de tal forma, que configuran una especie de mito en el que se resuelven como un grupo especial, caracterizado por lazos muy estrechos -y de hecho se observa una mayor cohesión entre los que trabajan de noche- cual si fueran una "raza predestinada".

Este grupo de individuos creen que el ser nocturno está fijado genéticamente como el color de los ojos o el cabello, otros aseguran que el gusto por laborar en la noche ha sido adquirido; piensan que las horas de oscuridad tienen una atracción casi primordial, protectora.

---

<sup>319</sup> J. A. Martí Mercadal y H. Desoille, *Medicina del trabajo*, p. 44-45.

Estos amantes de la noche, también piensan hallar una mayor independencia de jefes, estar exentos de la lucha por el poder, de las intrigas de oficina, de una menor carga de trabajo, de una atmósfera laboral más casual, del tráfico, y de participar de una integración a la soledad pura y simple.<sup>329</sup> No dormir, aseguran, es "masculino y dinámico",<sup>330</sup> una prueba de valor que se ve recompensado por el hecho de que, sobre ellos, recae una responsabilidad muy especial pues, mientras toda la ciudad duerme, el trabajador nocturno es el encargado de asegurar que la producción prosiga.

El otro extremo, lo constituye el grupo que no encuentra nada romántico trabajar en la noche. Estos trabajadores, ilustrativamente, anteponen como efecto no deseado el enajenamiento de amigos y familiares. En su relación laboral se ha encontrado una menor productividad, elevado índice de accidentes y de ausentismo, producto de su menor identificación con la empresa y, en general, manifiestan una "fuga psicológica" respecto a las tareas que realizan durante la noche.<sup>331</sup>

En oposición a la situación ideal de sus contrapartes amantes de la noche, este grupo redimensiona problemas reales. Si para los primeros, el tercer turno es propicio para evitar el tráfico, para los segundos, existe una disfunción entre los servicios de transporte, la inseguridad urbana, la vivienda, etcétera, que puede incidir de manera fundamental en su adaptación a una situación anormal de labores. Por lo menos así se concluye de las demandas encaminadas a mejorar las condiciones y bienestar de las personas

---

<sup>329</sup> "Whatever the etiology, the appeal is the same: freedom from bosses and power struggles and office intrigues, reduced work loads and more casual working atmosphere, lighter traffic to and from work, and solitude, pure and simple. In an increasingly cacophonous, jangled society, millions turn to nighttime for the same reason Daniel Boone crossed the Cumberland Gap: for 'elbow room'. David Margolick, ob. cit., 108-110.

<sup>330</sup> "La falta de sueño provoca trastornos físicos y mentales".

<sup>331</sup> *Seminario Regional Tripartito...*, ob. cit., p. 7.

que trabajan por turnos, formuladas por un funcionario de la OIT, quien expresaba preocupación porque el transporte entre los lugares de residencia y de trabajo en muchos países latinoamericanos está planeado para las necesidades diurnas.<sup>332</sup>

En torno a la seguridad urbana, resulta elocuente el informe de la Central Nacional de Trabajadores de Panamá como respuesta a un cuestionario enviado para determinar la problemática del trabajador nocturno. Después de manifestar las dificultades para obtener datos de dicha jornada en nueve sindicatos, se adjunta el parte del Sindicato de la Cervecería de Panamá y Barú, con una relación del "modus laboral" muy valiosa (y en muchos aspectos generalizable al resto de Latinoamérica).

Según el documento, el número de trabajadores es de 72 y el convenio colectivo que regula la jornada y los salarios se logró en septiembre de 1987, sin embargo, fue prorrogada a raíz de la invasión norteamericana -suscitada en la misma fecha-, lo que favoreció al empresario:

"Hoy día (...), la situación de los obreros es más precaria económicamente. Los salarios han bajado pese al aumento logrado logrado fraccionados durante ese tiempo. Los alimentos o lo que conocemos como la 'CANASTA BASICA FAMILIAR' han aumentado en precios. El valor de la fuerza de trabajo -que no se paga justamente- se ha visto afectada por el hecho de que se eliminaron las horas extraordinarias durante todo ese tiempo. Se implementó los tres turnos de trabajo en la fábrica (...). Estos turnos son rotativos, es decir, hay compañeros que trabajan quincenalmente estos turnos. Las condiciones no son tan efectivas para realizar la faena, porque las luces, el área se ve estrecha, además que los efectos del descanso en el día es difícil tomar el sueño, cosa que no es lo mismo dormir en horas nocturnas que dormir en horas diurnas, para los efectos de costumbre y salud. Se pierden fuerzas en el organismo; la hemoglobina baja; las tensiones nerviosas aumentan. El ruido de las máquinas es ensordecedor; la visión se

---

<sup>332</sup> *Ibid.*, p. 11-12.

afecta. Hay peligro de ser asaltado en esas horas cuando se va a casa. Ya han habido acuchillados; arrollados por vehículos con quebraduras de clavícula; baleados en las prestaciones del servicio. Por parte del personal de seguridad, estos han amenazado con revólver en mano a obreros en momentos que desempeñan sus labores. Estos guardias de seguridad han sido de posta en la Coca Cola que colinda con la Cervecería en Tumba Muerto".<sup>333</sup>

Un informe de la Fundación Europea para las mejoras de las condiciones de trabajo (y extendible a todos los países con economía de mercado)<sup>334</sup> al abordar la problemática del trabajo por turnos sintetiza de manera bastante elocuente el espectro problemático a que nos hemos referido.

En su información general registra 94 empresas de las cuales 64 (68%) tienen actividad durante la noche. De este universo, en el 84% de los casos el horario se realiza entre las 22 y las 6 horas. Asimismo, se expresa preocupación por las consecuencias que recaen sobre la vida familiar y social del trabajador nocturno y se manifiesta que es un individuo aislado con una distorsión en su vida familiar que lo convierte en una amenaza a la estabilidad de la pareja.

En otro lugar se indica que muchas personas solicitan el trabajo nocturno para poder tener otro empleo y que tal tipo de labores crea un grupo humano con carencias afectivas que inciden en el incremento de los riesgos de accidentes por la sencilla razón de que nadie repara en ellos habida cuenta el menor personal que caracteriza a dicho turno.

En el informe, también se entrevistó a los trabajadores (248), de los cuales 61 (25%) fueron mujeres y 187 (75%) hombres. A la pregunta por qué trabaja en este régimen, la respuesta principal fue por la necesidad de obtener mayores ingresos y porque precisan

---

<sup>333</sup> Respuesta de la Central de Trabajadores de Panamá al cuestionario enviado a diferentes sindicatos latinoamericanos (ver anexo).

<sup>334</sup> *Condiciones de trabajo, la hora de Europa* (sin paginación).

trabajar; además, porque la empresa así lo requiere (43% y 52% respectivamente). También se señalaron aspectos relacionados con la vida familiar, concretamente con el cuidado de los niños. De las mujeres encuestadas la mayoría (53%) trabaja en la noche porque ganan más y porque la empresa así lo requiere (31%). Finalmente de los 109 trabajadores rotativos, el 72% cambiaría a un turno permanente sobre todo a la mañana.

El alcoholismo, por otra parte, encuentra en este contexto campo propicio y en muchos casos se constituye en la forma de evasión por excelencia del trabajador nocturno ante una realidad que los aísla de la vida familiar y social.

Con las debidas reservas anotemos que el consumo de psicotrópicos son ingeridos entre el 20 y 30 por ciento de los conductores del transporte por carretera reduciendo la eficiencia y los actos reflejos e incrementando, como se comprende, los índices de accidentabilidad en el lugar de trabajo o en el trayecto entre éste y el hogar.<sup>335</sup>

---

<sup>335</sup> Pierre Cazamian y James Carpentier, ob. cit., p. 38.

**CAPITULO V. TRABAJO NOCTURNO Y LEGISLACION.****5.1. Jornada de trabajo y limitación de la jornada nocturna: razones que la justifican.**

La legislación del trabajo con las importantes leyes que de ella se derivan refiere, en términos generales, los beneficios que para su clase gradualmente han ido logrando los trabajadores; beneficios efectivos conseguidos por éstos en su lucha iniciada ya en forma enérgica a principios del presente siglo.

Esa dinámica que se deriva de una lucha obrera no finiquitada es, en buena medida, responsable de la naturaleza moderna de las reglamentaciones jurídico-laborales. En efecto, éstas aluden, en primera instancia, a un particular vínculo entre el binomio capital-trabajo que se resuelve en el reconocimiento de una relación en la que el trabajador no está en igualdad de condiciones para tratar con el empleador. De ahí también, el carácter reivindicador de la legislación laboral que pretende elevar a la máxima realización de la calidad humana a la fuerza de trabajo, es decir, encumbrar al obrero "para su redención definitiva".<sup>326</sup>

En busca de tal objetivo, la jornada de trabajo tiene un grado superlativo por múltiples razones. Porque constituye el aspecto activo de la duración del trabajo ya que, sin prestación de esfuerzo la relación laboral no existe por razones obvias. En la prestación del esfuerzo del trabajador se requiere una medida para fijar la cuantía de dicho esfuerzo a fin de abonar la retribución correspondiente, medida representada por la jornada de trabajo, sobre todo, en aquellos esfuerzos que no se concretan en obras determinadas. La jornada conforma además, dentro del derecho del trabajo, un instituto jurídico-madre; de su estudio y

---

<sup>326</sup> Romero González Ventura, *La jornada de trabajo continuo y sus efectos jurídicos en la Nueva Ley Federal del Trabajo*, p. 75.

reglamentación han derivado otros institutos importantes como los referentes a los descansos que integran el aspecto pasivo de la duración del trabajo; problemas de seguridad social, etcétera. Más aún: la influencia de la reglamentación de la jornada no sólo gravita en el derecho laboral sino, también, en toda la colectividad debido a la estrecha vinculación con el desenvolvimiento ético, cultural, biológico y técnico. En todos los países existen leyes sobre la jornada máxima de trabajo la cual compete en importancia con la remuneración:

"Dos son las aspiraciones que los proletariados han procurado alcanzar: la reducción de la jornada y el aumento del salario. La disminución de la jornada permite menos desgaste de energías y posibilidad de reponerlas más rápidamente y durante más largos descansos. El aumento salarial permite al trabajador una mejor satisfacción de sus necesidades. La una y el otro constituyen el barómetro del bienestar mínimo del laborante. Esto explica por qué el derecho del trabajador empezó reglamentando problemas referentes a la jornada y al salario".<sup>337</sup>

Para otros autores, la jornada es mucho más importante que la remuneración ya que "nada cede a la jornada de trabajo ante cualquier otro elemento, por más importante que sea; ni el salario, ni ninguna otra circunstancia tiene la importancia de la jornada por razones numerosas, por ejemplo, en primer lugar, porque dada la índole de su aplicación, la jornada es la que determina, no sólo el rendimiento, sino lo que es más importante, el desgaste fisiológico del trabajador, que no puede ser compensado con salario alguno". Además, "la cuestión del horario de trabajo es, desde el punto de vista social, la cuestión más importante con que se choca en la exposición del contrato de trabajo. Como se ha escrito, la lucha por la disminución del horario de trabajo es la lucha humana por la vida y la lucha por una vida humana".<sup>336</sup>

---

<sup>337</sup> José Montenegro Baca, *Criterios para medir la extensión de la jornada de trabajo*, p. 1-2.

<sup>336</sup> *Ibid.*, p.3.

Además de las razones anteriores, la reglamentación de la jornada laboral tiene dos sólidos argumentos en la teoría del valor y de la plusvalía de Marx. Sin entrar en detalle, la teoría del valor parte del principio de que sólo el trabajo produce el valor de las cosas y la teoría de la plusvalía nos dice que el empresario adquiere la fuerza de trabajo como simple mercancía, se adjudica el derecho de consumirla y, en el proceso de producción, se apropia de un plusproducto no retribuido que es la plusvalía. Así, cuando las largas jornadas de trabajo, el capitalista no sólo se apoderaba de la plusvalía sino que, al prolongar la jornada laboral más allá de los límites del día natural hasta abarcar horas de la noche, ello significaba simplemente apropiarse de plustrabajo las 24 horas:

"...en su desmesurado y ciego impulso -dice Marx-, en su hambruna canina de plustrabajo, el capital, no sólo trasgrede los límites morales, sino también las barreras máximas puramente físicas de la jornada laboral".<sup>339</sup>

En cambio, una vez logrado contener ese "ciego impulso" del capital a 8 horas (y en países desarrollados a 40 horas semanales) de absorción de "plustrabajo", la orientación de la limitación del tiempo continúa siendo, en esencia, reivindicatoria con el fin de recuperar en cuanto sea posible esa parte del valor no remunerada al obrero.<sup>340</sup>

Aunado al fundamento económico, otros autores señalan que la limitación del tiempo de trabajo se justifica por los beneficios

---

<sup>339</sup> Carlos Marx, ob. cit., p. 319.

<sup>340</sup> Romero González Ventura, ob. cit., p. 76.

Irónicamente, el presidente argentino Carlos Saúl Menem, hace algunos años y en plena efervescencia neoliberal, trató de ampliar la jornada laboral de 8 a 10 horas diarias y justificó su iniciativa "en función de las necesidades de producción con el fin de disminuir el costo argentino y aumentar la competitividad de nuestra economía" denotando con ello, antes que una "revolución laboral" -como gusta llamar a sus reformas-, un verdadero retroceso histórico pero, también, la debilidad en estos momentos, de la clase trabajadora que ha visto ya la caída de la utopía socialista y ahora la de sus conquistas sociales si no reacciona. "Argentina: ampliación de la jornada de trabajo; retroceso histórico", p. 1.

que le reporta al trabajador en el aspecto fisiológico, moral y social. En efecto, la fisiología suministra los informes para el primer fundamento científico de la conveniencia de una menor jornada. Con base en los estudios sobre la fatiga, los científicos han verificado el mayor o menor desgaste del organismo en proporción al tiempo de trabajo. Al estudiarse las proyecciones sociales de la fatiga, se ha demostrado su nociva influencia sobre el desarrollo del organismo en el que, al hacerse crónica, la mortalidad, los accidentes de trabajo y las enfermedades repercuten dolorosamente; máxime cuando se trata de la mujer pues afecta no sólo a su persona sino, también, a su descendencia. Con base en lo anterior, la legislación actuó en principio y estableció la jornada máxima legal.

La justificación desde el punto de vista moral, tiene por base el respeto por la dignidad de la persona humana y la necesidad de conciliar la "vida profesional" del trabajador con la "personal" sojuzgada por las máquinas y "casi abolida y aplastada en el curso de un largo sistema de completa sujeción".<sup>241</sup>

Así pues, la regulación del trabajo nocturno al constituir éste uno de los momentos en que se puede desdoblarse la duración del trabajo, no sólo participa de las mismas razones que limitan la jornada laboral sino que constituye, por su naturaleza, un ámbito jurídico excepcional. Para Gottschalk es así porque conforma la fase de la duración del trabajo en que el esfuerzo humano es sometido a las condiciones más desventajosas:

"Por eso merece un tratamiento especial de la Ley, en cuanto a los sujetos a él sometidos y en cuanto a su remuneración. Las condiciones de peligrosidad y de insalubridad, agravan el riesgo y acentúan el elemento publicista. Es un trabajo verdaderamente agotador para las mujeres y menores y representa inconvenientes incontestables para su moralidad. Los higienistas coinciden en admitir que el descanso diurno es menos reparador que el nocturno.

---

<sup>241</sup> Elson Gottschalk y otros, *Curso de derecho del trabajo*, p. 411-425.

Por eso se procura evitar que trabajen de noche".<sup>341</sup>

En el mismo sentido, existe un consenso en torno a que el trabajo nocturno merece un tratamiento especial habida cuenta las razones de orden biológico, social y económico que aún cuando constituyen el común denominador de todo régimen de jornada limitada de trabajo, adquiere mayor significación y relevancia al exigir un mayor esfuerzo humano y producir en consecuencia mayor fatiga que el trabajo diurno.<sup>342</sup> Se agrega a ello la circunstancia de que es atentatoria del orden natural, común y normal del descanso físico, si es que se tiene en cuenta que el reposo en horas de la noche es el que repara eficientemente las energías gastadas durante el día, objetivo que no se logra cuando deben repararse en horas diurnas debido a que, en este turno, se desarrollan las actividades de orden general y se manifiesta el ritmo normal familiar el cual impide el necesario reposo. Concurren a su excepcionalidad asimismo, razones de orden social en la que semejante forma de trabajo desemboca en la ya señalada "muerte social".

Desde el punto de vista económico, se justifica la reducción como corolario del factor biológico, pues, durante la jornada nocturna la fatiga que se produce es mayor y, consiguientemente, menor es la capacidad laboral del trabajador.

Así, lo que se deduce de lo transcrito en éste apartado por el itinerario de las razones que justifican una limitación de la jornada laboral y en particular de una jornada nocturna es, precisamente, la irreversible necesidad de instrumentar medidas jurídicas encaminadas a subsanar las consecuencias negativas que en todos los órdenes trae aparejado un trabajo de carácter excepcional (adjetivizado de semejante manera por contradecir ámbitos primordiales como el fisiológico y social de la persona). Por lo

---

<sup>341</sup> *Idem.*

<sup>342</sup> Mario L. Deveali, *Tratado de derecho del trabajo*, ob. cit., p. 113-135.

mismo, el aspecto jurídico constituye la síntesis en la que concurren los distintos factores que intervienen en el trabajo nocturno a fin de buscar una reivindicación definitiva para el obrero.

## 5.2. Los antípodas dentro de la sociedad.

El pan, dicen los historiadores, es el más universal de los alimentos y su origen se remonta al período neolítico en Europa cuando empezó a cultivarse el trigo. En la oración cumbre de la cristiandad se pide para los hogares "el pan nuestro de cada día". En Egipto, se elabora hace más de 6,000 años constituyéndose en la actividad artesanal más antigua en el mundo. En México, López Velarde le cantó en su poema "Suave Patria" y elevó a la altura de arte al oficio de los panaderos. Su confección, también se ha ligado a la magia y se menciona que los panaderos griegos solían pintar horribles máscaras sobre los hornos para evitar que los curiosos abrieran la puerta y provocaran con ello que la corriente de aire echara a perder su horneada.

Quizá por esa trascendencia simbólica, histórica, gastronómica, religiosa, etcétera; o simplemente porque se descubrió las condiciones infrahumanas y antihigiénicas en que también se elaboraba, el oficio de panadero fue la preocupación fundamental en materia de trabajo nocturno a principios de siglo en América Latina.<sup>344</sup> Por lo menos, así lo refieren las diversas leyes producto de la movilización obrera que tempranamente consagran su limitación aduciendo, en la mayoría de los casos, una u otra de las razones expuestas en el apartado anterior.

En Argentina, por ejemplo, desde 1904 parte la primera medida que aparecerá en el proyecto de Código de Trabajo presentada al Congreso por el Poder Ejecutivo cuya presidencia desempeñaba el

---

<sup>344</sup> *Legislación social en América Latina*, ob. cit., p. 27.

general Roca.<sup>345</sup> El 22 de julio de 1914, el diputado socialista Angel M. Giménez presenta un proyecto prohibiendo, en general, el trabajo nocturno y, particularmente, en las panaderías el cual contiene importantes reglamentaciones que seguramente influyeron en la promulgación de la ley 11.338, del primero de septiembre de 1926, para todo el territorio argentino. El proyecto constaba de los siguientes artículos:

"Artículo 1o. No es permitido el trabajo nocturno desde las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

"Artículo 2o. Exceptúase de esta disposición los servicios públicos de imprescindible necesidad, las industrias cuyos procesos técnicos exijan un trabajo continuo, la reparación e instalación de máquinas que no puedan realizarse en las horas regulares de trabajo.

"Artículo 3o. Los dueños de los establecimientos comprendidos en esta excepción deberán solicitar el correspondiente permiso del Departamento Nacional de Trabajo, acompañado de un croquis de los locales, condiciones de higiene, seguridad e iluminación, organización y horarios de trabajo, nómina, edad y condiciones de salud de los obreros. Los permisos para el trabajo nocturno deberán ser renovados cada seis meses.

"Artículo 4o. En la industria de la panificación y similares no se podrá elaborar dentro de las horas que establece el Artículo 1o.

"Artículo 5o. La jornada máxima de trabajo nocturno será de ocho horas. En los establecimientos a trabajo continuo o en los que el trabajo se prolongue a partir del día o de la noche se formará el suficiente número de equipos de obreros que se turnarán. Por cada seis días de trabajo, deberán tener treinta y seis horas continuadas de descanso, debiendo disponer de un domingo, por lo menos, al mes.

"Artículo 6o. Las fábricas o empresas en que se establezcan

---

<sup>345</sup> F. Pérez Leiros, "El tratado nocturno en las panaderías", ob. cit., p. 35-41.

los equipos con la jornada continua de ocho horas deberán disponer dentro de estas horas por lo menos treinta minutos de descanso, para lo que se tendrá locales apropiados anexos a los lugares de trabajo.

"Artículo 7o. Todo establecimiento o empresa en que se encuentren obreros trabajando en contravención a las disposiciones de esta ley será penado con una multa de cien pesos por cada obrero.

"Artículo 8o. Comuníquese, etcétera".<sup>346</sup>

Posteriormente, señala Pérez Leiros, el mismo consejal socialista en la Capital presentó, el 15 de abril 1919 y el 27 de mayo de 1924, otros proyectos tendientes a la prohibición del trabajo nocturno, los cuales "no obstante los sólidos fundamentos, hasta ahora [1926] no pasaron de tales".<sup>347</sup>

Asimismo, prueba de la fortaleza obrera argentina, en Mar del Plata, donde una mayoría socialista gobernaba hacia 1920 y con fecha de 4 de agosto, se sancionó la siguiente ordenanza:

"Artículo 1o. Queda prohibido el trabajo nocturno de las panaderías desde las 21 hasta las 4.

"Artículo 2o. Los infractores a la presente ordenanza serán penados con multa de cien pesos moneda nacional y de doscientos en caso de reincidencia".<sup>348</sup>

Sin embargo, fue demandada por inconstitucionalidad (por no contemplar razones de "salubridad") ante la suprema corte de justicia de la Provincia de Buenos Aires y se declaró nula. En el orden provincial argentino, también existen otros antecedentes sobre el trabajo nocturno en las panaderías iniciativas, la mayoría, presentadas por legisladores socialistas como los de Córdoba y Tucumán. En la primera ciudad, en septiembre de 1925

---

<sup>346</sup> Angel M. Giménez, *El trabajo nocturno (Proyecto de ley 22 de julio de 1914)*, ob. cit., p. 5-6.

<sup>347</sup> F. Pérez Leiros, ob. cit., p. 35-41.

<sup>348</sup> *Idem.*

entró en vigor una ley que prohibió el trabajo nocturno desde las 21 a las 5 horas en las panaderías, pastelerías y reposterías; en Tucumán, la Cámara de Diputados sancionó, el 29 de mayo de 1925, un proyecto presentado por Vera Hernández prohibiendo, en el territorio de toda la provincia, el trabajo de los obreros de la industria panadera y similares desde las 20 horas a las 6 en invierno y de las 21 a las 6 en otras estaciones del año convirtiéndose, después, en ley.

A nivel nacional, el proyecto Cafferata, antes de convertirse en el antecedente directo de la Ley 11.338 tuvo sus vicisitudes. En sesión del 8 de junio de 1921 fue despachado como Proyecto de la Comisión Orden del Día No. 141 de 1921. En sesión del 12 de julio de 1922, el diputado López Anaut lo hace suyo bajo la Orden del Día No. 13 y es aprobado el 3 de agosto de 1922. En el Senado, en su dictamen del 7 de septiembre de 1923, no hubo sanción definitiva. Un año más tarde, la comisión de legislación del Senado presentó un nuevo despacho y en la sesión del 25 de septiembre el senador Bravo, abunda en consideraciones interesantísimas fundadas en una vasta información sobre la materia.

En la sesión del 26 de septiembre de 1924, el Senado aprueba el proyecto e introduce una reforma por la cual sólo regiría dicha ley en la capital y territorios nacionales. Tal proyecto, vuelto en revisión a la Cámara de Diputados, la comisión de legislación del trabajo lo despachó nuevamente aconsejando la insistencia en el primitivo proyecto de la Cámara, es decir, que la ley debía regir en todo el país. En la sesión del 29 de mayo comienza la discusión del despacho referido sin llegar en ella a conclusión alguna. A fines de julio de 1926 la comisión produce un nuevo despacho y se fija la sesión del 4 de agosto para tratarlo pero razones de diverso orden lo impidieron. En la sesión del 1 de septiembre la Cámara insiste, por dos tercios, en su sanción primitiva y queda convertida en ley esta vieja iniciativa<sup>349</sup> que, en su parte esencial

---

<sup>349</sup> Uno de los impulsos definitivos a su aprobación, lo constituye una recomendación de la 7a. Conferencia de la OIT

señala:

"Artículo 10. Queda prohibido en todo el territorio de la República el trabajo nocturno desde la hora 21 hasta la hora 5 del día siguiente, en los establecimientos de panificación, pastelería, repostería y similares. Esta prohibición comprende todos los trabajos que directa o indirectamente se refieren a dichas industrias.

"Artículo 20. En caso de que un interés público lo requiera, el Poder Ejecutivo Nacional puede autorizar el trabajo nocturno en los establecimientos de panificación mecánica bajo las condiciones siguientes: a) que él fuere convenido entre las respectivas organizaciones patronales y obreras; b) que el trabajo se efectúe por equipos de no más de ocho horas cada una y que alternen

---

realizada en 1925. En esa conferencia del 19 de mayo, se aprobó el Convenio 20 que prohíbe, durante la noche, la fabricación de pan, pastelerías o productos similares en los cuales se emplea harina, a todas las personas, tanto patronos como obreros, que trabajen en ella, con exclusión de la fabricación casera efectuada por miembros de una misma familia y para su consumo personal. A efectos del mencionado convenio, se considera noche un periodo de 6 horas consecutivas, por lo menos, cuyo comienzo y fin han de abarcar desde las 11 de la noche hasta las 5 de la mañana, o entre las 10 y las 14, según los climas. Guillermo Cabanellas, *Compendio de derecho laboral 1*, p. 525.

Respecto a las vicisitudes: "Para fundamentar la aprobación del proyecto de ley por el cuerpo legislativo, el diputado señor Augusto Bunge, como miembro informante de la Comisión de Legislación General sostuvo, entre otros conceptos, que la carencia de normatividad específica permitía en esa época, 'explotar la fuerza de trabajo humana en las condiciones más atrasadas, y librarse así de los adelantos técnicos...' El trabajo nocturno, agregaba, 'tiene por compañero inseparable el amasado manual, operación, además de sucia y repugnante, a más costo que el amasado mecánico', dando por resultado 'pan de condiciones objetables, por el material infección que con frecuencia contiene en la parte menos asada de su interior'. Por su parte el diputado autor del proyecto había aludido a la necesidad de erradicar una fuente de 'tuberculosis, enfermedades venéreas y también ciertas dermatitis'. No obstante que los calificativos eran exagerados, por unanimidad de los diputados se sancionó entonces el proyecto que viniera del Senado, con una reforma del plazo prohibitivo". Pedro F. Prado, "Trabajo nocturno en las panaderías (La Ley 11.338. Alternativas de su aplicación. Su derogación por Ley 21.297)".

periódicamente en las jornadas y los días de descanso semanal".<sup>350</sup>

Dicha ley, también establece las pertinentes sanciones y la infracción constituía falta o contravención.

Igualmente, en Uruguay, la temprana prohibición del trabajo nocturno toma cuerpo en la Ley 5646 del 19 de marzo de 1918. En ese entonces, el Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretaron:

"Artículo 10. Prohíbese el trabajo en las panaderías, fábricas de fideos-masas, confiterías y similares, desde la hora veintiuna hasta las cinco del día siguiente.

"Artículo 20. Cada infracción comprobada a lo dispuesto en el Artículo anterior será penada con cien pesos de multa y el doble en caso de reincidencia. Los inspectores de trabajo velarán por el cumplimiento de esta ley".<sup>351</sup>

Poco después, el 15 de octubre de 1920, se dictó la ley 7293 aclarando a la Ley 5646:

"El Senado..., decretan:

"Artículo 10. Declárase que la prohibición que establece el artículo 10. de la Ley del 19 de marzo de 1918 comprende a los obreros y dueños de panaderías".<sup>352</sup>

En enero de 1921, aparece un decreto reglamentando las leyes número 5646 y 7293:

"Ministerio de Industrias. El Consejo Nacional de Administración, Decreta:

"Artículo 10. Prohíbese entre las horas 21 y 5 de la mañana el trabajo de los obreros y patronos en las panaderías y el de los obreros solamente en las fábricas de fideos, masas, confiterías, y similares".<sup>353</sup>

---

<sup>350</sup> El texto completo se encuentra en: F. Pérez Leiros, ob. cit., p. 42-43.

<sup>351</sup> *Trabajo nocturno (Uruguay)*, p. 10.

<sup>352</sup> *Idem.*

<sup>353</sup> *Idem.*

Además, una resolución del 18 de diciembre de 1925 prohíbe, por motivos de higiene y salubridad, dejar el pan cortado en tablas por las noches para proceder a su coacción al día siguiente.<sup>354</sup>

Esta última reglamentación, a su vez, fue suspendida por vía de ensayo durante 3 años por la Ley número 10067, del 9 de noviembre de 1945, la cual, además de reducir la jornada efectiva de trabajo -de 8 a 7 horas-, contiene una serie de disposiciones especiales sobre: separación del hogar del patrono; de sus familiares o representantes; de los locales de elaboración y venta del pan; medidas de higiene y de seguridad; selección sanitaria del personal y condiciones de trabajo. Transcurrido el período de ensayo, la ley del 23 de noviembre de 1948 ha restablecido la prohibición del trabajo nocturno a apartir del 1o. de enero de 1949, derogando la Ley 5646 y concordantes pero manteniendo vigente la Ley 10667 con algunas modificaciones, siendo una de las principales la supresión de su artículo 1o. que autorizaba como ensayo el trabajo nocturno.<sup>355</sup>

Esta normatividad sobre una actividad tan apreciada, no sólo encontró justificación en las desastrosas consecuencias de índole fisiológico, familiar y social sino, también, tuvo como eje sacrificar el interés menor del consumidor ante el más elevado del trabajador, beneficiando con ello a cincuenta mil personas en la Argentina de 1926.<sup>356</sup>

Tales logros del Derecho del Trabajo sobre las panaderías, su historia, en la que la normatividad argentina ocupa un lugar prominente, no resulta vano si tomamos en cuenta el vacío que durante mucho tiempo existió en otros países latinoamericanos no sólo referido al tema del presente apartado sino al trabajo nocturno en general. Así, por ejemplo, en Perú, por lo menos hasta

---

<sup>354</sup> *Idem.*

<sup>355</sup> "Prohibición del trabajo nocturno en las panaderías en Uruguay".

<sup>356</sup> F. Pérez Leiros, ob. cit., p. 41.

1950, nos dice Montenegro Baca, no existía ley que prohibiera tal trabajo y su vacío sólo fue salvado por sendos pactos colectivos como el celebrado entre los trabajadores y empleadores de las siguientes ciudades:

"Las panaderías de Lima, Callao y Balnearios no podrán elaborar pan entre las 7 de la noche y las 4 y 30 de la mañana. Las labores serán realizadas en 2 cuadrillas o turnos de trabajo, debiendo comenzar los del primer turno a las 4:30 am, con una tolerancia de media hora para la terminación de sus labores, en caso necesario."<sup>357</sup>

Respecto a Chile, encontramos un antecedente sobre el trabajo nocturno en las panaderías el año de 1938,<sup>358</sup> pero algo importante, el hecho de que ahora se refiera la ratificación del Convenio No. 20 de la OIT (1925) sobre el trabajo nocturno en las panaderías.<sup>359</sup>

**5.3. El trabajo nocturno en algunas legislaciones latinoamericanas: coincidencia en las conquistas.**

**i) Reducción de la duración de la jornada nocturna.**

Ya vimos en términos generales, que respecto a las condiciones y medio ambiente de trabajo, el tiempo es un factor primordial en la atención de los trabajadores, de los empleadores, del Estado y de la sociedad. El tiempo que se destine al trabajo tendrá repercusiones a nivel profesional -mayor o menor salario, mayor o menor posibilidad de contar con un tiempo libre-; a nivel personal -mayor o menor posibilidad de esparcimiento, de desarrollo social o cultural-; y a nivel familiar o social -mayor o menor posibilidad de hacer vida familiar o social.

---

<sup>357</sup> José Montenegro Baca, *Jornada de trabajo y descansos remunerados*, p. 322-327.

<sup>358</sup> "El trabajo nocturno en las panaderías en Chile", p. 348.

<sup>359</sup> "Breve información sobre el trabajo nocturno en la legislación laboral chilena" (sin paginación).

Por otra parte, el número de horas que deben laborarse, la forma en que estén organizadas, afectará no sólo la vida de trabajo sino, también, la calidad de su vida en general: salud, seguridad, presiones físicas y mentales, fatiga, etcétera. En la sociedad, sus repercusiones y su organización se reflejará en el estado de la economía, en el nivel de competitividad de las empresas nacionales en el ámbito internacional, en el grado de pleno empleo o desempleo, en la determinación de la forma de planear los transportes públicos y en general los servicios públicos.<sup>260</sup>

Respecto al trabajo nocturno, el tiempo se constituye en un factor acaso crítico habida cuenta lo extenuante y penoso que resulta laborar en un horario para el que el hombre no ha sido conformado. Las razones (tal vez hasta cierto punto repetitivas aunque no lo suficiente para tomar conciencia de la precaria situación del trabajador nocturno), residen en el hecho de que durante el trabajo nocturno, el esfuerzo humano es sometido a condiciones mucho más desventajosas que en el trabajo diurno:

"El trabajo nocturno es más fatigante que el de día. Y lo que es más grave, el obrero que trabaja en la noche no puede conseguir un descanso verdaderamente reparador en el día, ya que viven en casas reducidas, por lo que el bullicio de sus familiares y el de los vecinos, hace imposible que pueda dormir o descansar con tranquilidad. Granizo y González-Rothuoss refiriéndose al trabajo nocturno, dicen: "encuéntrese fuera de toda discusión los efectos nocivos para la salud, y todos los higienistas coinciden en admitir que el descanso diurno es menos reparador que el nocturno; por eso, se procura evitar que los obreros trabajen en la noche y se vean privados del benéfico influjo de la luz y calor naturales todos aquellos obreros que pertenecen a industrias que no exijan imperiosamente ese trabajo". En suma, el trabajo nocturno es más extenuante y penoso que el diurno; de allí la necesidad de que goce de una jornada reducida, para que el trabajador pueda reparar mejor

---

<sup>260</sup> Hernández Pulido, "El tiempo de trabajo", p. 41-48.

su agotamiento".<sup>361</sup>

La mayoría de las legislaciones latinoamericanas, por lo menos hasta la década de los años setenta, comparten dicha visión y apoyadas en los testimonios científicos que indican que el trabajo nocturno es peligroso para la salud del individuo han reducido su duración respecto a la jornada diurna. Así, la ley boliviana, en su artículo 47 dispone sobre el particular: "Jornada efectiva de trabajo, es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrono. La jornada de trabajo podrá elevarse en caso de fuerza mayor y en la medida indispensable". El artículo anterior dice: "la jornada efectiva de trabajo no excederá de 8 horas por día y de 48 horas por semana. La jornada de trabajo nocturno no excederá de 7 horas".<sup>362</sup>

En Panamá, dice Arturo Hoyos, "la jornada máxima en nuestra legislación varía según que se trate de la diurna, de la nocturna o de la mixta. En el primer caso es de 8 horas diarias y de 48 semanales, en el segundo de 7 horas diarias y de 42 semanales, y en el último es de 7 y media diarias y de 45 semanales".<sup>363</sup> Lo que se mantiene vigente en el artículo 30 y 31 de la Jornada de Trabajo del Código del Trabajo para 1975 que a la letra señala: "La jornada máxima nocturna es de siete horas, y la semana laborable correspondiente hasta de cuarenta y dos horas".<sup>364</sup>

Por cierto, existe una legislación especial que regula las relaciones de trabajo entre la empresa de telecomunicaciones INTEL llamada Ley Número 8 (de 25 de febrero de 1975) que señala, en su artículo 14, una jornada nocturna menor: "La duración máxima de la

<sup>361</sup> José Montenegro Baca, *Jornada de trabajo...*, ob. cit., p. 314.

<sup>362</sup> Pérez Paton y otros, *El derecho latinoamericano del trabajo (t. I)*, p. 214.

<sup>363</sup> *Ibid.* (t. II), p. 174.

<sup>364</sup> *Código de Trabajo de la República de Panamá (decreto de gabinete No. 252 del 30 de diciembre de 1971. G.O. No. 17.040 del 18 de febrero de 1972)*, p. 17.

jornada nocturna es de siete (7) horas y la semana laborable correspondiente es de treinta y cinco (35) horas."<sup>365</sup>

Para Argentina, el Decreto 16.115/33 establece que la jornada de trabajo nocturno no podía exceder de 7 horas y, actualmente, se encuentra consagrado en el artículo 200 de la Ley de Contrato de Trabajo.<sup>366</sup>

En la legislación laboral de Venezuela, se indica que "la duración máxima del trabajo ordinario efectivo de cada obrero, de uno u otro sexo, no excederá de ocho (8) horas por día o de cuarenta y ocho (48) horas por semana, cuando el trabajo diurno; si el trabajo fuere nocturno su duración no excederá de siete (7) horas por día ni de cuarenta y dos (42) horas por semana".<sup>367</sup>

Para Perú, en cambio, no existen disposiciones que reduzcan la jornada nocturna para los trabajadores de empleadores privados, pero sí para los servidores públicos quienes no son sujetos del Derecho Administrativo, para ellos, la jornada nocturna es de 6 horas (artículo 112 D:S: 26.750). Así, lo que rige es la duración máxima de 8 horas establecida por el artículo 1572 del Código Civil, pero en pactos colectivos se establece menor duración.<sup>368</sup>

En Brasil, Evaristo de Moraes Filho puntualiza que "cada hora do período noturno terá cinqüenta e dois minutos e trinta segundos", además, "é obrigatório um intervalo de onze horas consecutivo, no mínimo, entre duas jornadas de trabalho, assim como deve ser concebido um intervalo de uma a duas horas, para repouso e refeição, durante a jornada".<sup>369</sup> También la legislación

<sup>365</sup> Ley No. 8 (De 25 de febrero de 1975) Legislación especial que regula las relaciones de trabajo entre IRHE e INTEL y sus trabajadores.

<sup>366</sup> "De la duración del trabajo y descanso semanal".

<sup>367</sup> Rafael Guzmán y otros, *El derecho latinoamericano* (t. II), ob. cit., p. 554.

<sup>368</sup> *Ibíd.*, p. 281.

<sup>369</sup> *Ibíd.*, p. 307.

colombiana y la nicaragüense contemplan una jornada de 7 horas para el trabajo nocturno, mientras que la guatemalteca de 6 horas (artículo 116 del Código de Trabajo de 1947).

En México, partiendo del principio del artículo 427 del Tratado de Versalles, en su fracción número 4 y de la fracción número 7 respecto a la jornada de ocho horas diarias, el Artículo 123 de la Constitución en su título sexto "Del trabajo y de la Previsión Social" establece: fracción primera, la duración de la jornada máxima será de ocho horas, en la fracción segunda, la jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas.<sup>170</sup> Lo anterior ha sido plasmado en la Ley Federal del Trabajo que establece en su Título Tercero acerca de las Condiciones de Trabajo, capítulo II de la Jornada de Trabajo: "Artículo 61. La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta."<sup>171</sup>

Otras leyes estatales que se refieren al tema son las siguientes:

-Ley del Trabajo del Estado de Michoacan (10 de septiembre de 1921) en su Título Segundo, Capítulo Unico de la Jornada y Descansos Legales, Artículo 48: "Es jornada máxima, la de 8 horas de trabajo diurno y la de 7 en nocturno".

-San Luis Potosí (25 de enero de 1922), Artículo 2o. "La duración de la jornada máxima será entre trabajadores diurnos, de ocho horas, de trabajo nocturno de siete horas y de trabajo diurno y nocturno siete horas y media".

-Ley del Trabajo del Estado de Chihuahua (25 de julio de 1922), Capítulo XII de las Horas de Trabajo, Artículo 127: "La duración de la jornada máxima será de 8 horas efectivas, para los trabajadores ordinarios; Artículo 128: La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas efectivas."

-Ley Reglamentaria del Trabajo del Estado de Durango (24 de

---

<sup>170</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, p. 119.

<sup>171</sup> Ley Federal del Trabajo, p. 32.

octubre de 1922), Capítulo III Título Preliminar, Artículo 34: Para trabajo nocturno la jornada máxima es de siete horas y media.

-Ley sobre la Jornada Máxima del Trabajo y Descanso Obligatorio para Empleados y Obreros en general del Estado de Nuevo León (10 de diciembre de 1924). Artículo 2o. La duración de la Jornada Máxima será: en trabajos diurnos de 8 horas, en trabajos nocturnos, de siete horas y media.

-Ley de Trabajo del Estado de Colima (21 de noviembre de 1925), Capítulo IV: El trabajo diurno será de 8 horas, la máxima de trabajo nocturno será de siete horas y la que comprende a la vez trabajo diurno y nocturno será de siete horas y media.

-Ley del Trabajo del Estado de Oaxaca (21 de marzo de 1926), Capítulo V de las Jornadas y Descansos Legales, Artículo 59: La jornada ordinaria tendrá la duración que convengan las partes, pero en ningún caso será mayor de 8 horas la diurna y de 7 la nocturna o mixta.

-Ley Reglamentaria del Artículo 123 y Párrafo Primero del Artículo 4o. constitucional del Estado de Chiapas (5 de marzo de 1927), De la Jornada Máxima y Descansos Obligatorios, Artículo 67: La jornada máxima será de 8 horas. Se entiende por jornada nocturna la comprendida entre las dieciocho (seis de la tarde) y las seis de la mañana del día siguiente.<sup>371</sup>

## ii) Cómputo de la jornada nocturna.

Una vez reconocido el beneficio de limitar el tiempo de labores nocturno y en particular la necesidad de que debe de ser menor que la jornada diurna debido a las exigencias que reclama, otro de los problemas que enfrentó en su momento la mayoría de las legislaciones latinoamericanas fue el cómputo de la misma, pues, la jornada nocturna no coincide con el comienzo de la noche derivado de la clásica y natural división del día y la noche impuesta por el

---

<sup>371</sup> Roberto Bello Aponte, *La jornada de trabajo como medio de explotación del trabajador*.

sol. Esto ha sido resuelto dictándose normas de carácter general que establecen desde qué hora se considera un trabajo nocturno superando, con ello, las limitantes de los factores naturales o físicos y considerando otros acaso más trascendentes como la edad. Al respecto, puntualiza Montenegro:

"... la nocturnidad en materia laboral no depende únicamente de los factores naturales, sino de múltiples factores, como por ejemplo: la edad, el sexo, la peligrosidad de la labor, etc".<sup>373</sup>

Por lo mismo, no existe una coincidencia entre las legislaciones, en cuyo transcurso residen diversos usos y costumbres. Así, en Bolivia, el trabajo nocturno es el que se practica entre las horas veinte y seis de la mañana; en Panamá, el día se divide en un período diurno de trabajo de 6:00 am a 6:00 pm y uno nocturno de 6:00 pm a 6:00 am. Para Argentina, el Artículo 190 califica como nocturno el intervalo comprendido entre las veinte y las seis horas del día siguiente aplicando con ello, dice Martínez Vivot, "un criterio jurídico de noche, consistente en el tiempo comprendido entre tales horas límites, eliminando así las dificultades que podrían presentarse con un concepto referido a las circunstancias de la naturaleza, dadas por la salida y la puesta del sol, eminentemente variables según la época y el lugar".<sup>374</sup>

En Venezuela se concibe la jornada nocturna como aquella que va entre las siete pasado meridiano a las cinco antes meridiano. Para el caso peruano y con las reservas señaladas, existen disposiciones legales que establecen desde cuándo empieza la noche sólo para determinados casos, por ejemplo, empieza a las 22 horas para las mujeres y menores de 18 años (Artículo 39 del Código de Menores); para la industria panificadora y similares termina a las 4:30 am (D.S. 11.10.50); empieza a las 20 horas para los marítimos (R.M. 17.5.49 ). En Brasil, para los efectos de ley es trabajo

---

<sup>373</sup> José Montenegro Baca, *El derecho latinoamericano* (t. II), p. 280.

<sup>374</sup> Julio Martínez Vivot, "El trabajo de los menores en la Ley de Contrato de Trabajo", p. 894.

nocturno aquel que transcurre entre las 22 horas de un día y las 5 del día siguiente. La ley Federal del Trabajo en México, por su parte, en su Artículo 60 nos dice que jornada nocturna es la comprendida entre las veinte y las seis horas.<sup>375</sup>

Cabe señalar que algunos de los códigos de trabajo también incluyen, en atención al horario de la jornada laboral, una jornada mixta la cual subsana de alguna manera la falta de precisión para delimitar los horarios de trabajo surgida de los diversos esquemas laborales. En este sentido, dice la ley panameña: "es jornada mixta la que comprende horas de distintos períodos de trabajo, siempre que no abarquen más de tres horas dentro del período nocturno" pues de ser esto último se considerará nocturna (artículo 30). La misma situación plantea la legislación brasileña y la mexicana sólo que, para considerarse jornada nocturna, el período debe ser, a diferencia de Panamá, de tres horas y media (Artículo 60, tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo de México: "Jornada mixta es la que comprende períodos de tiempo de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el período nocturno sea menor de tres horas y media, pues si comprende tres y media o más, se reputará jornada nocturna").

En cambio, en Guatemala para las mismas condiciones, la jornada nocturna sólo se considera así cuando se laboren cuatro horas o más durante el período nocturno, hecho que ha suscitado el comentario de López Larrave en el sentido de que "sería más justo reputar como jornada nocturna aquella en que se laboraría tres horas y media o más durante el período nocturno".<sup>376</sup> Otro ejemplo es el de Venezuela, donde "la jornada mixta comprende períodos diurnos y nocturnos, siempre que éste no sea mayor de cuatro horas".<sup>377</sup>

---

<sup>375</sup> Las referencias bibliográficas para cada uno de los países son las mismas de las notas 358 a la 371 respectivamente.

<sup>376</sup> Mario López Larrave, *El derecho latinoamericano...* (t. I), ob. cit., p. 861.

<sup>377</sup> *Ibid.* (t. II), p. 554.

**iii) Pago de sobre-tasa salarial por la prestación de trabajo nocturno y por jornada extraordinaria nocturna.**

Además de la conquista y necesidad del goce de una jornada más reducida, otras legislaciones contemplan el goce de sobretasa laboral por trabajo nocturno, lo que aunado al beneficio que se deriva de disminuir una jornada a todas luces perjudicial, se agregan los de una mejor remuneración para que, por ejemplo, el trabajador se alimente mejor y es que (y con las reservas en el sentido de que una compensación, dadas la naturaleza del trabajo nocturno y sus repercusiones sobre la salud de la persona, debería ser antes que pecuniaria, fisiológica), la protección del trabajo nocturno debe ser doble: el primero de sentido fisiológico y, el segundo, de carácter económico.<sup>376</sup>

Así, en Bolivia, el Artículo 55 dispone al efecto: las horas extraordinarias y los días feriados se pagarán con el 100 por ciento de recargo; el trabajo nocturno realizado en las mismas condiciones que el diurno, con el 25 por ciento al 50 por ciento de recargo según los casos: el trabajo nocturno en establecimientos industriales el recargo de la remuneración es del 30 por ciento; el que se cumple en galerías subterráneas, hornos de calcinación, molinos de minerales y otras labores nocivas y peligrosas, el recargo es de 50 por ciento, según Decreto Supremo de 24 de abril de 1944.<sup>377</sup>

Hasta antes de la década de 1970, el Código Colombiano "por mandato de los incisos 1, 3 y 4 del Artículo 168, el trabajo nocturno por el sólo hecho de ser nocturno, se remunera con un recargo del 35 por ciento sobre el valor del trabajo ordinario. Cada uno de los recargos antedichos se produce de manera exclusiva, es decir, sin acumularlo con ningún otro". En cuanto al sistema

---

<sup>376</sup> Elson Gottschalk, *Duracao do Trabalho*, p. 266.

<sup>377</sup> Pérez Paton, ob. cit., p. 216.

ecuatoriano, éste obliga a pagar un recargo del 25 por ciento cuando se trata de trabajo nocturno, que es el comprendido entre las 7 pm y las 6 am. Como síntesis de lo tratado hasta aquí, Montenegro Baca refiere el caso brasileño:

"Algunas legislaciones como la brasileira imponen el pago de sobretasa salarial cuando media prestación de trabajo nocturno; tal es lo que establece el Artículo 73 de la Consolidación de las Leyes del Trabajo del Brasil: "Salvo en los casos de alternamiento semanal o quincenal, el trabajo nocturno tendrá remuneración superior al diurno, y para este efecto su remuneración tendrá un aumento de 20 por ciento, por lo menos, sobre la hora diurna". Inciso 1o., La hora de trabajo nocturno será computada como 52 minutos y 30 segundos. Inciso 2o., considérese nocturno para los efectos de este artículo, el trabajo ejecutado entre las 22 horas de un día y las 5 del día siguiente. Inciso 3o., el aumento a que se refiere el presente artículo, tratándose de empresas que no mantienen, por la naturaleza de su actividad, trabajo nocturno habitual, será computado teniendo en vista la remuneración por trabajo diurno de naturaleza semejante. Y en las empresas cuyo trabajo nocturno deriva de la naturaleza de sus actividades, el aumento será calculado sobre el salario mínimo general vigente en la región, no siendo debido cuando exceda de ese límite".<sup>360</sup>

Es decir, agrega Montenegro, "la ley brasileña exige el pago de un recargo salarial no menor de 20 por ciento cuando tiene lugar la prestación de trabajo nocturno, excepto en el caso de que ese trabajo fuese prestado en forma alternada con trabajo diurno. De otro lado, la ley brasileña para el pago de recargo salarial distingue dos clases de centro de trabajo: los que recurren al uso del trabajo nocturno en forma eventual y los que habitualmente hacen uso de tal género de trabajo, como por ejemplo, las panaderías, ciertos hornos, etcétera. En este caso el 20 por ciento se computa en relación con el salario mínimo; pero si el salario

---

<sup>360</sup> José Montenegro Baca, *Jornada de trabajo...*, ob. cit. p. 280.

que paga el patrón es superior al mínimo, no tiene por qué pagar tal recargo. Gottschalk considera que esta disposición en la práctica ha abolido el recargo salarial, pues, en el Brasil debido a numerosos aumentos salariales derivados de pactos colectivos, los trabajadores perciben remuneraciones muy superiores a los salarios mínimos, de donde resulta que en estos casos esos trabajadores no tienen derecho al pago del recargo del 20 por ciento por prestación de trabajo nocturno. Gottschalk, con justa razón sugiere que para computar el pago del referido recargo salarial debe tenerse en cuenta lo que se paga por jornada diurna en trabajo semejante".<sup>361</sup>

Acerca de la sobretasa salarial por prestación de jornada extraordinaria nocturna, terminada la prestación de la jornada nocturna puede darse el caso de que sea necesario prorrogar la prestación de los servicios; entonces, sobreviene prestación de jornada extra u horas extras de trabajo nocturno. Este sobretrabajo debe ser objeto de sobretasa salarial, diferente al recargo por prestaciones de trabajo nocturno. Algunas legislaciones, como por ejemplo, la argentina, no permiten la prestación de horas extras en el trabajo nocturno si es que la prestación es habitual o íntegramente en la noche. Pero si se trata de una jornada nocturna accidental o si sólo parte es prestada en la noche, entonces sí cabe excederse de las 7 horas que debe durar la jornada nocturna. Tal es la interpretación que los tratadistas y los tribunales argentinos han dado al Artículo 9 del decreto 16.115.

#### **iv) Obligatoriedad o voluntariedad de la prestación de la jornada nocturna.**

Respecto a la obligatoriedad o voluntariedad de la prestación de la jornada nocturna, hablando del caso peruano, en tesis general el trabajador no está obligado a cambiar su labor diurna en nocturna; la imposición que al respecto quisiera hacerle el empleador implicaría despedida indirecta, prohibida implícitamente por el

---

<sup>361</sup> *Idem.*

artículo 26 de la R.S. de 22 de junio de 1928. Nada se refiere a la prestación de dicho trabajo en las labores alternas -diurna y nocturna-, ni mucho menos a los casos en que el empleador usa habitualmente el trabajo nocturno ya que la persona al ser contratada sabía que iba a prestar servicios nocturnos.<sup>361</sup>

Aún más, en Argentina, las leyes hacia 1967 sancionaban el cambio de horario de trabajo nocturno a diurno dado que implicaba rebaja salarial: "Supone injuria a los intereses del obrero el cambio del horario (en el caso decidido: de nocturno a diurno) que altera substancialmente el contrato, importando una disminución del salario, y que implanta sin motivo valedero".<sup>362</sup>

En cambio, dice Cabanellas, para la misma Argentina, el trabajo nocturno es prácticamente obligatorio. Colotti, agrega, considera que debe estimarse arbitrario la negativa del trabajador a aceptar el trabajo nocturno cuando ha sido debidamente autorizado y está impuesto por las necesidades de la empresa, en vista a una mayor producción o como consecuencia de la naturaleza de las tareas. Condición mucho más sensible cuando el trabajador ha ingresado a la empresa bajo la obligatoriedad de aceptar la asignación al horario de trabajo que se dispusiese: "La negativa del trabajador a la prestación del trabajo nocturno se justifica cuando la decisión unilateral de la empresa no se funda en razones de orden técnico, ni en las necesidades de la producción o cuando la alternación del horario perjudica legítimos intereses del trabajador, tenidos en cuenta en la celebración del contrato de trabajo".<sup>364</sup>

#### **5.4. Personas que por mandato de ley no pueden prestar trabajo nocturno: mujeres en la industria y menores de edad.**

---

<sup>361</sup> *Idem.*

<sup>362</sup> *Revista Critica Mensual de Jurisprudencia, doctrina y legislación, Derecho del Trabajo*, p. 336.

<sup>364</sup> Guillermo Cabanellas, *ob. cit.*, p. 524.

Dice Martínez Vivot que las razones que justifican sólo con carácter limitado el trabajo nocturno en cuanto a los adultos en las actividades y situaciones posibles, son las que imponen su exclusión para los menores de edad.<sup>365</sup> Tales argumentos seguramente se han de emparentar con aquellos de orden fisiológico, familiar y moral que Cabanellas aduce como *leitmotiv* para limitar o excluir del trabajo nocturno a las mujeres.

Este consenso, propio del siglo XX y cristalizado en las diversas legislaciones latinoamericanas mediante un *corpus* jurídico concreto, sin embargo, tiene orígenes tortuosos.<sup>366</sup> En efecto, debido al proceso de mecanización y de la falta de un trabajador calificado, la utilización en masa de niños marca con su sello triste la primer fase de industrialización como asegura Marx cuando habla del sistema de relevos.<sup>367</sup>

En América Latina, huelga decirlo, el trabajo nocturno aunque irrumpe tardíamente lo hace con todo el rigor de las características que en Europa tanto "capital infantil" consumió, sin embargo, justo es decirlo, en un primer momento menor tiempo tuvo para desplegar la parte que en la "inicia prolongación de la jornada laboral" -como dice Marx-, le correspondía. Efectivamente, recordemos que la lucha obrera por la reducción de la jornada de trabajo hacia el último tercio del siglo XIX había ya conseguido logros importantes, de tal manera que cuando el trabajo nocturno se instaure definitivamente en Latinoamérica, es decir, a inicios del siglo XX, no lo hace sobre un vacío normativo, por el contrario, las 8 horas diarias de trabajo como límite máximo compatible con una buena salud y productividad del obrero está a punto de universalizarse. Y esta fue la razón por la que tempranamente se

---

<sup>365</sup> Julio J. Martínez Vivot, *Trabajo de menores y de mujeres*, p. 46.

<sup>366</sup> Claude Fohlen y otros, *Historia general del Trabajo*, p. 35.

<sup>367</sup> Carlos Marx, *ob. cit.*, p. 309-313.

llega a legislar al respecto.

Así por ejemplo, dice Nielsen, la cuestión del trabajo nocturno de las mujeres fue tema de animado debate en torno a la promulgación de la ley de fábricas a fines del siglo XIX y principios del XX. Los principales argumentos a favor de la protección especial de las mujeres giraron en torno a la necesidad de proteger a la futura generación, es decir, a su capacidad de maternidad;<sup>349</sup> al mayor trabajo desarrollado a causa de la tradicional división del papel social entre marido y mujer (pues ésta, además de empleada de noche en una fábrica labora como madre y ama de casa durante el día, en comparación con el hombre que trabaja de noche y puede dormir de día); pero, sobre todo, debido a las repercusiones del trabajo nocturno a nivel fisiológico.

En el mismo sentido, se coincide en señalar para el caso de los niños, que éstos desde el punto de vista médico deben ser objeto de ciertos cuidados, dentro de los cuales las horas de sueño son importantes.<sup>350</sup>

Otro aspecto relevante con el fin de limitar el trabajo nocturno para las mujeres y menores lo constituyó el fin moral, es decir, una vez demostrado o sospechado para esas fechas que no era lo mismo dormir de día que de noche o de su nefasta influencia en la salud del trabajador, la defensa de la integridad ética completó al factor fisiológico, pues, es lógico suponer que el trabajo en

---

<sup>349</sup> Ruth Nielsen, "Legislación especial de protección de las mujeres en países nórdicos", p. 61-62.

<sup>350</sup> José Montenegro Baca, *Jornada de trabajo...*, ob. cit., p. 319.

Hacia 1865, Marx ya había señalado lo siguiente respecto a la relación entre el trabajo nocturno y la salud de los niños: "El doctor W. Strange, médico-jefe del 'General Hospital' de Worcester, y de cuya obra *La Salud* (1864) hemos tomado el pasaje precedente, le escribe a uno de los investigadores, el señor White: 'Estando en Lancashire he tenido hace un tiempo la oportunidad de observar los efectos del trabajo nocturno sobre los niños y no vacilo en afirmar, *contrariamente a lo que gustan decir algunos patronos*, que a corto plazo se resentía la salud de los niños que lo practicaban", ob. cit., p. 310.

altas horas de la noche y luego la salida a esas horas, los pondría frente a peligros que afectarían su moralidad.<sup>290</sup>

Tal problemática, sin duda, encontró resonancia internacional cuando en la primer reunión de la Organización Internacional del Trabajo celebrada en Washington, en octubre de 1919, el Convenio 4 (llamado paradigmáticamente "Convenio relativo al trabajo nocturno de las mujeres") fija en su artículo 3, lo siguiente:

"Las mujeres, sin distinción de edad, no podrán ser empleadas durante la noche en ninguna empresa, con excepción de aquellas en que estén empleados únicamente los miembros de una misma familia".<sup>291</sup>

Pero esto no es todo, de semejante manera y en la misma reunión, el Convenio 6 se refirió al trabajo nocturno de los menores en la industria con los siguientes términos: Artículo 2: "Queda prohibido emplear durante la noche a personas menores de dieciocho años en empresas industriales, públicas o privadas, o en sus dependencias, con excepción de aquellas en que únicamente estén empleados los miembros de una misma familia".<sup>292</sup>

Vale la pena señalar que para ambos convenios el término "noche" se entiende como "un período de once horas consecutivas, por lo menos, que comprenderá el intervalo que media entre las 10 de la noche y las 5 de la mañana" (Artículo 2 para las mujeres y Artículo 3 para los menores).

La trascendencia, magnitud, intereses en juego, conciencia, costos y sobre todo, la tendencia creciente del trabajo nocturno ha motivado así mismo una serie de ratificaciones y recomendaciones, entre los que se encuentran las siguientes:

-Recomendación 13 sobre el trabajo nocturno de las mujeres en la agricultura (1921), en la que se insta a los miembros de la OIT

---

<sup>290</sup> José Montenegro Baca, *Jornada de trabajo...*, ob., cit. p. 320.

<sup>291</sup> *Convenios y Recomendaciones Internacionales del Trabajo 1919-1984*, p. 17.

<sup>292</sup> *Ibid.*, p. 27.

a tomar "medidas para reglamentar el trabajo nocturno de las mujeres asalariadas empleadas en empresas agrícolas, de manera que se les garantice un período de descanso, de conformidad con las exigencias de su constitución física, que no comprenda menos de nueve horas, de ser posible consecutivas".<sup>393</sup>

-Recomendación 14 sobre el trabajo nocturno de los menores en la agricultura (1921), como el anterior, exhorta a los miembros de la OIT a reglamentar el trabajo nocturno de los niños menores de catorce años en empresas agrícolas garantizando un período mínimo de descanso de diez horas consecutivas, y para los menores, de catorce a dieciocho años, de 9 horas consecutivas.<sup>394</sup>

-Convenio 41 relativo al trabajo nocturno de las mujeres (1934), el cual hace, en el artículo 2, una excepción al término "noche" y, en el artículo 8, señala que el Convenio "no se aplica a las mujeres que ocupen puestos directivos de responsabilidad y no efectúen normalmente un trabajo manual".<sup>395</sup>

-Convenio 79 relativo a la limitación del trabajo nocturno de los menores en trabajos no industriales (1946). En su artículo 1, señala que su aplicación cubre a todos los menores empleados en trabajos no industriales considerados como tales los que las autoridades competentes indiquen, se exceptúa el servicio doméstico y aquellos que no se consideren dañinos, perjudiciales o peligrosos efectuados en empresas familiares. En su artículo 2, agrega que: los niños menores de catorce años que sean admitidos en el empleo, y los menores de catorce años con obligación escolar de horario completo no podrán ser empleados ni podrán trabajar de noche durante un período de catorce horas consecutivas, como mínimo, que deberá comprender el intervalo entre las 8 de la noche y las 8 de la mañana. En el artículo 4, el Gobierno podrá suspender la prohibición del trabajo nocturno, en lo que respecta a los menores

---

<sup>393</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>394</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>395</sup> *Ibid.*, p. 272.

que hayan cumplido dieciséis años sólo cuando el interés nacional así lo exija. Para los mismos, podrá también otorgar permisos cuando razones de formación profesional así lo exijan.

Igualmente, se concede permiso individual para los menores de dieciocho años para que puedan figurar como artistas en funciones nocturnas de espectáculos públicos, o participar por la noche en calidad de actores y en la producción de películas cinematográficas (artículo 5). A fin de garantizar la aplicación efectiva del Convenio, el artículo 6, dispone la creación de un sistema oficial de inspección y vigilancia que obligue a cada empleador a llevar un registro de las personas menores de dieciocho años empleadas por él. Para el caso de los menores que trabajen en la vía pública o en un lugar público, el registro y los documentos deberán indicar el horario de servicio fijado por el contrato de empleo.<sup>396</sup>

-Recomendación 80 sobre la limitación del trabajo nocturno de los menores en trabajos no industriales (1946), considera en el preámbulo, que dicho instrumento deberá servir para garantizar la aplicación más uniforme posible del Convenio 79 y comprende los establecimientos comerciales, los servicios de correo y comunicaciones, las empresas de periódicos, hoteles, restaurantes, cafés, la venta ambulante y los empleos en los espectáculos públicos a cuya importancia se dedica detalladamente el segundo apartado, mismo que puntualiza al Artículo 5 del Convenio 79. Finalmente, el apartado III se refiere a los métodos de control.<sup>397</sup>

-Convenio 89 relativo al trabajo nocturno de las mujeres empleadas en la industria (1948). En su artículo 2, aumenta el período que comprende al descanso consecutiva mínimo, es decir, el intervalo que media entre las 10 de la noche y las 5 de la mañana por el de las 10 de la noche a las 7 de la mañana; y en su artículo 8 exceptúa del convenio, además de las mujeres que ocupan puestos directivos o de carácter técnico que entrañen responsabilidad, a

---

<sup>396</sup> *Ibid.*, p. 640-641.

<sup>397</sup> *Ibid.*, p. 645-648.

las mujeres empleadas en los servicios de sanidad y bienestar que normalmente no efectúen un trabajo manual.<sup>392</sup>

-Convenio 90 relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria (1948). En su artículo 2, el término "noche" significa un período de doce horas consecutivas por lo menos, y mantiene el principio general de la prohibición antes de cumplir 18 años (artículo 3). Igualmente, mantiene los permisos excepcionales para los mayores de 16 años y menores de 18 años; prevee la creación de un sistema de inspección adecuado para el cumplimiento de las disposiciones mencionadas así como el requerimiento de sanciones adecuadas para cualquier caso de infracción.<sup>393</sup>

Lo anterior, pues, constituye el bagaje histórico-normativo al que la mayoría de las legislaciones latinoamericanas sobre el trabajo nocturno de mujeres y niños han acudido (y aportado), para actuar al respecto. Una somera revisión a algunas de ellas nos permiten inferir el particular vínculo.

En efecto, nos dice Guillermo Cabanellas para el caso argentino que, las razones conducentes a la limitación o exclusión del trabajo nocturno para las mujeres y menores se han fundado en las nefastas repercusiones fisiológicas, familiares y morales. Después de hacer alusión al Convenio 4 y a la ratificación del Convenio 41 de la OIT sobre el trabajo nocturno de las mujeres, nos indica la influencia de éstos sobre la legislación nacional:

"La ley argentina 11.317 dispone que "no se podrá ocupar a mujeres ni a menores de 18 años en trabajo nocturno, entendiéndose por tal el comprendido entre la hora 20 hasta las 7 del día siguiente en invierno y las 6 en verano, salvo en los servicios de enfermeras y domésticas" (Artículo 6), como excepción, entre otras, en las empresas de espectáculos públicos nocturnos podrán trabajar mujeres mayores de 18 años".<sup>400</sup>

---

<sup>392</sup> *Ibid.*, p. 723-724.

<sup>393</sup> *Ibid.*, p. 728-733.

<sup>400</sup> Guillermo Cabanellas, ob. cit., p. 524-525.

Para los menores de edad que trabajen en labores artísticas, agrega, se contempla de forma especial, pues, "se puede conceder autorización para trabajos no industriales y presentación de menores de 14 años en espectáculos públicos o su participación como actores o figurantes en películas cinematográficas; siempre que cumplan con las siguientes condiciones: que no se trate de trabajos peligrosos; que se tomen medidas para la preservación de su integridad física y moral; y que la exhibición o espectáculo no se realice en circos, varietés o cabarets".<sup>401</sup> Igualmente, para Martínez Vivot, la ley argentina ha establecido la prohibición del trabajo nocturno de mujeres y niños tomando en cuenta los convenios de la OIT, entre los que se encuentra el número 6 (trabajo nocturno de menores en la industria), por lo menos en lo que se refiere al número de horas de descanso consecutivas. Ello, debido a que la legislación argentina es imprecisa en cuanto al concepto jurídico de "noche" pues, habla de un límite distinto según se trate de invierno o verano. Sin entrar en mayores detalles concluye que la "... suspensión de las tareas, por lo menos en un período comprendido entre las 22 y las 5 del día siguiente, ha sido establecido como interpretación del término 'noche' en el Convenio OIT número 6, ratificado legalmente, que en principio podría considerarse virtualmente cumplido (...), la resolución 355/49 del Ministerio de Trabajo y Previsión ajustó las normas vigentes a los términos del convenio referido, disponiendo que 'los organismos que tengan a su cargo la rubricación de planillas de horarios de trabajo de mujeres y menores, no las habilitarán sino cuando entre el cese de la jornada de labor y el comienzo de la correspondiente al día siguiente, haya un lapso que no sea inferior a once horas consecutivas'.<sup>402</sup>

En el mismo sentido, continúa reflexionando Martínez Vivot (y gracias a ello profundizando en el caso argentino), la ley 11.317

---

<sup>401</sup> *Idem.*

<sup>402</sup> Julio Martínez Vivot, *Trabajo de menores...*, ob. cit., p. 47.

contempla posibles excepciones, nominativas, que han sido extendidas posteriormente, con particular aplicación a las personas del sexo femenino. En primer lugar a las enfermeras y al personal del servicio doméstico, actividades en las cuales desde los catorce años podrá trabajarse sujeto a las reglamentaciones particulares de sus respectivos estatutos. Para el caso de empresas de espectáculos públicos nocturnos, la dicha ley señala que la prohibición del trabajo nocturno no se aplicará a las mujeres mayores de dieciocho años lo que significa que se prohíbe, en cambio, tajantemente para los menores de tal edad en razón de la actividad y del tiempo en que se realiza sin aceptar otros criterios interpretativos, pues, su propósito es social y no individual.

Todo ello, para quienes han extraído de las sanciones aplicadas a quienes hacen trabajar a menores de dieciséis años en espectáculos públicos nocturnos, conclusiones a *contrario sensu* en el sentido de que, luego de los dieciséis años, la ley admita la actuación de las mujeres en dichas actividades. Nada más alejado pues, "sólo significa que es distinto el régimen sancionatorio para quienes violen la ley, favoreciendo un trabajo nocturno, según que el menor que actúe tenga más o menos de dieciséis años".

El punto es importante debido a que se llegó a otorgar permiso a una menor de siete años (se llamó el caso de "Gianella de Marco") con el argumento de que habiéndose cumplido la enseñanza obligatoria "el criterio humanitario y la finalidad del bien público de la ley 11.317, no se desvirtúa, cuando la duración, jerarquía artística y naturaleza de las actividades a cumplir, se realizan bajo la vigilancia o autorización de los padres, en condiciones que no atenten contra su salud física o moral". Sin embargo, concluye Vivot, hace pocos años Argentina ratificó la Convención OIT número 79 (habla hacia 1964), relativa a la limitación del trabajo nocturno de los menores en actividades no industriales, que también establece el principio general de la prohibición antes de cumplir los dieciocho años y, aunque en el artículo 5 se otorgan permisos especiales, el texto prohibitivo de

la ley 11.317 no ha sido modificado.<sup>403</sup>

A pesar de ello, finaliza, se continuó con la práctica por lo que "se impone una reglamentación general del trabajo de los menores en espectáculos artísticos, por sus particularidades, relativas al sentido de su protección, más que como trabajador, como menor". Por último, y para no extendernos en la riquísima exposición de Martínez Vivot, sólo diremos que hace mención de cómo, en otro momento, la policía de la Capital Federal emitió un edicto por el que dispuso que todo menor que deseara obtener habilitación para trabajar en la vía pública debía presentarse a la repartición policial con sus padres y documentación correspondiente de familia y escolar para obtener un permiso denotando con ello

---

<sup>403</sup> Por lo demás, la actual Ley de Contrato de Trabajo en el Artículo 190, que trata de la jornada de trabajo nocturno, señala lo siguiente:

"No podrá ocuparse menores de catorce (14) a dieciocho (18) años en ningún tipo de tareas durante más de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) semanales, sin perjuicio de la distribución desigual de las horas laborales.

"La jornada de menores de dieciséis (16) años, previa autorización de la autoridad administrativa, podrá extenderse a ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales.

"No se podrá ocupar a menores de uno u otro sexo en trabajos nocturnos, entendiéndose como tales el intervalo comprendido entre las veinte (20) y las seis (6) horas del día siguiente. En los casos de establecimientos fabriles que desarrollen tareas en tres turnos diarios que abarquen las veinticuatro (24) horas del día, el período de prohibición absoluta en cuanto al empleo de menores, estará regido por este capítulo y lo dispuesto en el artículo 173, última parte, de esta ley, pero sólo para los menores varones de más de dieciséis (16) años".

Es decir, Artículo 173: "Trabajo nocturno. Espectáculos públicos. No se podrá ocupar a mujeres en trabajos nocturnos, entendiéndose por tales el intervalo comprendido entre las veinte (20) y las seis (6) horas del día siguiente, salvo en aquellos de naturaleza no industrial que deben ser preferentemente desempeñadas por mujeres.

En los establecimientos fabriles, que desarrollen tareas en tres turnos diarios que abarquen las veinticuatro (24) horas del día, el período de prohibición absoluta del primer párrafo será substituido por uno comprendido ente las veintidos (22) y las (6) horas del día siguiente." En el plano internacional, hasta 1987, se tiene ratificado el Convenio 6 y 79 de la OIT. "Trabajo de mujeres" y "Del trabajo de los menores".

cómo las normas argentinas, para enriquecer la protección al menor, se ajustaban a recomendaciones de la OIT.<sup>404</sup>

En este contexto, y para abundar en el tema, la ley boliviana hasta 1970, considera al trabajo nocturno de mujeres y niños "antifisiológico, agotador y peligroso para la salud, si se lo practica como sistema habitual. Las horas nocturnas están destinadas normalmente al descanso. Los estatutos de las antiguas corporaciones lo prohibieron, salvo casos muy excepcionales. En la actualidad, la prohibición del trabajo nocturno se ha generalizado en todas partes, al menos con referencia a mujeres y menores de 18 años". Y en el Artículo 60, que las mujeres y los menores de 18 años, sólo podrán trabajar durante el día, exceptuando labores de enfriá, servicio doméstico y otros que determine la ley.<sup>405</sup>

En Brasil, dice Morales Filho: "E vedado o trabalho noturno a mulher, exceto as maiores de 18 anos, empregadas: em empresas de telefonia, radiotelegrafia ou radiotelegrafia; b) em servico de saude e bem-estar; c) em casas de diversoes, hoteis, restaurantes, bares ou estabelecimientos congeneres; d) em estabelecimientos de ensino; e) que nao executando trabalho contínuo, ecupem cargos técnicos ou postos de direcao, de gerencia, de assessoramento ou de confianca; f) na industrializacao de productos perecíveis a curto prazo durate o periodo de safra, bem con nos demais casos de trabalho com materias de alteracao rápido, para saválas de perda inevitável; g) em caso de forca maior; h) nos estabelecimientos bancários, nos casos fixadas em ley; i) em servicos de processamento de dados de computacao electrónica; j) em industrias de manufacturados de couro, que mantenham contratos de exportacao devidamente autorizados pelos órgaos publicos competentes; k) atestado de capacidade física e mental, passado por médico oficial. Nas hipóteses das alíneas f e g, depende o trabalho noturno: a) da

---

<sup>404</sup> Julio Martínez Vivot, *Trabajo de menores...*, ob. cit., p. 47-55.

<sup>405</sup> Mariano Tissebaum y otros, *El derecho latinoamericano...* (t. I), ob. cit., p. 216.

concordancia prévia de empregada, nao constituindo sua recusa justa causa para despedida; b) exame médico; c) comunicacao a autoridade competente no prazo de quarenta e oito horas do início de periodo de trabalho noturno".<sup>406</sup>

De igual manera, para Colombia, por recomendación de la OIT, se establece la jornada de trabajo de ocho horas para la industria. Se permite el trabajo nocturno de las mujeres con una excepción: en los trabajos nocturnos de mujeres embarazadas en los cuales la jornada no puede prolongarse más de 5 horas (Artículo 242).<sup>407</sup>

En Venezuela, la jornada de menores de 16 años y de mayores de 14, no podrá exceder de seis horas divididas en períodos de tres horas por lo menos, con un descanso de media hora para tomar alimentos. Para el trabajo de la mujer se ha ratificado por medio del Artículo 131 de la Ley Federal del Trabajo el Convenio de la OIT de 1919 y revisado en 1934. Las excepciones se han determinado por la naturaleza del trabajo (como en los oficios de enfria, servicio doméstico, periódicos, hoteles y restaurantes); por el ambiente y las condiciones de seguridad (como en el trabajo realizado por miembros de una misma familia); además, se permite el trabajo nocturno al personal femenino que no efectúe quehacer manual empleado en trabajos fortuitos de dirección.<sup>408</sup>

Para el caso de la República Dominicana, el artículo 246 del Código de Trabajo nos dice que "los menores de dieciséis años no pueden ser empleados ni trabajar de noche, durante un período de doce horas consecutivas; el cual será fijado por el secretario de Estado de Trabajo y que, necesariamente, no podrá comenzar después de las ocho de la noche, ni terminar antes de las seis de la mañana".<sup>409</sup> Agregemos que dicho artículo cobra pleno sentido

---

<sup>406</sup> *Ibid.*, p. 306-307.

<sup>407</sup> *Ibid.*, p. 555-579.

<sup>408</sup> *Ibid.*, p. 555-579.

<sup>409</sup> *Código de Trabajo de la República Dominicana. Ley 16-92 promulgada el 29 de mayo de 1992, p. 60.*

mediante la Resolución Número 9/93 por la cual, como se tiene previsto, el secretario de Estado de trabajo resuelve: "Artículo Primero: El período de doce horas consecutivas a que se refiere el artículo 246 del Código de Trabajo, comprende las horas que corren a partir de las seis de la tarde (6:00 pm) hasta las seis de la mañana (6:00 am)".<sup>410</sup>

En México, el trabajo de las mujeres y menores, en general, está reglamentado por el Artículo V, capítulo I y II de la Ley Federal del Trabajo en los cuales se restringen las actividades ocupacionales a que se pueden dedicar las mujeres y los menores. Establece como edad mínima para poder desempeñar un trabajo, la de 16 años; existe reglamentación para el trabajo entre 14 y 16 años. El trabajo nocturno de las mujeres se acepta cuando tienen más de 18 años de edad y no requiere grandes esfuerzos y es que: "Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental, la protección de la maternidad" (Artículo 165). Así, pues, "cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicios después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias" (Artículo 166).<sup>411</sup>

Para los menores se establece que de los 14 a los 16 años deben ser considerados como tales y están sujetos a protección y vigilancia. Queda prohibido (inciso g del Artículo 175) la utilización de menores de dieciséis años en establecimientos no industriales después de las diez de la noche y de menores de dieciocho años en trabajos nocturnos industriales (inciso h).<sup>412</sup>

---

<sup>410</sup> *Reglamento y Resoluciones del Código de Trabajo (República Dominicana)*, p. 55-56.

<sup>411</sup> *Ley Federal del Trabajo*, ob. cit., p. 65-66.

<sup>412</sup> *Ibid.*, 65-68.

Como corolario, dice Lazo Cerna, "la legislación mexicana del trabajo, en el capítulo que se refiere al trabajo de las mujeres y de los menores de edad, se caracteriza por ser una de las más aventajadas en el mundo, buscando el interés colectivo, ya que la mujer lleva en sus entrañas el secreto íntimo de la fecundidad y los menores representan a la ciudadanía del mañana".<sup>413</sup>

Así, pues, hasta 1987 podemos encontrar, con base en los tratados internacionales de la OIT, que la mayoría de los países latinoamericanos prescriben o contemplan una normatividad concreta acerca del trabajo nocturno de las mujeres y los niños. Sin embargo, sabemos que en la realidad se hace caso omiso de estas disposiciones, no son pocos los adolescentes y niños que trabajan hasta altas horas de la noche o en las madrugadas en el transporte colectivo, los mercados, los rastros y hasta son obligados a prostituirse en los antros y prostíbulos. La problemática en América Latina es común pero, no por ello, existe una identificación plena como se puede ver en el siguiente cuadro relativo a la ratificación del Convenio No. 6 sobre el trabajo nocturno de los menores en la industria (1919) y el Convenio No. 79 sobre el trabajo nocturno de los menores en trabajos no industriales (1946):<sup>414</sup>

---

<sup>413</sup> Humberto Lazo Cerna, *Higiene y Seguridad Industrial*, p. 301.

<sup>414</sup> *El trabajo infantil (manual de información)*, p. 61-67.

RATIFICACION DE CONVENIOS AL 1 DE ABRIL DE 1987		
CONVENIO	6	79
ARGENTINA	X	X
BELICE	X	X
BOLIVIA	X	--
BRASIL	X	--
COLOMBIA	X	--
COSTA RICA	--	--
CUBA	--	--
CHILE	X	X
REP. DOMINICANA	--	X
ECUADOR	--	--
EL SALVADOR	--	--
GUATEMALA	--	X
HAITI	--	--
HONDURAS	--	--
MEXICO	C	--
NICARAGUA	X	--
PANAMA	--	--
PARAGUAY	--	X
PERU	--	X
URUGUAY	C	X
VENEZUELA	X	--

"X" SIGNIFICA QUE EL CONVENIO HA SIDO RATIFICADO.  
 "C" SIGNIFICA QUE EL CONVENIO HA SIDO DENUNCIADO AL MOMENTO DE LA RATIFICACION.

Aún más, los intereses encontrados, la interdependencia de los

diversos factores que intervienen en la problemática del trabajo nocturno, pero sobre todo, el hecho innegable de su trascendencia cualitativa y cuantitativa, ha motivado los últimos tiempos una discusión al interior de la Conferencia Internacional del Trabajo (76a. reunión 1990), en la cual lo que resultó del análisis entre gobiernos, organizaciones representativas y trabajadores frente a un "Proyecto de Convenio"; un "Proyecto de Recomendación sobre el trabajo nocturno" y un "Proyecto de Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo nocturno de mujeres (1948)" que la dicha Conferencia adoptó fue que son más los beneficios del trabajo nocturno (mayor remuneración, presencia más prolongada del obrero en el hogar y en síntesis todos los "beneficios externos" que se argumentan), que los perjuicios provocados (salud del trabajador, familia y sociedad).

Una cuestión particularmente importante resultó ser, precisamente, la discusión sobre la conveniencia o inconveniencia de levantar las limitaciones al trabajo nocturno de la mujer en la industria; de gran significación debido a que, en el plano internacional, se encuentra consagrada y, a últimas fechas, es atacada como ejemplo de medida protectora pues, se dice, tiene un efecto discriminatorio que limita las oportunidades de empleo de la mujer y la excluye de ciertos puestos bien remunerados.<sup>415</sup>

Dicha posición retrógrada, pues, se encamina a socavar conquistas sociales históricas, parte de la crítica al Preámbulo mismo del Proyecto de Convenio relativo al trabajo nocturno. En

---

<sup>415</sup> En realidad, la polémica data de principios de siglo cuando culmina el debate sobre la cuestión. En aquella época: Los principales adversarios de las restricciones especiales (al trabajo nocturno) decían que serían contrarias al principio de la igualdad entre los sexos y que podrían perjudicar la situación salarial de las mujeres, así como otras condiciones de empleo, añadían que se obligaría a las mujeres a dejar sectores mejor remunerados del mercado y aceptar puestos peor pagados, por ejemplo, como costureras a domicilio. También se señalaba que al trabajar a domicilio las mujeres quedaban fuera del alcance de la legislación y de la protección de las mujeres. Ruth Nielsen, ob. cit., p. 61-62.

efecto, mientras que en éste se puede leer que la decisión de adoptar un Convenio después de haberse tomado nota de las disposiciones anteriores existentes sobre la materia (ya comentadas), y "considerando que el trabajo nocturno es perjudicial para la salud y perturba la vida social y familiar de los trabajadores; considerando que el trabajo nocturno es indispensable en algunos casos por razones sociales y técnicas y que, en otros casos, permite una utilización más intensiva de los equipos e instalaciones, contribuyendo así a elevar la productividad de la empresa y a crear empleos";<sup>416</sup> la mayoría de las respuestas de gobiernos y organizaciones de empleadores, no dejan lugar a duda de la tendencia actual en la que se privilegian las ventajas económicas sobre el costo social. Así, por ejemplo, en las observaciones de carácter general respecto a los textos propuestos algunas organizaciones se expresan en los siguientes términos:

"Unión Industrial Argentina (UIA), se opone al proyecto de convenio y al proyecto de recomendación sobre el trabajo nocturno en general, y reafirma la necesidad de derogar el Convenio núm. 89 [relativo a la prohibición de tal tipo de labores para las mujeres en la industria]. El avance del urbanismo, los medios de transporte, etc., han hecho que hoy en día no exista diferencia alguna entre la mujer que desarrolla tareas hasta las nueve o diez de la noche y aquella que ingresa en dicho horario. La prohibición del trabajo nocturno de la mujer es discriminatoria (...), ya que priva a la mujer del acceso a gran cantidad de posibilidades de empleo. Además, debe tomarse en consideración la imperiosa necesidad de aprovechar al máximo toda la capacidad productiva disponible. A partir del preámbulo el texto carece de validez, ya que se generaliza acerca de las consecuencias del trabajo nocturno para la salud y para la vida familiar y social, sobre la base de lo que a lo sumo podrían ser algunos casos particulares. Si bien el proyecto de protocolo da un poco más de flexibilidad al Convenio núm. 89, ello no es suficiente dado que sólo admite 'excepciones' a

---

<sup>416</sup> *El trabajo nocturno, Informe IV (1), p. 5.*

la prohibición del trabajo nocturno, manteniendo así la prohibición general. Lo lógico sería plantear la revisión total del Convenio eliminando la regla general y estableciendo algunas excepciones a la libertad de trabajo nocturno para las mujeres en determinadas condiciones, tales, como el embarazo, cuando consideraciones médico-científicas lo estimen oportuno, y cuando la condición se haya informado debidamente al empleador".<sup>417</sup>

En Brasil, la Confederación Nacional de Comercio (y después la Confederación Nacional de la Industria), minimiza la problemática nocturna y sólo aceptarían una recomendación:

"El CNC hace las siguientes reservas con respecto a los instrumentos propuestos: a) la excesiva importancia dada a los supuestos efectos nocivos del trabajo nocturno y la escasa atención prestada a sus aspectos positivos; b) la afirmación de que el trabajo nocturno es peligroso y nocivo para la salud y para la vida familiar y social; c) el hecho de que no se toma en consideración la gran variedad de trabajos nocturnos, aunque se trabaje de noche en muchas ocupaciones y en número cada vez mayor de pequeñas empresas y en el sector de los servicios; d) el trabajo nocturno es parte esencial de las economías modernas y ofrece grandes ventajas en lo que se refiere al desarrollo económico y las oportunidades de empleo(...). Confederación Nacional de la Industria (CNI): No está convencida de la necesidad de regular el trabajo nocturno por medio de nuevos instrumentos internacionales, y en particular mediante un convenio. No está de acuerdo con la premisa de que todo el trabajo nocturno es perjudicial para la salud y perturba la vida social (...). El trabajo nocturno es primordial, en particular, con respecto a la creación de empleos. Estos instrumentos discriminan a la mujer y representan un obstáculo para el progreso social y económico. El proyecto de protocolo relativo al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948 [es decir el Convenio 89], es discriminatorio. Debería suprimirse la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres y dejarse la cuestión a la

---

<sup>417</sup> *El trabajo nocturno, Informe IV (2A), p. 4.*

negociación colectiva".<sup>418</sup>

Colombia: "Asociación Nacional de Industriales (ANDI): Los proyectos de instrumentos se basan en el supuesto de que el trabajo nocturno es perjudicial para la salud y perturba la vida familiar y social de los trabajadores. Sin embargo, los resultados de las investigaciones que se han llevado a cabo al respecto son contradictorios. Los instrumentos propuestos carecen de flexibilidad y objetividad y pecan por exceso en su reglamentación (...). El trabajo nocturno permite crear nuevos empleos, aumentar la producción y lograr un mejor aprovechamiento de la capacidad de las empresas, aspectos que repercuten favorablemente en el desarrollo económico y social de todas las naciones."<sup>419</sup>

México: "Debería especificarse la duración del período nocturno, dado que los textos contemplan una jornada que no debe exceder de ocho horas durante un período de veinticuatro horas, exceptuando los casos que comprenden períodos importantes de simple presencia, de espera o de disponibilidad. La Ley Federal del Trabajo vigente en México establece una jornada más corta para el trabajo nocturno (siete horas de trabajo nocturno), reconociendo que el desgaste físico y mental es mayor durante la noche que durante el día. La falta de precisión de los textos a este respecto puede tener efectos colaterales en la salud de los trabajadores al exponerlos a una jornada nocturna de mayor duración. Por consiguiente el Gobierno de México no puede apoyar ninguno de los textos propuestos (...). Confederación de Trabajadores de México (CTM): Los textos propuestos son adecuados como medidas de protección tanto para los hombres como para las mujeres".<sup>420</sup> En cambio, la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), dice: "El trabajo nocturno puede no ser cómodo, pero no hay motivos reales para considerarlo

---

<sup>418</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>419</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>420</sup> *Ibid.*, p. 16.

‘perjudicial para la salud’. No está de acuerdo con que ‘los inconvenientes y riesgos a que expone el trabajo nocturno a los trabajadores deberían ser compensados’.<sup>421</sup>

Por su parte, la Oficina Interacional del Trabajo aunque se muestra un tanto conciliatoria no deja de anotar que:

"En la inmensa mayoría de los testimonios científicos, resumidos en el Informe V(I) presentado a la 76a. reunión de la Conferencia, se indica que el trabajo nocturno afecta a la salud de los trabajadores. Ahora bien, conviene hacer varias consideraciones al respecto. Primero, el hecho de declarar que una condición es perjudicial para la salud o es peligrosa no implica por lo general que todos los trabajadores expuestos a dicha condición resulten inevitablemente afectados. Al contrario, lo que se quiere decir con ello es que los riesgos para la salud aumentan en el caso de los trabajadores nocturnos. Una segunda consideración es que si bien las consecuencias del trabajo nocturno sobre la salud son generales, pueden no ser graves si se les compara con algunos riesgos sobre los que se discute corrientemente. Los trastornos gastrointestinales, las alteraciones del sueño, la fatiga constante y la depresión pueden ser menos dramáticos de lo que cabría suponer a partir de la redacción del preámbulo. Tercero, el grado en que las consecuencias sobre la salud pueden atenuarse gracias a una mejora de las condiciones de trabajo, como un régimen de nutrición especial, menos horas de trabajo, horarios de trabajo adecuados y medidas para facilitar el descanso diurno, resulta difícil de medir, pero no cabe duda de que es importante (...)  
En suma, en el preámbulo se resume brevemente una situación muy compleja".<sup>422</sup>

Y que condiciona, agregaríamos nosotros, la ratificación y consenso de los artículos de que consta dicho Proyecto de Convenio, como lo demuestra las siguientes respuestas a los artículos que

---

<sup>421</sup> *Ibid.*, p. 30.

<sup>422</sup> *Ibid.*, p 31-32.

buscan "medidas específicas" a fin de: a) eliminar en la medida de lo posible los riesgos del trabajo nocturno; b) atenuar los inconvenientes inherentes al trabajo nocturno y; c) compensar adecuadamente a los trabajadores interesados" (Artículo 3).

Efectivamente, la CONCAMIN, desdeñando a la "inmensa mayoría de los testimonios científicos" que indican que "el trabajo nocturno afecta a la salud de los trabajadores", responde:

"Los riesgos de cualquier trabajo son iguales, sea cual fuere la hora en que éste se ejecute, por lo tanto, sólo está de acuerdo en eliminar los riesgos del trabajo en general. La noción de inconvenientes del trabajo nocturno es en realidad algo tan amplio y subjetivo que su aceptación implicaría que cada trabajador pudiera alegar cualquier inconveniente propio personal como una imposibilidad de ejecutar el trabajo".<sup>423</sup>

A continuación se transcriben algunos de los artículos del Proyecto de Convenio, y en seguida, las respuestas que refuerzan lo que venimos diciendo acerca de la tendencia (por parte de gobiernos y organizaciones de empleadores) a soslayar o ignorar la problemática nocturna.

Artículo 4: Los trabajadores tendrán derecho, antes de su asignación a un trabajo nocturno y después a intervalos regulares, a que se les asesore con el fin de atenuar los efectos nocivos del trabajo nocturno sobre su salud. Los resultados de sus exámenes médicos no serán comunicados a terceras personas sin su consentimiento; ni serán utilizados en perjuicio suyo.

Observaciones. Brasil. CNC: La expresión "a intervalos regulares" es sumamente vaga y puede prestarse a interpretaciones muy diferentes. Además, si la evaluación del estado de salud de los trabajadores fuera obligatoria las empresas pequeñas y medianas no podrían soportar los costos. Colombia, ANDI: El artículo 4 no es conveniente. el trabajo nocturno, con ciertas excepciones, no debería tener un tratamiento diferente al diurno. México, Concamin: El artículo 4 no es aceptable pues implica el reconocimiento de que

---

<sup>423</sup> *Ibid.*, p. 46.

el trabajo nocturno es perjudicial o peligroso.

Artículo 6: Deberán preverse garantías en favor de los trabajadores nocturnos que por razones de salud, sean declarados inaptos para el trabajo nocturno durante un período determinado.

Observaciones. México, Concamin: Este artículo no es suficientemente claro (!).

Artículo 8: Se deberá garantizar a los trabajadores nocturnos un horario de trabajo reducido sin pérdida de ingreso, o bien el pago de suplementos salariales.

Observaciones. Brasil, CNI: Estas disposiciones deberían pasar a la recomendación. Tales ventajas representan un trato desigual respecto de los demás trabajadores. Colombia, ANDI: Véanse las observaciones a los artículos 3 y 4. México, Concamin: Véanse las observaciones al preámbulo del convenio.

Artículo 9. Se deberán prever servicios sociales apropiados para los trabajadores nocturnos.

Observaciones. Brasil, CNI: Véanse las observaciones al artículo 8. Colombia, ANDI: Véanse las observaciones al artículo 4. México, Concamin: La creación de servicios sociales no debería limitarse al caso del trabajo nocturno.

Salvo contadas excepciones (entre ellas las de Argentina), las respuestas al Proyecto de recomendación relativo al trabajo nocturno, siguen la línea anterior. En tal instrumento, se contemplan medidas concretas sobre:

I) la duración del trabajo y los períodos de descanso, por ejemplo, los párrafos que mayor polémica generaron, fueron, 4.1: en el trabajo nocturno la duración normal de trabajo no debería de exceder de ocho horas durante un período de veinticuatro horas; 4.3: los trabajadores nocturnos deberían tener la prioridad en la aplicación de medidas destinadas a reducir la duración normal de 1 semana laboral, o bien gozar de días suplementarios de vacaciones pagadas; 7: el trabajo nocturno debería incluir una o varias pausas que permitan a los trabajadores descansar y alimentarse, al fijar los horarios y la duración total de estas pausas se debería tener en cuenta el carácter más exigente del trabajo nocturno en

comparación con un trabajo idéntico efectuado durante el día.

II) Compensaciones pecuniarias; 8: el trabajo nocturno debería dar lugar a compensaciones pecuniarias apropiadas. Tales compensaciones deberían ser adicionales a la remuneración pagada al trabajador diurno que efectúa un trabajo idéntico (...), deberían poder ser transformados, mediante acuerdo, en tiempo libre (en dicho documento también aparecen medidas encaminadas a mejorar la seguridad, salud y los servicios sociales del trabajador nocturno, mismas que provocaron, como los anteriores apartados, renuencia o reparo).

Para finalizar con el análisis de los instrumentos propuestos por la OIT para reglamentar el trabajo nocturno, los cuales resumen la discusión actual, las respuestas al proyecto de Protocolo relativo al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948, se pueden resumir en los comentarios de la Oficina Internacional del Trabajo:

a) por lo que respecta a los gobiernos, unos están a favor del protocolo básicamente tal como está redactado (se refieren, sobre todo, al artículo 1 que permite la modificación en la duración del período "noche" y a excepciones a la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres); otros abogan por una mayor flexibilidad; otros si bien no lo consideran adecuado para ellos estiman que podría ser de utilidad para otros países; otros se oponen radicalmente, y otros, por último, consideran que el nuevo convenio sobre el trabajo nocturno en general debería ser un convenio revisado; b) por lo que respecta a las organizaciones de empleadores, unas se oponen por completo y prefieren denunciar el Convenio núm. 89, mientras que otros abogan por un protocolo más flexible; c) por lo que respecta a las organizaciones de trabajadores, unas aceptan el protocolo tal como está redactado; otros sólo podrían aceptar el protocolo si las garantías son mayores y, por último, otros se oponen radicalmente bien porque son contrarias al convenio 89 o porque no quieren que se introduzcan

cambios al mismo.<sup>424</sup>

El resultado de la confrontación de las diversas posturas a la iniciativa de la OIT -esto es, la de uniformar criterios, así como la de conformar una reglamentación lo más "homogénea" posible en torno al trabajo nocturno-, aunque desembocó en la enmienda de los textos propuestos (Informe IV-2B) "a la luz de las observaciones presentadas por los gobiernos y por las organizaciones de empleadores y de trabajadores y por las razones expuestas en los comentarios de la Oficina", sin embargo, lejos de constituir un avance en la comprensión del problema plantea serias dudas al respecto pues, si por ejemplo, hasta antes de la Convocatoria se aceptaba mal que bien los convenios existentes, ahora, un argumento común es el siguiente:

"-¿Por qué se prohíbe el trabajo nocturno de la mujer pero no el del hombre? Si es intrínsecamente nocivo, debería estar prohibido para todo el mundo, si no lo es, la mujer debe tener la misma libertad que el hombre para aceptarlo o rechazarlo; no hay prueba alguna de que la mujer sea biológicamente más vulnerable. En segundo lugar, ¿por qué está prohibido el trabajo nocturno de la mujer en la industria, y no en otros sectores? Muchas formas de trabajo industrial no difieren en carácter de ciertas actividades no industriales que imponen condiciones peores. En este aspecto igualmente si el trabajo nocturno es intrínsecamente nocivo debería prohibirse en general; si no lo es, no hay por qué singularizar a la industria".<sup>425</sup>

---

<sup>424</sup> La consulta más detallada de la discusión, párrafo por párrafo y artículo por artículo, del "Proyecto de Convenio", el "Proyecto de Recomendación" y el "Proyecto de Protocolo" (éste relativo al trabajo nocturno de la mujer), se puede encontrar en: *El trabajo nocturno, informe IV (1), IV (2A) y IV (2B)*.

<sup>425</sup> *Introducción a las condiciones y el medio ambiente de trabajo*, ob. cit., p. 150.

## CONCLUSIONES

La revisión de la problemática del trabajo nocturno por el itinerario de su evolución histórica y los efectos colaterales adversos a la estabilidad biopsicosocial de las personas que lo frecuentan, nos trae una primera conclusión: en las condiciones actuales, no se ven señales de que tales labores se reduzcan a corto ni a largo plazo.

Ahora bien, huelga decir que, ante semejante panorama, resulta una imperiosa necesidad implementar medidas que busquen soluciones prácticas a fin de aminorar los daños que acarrea el trabajo nocturno.

A ello podría contribuir, quizá, las conclusiones a las que hemos llegado a través de la presente investigación, las cuales se resumen en el intento por demostrar que semejante forma de trabajo tiene un carácter de excepcionalidad; a la existencia de serias dudas respecto a los beneficios económicos que puede aportar; a la certeza de que provoca un deterioro a la salud y a la vida familiar y social de quienes lo frecuentan y a la necesidad de actualizar los instrumentos jurídicos puestos en duda últimamente.

Por lo demás, la relación puntual de las conclusiones, es la siguiente:

### I. En el plano histórico:

1. La revisión del trabajo nocturno en América Latina a través del tiempo, nos sugiere que, hasta fines del siglo XIX, fue algo excepcional derivado del lento desarrollo de las fuerzas productivas, las cuales tuvieron asiento en actividades con un marcado componente diurno (como la agricultura), y debido a las deficientes técnicas de iluminación.

2. A pesar de lo anterior, en el interin, podemos encontrar actividad nocturna durante la época prehispánica entre los aztecas e incas, si bien, subordinada a la religión, a la seguridad y defensa y, en menor grado, al intercambio comercial. Entre las personas que realizaban trabajo nocturno encontramos a los nobles: en particular, los sacerdotes y guerreros. El resto de la

población, aunque debía participar de un buen número de ceremonias que propiciaban la vigilia, en términos generales, realizaban actividades diurnas.

3. Durante los dos primeros siglos del periodo colonial, resulta todavía más evidente lo escaso del trabajo nocturno debido a una especie de "diurnocentrismo" surgido del estado inseguro de la conquista y al hecho de que las ciudades hispanoamericanas, a falta de alumbrado público, estuvieron en la oscuridad total. Lo anterior, signó a la noche como un ámbito "perverso y maldito" lo cual explicaría que los primeros oficios nocturnos tuvieran que ver con motivos de orden y seguridad como lo fueron el de los sacerdotes y los guardas.

4. A partir del siglo XVIII y hasta el XIX, el avance en las técnicas de iluminación permitió un mayor despliegue de actividad nocturna; sin embargo, no fue lo suficiente para generalizar a otros sectores productivos (cualitativamente importantes), que no fuera la minería y los ingenios. La vida social, en cambio, inicia una importante excursión a la noche a través de las fiestas, los bailes, los carnavales, las tertulias, los paseos a las funciones de teatro.

5. La colonización de la noche es el resultado de las repercusiones cualitativas y cuantitativas que la Revolución Industrial introduce en todos los órdenes y constituye una pálida imagen que intenta describir al trabajo nocturno, a partir de semejante suceso histórico, como un lugar común así como los costos para el trabajador.

6. La primera avanzada de la colonización de la noche se presentará en las factorías industriales: en efecto, los obreros fabriles serán el sector que resentirá en mayor medida la extensión de la "jornada nominal" a horas de la noche y quienes verán agregar, a sus precarias condiciones laborales, otras tantas surgidas de un trabajo anormal.

7. A la par de los inicios de la industrialización, el proceso urbano terminará por ampliar el fenómeno de la colonización de la noche a los demás sectores económicos, particularmente a los

servicios, en el cual, el transporte y las comunicaciones representarán el paradigma de la reformulación del tiempo que también subyace a dicho proceso.

II. En el plano socioeconómico:

1. El trabajo nocturno se define como la actividad ocupacional en la que el día se reserva para dormir. Se observan, básicamente dos sistemas: el que incluye el mayor número de turnos y cuando éstos se trabajan esporádicamente. Se presenta, además, bajo dos formas: puede ser el único tipo de trabajo posible (como el de los serenos) o puede ser parte de un sistema de trabajo por turnos, fijos o rotativos. Esta última diferenciación en el aspecto socioeconómico no reviste particular importancia pues, en ambos, la problemática es comparable e incluso idéntica.

2. Uno de los principios fundamentales para la utilización del trabajo nocturno, surge de la necesidad de maximizar los llamados fondos básicos productivos y para ello se recurre a dos vías, una intensiva y la otra extensiva.

La primera tiene que ver con la elevación del nivel técnico y repercutirá en la disminución del personal nocturno, sin embargo, traerá un nuevo factor de riesgo al delegar una mayor responsabilidad al operario cuyas consecuencias pueden trascender el ámbito individual. Particularmente importante en América Latina donde la mecanización y el avance tecnológico se han incrementado vertiginosamente.

La vía extensiva, simplemente, comprende el aprovechamiento de la capacidad instalada mediante el aumento de los turnos nocturnos y el incremento del personal asignado a dicho turno.

3. La problemática socioeconómica del trabajo nocturno se resuelve en la relación capital-trabajo y siempre ha favorecido al primer elemento. En un principio, según Marx, correspondió a la fase vampiresca del capital por cuanto prolongó la jornada laboral a horas de la noche y absorbió sin límites plusvalía y plustrabajo.

4. Debido a la necesidad de autovalorización del propio capital y a la lucha histórica obrera, se impusieron límites a la jornada de labores, lo que redundó en el reconocimiento de una

situación precaria del trabajador nocturno, sin embargo, no lo suficiente para poner en duda la continuidad de su utilización.

5. El desarrollo económico-social a la par del desenvolvimiento de las fuerzas productivas, han hecho que se incremente de manera geométrica las actividades que reclaman trabajo nocturno. En este sentido para algunos, inclusive, nos encaminamos a una "sociedad nocturna".

6. El trabajo nocturno en América Latina, existe en todos los sectores productivos (con una tendencia a incrementarse en los servicios), e involucra a la sociedad en general. Sin embargo, aunque impone los mayores costos (y por tanto se ha tornado una cuestión social), existen pocos estudios acerca de su problemática socioeconómica.

7. Las escasas investigaciones sobre las diferentes variables económicas que interactúan con el trabajo nocturno, en efecto, concluyen un precario rendimiento y productividad, y pocas veces, un resultado socialmente deseable. Mientras algunas variables -como la intensidad de capital y la obsolescencia tecnológica-, favorecen la utilización del trabajo nocturno, otros factores actúan en sentido opuesto, por ejemplo, la bonificación salarial que en algunos países se paga por dicho trabajo y la menor productividad del trabajador nocturno. Ello explica el hecho de que muchas empresas consideren ventajoso hacer funcionar el establecimiento a menos del 100 por ciento de su capacidad y bastaría para evitar la expansión del tercer turno.

8. Aun en el caso de comprobarse un efecto positivo del trabajo nocturno sobre la rentabilidad y productividad privada (de la empresa), y en el plano macroeconómico (por ejemplo, como estrategia de pleno empleo), dichos beneficios no justifican que se someta al trabajador a una situación anormal de labores. Sobre todo, porque tiene repercusiones nefastas en los índices laborales del asalariado, en su salud y bienestar familiar.

9. Existe un vacío estadístico en Latinoamérica respecto al trabajo nocturno que minimiza y encubre su problemática económica.

10. Las políticas gubernamentales en América Latina tienden a

fomentar el trabajo nocturno, considerándolo como estrategia de pleno empleo, como forma de maximizar la producción pero eludiendo la evaluación de los costos sociales globales y sus consecuencias directas sobre los trabajadores.

11. Debería limitarse el trabajo nocturno cuando éste responda a cuestiones económicas habida cuenta las dudas respecto a su capacidad de aumentar la rentabilidad privada; y a la certeza de que los costos sociales son ineludibles al comprender el deterioro a la salud y bienestar de millones de trabajadores y su familia.

### III. En el plano de la salud:

1. Existe una particular relación entre el trabajo nocturno y el bienestar de la persona. Aunque no se han llevado a cabo investigaciones y experimentos médicos en América Latina respecto a dicho vínculo, si se ha comprobado un sinnúmero de trastornos entre los trabajadores asignados a dicho turno: enfermedades y trastornos gastrointestinales (gastritis, úlceras, colon irritable, etcétera); disminución del número de horas de sueño y trastornos psíquicos (neurosis, tensión nerviosa, insomnio, tendencias suicidas, etcétera); desajustes orgánicos (presión arterial alta y problemas cardiovasculares, por ejemplo) y fatiga crónica.

2. Las perturbaciones del trabajador nocturno (tomando en cuenta las diferencias en los hábitos de vida y alimentación, en la constitución física de las personas, así como de los factores psicosociales), se deben a un factor genérico como lo es el de someterse a un horario que difiere de su medio físico y social. Esto es así porque, en primera instancia, la constitución temporal del hombre, desde sus orígenes, responde a determinados ritmos biológicos (llamados circadianos o nictamerales), muchos de los cuales, llevan a cabo sus máximos de actividad durante el día y sus mínimos por la noche, de tal manera que conforman al hombre como un ser eminentemente diurno.

3. Además del factor fisiológico, existen otros sincronizadores o *zeitgebers*, los cuales hacen que los periodos de actividad y descanso entre los seres diurnos estén en concordancia con el día y la noche respectivamente. Para los animales el ciclo

luz oscuridad tiene un mayor peso específico en dicha relación; en cambio, para el hombre los zeitgebers sociales (entre los que se encuentran el ritmo laboral, el de la familia y la ciudad), parecen ser de mayor importancia.

4. Cuando los diversos sincronizadores están ordenados de tal manera que todos se desplazan en una misma dirección como en el caso de las personas que siguen un horario de vida normal (trabajo diurno y sueño nocturno y, al mismo tiempo, relaciones sociales y de esparcimiento acordes a su turno de labores), existe un *status* funcional armónico, en cambio, cuando entran en contradicción o conflicto se accede a una condición precaria.

5. El trabajo nocturno, al obligar al hombre a desarrollar actividades durante la noche, resulta un verdadero paradigma del resquebrajamiento temporal del ser humano (conformado por su ritmo biológico, su ritmo laboral y el socioecológico ambiental), trae aparejado serias consecuencias a la salud del trabajador y un alto número de graves y dramáticos accidentes.

6. Respecto al sueño diurno del trabajador nocturno, por llevarse a cabo durante la fase de activación es más corto y de peor calidad pero, además, sufre de una modificación: la llamada fase paradójica se acorta y en el individuo se acrecienta su fatiga mental. Hecho que reviste particular importancia respecto a la índole de la ocupación, pues, como en América Latina la mecanización y automatización de los procesos productivos han incrementado los empleos con una mayor actividad mental y disminuido los que requieren un desgaste físico, debemos concluir que el problema se agudizará en el futuro.

7. Los trastornos gástricos característico del personal asignado al tercer turno se deben, fundamentalmente, a la comida nocturna pues, ésta se realiza durante un periodo de desactivación digestiva lo que hace que se ingiera sin apetito y a condimentarla más de la cuenta o acompañarla con excitantes como el café y el alcohol.

8. La neurosis del trabajador nocturno se debe al hecho de que, durante la noche, las labores son más fatigantes por

realizarse en un periodo de desactivación y a que el sueño diurno es menos reparador por llevarse a cabo en una fase de activación. Se caracteriza por una astenia, insomnio y trastornos de carácter de tipo agresivo o depresivo.

9. La problemática del trabajo nocturno en América Latina, a nivel médico, se tiende a minimizar debido a que la patología del trabajador se caracteriza por el transcurso de cierto tiempo antes de que las consecuencias se manifiesten, ocultándose con ello un exceso de morbilidad.

10. Respecto al grado de adaptación al trabajo nocturno y habida cuenta la imposibilidad de suprimirlo, la edad y la antigüedad suponen un factor de riesgo; el sexo no es determinante de una mayor o menor tolerancia y, debería tomarse en cuenta la selección del personal apto para desempeñar tales labores de acuerdo al estudio de sus características cronobiológicas.

IV. En el plano de la vida familiar, social y laboral:

1. Las repercusiones del trabajo nocturno sobre el universo familiar, social y laboral plantean, en primera instancia, toda una serie de interrogantes y antes que verdades últimas, la necesidad de continuar realizando estudios sobre el tema, tanto a nivel teórico como empírico. Mientras tanto, podríamos decir que, de acuerdo a lo anotado, las conclusiones en torno a dicho espectro conflictivo no constituyen per se un motivo para formular principios de validez general (pues en la mayoría de los casos se parte de opiniones subjetivas) cuando se les disocia de los demás factores estudiados (los ritmos biológicos o el aspecto socioeconómico).

2. Del espectro conflictivo -en el que se destaca una manera específica de repercusión del trabajo nocturno sobre la vida familiar, social y laboral del individuo-, en cambio, sí es factible globalizar porque incide, en un mayor o menor grado, en el bienestar del trabajador así como en la adaptación a un horario anormal.

3. La célula familiar resulta la más afectada debido al irregular esquema laboral del trabajador y se agudiza cuando es la

esposa la que tiene que trabajar de noche al implicar una reformulación del papel de cada sexo en la sociedad. Particularmente trascendente, si tomamos en cuenta que en Latinoamérica, el hombre prefiere buscar otro empleo antes que su esposa trabaje. Ello pone en juego, también, la viabilidad institucional de la familia -en los términos conceptualizados- y, por ende, el equilibrio psíquico del trabajador, ya que se ha encontrado una particular relación psicociológica entre la primera y la actividad laboral.

4. En la sociedad, el trabajador nocturno experimenta una verdadera "muerte social" que lo aísla de los amigos y de las actividades colectivas entre las que se encuentran sus intentos de formación profesional y cultural. Su preferencia por actividades pasivas o solitarias, quizá, refleja su insalvable aislamiento.

5. En el ámbito laboral, el trabajador nocturno, aparte de resentir en mayor grado la falta de condiciones ideales de trabajo (que hacen que sea más susceptible, por ejemplo, al ruido), no existe una identificación con el mismo. Su actitud se resuelve entre dos grupos: aquellos que se conciben como seres nocturnos por naturaleza y gustan de laborar en la noche aduciendo ciertas ventajas (como la independencia de jefes o la menor carga de trabajo) y, aquellos que no toleran el trabajo nocturno, precisamente, porque visualizan una disrupción en el plano familiar y social.

6. Respecto al trabajo nocturno como tal, la mayoría de las personas se conforman a las circunstancias, no se inclinan tajantemente sobre el mismo y las ventajas que algunos de ellos expresan carecen de solidez, pues, bastaría con modificar, por ejemplo, la reducción de la duración del trabajo o la concesión de nuevas ventajas económicas para "desmitificarlas" y relativizar su efectividad.

7. Finalmente, debemos decir que, como sugieren Cazamian y Carpentier, todo "proyecto de vida" está estrechamente ligado a modelos culturales asimilados o recibidos de los grupos a que se pertenece o cuyas aspiraciones se comparten y el trabajo nocturno

merecerá una aprobación tanto mayor cuanto más eficaz le resulte al trabajador como medio de realizar sus esperanzas, su propio proyecto. Mientras tanto, hay que recalcar que los escasos estudios sobre el tema, indican que son cada vez más los efectos negativos y las personas descontentas con el trabajo nocturno.

V. En el plano legislativo:

1. El trabajo nocturno, en materia legislativa, se inscribe en la lucha histórica por la limitación de la jornada de trabajo iniciada en América Latina a principios de siglo.

2. Al constituir el momento en que se puede desdoblar la duración del trabajo, la regulación de la jornada nocturna participa de las mismas razones que históricamente contribuyeron a institucionalizar la jornada laboral, es decir, limitar la absorción de plusvalía y plustrabajo (el fundamento económico), limitar el desgaste fisiológico (el fundamento biológico) y evitar el deterioro moral (el fundamento social). Aún más, la jornada nocturna, por llevarse a cabo en un horario anormal para el hombre y someterlo a las condiciones más desventajosas (es decir, por su naturaleza), constituye un ámbito jurídico excepcional.

3. En América Latina, de los oficios nocturnos que tempranamente reclamaron su reglamentación, la lucha de los panaderos destaca en un primer plano.

4. Entre las conquistas del trabajador nocturno consagradas en las distintas legislaciones latinoamericana se encuentran:

- a) la reducción de la duración de la jornada nocturna;
- b) un concepto de "noche" que salva el cómputo de la jornada nocturna tomando en cuenta factores más importantes como la edad, el sexo, la peligrosidad de las labores, etcétera, que las limitantes surgidas de las condiciones naturales o físicas.
- c) el pago de sobre-tasa salarial por jornada nocturna.

5. Otro de los logros importantes resulta la limitación del trabajo nocturno de la mujer y de los menores de edad en la industria consagrada en todas las legislaciones latinoamericanas. Sin embargo, en los últimos tiempos, se tiende a poner en duda la conveniencia de mantener dichas restricciones anteponiéndose las

ventajas económicas al costo social y del trabajador (en particular a su salud y bienestar familiar).

6. La defensa de las conquistas sociales en torno al trabajo nocturno y enmarcadas en las diversas legislaciones del trabajo en América Latina, habida cuenta los intentos por desacreditarlas, debería estar en un primer plano.

## BIBLIOGRAFIA

Aguilar Roblero, Raúl. "Teorías básicas de los ritmos biológicos", en *Material de trabajo del I curso latinoamericano de cronobiología*. Facultad de Medicina: UNAM, 1993.

Akerstedt, Torbjörn. "Inversion of the sleep wakefulness pattern: effects on circadian variations in psychophysiological activation", *Studies of shift work*. London: Taylor and Francis, 1980.

Alba, Víctor. *Historia del movimiento obrero en América Latina*. México: Mexicanos Unidos, 1964.

Alhama Belamaric, Rafael. *El trabajo por turnos*. La Habana: Ciencias Sociales, 1987.

Amunátegui, Miguel Luis. *El terremoto del 13 de mayo de 1647*. Santiago de Chile: Rafael Jover, 1882.

*Anuario de Estadísticas del Trabajo*. 52 ed. Ginebra: OIT, 1993.

*Apuntes para la historia del autotransporte*. México: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1983.

Arcos, Juan. *El sindicalismo en América Latina*. Madrid: s. e., 1964.

Aréchiga, Hugo. "Mecanismo de integración de los ritmos biológicos", en *Material de Trabajo del I Curso Latinoamericano de Cronobiología*. Facultad de Medicina, UNAM, 1993.

Aschoff, Jürgen. "Features of circadian rhythms relevant for the design of schedules", *Studies of shift work*. London: Taylor and

Francis, 1980.

Aunos, Eduardo. *Viaje a la Argentina*. Madrid: Editora Nacional, 1943.

Balista, José. "La familia tradicional", en *Aspectos humanos de la vivienda*. Buenos Aires: Sudamericana, 1965.

"Baratillos nocturnos", en *Documentos varios para la historia de la ciudad de México a fines de la época colonial (1795-1815)*. México: Rolston-Bain, 1983.

Barcelli S., Agustín. *Historia del sindicalismo peruano*. Lima: Hatunruna, 1971.

Basurto, Jorge. *El proletariado industrial en México*. México: UNAM, 1975.

Bello Aponte, Roberto. *La jornada de trabajo como medio de explotación del trabajador (tesis)*. México: Facultad de Derecho, UNAM, 1973.

Benítez Fernando. *Historia de la ciudad de México*. Barcelona: Salvat, 1984. (volumen 5)

Bolet Peraza, N. *Artículos de costumbres y literarios*. Madrid: Casa Editorial Araluze, s. a.

Cabanellas, Guillermo. *Compendio de derecho laboral*. Buenos Aires: Bibliográfica-Omeba, 1968. (tomo I)

Calmon, Pedro. *Historia social do Brasil, espirito da sociedade colonial*. 2 ed. Sao Paulo: Companhia Editora Nacional, 1937.

Campo, Hugo del. "Los orígenes del movimiento obrero argentino", en *Historia del movimiento obrero*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1973. (volumen 2)

Capdevila, Arturo. *Los hijos del sol*. 2 ed. Buenos Aires: Cabaut, 1929.

Cardoso, Ciro (coordinador). *México en el siglo XIX (1821-1910), historia económica y de la estructura social*. 5 ed. México: Nueva Imagen, 1984.

Carranza-Castellanos, Emilio. *Crónica del alumbrado de la ciudad de México*. México: s. e., 1984.

Carreño, Alberto María. *Breve historia del comercio*. México: Banca y Comercio, s. a.

Carrillo Azpeita, Rafael. *El movimiento obrero mexicano (1823-1912)*. México: UNAM, 1975.

\_\_\_\_\_, *Ensayo sobre la historia del movimiento obrero mexicano 1823-1912*. México: CEHSMO, 1981. (tomo 1)

Caso, Alfonso. *El pueblo del sol*. México: FCE, 1976.

Castañeda Batres, Oscar. *La revolución mexicana (ensayo crítico)*. México: Porrúa, 1989.

Cazamian Pierre y James Carpentier. *El trabajo nocturno*. Ginebra: OIT, 1977.

*Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley 16-92 promulgada el 29 de mayo de 1992*. Santo Domingo, s. e. 1993.

*Código de Trabajo de la República de Panamá (Decreto de gabinete No. 252 del 30 de diciembre de 1971. G. O. No. 17.040 del 18 de*

febrero de 1972). 2 ed. Panamá: Jorge Fábrega, 1975.

Colquhoun, W. P. y R. S. Edwards. "Circadian rhythms of body temperature in shift workers at coalface", *Studies of shift work*. London: Taylor and Francis, 1980.

\_\_\_\_\_, "Introversion-extraversion and adjustment of the body-temperature rhythm to night work", *Night and shift work, biological and social aspects*. s. l.: Pergamon Press, 1980.

*Condiciones de Trabajo: la hora de Europa*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1987.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: ALCO, 1994.

*Convenios y recomendaciones internacionales del trabajo 1919-1984*. Bruselas: OIT, 1985.

Cueva, Agustín, *El desarrollo del capitalismo en América Latina*. 10 ed. México: Siglo XXI, 1986.

Chacón Trejos, Gonzalo. *Tradiciones costarricenses*. San José: Letras Nacionales, 1956.

Descola, Jean. *La vida cotidiana en el Perú en los tiempos de los españoles 1710-1820*. Buenos Aires: Hachette, 1962.

Deveali, Mario L. *Tratado de derecho del trabajo*. Buenos Aires: La Ley, 1972. (tomo II)

*Diccionario del Trabajo*, Instituto de Estudios Sindicales de América (IESA). Inédito.

*El trabajo en el mundo*. Ginebra: OIT, 1987. (v. 3)

*El trabajo infantil. (manual de información)*. Ginebra: OIT, 1987.

*El trabajo nocturno, informe IV (1), IV (2A) y IV (2B)*. Ginebra: OIT, 1990.

Engels, Federico. "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado", en *Obras escogidas*. Moscú: Progreso, 1986. (tomo 3)

Finot, Enrique. *Nueva historia de Bolivia, ensayo de interpretación sociológica*. 3 ed. La Paz: Gisbert, 1964.

Fohlen, Claude y otros. *Historia General del trabajo*. Madrid: Grijalvo, 1965. (volumen 3)

García Rodríguez, Gloria. *La esclavitud desde la esclavitud*. Mexico: Centro de Investigación Científica "Ingeniero Jorge L. Tamayo", 1996.

Giménez, Angel M. *El trabajo nocturno (Proyecto de Ley 22 de julio de 1914)*. Buenos Aires: Sociedad Luz (Universidad Popular), 1926.

Giménez Caballero, Ernesto. *Maravillosa Bolivia*. Madrid: Cultura Hispánica, 1957.

Golombek, Diego. "Ritmos circadianos en humanos", en *Material de Trabajo del I Curso Latinoamericano de Cronobiología*. Facultad de Medicina, UNAM, 1993.

González Navarro, Moisés. "El porfiriato, vida social", en *Historia moderna de México*. México: Hermes, 1957.

González Rodríguez, Sergio. *Los bajos fondos, el antro, la bohemia y el café*. México: Cal y Arena, 1988.

González Obregón, Luis. *Historia y leyendas de las calles de*

México. 2 ed. México: Gómez Gómez, 1991.

\_\_\_\_\_, *México Viejo*. México: Alianza, 1991.

\_\_\_\_\_, "Los toques de campana", en *Las calles de México*. 5 ed. México: Porrúa, 1994.

González Ventura, Romero. *La jornada de trabajo continua y sus efectos jurídicos en la nueva Ley Federal del Trabajo (tesis)*. México: Facultad de Derecho: UNAM, 1982.

Gottschalk, Elson y otros. *Curso de derecho del trabajo*. 7 ed. México: Cárdenas, 1979.

\_\_\_\_\_, *Duracao do trabalho*. S. c.: Frentos Bastos, s. a.

Guzmán, Rafael. *El derecho latinoamericano del trabajo*. México: UNAM, 1970. (tomo II)

Herrera y Tordesillas, Antonio. *Historia general de la Indias Occidentales*. Amberes: s. e., s. a.

Hoyos, Arturo. *El derecho latinoamericano del trabajo*. México: UNAM, 1970. (tomo II)

Iglesia, Alvaro de la. *Tradiciones cubanas*. La Habana: Huracán, 1969.

*Introducción a las condiciones y el medio ambiente de trabajo*. Ginebra: OIT, 1987.

Knauth P. y J. Rutenfranz. "Experimental shift work studies of permanent night and rapidly rotating, shift systems", *Studies of shift work*. London: Taylor and Francis, 1980.

Koller, M. "Possible relation of irregular working hours to psychiatric psychosomatic disorders", *Night and shift work, biological and social aspects*. s. l.: Pergamon Pres, 1980.

Konetzke, Richard. *América Latina II, la época colonial*. Traducción de Pedro Scaron. México: Siglo XXI, 1972.

Laurell, Asa Cristina. *El desgaste obrero en México*. México: Era, 1983.

Lazo Cerna, Humberto. *Higiene y seguridad industrial*. 5 ed. México: Porrúa, 1992.

Leal, Juan Felipe. *Del mutualismo al sindicalismo en México: 1843-1910*. México: El Caballito, 1991.

*Legislación social de América Latina*. Ginebra: OIT, 1978.

León-Portilla, Miguel. *Ritos, sacerdotes y atavios de los dioses*. México: UNAM, 1958.

*Ley Federal del Trabajo (México)*. México: ALCO, 1994.

López Larrave, Mario. *El derecho latinoamericano del trabajo*. México: UNAM, 1970. (tomo I)

López Rosado, Diego. *Los servicios públicos en la ciudad de México*. México: Porrúa, 1976.

Marc, Maurice. *Shift work*. Geneve: OIT, 1975.

Marotta, Sebastián. *El movimiento sindical argentino; su génesis y desarrollo*. Buenos Aires: Lacio, 1960.

Marroqui, José María. "Los toques de campana", en *México, leyendas, costumbres, trajes y danzas*. 2 ed. México: Jesús Mena, 1970.

Martí Mercadal, J. A. y H. Desoille. *Medicina del trabajo*. 2 ed. Barcelona: Masson, 1993.

Martínez Vivot, Julio J. *Trabajo de menores y de mujeres*. Buenos Aires: Depalma, 1964.

Marx, Carlos. *El Capital, crítica de la economía política y de la estructura social*. 19 ed. México: Siglo XXI, 1991.

Matos Moctezuma, Eduardo. *Los aztecas*. México: Jaca Booken, 1989.

Melbin, Murray. *Night as frontiers, colonizing the world after dark*. New York: The Free Press, 1987.

*Memorias de los virreyes que han gobernado El Perú, durante el tiempo del coloniaje español*. Lima: Felipe Bailly, 1859.

Millón, René. "La agricultura como inicio de la civilización", en *Esplendor del México antiguo*. 7 ed. México: Editores Unidos Mexicanos, 1988.

Montenegro Baca, José. *Criterios para medir la extensión de la jornada de trabajo (tesis)*. Trujillo: s. e., s. a.

-----, *Jornada de trabajo y descansos remunerados (chechar)*  
\_\_\_\_\_, *El derecho latinoamericano del trabajo*. México: UNAM, 1970. (tomo II)

Núñez Jiménez, Antonio. "¿Por qué el cimarrón se hizo cimarrón?, en *El pueblo cuenta su historia*. La Habana: Gente Nueva.

Obrégón Alvarez. Alejandro. *El trabajo como liberación humana*. México: Dirección Centros de Investigación, 1984.

"Ordenanzas relativas al trabajo en las minas de Buenavista, La Vega de Supía, Quiebralobo y el Marmate, expedidas por el visitador Lesmes de Espinoza Saravia", en *Fuentes coloniales para la historia del trabajo en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, 1968.

Orellana T., Rafael. "La guerra", en *Esplendor del México Antiguo*. 7 ed. México: Editores Unidos Mexicanos.

Orgambide, Pedro G. *Crónica de la Argentina*. Buenos Aires: Universitaria, 1962.

Crozco y Berra, Manuel. *Historia de la ciudad de México, desde su fundación hasta 1854*. México: SEP-Diana, 1980.

Orta, Celio. *El sistema de transporte interno en el área metropolitana*. Caracas: Ediciones del Cuatricentenario de Caracas, 1966.

Otero, Gustavo Adolfo. *La vida social del coloniaje (esquema de la historia del Alto Perú, hoy Bolivia de los siglos XVI, XVII y XVIII)*. La Paz: La Paz, 1942.

Panettieri, José. *Los trabajadores en Argentina (1870-1910)*, La Plata: Universidad Nacional de la Plata, 1965.

Paredes Huggins, Nelson. *Vialidad y comercio en el occidente venezolano, principios del siglo XX*. Caracas: Tropykos, 1904.

Paredes Pardo. *Colombia, historia y estampas*. Bogotá: Tercer Mundo.

Paz, Octavio. *El laberinto de la soledad*. México: FCE, 1983.

Pérez Paton y otros. *El derecho latinoamericano del trabajo*. México: UNAM, 1970. (tomo II)

Picón Salas, Mariano. *Imágenes de Chile, vida y costumbres chilenas en los siglos XVIII y XIX a través de testimonios contemporáneos*. Santiago de Chile: Nascimento, 1933.

Piña Chan, Román. "Tianquitzli", en *Esplendor del México Antiguo*. 7 ed. México: Editores Mexicanos Unidos, 1988.

Poirel, C. *Los ritmos circadianos en psicopatología*. Madrid: Alhambra, 1982.

Pratt Fairchild, Henry (editor). *Diccionario de sociología*. México: FCE, 1987.

Regal, Alberto. *Los caminos del inca en el antiguo Perú*. Lima: San Martí, 1936.

*Reglamento y resoluciones del Código de Trabajo* (República Dominicana). Santo Domingo: Secretaría de Estado de Trabajo, 1993.

Reinberg Alain y Michael H. Smolensky. "Biological rhythms and medicine cellular, metabolic physiopathologic and pharmacologic aspects", *Material de Trabajo del I Curso Latinoamericano de Cronobiología*. Facultad de Medicina, UNAM, 1993.

Ricchi, Renzo. *La muerte obrera*. México: Nueva Imagen, 1981.

"Ritmos ciclos y relojes", en *Ecología, colección de la naturaleza time-life*. Ediciones Culturales Internacionales, 1983.

Rivas, Medardo. *Obras*. Bogotá: Fernando Pontón, 1883.

Rodrigues, Edgar. *Socialismo e sindicalismo no Brasil*, Sao Paulo: Difussao Europeia do livro, 1968.

Röthlisberger, Ernst. *El dorado, estampas de viaje y cultura de la Colombia suramericana*. Bogotá: Banco de la República, 1963.

Sáenz, Cesar A. "El ceremonial", en *Esplendor del México Antiguo*. 7 ed. México: Editores Unidos Mexicanos, 1988.

Saint-Exupery, Antoine de. *Vuelo nocturno*. Traducción de J. Benavente. 2 ed. Barcelona: Plaza y Janés, 1989.

Sánchez, Luis Alberto. *Historia de América*. Santiago de Chile: Ercilla, 1942.

Scherrer, J. "Man's work and circadian rhythms through the ages", *Night and shift work, biological and social aspects*. s. 1.: Pergamon Press, 1980.

Segarra, Joaquín y Joaquín Juliá. *Excursión por América*. San José, Costa Rica: Avelino Alsina, 1907.

*Seminario Regional Tripartito sobre Trabajo por turnos en los Países Latinoamericanos*. Ginebra: OIT, 1985.

Soustelle, Jaques. *El Universo de los aztecas*. México: FCE, 1983.

Tecla Jiménez, Alfredo. *El modo de vida y la clase obrera en México*. México: Taller Abierto, 1992.

Tissebaum, Mariano R. *El derecho latinoamericano del trabajo*. México: UNAM, 1970. (tomo I)

Toscano, Humberto. *El Ecuador visto por los extranjeros (viajeros de los siglos XVIII y XIX)*. Quito: Biblioteca Ecuatoriana Mínima, 1960.

*Trabajo nocturno*. Montevideo: Imprenta Nacional, 1935.

Trueba, José. *Hacia una sociología del trabajo*. 2 ed. México: Edicol, 1980.

Valega, José María. *El virreinato del Perú, historia crítica de la época colonial en todos sus aspectos*. Lima: Cultura Ecléctica, 1939.

Valle Arizpe, Artemio de. *Calle vieja y calle nueva*. México: DDF, s. a.

Vallejo, Joaquín J. *Colección de artículos*. Valparaíso: Imprenta del Deber, 1878.

Van Loon, J. H. "Diurnal body temperature curves in shift workers", *Studies of shift work*. London: Taylor and Francis, 1980.

Viola, Eduardo y otros. "Organización obrera e insurrección en Chile", en *Historia del movimiento obrero en Chile*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1973.

Viqueira Albán, Juan Pedro. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*. México: FCE, 1987.

Whitfield, Philip y otros. *Los ritmos de la vida*. Madrid: s. e., 1983.

Zavala, Silvio. *Aspectos económicos y sociales de la colonización en América*. México: El Colegio de México, 1955.

\_\_\_\_\_, *Vida social en Hispanoamérica en la época colonial*. México: Paul Rivet, 1958.

## REVISTAS Y PERIODICOS

"Argentina, ampliación de la jornada de trabajo; retroceso histórico", en *El Universal*, 31 de mayo de 1993, Sección Financiera.

Aréchiga, Hugo. "La problemática de los ritmos circadianos", en *Boletín Estudios Médico Biológicos*, México, 1979, No. 29, p. 1-17.

Betancourt, Roger y Christopher Clague. "El trabajo por turnos y el problema del empleo en los países en desarrollo", en *Revista Internacional del Trabajo*, v. 94, sep-oct., de 1976, No. 2, p. 203-213.

"Cierran comercios a las 18 horas por los robos, se perdió la vida nocturna en el centro histórico", en *Excélsior*, 11 de agosto de 1994.

"Contaminación Clandestina", en *La Prensa*, 2 de mayo de 1994.

"Disturbios del sueño", en *Excélsior*, 30 de noviembre de 1995, Sección B.

Eastman, Charmane I. "Circadian rhythms and bright light: recomentions for shift work", *Work and Stress*, v. 4, 1990, No. 3, p. 245-260.

"El trabajo nocturno", en *Hombre y Trabajo*, México, año III, 1978, No. 1, p. 3-4.

"El trabajo nocturno en las panaderías en Chile", en *Revista Internacional del Trabajo*, Ginebra, v. 17, abril de 1938, No. 4.

Giménez, Angel M. "El trabajo nocturno (Proyecto de ley 22 de julio de 1914)", Buenos Aires, Serie II, t. 3, 1926, No. 46.

Golombek, Diego y Daniel P. Cardinalli, "Cronobiología, las drogas y los tiempos", en *Psiquis*, v. 2, 1993, No. 2, p. 38-46.

Hernández Pulido, "El tiempo de trabajo", en *Revista Mexicana del Trabajo*, México, tomo V, abril-junio de 1982.

Kogi, Kazutaka. "Aspectos sociales del trabajo por turnos en el Japón", en *Revista Internacional del Trabajo*, Ginebra, v. 84, noviembre de 1971, No. 5 p. 473-494.

"La falta de sueño provoca trastornos físicos y mentales", en *El Universal*, 13 de septiembre de 1995.

Margolick, David. "The lonely worl of night work", *Fortune*, 15 de diciembre de 1980, p. 108-114.

Martínez Vivot, Julio. "El trabajo de los menores en la Ley de Contrato de Trabajo", en *Revista Crítica Mensual de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación, Derecho del Trabajo*, Buenos Aires, Año 39, septiembre de 1979, No. 9.

Monk, Tomothy H. "The relationship of chronobiology to sleep schedules and performance demands", *Work and Stress*, v. 4, 1990, No. 3, p. 227-236.

Muñoz, Amparo. "Condiciones de trabajo en Sicartsa", en *El Cotidiano*, sep-oct., de 1989, No. 31.

Nielsen, Ruth. "Legislación especial de protección de las mujeres en los países nórdicos", en *Revista Internacional del Trabajo*, v. 99, enero-marzo de 1980, No. 1.

"Nuevas Tecnologías: otra dimensión del desastre", en *El Universal*, 4 de junio de 1993.

Padró, Ana M. "El trabajo nocturno y sus repercusiones en diversos ámbitos de la vida del trabajador", en *Boletín CEIL*, Buenos Aires, año VI, octubre de 1983, No. 10, p. 7-9.

Pérez Leiros, F. "El trabajo nocturno en las panaderías", en *La Confederación*, 1926, No. 4 y 5, p. 35-41.

Prado, Pedro F. "Trabajo nocturno en las panaderías (La Ley 11.338. Alternativas de su aplicación. Su derogación por Ley 21.297)", en *Revista Crítica Mensual de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación*, Año 37, mayo de 1977, No. 5.

"Prohibición del trabajo nocturno en las panaderías en Uruguay", en *Revista Internacional del trabajo*, Ginebra, v. 39, marzo de 1949, No. 3.

Ramos Gil, Javier. "'Los ritmos biológicos y su influencia en el hombre", en *Salud y Trabajo*, 1988, No. 68, p. 14-19.

*Revista Crítica Mensual de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación, Derecho del Trabajo*, Buenos Aires, Año 37, diciembre de 1967, No. 12.

Sánchez Ferrandis, E. J. "Trabajo por turnos y ritmos circadianos: un planteamiento del problema", en *Medicina y Seguridad del Trabajo*. Madrid, tomo XXXV, enero-marzo de 1988, No. 139, p. 66-74.  
\_\_\_\_\_, "Trabajo por turnos y ritmos circadianos: (II) Desincronosis o 'jet lag'; síntomas y estrategias", en *Medicina y Seguridad del Trabajo*, Madrid, tomo XXXV, abril-junio de 1988, No. 140, p. 51-62.

Sloane, P. J. "Aspectos económicos del trabajo por turnos y de

noche en los países industrializados de economía de mercado", en *Revista Internacional del Trabajo*, Ginebra, OIT, v. 97, abril-junio de 1978, p. 149-164.

Villalba Ruete, José Antonio y otros. "Repercusión fisiológica del trabajo nocturno sobre la salud", en *Salud y Trabajo*, sep-oct., de 1989, No. 75, p. 17-20.

White Lynn y Bruce Keith. "The effect of shift work on the quality and stability relation", *Journal of Marriage and the Family*, may-1990, No. 52, p. 453-462.

#### OTRAS FUENTES

"Breve información sobre el trabajo nocturno en la legislación laboral chilena" (información proporcionada por la embajada chilena en México como respuesta a un cuestionario enviado a diversos organismos sindicales y gubernamentales latinoamericanos).

Encuesta a enfermeras del Centro Médico La Raza, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Ver anexo.

"Del trabajo de los menores", Título VII de la *Ley de Contrato de Trabajo* (proporcionado por la Embajada de Argentina en México).  
"De la duración del trabajo y descanso semanal", Título IX, *idem*. Ley Número 8 (de 25 de febrero de 1975). *Legislación especial que regula las relaciones de trabajo entre IRHE e INTEL y sus trabajadores*. Documento enviado por la Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP) como respuesta a un cuestionario enviado a diversos organismos sindicales y gubernamentales latinoamericanos.

## **UNIVERSO Y MUESTRA.**

Constituye la población de enfermería del sector público (hospitales La Raza, Centro Médico, Hospital de Gineco-obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala"), sobre la cual se realizó un breve cuestionario. Se trató de tener la más amplia participación del personal de los diversos servicios en el horario nocturno.

El objetivo perseguido fue el de tratar de corroborar y localizar la prevalencia de factores biopsicosociales atribuibles al trabajo nocturno.

El instrumento utilizado fue el de un cuestionario semiestructurado en el cual se estratificaron algunas variables tales como el ámbito de trabajo (sector público o privado), servicio en que se desempeña (emergencias, medicina interna, angiología, cardiología, nefrología, hematología, urología, pediatría), antigüedad en el turno, etcétera. Se recopilaron 50 cuestionarios cuya muestra se anexa a continuación.

**ANEXO I:**

**Ejemplo de cuestionario -con sus respuestas-, realizado a enfermeras del Centro Médico, La Raza y Hospital de Gineco-Obstetricia # 4 L.C.A. (Instituto Mexicano del Seguro Social).**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

COLEGIO  
DE ESTUDIOS  
LATINOAMERICANOS

ENCUESTA SOBRE EFECTOS DEL TRABAJO NOCTURNO.

1. NOMBRE: Olga Yanguel Reyes.
2. EDAD: 31 años ESTADO CIVIL: Casada.
3. PROFESION: Enfermera General.
4. SERVICIO AL QUE ESTA ADSCRITO: 3<sup>er</sup> NORTE. (GINECOLOGIA).
5. ¿CUANTAS PERSONAS TRABAJAN NORMALMENTE EN SU SERVICIO?: 5
6. ¿POR QUE TRABAJA EN UN HORARIO NOCTURNO?:  
Por que en el dia atiende a  
Mis hijos pequeños.
7. ¿CONSIDERA QUE TRABAJAR POR LA NOCHE OCASIONA PROBLEMAS DE SALUD (POR EJEMPLO. GASTRITIS. OBESIDAD. PROBLEMAS DE TIPO CARDIACO. ANGIOLOGICOS. ETC.)?: — DIGA CUALES: —
8. ¿DE QUE HORA A QUE HORA DUERME?: 9PM. a 9AM ¿CONSIDERA QUE DESCANSA ADECUADAMENTE?: No ¿POR QUE?:  
PARA ATENDER A MIS HIJOS PEQUEÑOS.  
(2 y 3 años)
9. ¿COMO ES SU RELACION SOCIAL Y FAMILIAR. SE SIENTE NERVIOSO. SENSIBLE O IRRITABLE. LLEGA A CONFLICTUAR CON LA ESPOSA (O, HIJOS, AMIGOS, ETC.)?:  
Si en ocasiones, sobretodo cuando  
trabaja en la noche anterior y no he  
descansado en el dia.

10. ¿CREE QUE TOMAR CAFE. TE. COCA COLA. FUMAR. ETC. AYUDA A  
SOPORTAR LA JORNADA NOCTURNA?: No ¿POR QUE?:

trato de tomar agua siempre.

11. ¿HA ESCUCHADO O PERSONALMENTE CONOCE EL CASO DE LA  
"PLANCHADA"?: si EN CASO AFIRMATIVO EXPLIQUE:

Se aparece en los hospitales  
pero nunca la he visto.

12. SE DICE QUE LA JORNADA NOCTURNA ACARREA AUSENTISMO EN EL  
TRABAJO: si ¿POR QUE CREE QUE SUCEDA?:

Porque. por lo regular. las personas que  
trabajan en la noche tienen otros compañeros en el  
día y por lo tanto si se siente cansado. falta a ser

13. ¿CONSIDERA QUE DURANTE ESTE TURNO OCURREN ACCIDENTES?: siempre

¿PODRIA MENCIONAR ALGUNOS?:

En lo personal. ninguna vez me  
ha pasado.

14. ¿QUE SUGIERE. DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN EL TRABAJO  
NOCTURNO. PARA MEJORAR O DISMINUIR LOS EFECTOS DE ESTE  
HORARIO?:

Que los personas que trabajan en la  
noche se den un tiempo para descansar  
en el día.

15. ¿QUISIERA AGREGAR ALGUN OTRO COMENTARIO?:

Encuesta a 3 enfermas nocturnas  
@Instituto Obstetricia No 4, San Angel

COLEGIO  
DE ESTUDIOS  
LATINOAMERICANOS

ENCUESTA SOBRE EFECTOS DEL TRABAJO NOCTURNO.

1. NOMBRE: \_\_\_\_\_
2. EDAD: 34/31 ESTADO CIVIL: Soltera
3. PROFESION: Enfermera general
4. SERVICIO AL QUE ESTA ADSCRITO: 3er. pediatria
5. ¿CUANTAS PERSONAS TRABAJAN NORMALMENTE EN SU SERVICIO?: 7 niños (1)
6. ¿POR QUE TRABAJA EN UN HORARIO NOCTURNO?: Por necesidad (2)  
de casa
7. ¿CONSIDERA QUE TRABAJAR POR LA NOCHE OCASIONA PROBLEMAS DE SALUD (POR EJEMPLO, GASTRITIS, OBESIDAD, PROBLEMAS DE TIPO CARDIACO, ANGIOLOGICOS, ETC.)?: \_\_\_\_\_ DIGA CUALES: \_\_\_\_\_  
3) cardiologicos, angiologicos, disminución visual  
1) gastritis.
8. ¿DE QUE HORA A QUE HORA DUERME?: Aprox. 5h/23h <sup>7-8 (guardia o)</sup> ¿CONSIDERA QUE  
<sub>12h/ 2h</sub> DESCANSA ADECUADAMENTE?: No ¿POR QUE?: no se descansa  
lo que fisiológicamente requiere el organismo.
9. ¿COMO ES SU RELACION SOCIAL Y FAMILIAR. SE SIENTE NERVIOSO, SENSIBLE O IRRITABLE, LLEGA A CONFLICTUAR CON LA ESPOSA, HIJOS, AMIGOS, ETC.)?: \_\_\_\_\_  
SI (conflictos X no dejar dormir, ruido) (2)  
No. (1)

10. ¿CREE QUE TOMAR CAFE, TE, COCA COLA, FUMAR, ETC. AYUDA A SOPORTAR LA JORNADA NOCTURNA?: NO. ¿POR QUE?: \_\_\_\_\_

(3)

11. ¿HA ESCUCHADO O PERSONALMENTE CONOCE EL CASO DE LA "PLANCHADA"?: SI EN CASO AFIRMATIVO EXPLIQUE: \_\_\_\_\_

Traduccion. Viene en la noche y da medicamento. (leyenda de hospital q respantou).

12. SE DICE QUE LA JORNADA NOCTURNA ACARREA AUSENTISMO EN EL TRABAJO: SI ¿POR QUE CREE QUE SUCEDA?: por cansancio

y falta de descanso en casa. SI fin de semana fiestas u/o problemas familiares/ No. (= 3 turnos)

13. ¿CONSIDERA QUE DURANTE ESTE TURNO OCURREN ACCIDENTES?: \_\_\_\_\_

¿PODRIA MENCIONAR ALGUNOS?: SI, de columna.

Relativo. (mas q de cualquier turno)

14. ¿QUE SUGIERE, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN EL TRABAJO NOCTURNO, PARA MEJORAR O DISMINUIR LOS EFECTOS DE ESTE HORARIO?: Incrementar personal. Actualizar Indic-

On job- pt y se estudie adecuadamente. (Persona) 08 para cubrir faltantes. Descanso 2 hrs en reglamentado

15. ¿QUISIERA AGREGAR ALGUN OTRO COMENTARIO?: Para cuestiones familiares



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

COLEGIO  
DE ESTUDIOS  
LATINOAMERICANOS

ENCUESTA SOBRE EFECTOS DEL TRABAJO NOCTURNO.

1. NOMBRE: Victor Rosales
2. EDAD: 38 años ESTADO CIVIL: Casado
3. PROFESION: Empleado IMSS (Imprenta (Tipógrafo))
4. SERVICIO AL QUE ESTA ADSCRITO: \_\_\_\_\_
5. ¿CUANTAS PERSONAS TRABAJAN NORMALMENTE EN SU SERVICIO?: 2
6. ¿POR QUE TRABAJA EN UN HORARIO NOCTURNO?:  
Imprenta el talón dado  
Por cuestión de tiempo
7. ¿CONSIDERA QUE TRABAJAR POR LA NOCHE OCASIONA PROBLEMAS DE SALUD (POR EJEMPLO. GASTRITIS. OBESIDAD. PROBLEMAS DE TIPO CARDIACO. ANGIOLOGICOS. ETC.)?: NO. DIGA CUALES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
8. ¿DE QUE HORA A QUE HORA DUERME?: 4:00-9:00 ¿CONSIDERA QUE DESCANSA ADECUADAMENTE?: SI. ¿POR QUE?: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
9. ¿COMO ES SU RELACION SOCIAL Y FAMILIAR. SE SIENTE NERVIOSO. SENSIBLE O IRRITABLE. LLEGA A CONFLICTUAR CON LA ESPOSA(O, HIJOS. AMIGOS. ETC.)?: 150 personas en bolsa. (turno continuo).  
(22 años) Privacidad

10. ¿CREE QUE TOMAR CAFE, TE, COCA COLA, FUMAR, ETC. AYUDA A SOPORTAR LA JORNADA NOCTURNA?: \_\_\_\_\_ ¿POR QUE?: \_\_\_\_\_

SI.

11. ¿HA ESCUCHADO O PERSONALMENTE CONOCE EL CASO DE LA "PLANCHADA"?: SI. EN CASO AFIRMATIVO EXPLIQUE: \_\_\_\_\_

Inseguro Conjunto Salento cuando hubo liquidación de ferrocarriles. En Quindío, después de las 10:00 de la noche, los trabajadores se rehusaban a trabajar.

12. SE DICE QUE LA JORNADA NOCTURNA ACARREA AUSENTISMO EN EL TRABAJO: NO ¿POR QUE CREE QUE SUCEDA?: \_\_\_\_\_

13. ¿CONSIDERA QUE DURANTE ESTE TURNO OCURREN ACCIDENTES?: \_\_\_\_\_ ¿PODRIA MENCIONAR ALGUNOS?: SI, por exceso de trabajo

y falta de descanso adecuadamente.

14. ¿QUE SUGIERE, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN EL TRABAJO NOCTURNO, PARA MEJORAR O DISMINUIR LOS EFECTOS DE ESTE HORARIO?: - Descanso intermedio en la jornada.

15. ¿QUISIERA AGREGAR ALGUN OTRO COMENTARIO?: \_\_\_\_\_

Descanso intermedio, máximo para los trabajadores q no son forzados, que son de harina y hueso.

## **ANEXO II:**

**Ejemplo de cuestionario -con sus respuestas-, y relación de los diversos ministerios del trabajo y organismos sindicales de América Latina a los que se envió.**

La duración del trabajo ha estado siempre en primer plano durante un largo período de la historia en América Latina. Hasta antes del siglo XIX, se regía por las "leyes naturales", se decía entonces de la "jornada de sol a sol"; con la Revolución Industrial, las largas jornadas parecen ser un denominador común empezándose a hablar de la "colonización de la noche" para explicar un fenómeno que hoy en día alcanza dimensiones incalculables, esto es, el incremento del trabajo nocturno.

Frente a esta problemática el Colegio de Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Filosofía y Letras U.N.A.M., realiza un estudio que analiza las repercusiones de tal tipo de trabajo, por la importancia que reviste una investigación de semejantes características para nuestros países, solicitamos su punto de vista con base en el siguiente cuestionario:

1.- ¿Qué porcentaje de la Población Económicamente Activa labora en un horario nocturno, en qué sectores económicos se localiza y qué porcentaje del P.I.B. representa?

2.- ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta el trabajador nocturno en relación a:

- a) salud
- b) accidentabilidad
- c) relación laboral
- d) relación familiar y sociedad
- e) absentismo ?

3.- ¿Qué es lo que realizan los distintos actores sociales frente al trabajo nocturno, básicamente:

- a) Gobierno
- b) empresa
- c) sindicatos ?

4.- En su 77a. Reunión de la O.I.T., en junio de 1990, se analizó la problemática del trabajo nocturno concluyendo con un convenio y una serie de recomendaciones para reglamentar dicho tipo de labores, ¿cuál ha sido su repercusión y respuesta en la legislación nacional?

**RELACION DE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO Y ORGANISMOS SINDICALES A LOS QUE SE LES ENVIO CUESTIONARIO.**

**ARGENTINA:**

- Confederación General del Trabajo (CGT).

Brasil 1482, Buenos Aires.

- Consejo Coordinador Argentino Sindical (CCAS).

Venezuela 3342, 1211 Buenos Aires.

S.G. Miguel Gazzera.

- Coordinadora Nacional de Agrupaciones "Agustín Tosco" (CONAT).

Jujuy 771, Buenos Aires.

**BELICE:**

- Christian Worker's Union.

73 George Street, Belize City.

- National Trades Union Congress of Belize.

Rececourcs Street, Belize City.

- Trades Union Institute of Belize.

155 West Canal, Belize City.

- United General Worker's Union.

P. O. Box 176, Belize City.

**BOLIVIA:**

- Central Obrera Boliviana (COB).

Edificio Federación de Mineros, La Paz.

- Federación de Sindicatos de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB).

Plaza Venezuela 1470, La Paz.

**BRASIL:**

- Central Geral dos Trabalhadores (CGT).

Rua da Glória 152, 01510, Sao Paulo, S. P.

- Central Unica dos Trabalhadores (CUT).

Rua Ouvidor Peleja, 112, 04128, Sao Paulo, S. P.

- Confederacao Nacional dos Trabalhadores na Industria (CNTI).

Av. W/3 Norte, Quadra 505, Lote 01, Brasilia, D. F. CEP 70,300.

- Confederacao Nacional dos Trabalhadores em Transportes Terrestres.

SBS, Edificio Seguradoras, 11o. andar, 709,072, Brasilia, D. F.

#### CHILE:

- Coordinadora Nacional Sindical (CNS).

Abdon Cifuentes 67, Santiago, Chile.

- Frente Unitario de Trabajadores (FUT).

Calle Compañía No. 3127 (entre Herrera y Chabuco), Santiago, Chile.

#### COLOMBIA:

- Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC).

Calle 30, No. 26-A-23, Barrio de la Soledad, Bogotá.

- Confederación General del Trabajo (CGT).

Av. 19 No. 13A-12, Piso 7o., Bogotá.

- Unión de Trabajadores de Colombia.

Carrera 10, No. 7-33, Bogotá.

#### COSTA RICA:

- Central de Trabajadores Costarricenses (CTC).

Apartado Postal No. 4137-1000, Calle 20, Av. 3-5, Casa No. 321, Contiguo a la Iglesia "La Medalla Milagrosa", San José.

- Confederación Auténtica de Trabajadores Democráticos (CATD).

Apartado Postal No. 7-1100, San Juan de Tibas, San José.

- Confederación Nacional de Trabajadores (CNT).

Apartado Postal No. 440-1000, San José.

**CUBA:**

- Central de Trabajadores de Cuba (CTC).

Calle San Carolos y Peñalver, Municipio Centro-Habana, Provincia Ciudad Habana.

**REPUBLICA DOMINICANA:**

- Central General de Trabajadores.

Juan Erazo 133, Santo Domingo.

- Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD).

Av. Duarte No. 270, Santo Domingo.

**ECUADOR:**

- Central de Trabajadores del Ecuador (CTE).

Olmedo y Benalcázar, Casilla 4166, Quito.

**GUATEMALA:**

- Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG)

4a. Av. 5-12, zona 1 2o. nivel oficina 1, Guatemala.

- Coordinadora General de Trabajadores de Ciudad Guatemala (CGTG).

8a. Av. 3-38, zona 1, Ciudad Guatemala.

**HONDURAS:**

- Central General de Trabajadores (CGT).

Ba. La Ronda, No. 815, 9a. Av. Tegucigalpa.

- Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH).

Aptdo. Postal 720, Tegucigalpa.

**MEXICO:**

- Confederación de Trabajadores de México (CTM).

Vallarta 8, México D. F.

**NICARAGUA:**

- Central Sandinista de Trabajadores (CST).  
Calle Colón, 1c. Abajo y 1/2 al Sur, Casa del Obrero, Managua.

**PANAMA:**

- Central Nacional de Trabajadores de Panamá (CNTP).  
Av. 15-85 Altos, Apartado 3253, Panamá 3.
- Confederación de Trabajadores de la República de Panamá (CTRP).  
Calle 31 No. 3-50, Apartado 8929, Zona 5, Panamá.

**PARAGUAY:**

- Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT).  
Yegros y Simón Bolívar, Asunción.
- Coordinadora Nacional de Trabajadores (CNT).  
Calle Piribebuy 1078, entre Hernán Darías y Colón, Asunción.

**PERU:**

- Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).  
Plaza 2 de mayo 4, Lima.
- Confederación Nacional de Trabajadores (CNT).  
Av. Inca Garcilazo de la Vega No. 1168, oficina 902, 9o. piso, Lima.
- Confederación de Trabajadores del Perú (CTP).  
Jirón Ayacucho 173, Casilla 3626, Lima.

**URUGUAY:**

- Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT).  
Buenos Aires 344, Montevideo.
- Acción Sindical Uruguaya (ASU).  
Avenida José E. Rodó 1836, Montevideo.

**VENEZUELA:**

- Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV).  
Av. Lecuna, esquina Miseria, Edificio San Luis, oficina 16, Caracas.
- Confederación General de Trabajadores de Venezuela (CGT).  
Toro a Cardones, Edificio Fristol, Local 3, Parroquia Altagracia, Caracas.
- Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV).  
Edificio Las Mercedes, esquina de Tienda Honda, Caracas.



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SIRVASE CITAR

Exp. S/N

B.- Indíquese en la respuesta,  
el número y la fecha de  
la presente. En cada oficio  
trátese de un solo asunto.

Dra. N.D./mpg

DIVISION JURIDICA

Montevideo, 25 de setiembre de 1992.-

Sr. Director General

Dr. Daniel Turcatti

Presente:

Respecto a la información solicitada por el Colegio de Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México sobre trabajo nocturno, esta División dará respuesta a las preguntas que refieren a la temática de su competencia, sugiriendo para la demás información solicitada, los Organismos o reparticiones que, de acuerdo a su campo específico de actividad, podrían proporcionarla.

A. Relativo a la PRIMERA PREGUNTA:

Los sectores económicos en que se localiza el horario nocturno, de acuerdo a cada grupo y subgrupo de actividades laborales se encuentra explicitado en la fotocopia que se adjunta.

En cuanto a los porcentajes de la PEA que trabaja en horario nocturno y el porcentaje del P.I.B. que representa, dicha información podría brindarla la Dirección General de Estadística y Censos.

B. Relativo a la SEGUNDA PREGUNTA:

El principal problema que enfrenta el trabajador nocturno en su relación laboral es cuando su empleador no paga la compensación que por trabajo nocturno estipulan los Consejos de

Salarios para cada grupo, de acuerdo a los porcentajes que surgen de la fotocopia adjunta.

En cuanto a los demás problemas sobre los que se requiere información, la misma podría obtenerse:

- a) salud (Seguros de Enfermedad);
- b) accidentabilidad (Banco de Seguros del Estado);
- c) relación familiar y sociedad;
- d) rendimiento y ausentismo (Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología - Lic. Marcos Supervielle - J.E. Rodó 1866).

C. Relativo a la TERCERA PREGUNTA:

Básicamente los actores sociales frente al trabajo nocturno establecen por vía de convenios, compensaciones o beneficios económicos por nocturnidad estipulando las condiciones para su percepción (véase fotocopia adjunta).

D. Relativo a la CUARTA PREGUNTA:

El Convenio Nº 171 no ha sido ratificado aún por nuestro país, por ende no puede existir respuesta legislativa nacional relativa a la aplicación del mencionado Convenio ni a la Recomendación Nº 178.

Saluda a Ud. muy atentamente,



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dra. NORMA M. MARIE CATTANI  
DIRECTORA DIVISION JURIDICA

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y  
PREVISION SOCIAL  
Subsecretaría del Trabajo  
Oficina de Relaciones  
Laborales Internacionales

Breve Información sobre el Trabajo Nocturno  
en la Legislación Laboral Chilena

La legislación laboral chilena trata del trabajo nocturno en el Código del Trabajo de 1987, cuyo artículo 19 prohíbe a los menores de 18 años todo trabajo nocturno en establecimientos industriales, que se ejecuten entre las 22 y las 07 horas, con excepción de aquellos en que únicamente trabajen miembros de la familia, bajo la autoridad de uno de ellos.

Se exceptúan de esta prohibición a los varones mayores de 16 años, en las industrias que determine el reglamento, tratándose de trabajos que, en razón de su naturaleza, deben necesariamente continuarse de día y de noche.

Respecto de la mujer trabajadora embarazada, el Código en el artículo 187, dispone que durante el periodo de embarazo, la trabajadora que esté ocupada habitualmente en trabajos considerados por la autoridad como perjudiciales para su salud, deberá ser trasladada, sin reducción de sus remuneraciones, a otro trabajo que no sea perjudicial para su estado.

Para estos efectos se entenderá, especialmente, como perjudicial para la salud todo trabajo que:

c) Se ejecute en horario nocturno.

Tratándose del contrato de embarco de los oficiales y tripulantes de las naves de la Marina Mercante Nacional, el artículo 110 inciso 2º, del Código del Trabajo, señala que la distribución del trabajo en la mar puede comprender igualmente las atenciones y labores de día y de noche, colectivas y discontinuas, que tengan por objeto asegurar la higiene y limpieza de la nave, el buen estado de funcionamiento de las máquinas, del aparejo, del material en general y de ciertos servicios especiales que el reglamento especificará.

A continuación, el artículo 111 señala que para el servicio de puerto, toda la dotación se agrupará por categorías para realizar la jornada de trabajo, exceptuando el personal de vigilancia nocturna y el que tenga a su cargo los servicios que exijan un funcionamiento permanente (calderas, frigoríficos, dinamos, servicios de pasajeros, etc.), que se desempeñará distribuido en turnos o equipos, de día y de noche, sin interrupción.

Los trabajadores que se encuentren cumpliendo turnos de guardia de puerto estarán a disposición del empleador durante veinticuatro horas, debiendo en consecuencia, permanecer a bordo.

El Estatuto de los Profesionales de la Educación, aprobado por Ley Nº 19.070 publicada en el "Diario Oficial" del 19 de Julio de 1991, refiriéndose a la jornada de trabajo de los profesionales de la educación del sector Municipal y de los profesionales de la educación del sector Particular, señala en los artículos 48 y 55 que, tratándose de docentes que cumplan funciones en jornada nocturna, su horario no podrá sobrepasar la medianoche, salvo que se trate de docentes que hubieren sido contratados para cumplir labores de internado.

En cuanto a los Convenios Internacionales del Trabajo, relacionados con el trabajo nocturno, Chile sólo tiene ratificados el Convenio Núm. 6 sobre trabajo nocturno de los menores (industria), 1919, y el Convenio Núm. 20, sobre el trabajo nocturno (panaderías), 1925.

En el año 1976 fue denunciado el Convenio Núm. 4, sobre trabajo nocturno (mujeres), 1919.

MEMORANDO

FORMA DE POR

Para Información de  
ASUNTOS INTERNACIONALES

DPTO. ESTUDIOS LABORALES - DNE

Fecha: Ates. 21 de septiembre de 19

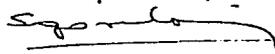
En referencia a la nota de fecha 3 de septiembre de 1992 adjuntando el cuestionario enviado por la Embajada de la República Argentina en México cumpla en informar que:

Pregunta n°1: Las fuentes de información con que se cuenta en nuestro país para el análisis de la Población Económicamente Activa (PEA) no permiten discriminar el % que trabaja en horario nocturno, ni en qué sectores económicos se localiza ni qué porcentaje del PIB representan (ni los Censos Nacionales de Población y Vivienda ni la Encuesta Permanente de Hogares).

Pregunta n°2: este punto corresponde al área de Salud y Seguridad en el trabajo.

Pregunta n° 3: Hasta el momento no se ha planteado en esta Dirección el trabajo nocturno como objeto de estudios o políticas específicas. Por otro lado la nueva Ley Nacional de Empleo n° 24.013/91 denuncia los convenios internacionales de la OIT nos. 4 y 41 que habían sido ratificados por las leyes 11.726 y 13.560 respectivamente, sobre trabajo nocturno de mujeres y derogó en consecuencia el artículo 173 de la Ley de Contrato de Trabajo (TO 1976). Siguen vigentes los artículos 190 y 200 de la LCT que establecen la prohibición del trabajo nocturno para los menores y normas específicas para el trabajo nocturno en general, respectivamente. Se acompañan fotocopias de los artículos mencionados.

Carecemos de información sobre las acciones de las empresas o los sindicatos frente a la problemática del trabajo nocturno.

  
DRA. SILVIA B. GIAVEDONI  
JEFA DEPTO. ESTUDIOS LABORALES

23-9-92



## Central Nacional de Trabajadores de Panamá

C.N.T.P.  
FUNDADA EL 17 DE MAYO DE 1970  
AFILIADA A LA FSM Y CPUSTAL

TELEFONO  
21 - 4022  
21 - 4033

APARTADO 3253  
PANAMA 3, PANAMA  
CABLE: C.N.T.P.

*Gustavo Vargas Martínez*  
*Secretario*

Panamá, 12 de diciembre de 1992.

Doctor  
GUSTAVO VARGAS MARTINEZ  
Facultad de Filosofía y Letras  
Colegio de Estudios Latinoamericanos  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO  
C.D. Universitaria, MEXICO, D.F.

Señor Profesor:

Reciba el cordial y fraterno saludo del Secretario Ejecutivo Nacional de nuestra organización sindical, con la expresión de nuestros deseos de éxitos en vuestra labor docente universitaria.

Preocupados por la dilatación de una respuesta a vuestra nota de solicitud, sobre información relativa a la situación del trabajo nocturno en nuestro medio, cumplimos con expresar las enormes, limitaciones para obtener información útil al respecto.

Recurrimos a la Dirección de Estadística del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social para obtener respuesta al cuestionario, varias semanas después se limitaron a manifestar la carencia de datos.

Así mismo nos ha sido difícil obtener datos de dicha jornada con nueve sindicatos, en los que se realiza esa modalidad de labores.

Nuestra Central de Trabajadores no ha logrado ese nivel de desarrollo que nos permita integrar un equipo dedicado a la investigación en el campo laboral, tendríamos que confesar las dificultades por las que atraviesa nuestro Instituto de Educación Laboral "José del C. Tuñón", que pudiera cumplir esa

"POR LA TRANSFORMACION DEL MOVIMIENTO OBRERO,  
HACIA LA LIBERACION NACIONAL"

misión, pero que en estos momentos no se recupera de los efectos de la destrucción de sus instalaciones, sufrida durante la invasión norteamericana del 20 de diciembre de 1989.

Obtuvimos información parcial del Instituto Nacional de Telecomunicación-INTEL, en 1991 tenía 3,877 empleados, solo un 8% de ellos labora en turnos rotativos, en todo el país, solo el 2% es de sexo femenino; estos trabajadores son operadores de llamadas de larga distancia-nacionales e internacionales-, además operadores de Radio Estación Terrena de Utivé y la Estación Costera de Corozal.

El sindicato de la Cervecería de Panamá,S.A. y Barú,S.A. nos entregaron el único informe obtenido; este contiene alguna información útil, número de empleados 300 y trabajadores que laboran en turnos nocturnos son 72, se provee información que puede utilizarse.

Algunos aspectos relativos al tema:

Panamá tiene una superficie de 75,517 Km<sup>2</sup>.  
En 1991 la población total: 2,417.955 habitantes, 51% masculino y 49% femenino.

Crecimiento de la Población Económicamente Activa:

1970-	829.559
1980-	1,164.516
1990-	1,572.590

P.E.A.

10 años y más	65%
No activa	35%
Distribución:	Urbana 58%
	Rural 42%

Realmente, sentimos una insatisfacción al tropezar con las dificultades que hicieron imposible obtener una respuesta adecuada al cuestionario enviado, expresamos mucha pena a los estudiantes por nuestra incapacidad para colaborar en esta

gestión, esperamos de todos la justa comprensión en esta difícil situación por la que atravesamos. De todas forma estamos a vuestro mandar, para futuras acciones.

Fraternalmente,

*Carlos E. Sarmiento*  
CARLOS E. SARMIENTO G.  
Secretario de Educación  
de C.N.T.P.

**ADJUNTO:**

Fotocopia del artículo del Código de Trabajo.  
Fotocopia del artículo de la Ley 8ª sobre INTEL.  
Informe del Sindicato Cervecería Panamá, S.A.